INFORMES

SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO

EN EXTREMADURA

cursos 2006/2007 y 2007/2008



ÍNDICE

Presentación	11
INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EXTREMA	LDURA
CURSO 2006/2007	
A. EL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO	15
1. EDUCACIÓN INFANTIL	15
1.1 Aspectos Generales	15
1.2 Datos Numéricos	15
2. EDUCACIÓN PRIMARIA	17
2.1 Aspectos Generales	17
2.2 Datos Numéricos Generales	18
3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS PROGRAMAS DE	
GARANTÍA SOCIAL	
3.1 Educación Secundaria Obligatoria	
3.1.1 Aspectos Generales	
3.1.2 Datos numéricos Generales	20
3.1.3 Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación	24
Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años	
3.1.4 Horario semanal de áreas y materias de ESO por cursos	
3.2.1 Aspectos Generales	
3.2.2 Datos Numéricos Generales	
3.2.3 Ayudas para la realización de Programas de Garantía Social	
4. BACHILLERATO	
4.1 Aspectos Generales	
4.2 Datos numéricos Generales	
4.3 Premios extraordinarios de bachillerato	
5. FORMACIÓN PROFESIONAL	
5.1 Aspectos Generales	
5.2 Datos Numéricos Generales	
5.3 Nuevos títulos de Formación Profesional	
5.4 Premios de finalización de estudios de Formación Profesional	
5.5 Convalidaciones de estudios de Formación Profesional específicos con	
	7.0

6. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	41
6.1 Aspectos Generales	
6.2. Datos Numéricos Generales	
7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	
7.1 Aspectos Generales	
7.2 Datos Numéricos Generales	
8. DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	
9. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS	
9.1 Programas Educativos	
9.1.1 Programas desarrollados por la Consejería de Educación	
9.1.2 Programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos	
9.2 Nueva jornada escolar y actividades formativas complementarias	5 5
B. LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	57
C. LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN	
1. LA EDUCACIÓN ESPECIAL	59
2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA. LA ATENCIÓN EDUCATIVA A	
ALUMNOS INMIGRANTES	
2.1 Aspectos Generales	59
2.2 Atención educativa al alumnado inmigrante	61
2.3 Datos numéricos generales	64
3. LA ESCUELA RURAL	70
3.1 Aspectos Generales	70
3.2 Datos Numéricos Generales	70
4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	
4.1 Aspectos Generales	72
4.2 Pruebas libres para la obtención directa del título de GES para mayores de 18 años	7.5
4.3 Enseñanzas a distancia: el Proyecto @vanza	
, -	
5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	
5.1 Aspectos Generales	
5.2 Importe destinado a becas y ayudas	80
D. LOS CENTROS DOCENTES	
1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS	
2. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES	
3. LOS CENTROS PÚBLICOS	
3.1 Aspectos Generales	
3.2 Datos Numéricos Generales	
3.3 Estructura y contenido de la red de centros públicos de secundaria	84

3.3.1 Organización educativa de Extremadura: Zonas de Educación Secundaria	
Obligatoria, Sectores Educativos y Distritos Educativos	
3.3.2 Tipos de Centros	
3.3.3 Criterios de Planificación	85
3.4 Red de Centros Públicos Educativos de la Comunidad Autónoma de	
Extremadura. Curso 2006/2007	
4. LOS CENTROS PRIVADOS: CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS	
4.1. Aspectos Generales	
4.2 Datos Numéricos Generales	
5. FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	
5.1 Aspectos Generales	
5.2 Datos Numéricos Generales	
6. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
6.1 Aspectos Generales	
6.2 Datos Numéricos Generales	
6.2.1 Servicio de Transporte Escolar	
6.2.2 Servicio de Comedor Escolar	
6.2.3 Residencias Escolares	
7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
7.1 Aspectos Generales	
7.2 Datos Numéricos Generales	
8. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA	94
E. EL ALUMNADO	133
1. EL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
1.1 Datos Numéricos Generales	133
F DROFFCORADO	
F. PROFESORADO	
1.1 Plantillas: Datos numéricos generales	
1.2 Oferta de Empleo Público	
1.3 Negociación colectiva y acción sindical	
3. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO	
3.1 Situación Laboral del Profesorado: Datos numéricos generales	
3.2 Formación del Profesorado	
3.2.1 Plan Marco Regional. Líneas Directrices	
3.2.2 Otras vias de formación e innovación educativa	
3.2.4 Red de formación del profesorado. Centros de Profesores y Recursos (CPRs)	
	,
G. FINANCIACIÓN	129
H. NORMATIVA	131

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA CURSO 2006/2007

1. RÉGIMEN JURÍDICO	165
2. COMPOSICIÓN	165
3. SESIONES	168
4. INFORMES, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES	169
5. PARTICIPACIONES	170
INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EXTREMADU	RΛ
CURSO 2007/2008	IIA
A. EL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO	
1. EDUCACIÓN INFANTIL	
1.1 Aspectos Generales	
1.2 Datos Numéricos	
2. EDUCACIÓN PRIMARIA	
2.1 Aspectos Generales	
2.2 Datos Numéricos Generales	
3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAI	
3.1 Educación Secundaria Obligatoria	
3.1.1 Aspectos Generales	
3.1.2 Datos numéricos Generales	178
3.1.3 Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación	170
Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años	
3.1.4 Horario semanal de áreas y materias de ESO por cursos	
3.2.1 Aspectos Generales	
3.2.2 Datos Numéricos Generales	
4. BACHILLERATO	
4.1 Aspectos Generales	
4.2 Datos Numéricos Generales	
4.3 Premios Extraordinarios de Bachillerato	
5. FORMACIÓN PROFESIONAL	
5.1 Aspectos Generales	
5.1 Aspectos Generales	
5.3 Nuevos Títulos de Formación Profesional	
5.4 Premios de Finalización de Estudios de Formación Profesional	
3.7 FIGURES de Finalización de Estudios de Formación Froiesiónal	エラン

	6. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	
	6.1 Aspectos Generales	
	6.2 Datos Numéricos Generales	
	7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	
	7.1 Aspectos Generales	
	7.2 Datos Numéricos Generales	
	8. DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	
	9. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS	
	9.1 Programas Educativos	
	9.1.1 Programas desarrollados por la Consejeria de Educación	
	9.2 Nueva Jornada Escolar y Actividades Formativas Complementarias	
В	LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	
	LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN	
	1. LA EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA. LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNOS	
	INMIGRANTES	211
	2.1 Aspectos Generales	211
	2.2 Atención Educativa al Alumnado Inmigrante	213
	2.3 Datos Numéricos Generales	216
	3. LA ESCUELA RURAL	222
	3.1. Aspectos Generales	222
	3.2 Datos Numéricos Generales	222
	4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	224
	4.1 Aspectos Generales	224
	4.2 Pruebas libres para la obtención directa del título de ges para mayores de	
	18 años	
	4.3 Ayudas para la realización de Programas de Competencia Profesional	
	4.4 Enseñanzas a Distancia: el Proyecto @vanza	229
	5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	
	5.1 Aspectos Generales	231
	5.2 Importe destinado a becas y ayudas	233
D	LOS CENTROS DOCENTES	
	1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS	235
	2. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES	235
	3. LOS CENTROS PÚBLICOS	236
	3.1 Aspectos Generales	236
	3.2 Datos Numéricos Generales	236
	3.3 Estructura y Contenido de la Red de Centros Públicos de Secundaria	238
	3.3.1 Organización educativa de Extremadura: Zonas de Educación	
	Secundaria Obligatoria, Sectores Educativos y Distritos Educativos	238

3.3.2 Tipos de Centros	238
3.3.3 Criterios de Planificación	239
3.4 Red de Centros Públicos Educativos de la Comunidad Autónoma de	
Extremadura. Curso 2007/2008	
4. LOS CENTROS PRIVADOS: CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS	
4.1 Aspectos Generales	
4.2 Datos Numéricos Generales	
5. FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	
5.1 Aspectos Generales	
5.2 Datos Numéricos Generales	
6. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
6.1 Aspectos Generales	
6.2 Datos Numéricos Generales	246
6.2.1 Servicio de Transporte Escolar	
6.2.2 Servicio de Comedor Escolar	
6.2.3 Residencias Escolares	
7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
7.1 Aspectos Generales	
7.2 Datos Numéricos Generales	
8. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA	248
E. EL ALUMNADO	259
1. EL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	259
1.1 Datos Numéricos Generales	259
F. PROFESORADO	.267
1. PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS	
1.1 PLANTILLAS: Datos numéricos generales	
1.2 Oferta de Empleo Público	
1.3 Negociación Colectiva y Acción Sindical	
2. EL PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS	269
3. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO	
3.1 Situación Laboral del Profesorado: Datos Numéricos Generales	
3.2 Formación del Profesorado	
3.2.1 Actividades formativas. Plan Regional de Formación Permanente del	
Profesorado	
3.2.2 Otras vías de formación e innovación educativa	
3.2.3 Inversión en formación del profesorado y Ayudas Concedidas	275
3.2.4 Red de formación del profesorado. Centros de Profesores y Recursos (CPRs).	276
G. FINANCIACIÓN	283
H NORMATIVA	285

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA CURSO 2007/2008

1. RÉGIMEN JURÍDICO	
2. COMPOSICIÓN	
2.1 PLENO	
2.2 COMISIÓN PERMANENTE	
3. SESIONES	294
4. INFORMES, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES	
5. PARTICIPACIONES	296
VALORACIONES Y RECOMENDACIONES	
1. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN	
2. RATIOS	
3. RED DE CENTROS	
4. RESULTADOS ESCOLARES	
5. NUEVAS TECNOLOGÍAS	
6. NUEVA JORNADA ESCOLAR	309
7. LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	
8. EDUCACIÓN ESPECIAL	310
9. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES: INMIGRANTES Y	
MINORÍAS ÉTNICAS	311

PRESENTACIÓN

Presentamos, de nuevo, un doble "Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en Extremadura", correspondiente a los cursos 2006/7 y 2007/8.

Esta publicación que ahora editamos, en cumplimiento de la obligación que la ley 8/2001 nos atribuye, mantiene, en general, la estructura de los últimos informes a los que se van incorporando actualizaciones y/o novedades en distintos apartados sugeridas por los miembros del Consejo Escolar de Extremadura que nos las han hecho llegar durante su tramitación.

Finalmente hemos visto cumplido el objetivo de conseguir mantenernos prácticamente al día en la elaboración y aprobación de este instrumento de consulta para la comunidad educativa que realizamos de forma periódica y regular sobre dos cursos académicos. Con los próximos el reto está al alcance.

Mérida, febrero de 2011

Carlos Sánchez Polo

Presidente del Consejo Escolar de Extremadura

INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EXTREMADURA

CURSO 2006/2007

A.- EL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO

1. EDUCACIÓN INFANTIL

1.1 Aspectos Generales

La LOGSE contempla la Educación Infantil como un nivel no obligatorio que comprende dos ciclos, el primero de los cuales se extiende hasta los tres años de edad y el segundo ciclo hasta los seis años, el cual debe contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo social y moral de los niños.

En el primer ciclo, se deberá atender al desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas de convivencia, la relación social y el descubrimiento del entorno inmediato de los niños. En el segundo ciclo, las enseñanzas se enfocan hacia el aprendizaje del uso de la lengua, el descubrimiento de las características del medio en el que viven los alumnos, la elaboración de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y la potenciación de la autonomía personal de los alumnos.

En el curso 2008-2009 se implantarán las enseñanzas de la Ley Orgánica de Educación correspondientes al primer y segundo ciclo de educación infantil.

1.2 Datos Numéricos

En el curso 2006/2007, el número de centros que impartieron exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elevó a 31 centros, de los cuales 13 fueron públicos y 18 privados. Además de estos centros, existen otros en la Comunidad que imparten enseñanzas de Educación Infantil junto con otras enseñanzas, tal y como queda detallado en la siquiente tabla.

CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD					
CENTROS	Públicos	Privados	TOTAL		
Centros de Educación Infantil	13	18	31		
Centros de Educación Infantil y Primaria	384	6	390		
Centros de Educación Infantil, Primaria y E.S.O.	19	33	52		
Centros de E. Infantil, Primaria, E.S.O.y Bach ó F.P	0	23	23		
TOTAL	416	80	496		

Los datos que a continuación se muestran, nos proporcionan el número total de centros que impartieron Enseñanzas de Educación Infantil pormenorizados por titularidad y provincia durante el curso académico 2006/07. Cabe destacar, que en estos datos quedan incluidos centros cuyas enseñanzas son exclusivamente de esta etapa y centros que impartieron Educación Infantil conjuntamente con otras enseñanzas.

En los centros anteriormente aludidos, fueron escolarizados 31.594 alumnos en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los cuales 24.304 fueron matriculados en centros públicos y 7.290 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD Y PROVINCIA							
Titularidad Badajoz Cáceres EXTREMADURA							
Pública*	16.090	8.214	24.304				
Privada	4.555	2.735	7.290				
TOTAL	20.645	10.949	31.594				

^{*}En primer Ciclo de Educación Infantil incluye los centros autorizados por la Consejería de Educación que figuran en el Registro de Centros.

Por lo que se refiere al número de alumnos matriculados en Educación Infantil por grupos de edad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los datos indican que un total de 884 alumnos pertenecían al grupo de edad comprendido entre 0 y 2 años, 10.005 al de 3 años y 20.705 al grupo de edad comprendido entre los 4 y 5 años.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD, TITULARIDAD Y PROVINCIA						
GRUPOS DE EDAD	TITULARIDAD	PROV	INCIA	Extremadura		
GRUPUS DE EDAD	ITTULARIDAD	Badajoz	Cáceres	Extremadura		
	Pública	14	65	79		
0-2 AÑOS*	Privada	633	172	805		
	TOTAL	647	237	884		
	Pública	5.248	2.592	7.840		
3 AÑOS	Privada	1.311	854	2.165		
	TOTAL	6.559	3.446	10.005		
4-5 AÑOS	Pública	10.828	5.557	16.385		
	Privada	2.611	1.709	4.320		
	TOTAL	13.439	7.266	20.705		

^{*}En primer Ciclo de Educación Infantil incluye los centros autorizados por la Consejería de Educación que figuran en el Registro de Centros.

El número de unidades de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2006/2007 asciende a un total de 1.706 unidades, por otro lado el número de unidades mixtas que impartieron enseñanzas de Educación Infantil y Primaria se sitúa en 80 unidades.

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NÚMERO DE UNIDADES MIXTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA							
UNIDADES DE CENTROS PÚBLICOS UNIDADES DE CENTROS PRIVADOS TOTAL							
	Infantil	Mixtas Infantil y Primaria	Infantil	Mixtas Infantil y Primaria	Infantil		
Badajoz	884	19	195	0	1.079		
Cáceres	509	61	118	0	627		
TOTAL	1.393	80	313	0	1.706		

En la siguiente tabla diferenciamos el número de unidades de Educación infantil y las mixtas (infantil y primaria) existentes en los Centros públicos y privados de Extremadura:

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NÚMERO DE UNIDADES MIXTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA							
Públicos Privados Total							
Primer ciclo	13	46	59				
Segundo ciclo	1376	267	1643				
Mixtas ambos ciclos	4	0	4				
Mixtas Infantil y Primaria	80 0 80						
TOTAL	1473	313	1786				

La ratio en la Etapa de Educación Infantil en Extremadura durante el curso 2006/2007, se situó en 17,4 alumnos por unidad en centros públicos y 23,3 alumnos por unidad en centros privados.

RATIOS ALUMNOS/UNIDAD PO	RATIOS ALUMNOS/UNIDAD POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL						
	Unidades Escolares	Alumnado	Ratio				
TODOS LOS CENTROS							
Badajoz	1.079	20.645	19,1				
Cáceres	627	10.949	17,5				
EXTREMADURA	1.706	31.594	18,5				
CENTROS PÚBLICOS							
Badajoz	884	16.090	18,2				
Cáceres	509	8.214	16,1				
EXTREMADURA	1.393	24.304	17,4				
CENTROS PRIVADOS							
Badajoz	195	4.555	23,4				
Cáceres	118	2.735	23,2				
EXTREMADURA	313	7.290	23,3				

TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				
Edad	Tasa			
3 años	100%			
4 años	100%			
5 años	100%			

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1 Aspectos Generales

La Educación Primaria es el primer nivel de carácter obligatorio en nuestro sistema educativo. Comprende seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad. Como señala

la LOGSE, este nivel tiene la finalidad de proporcionar al alumnado una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, así como los aprendizajes relativos a la expresión oral, la lectura, la escritura y el cálculo matemático, propiciando una progresiva autonomía de acción de los alumnos.

En los tres ciclos de dos años cada uno, en los que se estructura el nivel educativo de la Educación Primaria, los alumnos cursaran las áreas siguientes: a) Conocimiento del medio natural, social y cultural; b) Educación Artística; c) Educación Física; d) Lengua castellana y Literatura; e) Lenguas extranjeras; f) Matemáticas y g) Religión/ Alternativa.

En el curso 2007-2008 se implantan las enseñanzas de la Ley Orgánica de Educación correspondientes a los cursos primero y segundo. El proceso se completa en los cursos siguientes: 2008-2009, cursos tercero y cuarto; 2009-2010, cursos quinto y sexto. Se mantiene la estructura en tres ciclos y las mismas áreas de conocimiento, menos la de Religión.

2.2 Datos Numéricos Generales

En el curso 2006/2007, el número de centros que impartieron enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elevó a 474 centros, de los cuales 409 fueron públicos y 65 privados. Cabe destacar, que en dichos centros, se impartieron otras enseñanzas, tal y como queda detallado en la siguiente tabla.

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD						
CENTROS	TITULA	TOTAL				
CENTROS	Públicos	Privados	TOTAL			
Centros E. Primaria	390	6	396			
Centros E. Primaria y E.S.O.	19	34	53			
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P.	0	25	25			
TOTAL	409	65	474			

En los centros citados, se matricularon un total de 67.200 alumnos en toda la Comunidad Autónoma, de los cuales 43.359 fueron inscritos en centros públicos y 23.841 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA						
Titularidad Badajoz Cáceres Extremadura						
Pública	34.853	18.102	52.955			
Privada	8.506	5.739	14.245			
TOTAL	43.359	23.841	67.200			

El número de unidades de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2006/2007 asciende a un total de 3.640 unidades. Por otro lado, el número de unidades mixtas que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria se situó en 80 unidades.

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y NÚMERO DE UNIDADES MIXTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA						
UNIDADES DE CENTROS UNIDADES DE CENTROS PÚBLICOS PRIVADOS						
	Educ. Primaria	Mixtas	Educ. Primaria	Mixtas	Educ. Primaria	Mixtas
Badajoz	1.896	19	358	0	2.254	19
Cáceres	1.134	61	252	0	1.386	61
Extremadura	3.030	80	610	0	3.640	80

La ratio en la Etapa de Educación Primaria en Extremadura durante el curso 2006/2007, se situó en 17,0 alumnos por unidad en centros públicos y 23,4 alumnos por unidad en centros privados.

RATIOS ALUMNOS/UNIDAD POR PR	RATIOS ALUMNOS/UNIDAD POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA						
	Unidades	Alumnado	Ratio				
TODOS LOS CENTROS							
BADAJOZ	2.273	43.359	19,1				
CÁCERES	1.447	23.841	16,5				
EXTREMADURA	3.720	67.200	18,1				
CENTROS PÚBLICOS							
BADAJOZ	1.915	34.853	18,2				
CÁCERES	1.195	18.102	15,1				
EXTREMADURA	3.110	52.955	17,0				
CENTROS PRIVADOS							
BADAJOZ	358	8.506	23,8				
CÁCERES	252	5.739	22,8				
EXTREMADURA	610	14.245	23,4				

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

3.1 Educación Secundaria Obligatoria

3.1.1 Aspectos Generales

La Educación Secundaria Obligatoria conforma, con el Bachillerato y la Formación Profesional de Grado Medio, la Educación Secundaria en nuestro sistema educativo. La ESO constituye, junto con la Educación Primaria, la enseñanza básica y obligatoria para todos los alumnos.

Esta etapa debe ser cursada por alumnado con una edad comprendida entre los doce y dieciséis años y se organiza en dos ciclos de dos cursos académicos cada uno. La Educación Secundaria Obligatoria, tiene por objeto transmitir a los alumnos los elementos básicos de la

cultura, prepararles para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos, así como para su incorporación a la vida activa, a la Formación Profesional de Grado Medio o al Bachillerato.

Las áreas que deberán ser cursadas por los alumnos de manera obligatoria en esta etapa serán las siguientes: Ciencias de la Naturaleza; Ciencias Sociales; Educación Plástica y Visual; Lengua Castellana y Literatura; Lenguas Extranjeras; Matemáticas; Música; Tecnología.

Durante el cuarto curso de la etapa, los alumnos elegirán dos áreas entre las cuatro siguientes: Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología. En el caso de que se hubiera producido el desdoblamiento del área de Ciencias de la Naturaleza, las dos materias correspondientes deberán ser consideradas de forma independiente a efectos de elección.

Las áreas antes referidas se completan con la existencia de materias optativas, de mayor peso en el segundo ciclo de la etapa, entre las que deberían incluirse por parte de los centros, como oferta obligada de los mismos, las materias optativas de Cultura Clásica y Segunda Lengua Extranjera.

Para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos deberán alcanzar los objetivos previstos en la etapa, pudiendo elaborarse currículos diversificados para que aquellos alumnos mayores de dieciséis años, mediante la ampliación de una metodología específica y un currículo adaptado, puedan alcanzar dichos objetivos.

En el curso 2007-2008 se implantan las enseñanzas de la Ley Orgánica de Educación correspondientes a los cursos primero y tercero. El proceso se completará en 2008-2009 con las enseñanzas de segundo y cuarto.

La evaluación y promoción del alumnado en la ESO reguladas en la LOE se aplicarán a partir del curso 2007-2008.

En la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria de la Ley Orgánica de Educación la etapa se organiza, de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad, en cuatro cursos académicos organizados en diferentes materias, teniendo el último carácter orientador, tanto para los estudios posobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

3.1.2 Datos numéricos Generales

En el curso 2006/2007 impartieron enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria un total de 149 centros públicos y 61 centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CENTROS QUE IMPARTEN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA							
TITULARIDAD CENTROS PRIVADOS TOTAL							
BADAJOZ	85	37	122				
CÁCERES	64	24	88				
TOTAL	149	61	210				

El alumnado que asistió a los centros antes indicados fue de 54.248 en toda la Comunidad Autónoma. Estos datos se detallan por titularidad y provincia en la tabla que a continuación se expone:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA								
	PRIVADOS TOTAL							
	Segundo Ciclo	Total	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total
BADAJOZ	12.570	28.035	3.916	3.566	7.482	19.381	16.136	35.517
CÁCERES	6.144	13.905	2.566	2.260	4.826	10.327	8.404	18.731
TOTAL	18.714	41.940	6.482	5.826	12.308	29.708	24.540	54.248

Para escolarizar a los alumnos que han sido referidos anteriormente se organizaron un total de 1.781 grupos en centros públicos y 452 en centros privados. Por otro lado, la ratio en los centros públicos es de 23,5 alumnos por grupo y de 27,2 en centros privados.

RATIOS ALUMNOS/GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA							
	Grupos Alumnado						
TODOS LOS CENTROS							
BADAJOZ	1.397	35.517	25,4				
CÁCERES	836	18.731	22,4				
EXTREMADURA	2.233	54.248	24,3				
CENTROS PÚBLICOS							
BADAJOZ	1.129	28.035	24,8				
CÁCERES	652	13.905	21,3				
EXTREMADURA	1.781	41.940	23,5				
CENTROS PRIVADOS							
BADAJOZ	268	7.482	27,9				
CÁCERES	184	4.826	26,2				
EXTREMADURA	452	12.308	27,2				

3.1.3 Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO 2006/2007								
AÑO	AÑO ASPIRANTES ASPIRANTES PRESENTADOS TÍTULOS 7 TÍTULOS % PRESENTADOS							
2006	2006 1644 698 56 8.02							

3.1.4 Horario semanal de áreas y materias de ESO por cursos

Para el curso 2006/2007 sigue vigente la siguiente distribución del horario semanal:

- El horario del Primer Ciclo de ESO está regulado por Orden de 24 de julio de 2001 (D.O.E. nº 91, de 7 de agosto de 2001).

HORARIO SEMANAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA E.S.O.						
Áreas y materias.	Nº períodos lectivos/semana					
Areas y materias.	Primer Curso	Segundo Curso				
Lengua castellana y Literatura	5	4				
Lengua extranjera	3	3				
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3				
Matemáticas	4	4				
Educación Física	2	2				
Ciencias de la Naturaleza	3	3				
Música	2	2				
Educación Plástica y Visual	2	2				
Tecnología	2	2				
Religión/Actividades alternativas	1	2				
Optativa I	2	2				
Tutoría	1	1				
TOTAL	30	30				

- El horario del Segundo Ciclo de ESO está regulado por Orden de 4 de julio de 2002 (D.O.E. nº 80, de 11 de julio de 2002).

HORARIO SEMANAL PARA EL SEGUNDO CICLO DE LA E.S.O.						
fuene vi metavice	Nº periodos lectivos/semana					
Áreas y materias.	Tercer Curso	Cuarto Curso				
Lengua castellana y Literatura	4	4				
Lengua extranjera	3	3				
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3				
Ética	-	2				
Matemáticas	3	4				
Educación Física	2	2				
Biología y Geología	2	4*				
Física y Química	2	4*				
Música	2	4*				
Educación Plástica y Visual	2	4*				
Tecnología	2	4*				
Religión /Actividades de estudio alternativas	2	1				
Optativa I	2	2				
Tutoría	1	1				
TOTAL	30	30				

^(*) El alumno elegirá dos entre estas cinco asignaturas

3.2 Programas de Garantía Social

3.2.1 Aspectos Generales

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 17 de septiembre de 2002, por la que se regulan los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la finalidad de los Programas de Garantía Social es proporcionar una formación básica y profesional que permita al alumnado incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente, en la Formación Profesional Específica de Grado Medio, y se orientarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Ampliar la formación del alumnado, en orden a la adquisición de capacidades propias de la educación básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios postobligatorios.
- Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades, intereses y expectativas profesionales.
- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, con responsabilidad, en el ámbito laboral, social y cultural.

Podrían acceder a los Programas, jóvenes que se encuentren en situación de "no escolarización", menores de veintiún años que, al menos, cumplan dieciséis en el presente año o que hayan cursado los diez años de escolaridad obligatoria que establece la LOGSE, sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, ni titulación académica superior a Graduado Escolar, ni titulación alguna de Formación Profesional. El tramo de edad y las condiciones establecidas deberán respetarse rigurosamente.

Estos Programas tienen diferentes Modalidades:

- Iniciación Profesional en centros docentes privados.
- Formación-Empleo.
- Talleres Profesionales.

3.2.2 Datos Numéricos Generales

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL QUE VAN A IMPARTIRSE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO 2006/2007						
LOCALIDAD CENTRO CLAVE PROGRAMA DE GARANTÍA S						
ALCUÉSCAR	I.E.S. STA. LUCÍA DEL TRAMPAL	SSC11	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas			
BADAJOZ	I.E.S. REINO AFTASÍ	ARG11	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados			
GUAREÑA	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	MAM11	Operario de Carpintería			
LLERENA	I.E.S. CIEZA DE LEÓN	MVA14	Ayudante de Reparación de Vehículos			

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL QUE VAN A IMPARTIRSE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO 2006/2007								
LOCALIDAD CENTRO CLAVE PROGRAMA DE GARANTÍA SOCIA								
MONTEHERMOSO	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	ADM11	Servicios Auxiliares de Oficina					
PLASENCIA	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	ADM11	Servicios Auxiliares de Oficina					
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA I.E.S. JOAQUÍN SAMA MAM11 Operario de Carpintería								

En el curso 2006/2007, los programas de garantía social se impartieron en 66 centros tal y como se detalla en la siguiente tabla:

CENTROS QUE IMPARTEN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL POR TITULARIDAD					
	TITULA	ARIDAD	TOTAL		
	CENTROS PÚBLICOS	TOTAL			
Badajoz	38	6	44		
Cáceres	29	0	29		
Extremadura	67	6	73		

En los centros que impartieron Programas de Garantía Social se organizaron 95 grupos de alumnos en centros públicos y 7 grupos en centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura. El promedio de alumnos por grupo se establece en 11,2 en la enseñanza pública y 10,4 en la privada.

RATIOS ALUMNOS/GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN CENTROS							
	Grupos		Alun	Datia			
	En centros	En actuaciones	En centros	En actuaciones	Ratio		
TODOS LOS CENTROS							
BADAJOZ	56	28	633	297	11,1		
CÁCERES	46	23	520	234	10,9		
EXTREMADURA	102	51	1.153	531	11,0		
CENTROS PÚBLICOS							
BADAJOZ	49	16	558	163	11,1		
CÁCERES	46	11	520	122	11,3		
EXTREMADURA	95	27	1.078	285	11,2		
CENTROS PRIVADOS							
BADAJOZ	7	12	75	134	11,0		
CÁCERES	0	12	0	112	9,3		
EXTREMADURA	7	24	75	246	10,4		

El número de alumnos que cursó enseñanzas en los Programas de Garantía Social en el curso 2006/2007 en Extremadura ascendió a un total de 1.684 alumnos, de los cuales 1.363 realizaron dichas enseñanzas en centros públicos y 321 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN GARANTÍA SOCIAL POR TITULARIDAD Y PROVINCIA (CENTROS Y ACTUACIONES)								
TITULARIDAD								
	CENTROS PÚBLICOS CENTROS PRIVADOS							
BADAJOZ	721	209	930					
CÁCERES	642 112 754							
EXTREMADURA	1.363	1.363 321 1.684						

Por otro lado, el número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social según la modalidad es 1.079 en Iniciación Profesional, 460 en Talleres Profesionales y 145 en la modalidad de Educación Especial.

ALUMNADO MATRICULADO EN GARANTÍA SOCIAL, SEGÚN MODALIDAD EDUCATIVA Y TITULARIDAD (CENTROS Y ACTUACIONES)							
CENTROS PÚBLICOS CENTROS PRIVADOS TOTAL							
Programas de Competencia Profesional/ Garantía Social Educación Especial	56	89	145				
Programas de Competencia Profesional/ Garantía Social Talleres Profesionales	285	175	460				
Programas de Garantía Social Iniciación Profesional 1 año	1022	57	1.079				
Total general	1.363	321	1.684				

3.2.3 Ayudas para la realización de Programas de Garantía Social

La Orden de 4 de agosto de 2004, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Competencia Profesional, a iniciar durante el año 2004, en las modalidades de Talleres Profesionales y de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (DOE nº 95, de 17 de agosto), contaba con los siguientes créditos y cuantías para las anualidades 2005 y 2006:

Anualidad 2005:

- 1) 883.559,00 euros para la modalidad de Talleres Profesionales con Entidades Locales con cargo a la aplicación presupuestaria que proceda.
- 2) 883.560,00 euros para las modalidades: Talleres Profesionales con asociaciones empresariales y entidades privadas, con cargo a la aplicación presupuestaria que proceda.

Anualidad 2006:

1) 492.636,00 euros para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con cargo a la aplicación presupuestaria que proceda.

La Orden de 5 de mayo de 2006, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Competencia Profesional, a iniciar durante el año 2006, en las modalidades de Talleres Profesionales y de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (DOE nº 61, de 25 de mayo), cuenta con los siguientes créditos y cuantías para la anualidad 2006:

- 1) 893.518,00 euros para la modalidad de Talleres Profesionales y Alumnos con Necesidades Educativas Especiales con Entidades Locales, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.05.422C.460.00, proyecto 2004.13.08.0003 y superproyecto 2004.13.08.9001.
- 2) 893.518,00 euros para las modalidades: Talleres Profesionales con asociaciones empresariales y entidades privadas sin ánimo de lucro y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.05.422C.489.00, proyecto 2004.13.08.0003 y superproyecto 2004.13.08.9001.

4. BACHILLERATO

4.1 Aspectos Generales

El Bachillerato constituye una etapa de la educación secundaria de carácter no obligatorio que tiene por finalidad impartir una preparación especializada a los alumnos para su incorporación a estudios superiores de Formación Profesional o universitarios, o bien que permita su inserción en la vida activa.

Según la regulación de esta etapa contenida en la LOGSE, el Bachillerato se estructura en cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología. En cada una de dichas modalidades, los alumnos deberán cursar materias comunes (Educación Física, Filosofía, Historia, Lengua castellana y Literatura, Lengua Extranjera), materias propias de cada modalidad, que se determinan en las enseñanzas mínimas, y materias optativas.

En el curso 2008-2009 se implantarán las enseñanzas de la Ley Orgánica de Educación correspondientes al primer curso de Bachillerato y en el 2009-2010 las de segundo. El nuevo currículo establecerá nuevas modalidades y materias.

4.2 Datos numéricos Generales

En el curso 2006/2007 impartieron enseñanzas de Bachillerato un total de 104 centros públicos y 25 centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CENTROS QUE IMPARTEN BACHILLERATO POR TITULARIDAD Y PROVINCIA						
	TITULA	TOTAL				
	Centros Públicos Centros Privados					
BADAJOZ	70	15	85			
CÁCERES	34	10	44			
TOTAL	104	129				

En los 104 centros públicos de toda la Comunidad Autónoma que impartieron enseñanzas de Bachillerato, se matricularon un total de 16.902 alumnos y en los 25 centros privados, la cifra ascendió a 2.459 alumnos inscritos en esta enseñanza.

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO									
	TOTAL	Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL	Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL	Centros Públicos	Centros Privados
BADAJOZ	11.112	9.516	1.596	10.288	8.692	1.596	824	824	0
CÁCERES	5.790	4.927	863	5.486	4.623	863	304	304	0
TOTAL	16.902	14.443	2.459	15.774	13.315	2.459	1.128	1.128	0

El promedio de alumnos matriculados en Bachillerato por grupo es de 19,7 alumnos en centros públicos y de 24,6en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE BACHILLERATO					
	GRUPOS	Alumnado	Ratio		
TODOS LOS CENTROS					
BADAJOZ	488	10.288	21,1		
CÁCERES	287	5.486	19,1		
EXTREMADURA	775	15.774	20,4		
CENTROS PÚBLICOS					
BADAJOZ	429	8.692	20,3		
CÁCERES	246	4.623	18,8		
EXTREMADURA	675	13.315	19,7		
CENTROS PRIVADOS					
BADAJOZ	59	1.596	27,1		
CÁCERES	41	863	21,0		
EXTREMADURA	100	2.459	24,6		

La modalidad de Bachillerato más impartida en los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura es la de Humanidades y Ciencias Sociales seguida a poca distancia de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTIERON CADA MODALIDAD DE BACHILLERATO*				
MODALIDAD BACHILLERATO	N° CENTROS			
Humanidades y Ciencias Sociales	127			
Ciencias de la Naturaleza y la Salud	118			
Tecnología	24			
Arte	3			

^{*}Datos no acumulativos, un centro puede impartir más de una modalidad

En la siguiente tabla se detallan el número de alumnos que cursaron Bachillerato a distancia en la Comunidad Autónoma por provincias.

NÚMERO DE ALUMNOS QUE CURSARON BACHILLERATO A DISTANCIA					
Primero Segundo Total					
Badajoz	139	376	515		
Cáceres	212	253	465		
EXTREMADURA	351	629	980		

Distibución del Horario Semanal

HORARIO SEMANAL PARA BACHILLERATO EN RÉGIMEN NORMALIZADO					
Ávens v meteries	Primer curso	Segundo curso			
Áreas y materias.	Horas/semana	Horas/semana			
Lengua y Literatura Castellana	3	4			
Idioma Extranjero	3	3			
Filosofía	3	3			
Historia	-	3			
Educación Física	2	-			
Religión o Actividad de Estudio	2	-			
Tutoría	1	1			
Tres Materias Propias de Modalidad	12	12			
Una materia optativa	4	4			
TOTAL	30	30			

La Orden de 21 de enero de 2003 (DOE nº 16 de 6 de febrero), por la que se regulan específicamente las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno en la comunidad autónoma de Extremadura, establece además un modelo A en tres cursos escolares:

HORARIO S	HORARIO SEMANAL DE BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO EN LA OPCIÓN DE TRES CURSOS ESCOLARES						
Materias	Bloque I	Sesiones	Bloque II	Sesiones	Bloque III	Sesiones	
	Lengua I	3	Lengua II	4	Filosofía	3	
	Idioma	2	Filosofía	3	Idioma	4	
Comunes	Historia	3					
	E. Física	2					
	Religión/A.A	2					
Modalidad	Una	4	Dos	8	Tres	12	
Optativas	Una	4	Una	4			
Tutoría		1				1	
Total		21		19		20	

En las siguientes tablas queda reflejada la organización de las materias propias de las modalidades del Bachillerato en sus distintas opciones por cursos:

ORGA	ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS MODALIDADES DE 1º DE BACHILLERATO EN DISTINTAS OPCIONES					
		MODAL	IDADES			
CURSO	Humanidades y Ciencias	Ciencias de la Naturaleza y	Tecnología	Artes		
	Sociales	de la Salud	rechologia	Artes		
	Opción 1:	Opción 1:	TECNOLOGÍA	ARTES		
	HUMANIDADES:	CIENTIFICO-	Matemáticas I	-Dibujo Artístico I		
	Historia del mundo	TECNOLÓGICA	Física y Química	Dibujo Técnico I		
	contemporáneo	Matemáticas I	Tecnología Industrial I /	Volumen I		
	Latin I	Física y Química	Dibujo Técnico I			
8	Griego I	Dibujo Técnico I				
PRIMERO	Opción 2:	Opción 2:				
PRI	CIENCIAS SOCIALES:	CIENCIAS DE LA SALUD				
	Historia del mundo	Matemáticas I				
	contemporáneo	Física y Química				
	Matemáticas aplicadas a	Biología y Geología				
	las CCSS I					
	Economía / Latín I					

ORGA	ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS MODALIDADES DE 2º DE BACHILLERATO EN DISTINTAS OPCIONES					
	MODALIDADES					
CURSO	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología	Artes		
SEGUNDO	Opción 1: HUMANIDADES Historia del Arte -Latín II Griego II/Hª de la Música Opción 2: CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA Matemáticas aplicadas a las CCSS II	y de la Salud Opción 1: CIENCIAS E INGENIERÍA (CIENTIFICO- TECNOLOGICA) Matemáticas II -Física Dibujo Técnico II/ Química Opción 2: CIENCIAS de la SALUD -Química Biología CC de la Tierra y	Opción 1: CIENCIAS E INGENIERÍA (CIENTIFICO- TECNOLOGICA) Matemáticas II -Física Dibujo Técnico II Opción 2: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (TECNOLOGÍA) -Tecnología Industrial II	Opción 1: ARTES PLÁSTICAS -Dibujo Artístico II Historia del Arte Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica/ Dibujo Técnico II Opción 2: ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Historia del Arte Fundamentos de Diseño		
SEGI	Geografía Latín II/Historia del Arte.	Medioambientales/ Matemáticas II	-Electrotecnia Mecánica	e Imagen/ Dibujo Técnico II Dibujo Artístico II		
	Opción 3: CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Geografía Matemáticas aplica-das a las CC/SS II Economía y organización de empresas					

4.3 Premios extraordinarios de bachillerato

Los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2006/2007 fueron convocados por Orden de 12 de abril de 2007 (DOE nº 48 de 26 de abril) y concedidos mediante la Resolución de 19 de octubre de 2007. Cada premio se dota con 625 euros, destinándose un total de 5.625 euros para los nueve premiados de ese año.

La relación de alumnos premiados es la siguiente:

Apellidos	Nombre	Centro Educativo	Localidad del Centro
CORDERO CID	MARÍA	IES BIOCLIMÁTICO	BADAJOZ
GARCÍA DURÁN	CARMEN	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	BADAJOZ
GARCÍA MONTERO	PABLO	IES SANTA EULALIA	MÉRIDA
GARCÍA MUÑOZ	PATRICIA	IES EL POMAR	JEREZ DE LOS CABALLEROS
IZQUIERDO BAJO	ÁLVARO	IES SAN FERNANDO	BADAJOZ
JIMÉNEZ APARICIO	BLANCA ISABEL	IES PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES
MINUESA ABRIL	CARMEN	IES FERNANDO ROBINA	LLERENA
RAIGADA FERNÁNDEZ	TERESA	IES PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES
TORO DURÁN	RAQUEL	IES SIERRA LA CALERA	SANTA MARTA

5. FORMACIÓN PROFESIONAL

5.1 Aspectos Generales

La Formación Profesional está organizada en familias profesionales estructuradas mediante ciclos formativos de grado medio y de grado superior, de uno o dos cursos académicos de duración, según los casos, ciclos formativos que tendrán una organización modular, entre los que existirá necesariamente un módulo de formación en centros de trabajo. Para el acceso a los ciclos de grado medio los alumnos deberán poseer el título de Graduado en Educación Secundaria y para acceder a los de grado superior tendrán que estar en posesión del título de Bachiller o tener dieciocho años en el caso de estar en posesión del título de Técnico de la misma familia profesional o de una familia afín relacionada. También se podrá acceder a estos ciclos, en caso de carecer de las titulaciones necesarias, siempre que el alumno superase una prueba específica en la que demuestre tener preparación suficiente para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas. El acceso por esta vía a los ciclos de grado superior requiere además tener veinte años de edad.

La Formación Profesional a Distancia es una oferta educativa que no persigue fines de escolarización, sino de formación de carácter profesionalizador para personas en edad activa.

Podrán matricularse en los ciclos formativos de formación profesional impartidos en la modalidad a distancia las personas adultas, preferentemente trabajadores con experiencia laboral relacionada con el perfil profesional descrito en el Documento Base del Modulo, que deseen mejorar su cualificación profesional o la preparación para el ejercicio de otras profesiones.

Las personas que deseen seguir estas enseñanzas y reúnan los requisitos académicos de acceso directo a las mismas, o bien que estuvieran en posesión del certificado de acreditación de haber superado la prueba de acceso que da derecho a cursar el ciclo formativo correspondiente, deberán haber cumplido o cumplir 18 años en el año natural en el que se matriculen.

Si no reunieran los requisitos académicos, deberán realizar una prueba de acceso, según se recoge en el Documento Base de cada Módulo.

5.2 Datos Numéricos Generales

En el curso académico 2006/07, en la Comunidad Autónoma de Extremadura se impartieron ciclos formativos de grado medio en 99 centros públicos y en 12 privados. Respecto al número de centros que impartieron ciclos formativos de grado superior, la cuantía ascendió a 59 centros públicos y 6 privados. Por otro lado, se destaca que el número de centros que impartieron ciclos formativos de grado medio y grado superior no es acumulativo, ya que en un mismo centro público o privado, se pudieron impartir los dos ciclos.

CENTROS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS POR TITULARIDAD Y PROVINCIA*						
	GRADO MEDIO			GRADO SUPERIOR		
	Total Centros Centros Públicos Privados			Total	Centros Públicos	Centros Privados
Badajoz	75	65	10	40	35	5
Cáceres	36	34	2	25	24	1
Extremadura	111	99	12	65	59	6

^{*}Datos no acumulativos

Tal y como se refleja en la tabla, en los centros anteriormente aludidos se constituyeron un total de 501 grupos en los centros públicos de Extremadura y 53 en los centros privados. Por lo que respecta a la ratio, la relación número de alumnos por grupo es en los ciclos de grado medio 16,9 en centros públicos y de 17,1 en centros privados y en los ciclos de grado superior sería de 16,0 y 13,9 respectivamente.

RATIOS ALUMNOS/ GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS POR TITULARIDAD Y PROVINCIA*							
	Gru	pos	Alum	ınado	Nº medio d	Nº medio de alumnos	
	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	
	Medio	Superior	Medio	Superior	Medio	Superior	
		TODOS LOS	CENTROS				
BADAJOZ	194	145	3.276	2.321	16,9	16,0	
CÁCERES	112	103	1.908	1.606	17,0	15,6	
EXTREMADURA	306	248	5.184	3.927	16,9	15,8	
		CENTROS	PÚBLICOS				
BADAJOZ	165	129	2.743	2.086	16,6	16,2	
CÁCERES	106	101	1.844	1.590	17,4	15,7	
EXTREMADURA	271	230	4.587	3.676	16,9	16,0	
	CENTROS PRIVADOS						
BADAJOZ	29	16	533	235	18,4	14,7	
CÁCERES	6	2	64	16	10,7	8,0	
EXTREMADURA	35	18	597	251	17,1	13,9	

^{*}Incluye el alumnado y los grupos de régimen ordinario.

Por lo que respecta al número de alumnos matriculados en ciclos formativos durante el curso 2006/07 en Extremadura fue de 5.521 en centros públicos y 760 en centros privados en los ciclos de grado medio y de 4.260 y 298 en los de grado superior.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO					
Total Centros Públicos Centros Privados					
Badajoz	4.033	3.337	696		
Cáceres	2.248	2.184	64		
Extremadura	6.281	5.521	760		

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR					
Total Centros Públicos Centros Privados					
Badajoz	2.711	2.431	280		
Cáceres	1.847	1.829	18		
Extremadura	4.558	4.260	298		

En la siguiente tabla se exponen los datos referentes al número de alumnos matriculados en ciclos formativos de arte por grados y especialidad. En total se matricularon 87 alumnos, de los cuales 9 cursaron el grado medio, 78 el grado superior.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE ARTE POR ESPECIALIDAD				
	Grado Medio	Grado Superior	Total	
Talla Artistica en Piedra	9	0	9	
Mosaicos	0	23	23	
Ilustración	0	45	45	
Proyecto y Direccion de Obras de Decoracion	0	10	10	
Total	9	78	87	

La procedencia del alumnado matriculado en ciclos formativos durante el curso académico 2006/07 puede resultar interesante para conocer la trayectoria académica de su alumnado. Esta información queda reflejada en la siguiente tabla por grados, tipo de procedencia y género.

PROCEDENCIA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN CICLOS FORMATIVOS DE RÉGIMEN GENERAL SEGÚN GRADO				
CICLOS DE G	RADO MEDIO	CICLOS DE GRA	ADO SUPERIOR	
Forma de acceso	Total	Forma de acceso	Total	
Acceso Directo	89,4%	Acceso Directo	84,9%	
Con prueba de madurez	10,6%	Con prueba de madurez 15,1%		
Total	100,0%	Total	100,0%	

Los ciclos formativos con mayor número de alumnos matriculados, tanto en grado medio como en el superior, son "Gestión Administrativa" y "Administración y Finanzas" respectivamente. Este dato queda detallado en la siguiente tabla junto con el resto del alumnado matriculado en las demás enseñanzas.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. CURSO 2006-07

Incluye:

Régimen ordinario sin FCT: 5.205 - Régimen ordinario FCT: 1.018 - Distancia: 58

Enseñanza	Total
CFGM Acabados de Construcción	38
CFGM Caracterización	3
CFGM Carrocería	210
CFGM Cocina	224
CFGM Comercio	366
CFGM Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	77
CFGM Confección	15
CFGM Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	21
CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	629
CFGM Elaboración de Vinos y otras Bebidas	21
CFGM Electromecánica de Vehículos	441
CFGM Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	465
CFGM Equipos Electrónicos de Consumo	186
CFGM Estética Personal Decorativa	118
CFGM Explotaciones Agrarias Intensivas	50
CFGM Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	115
CFGM Farmacia	85
CFGM Gestión Administrativa	1.520
CFGM Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	65
CFGM Jardinería	31
CFGM Laboratorio	26
CFGM Laboratorio de Imagen	110
CFGM Matadero y Carnicería-Charcutería	17
CFGM Mecanizado	79
CFGM Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	102
CFGM Obras de Albañilería	11
CFGM Panificación y Repostería	43
CFGM Peluquería	232
CFGM Preimpresión en Artes Gráficas	36
CFGM Servicios de Restaurante y Bar	76
CFGM Soldadura y Calderería	80
CFGM Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	150
CFGM Transformación de Madera y Corcho	6
CFGM Atención Sociosanitaria	177
CFGM Explotación de Sistemas Informáticos	377
CFGM Gestión Administrativa (a distancia)	58
CFGM Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (nocturno)	21
Total general	6.281

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CURSO 2006-07

Incluye:

Régimen ordinario sin FCT: 3.927 - Régimen ordinario FCT: 295 - Distancia: 336

Enseñanza	Total
CFGS Administración de Sistemas Informáticos	327
CFGS Administración y Finanzas	869
CFGS Agencias de Viajes	48
CFGS Alojamiento	59
CFGS Anatomía Patológica y Citología	47
CFGS Animación de Actividades Físicas y/o Deportivas	152
CFGS Animación Socio-Cultural	76
CFGS Asesoría de Imagen Personal	2
CFGS Automoción	162
CFGS Comercio Internacional	35
CFGS Construcciones Metálicas	23
CFGS Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	196
CFGS Desarrollo de Productos Electrónicos	42
CFGS Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	37
CFGS Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	66
CFGS Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	177
CFGS Dietética	68
CFGS Diseño y Producción Editorial	36
CFGS Educación Infantil	45
CFGS Estética	47
CFGS Gestión comercial y marketing	192
CFGS Gestión del Transporte	23
CFGS Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	28
CFGS Gestión y Organización de los Recursos Naturales	138
CFGS Higiene Bucodental	29
CFGS Imagen	44
CFGS Industrias Alimentarias	36
CFGS Información y Comercialización Turísticas	31
CFGS Instalaciones Electrotécnicas	206
CFGS Integración Social	90
CFGS Interpretación de Lenguajes de Signos	39
CFGS Laboratorio de Diagnostico Clínico	183
CFGS Mantenimiento de Equipo Industrial	59
CFGS Producción de Audiovisuales y Espectáculos	42

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CURSO 2	2006-07	
Incluye:		
Régimen ordinario sin FCT: 3.927 - Régimen ordinario FCT: 295 - Distancia: 336		
Enseñanza	Total	
CFGS Prótesis Dentales	82	
CFGS Realización de Audiovisuales y Espectáculos	49	
CFGS Restauración	81	
CFGS Secretariado	142	
CFGS Sistemas de Regulación y Control Automáticos	32	
CFGS Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	94	
CFGS Administración y Finanzas (a distancia)	145	
CFGS Educación Infantil (a distancia)	123	
CFGS Gestión comercial y marketing (a distancia)	68	
CFGS Prevención de Riesgos Profesionales	88	
Total general	4.558	

5.3 Nuevos títulos de Formación Profesional

La implantación de nuevos títulos de Formación Profesional se expresa en la siguiente tabla. En total se implantaron 9 ciclos formativos en Badajoz y 4 en Cáceres, de los cuales 6 eran de Grado Medio y 7 de Grado Superior.

IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO 2006/2007.					
LOCALIDAD	CENTRO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO	
ALMENDRALEJO	I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL	CGS	AFD31	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
AZUAGA	I.E.S. BEMBÉZAR	CGM	SSC21	Atención Sociosanitaria	
BADAJOZ	I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA	CGM	ACA24	Jardinería	
BADAJOZ	I.E.S. CIUDAD JARDÍN	CGM	IMP23	Peluquería	
CÁCERES	I.E.S. GARCÍA TÉLLEZ	CGS	ELE34	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
CÁCERES	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CGS	EOC32	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	
DON BENITO	I.E.S. LUÍS CHAMIZO	CGS	TCP32	Patronaje	
FREGENAL DE LA SIERRA	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	CGS	ELE32	Instalaciones Electrotécnicas	
JARANDILLA DE LA VERA	I.E.S. JARANDA	CGM	HOT21	Cocina	

IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO 2006/2007.									
LOCALIDAD	CENTRO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO					
MÉRIDA	I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	CGM	MVA21	Carrocería					
MÉRIDA	I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA	CGS	MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales					
NAVALMORAL DE LA MATA	I.E.S. AUGUSTÓBRIGA	CGS	INF32	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas					
QUINTANA DE LA SERENA	I.E.S. QUINTANA DE LA SERENA	CGM	SSC21	Atención Sociosanitaria					

CICLOS FORM	ATIVOS QUE DEJAN DI SECUNDAR			INSTITUTOS DE EDUCACIÓN 007
LOCALIDAD	CENTRO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO
BADAJOZ	I.E.S. SAN JOSÉ	CGM	FME22	Mecanizado
MIAJADAS	I.E.S. TORRENTE BALLESTER	CGM	ACA22	Explotaciones Agrícolas Intensivas
MONTEHERMOSO	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	CGM	ACA22	Explotaciones Agrícolas Intensivas
MONTIJO	I.E.S. VEGAS BAJAS	CGM	INA21	Conservaduría Vegetal, Cárnica y de Pescado
PLASENCIA	I.E.S. PÉREZ COMENDADOR	CGM	INA25	Matadero y Carnicería-Charcutería
PLASENCIA	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	CGM	EOC21	Acabados de construcción
QUINTANA DE LA SERENA	I.E.S. QUINTANA DE LA SERENA	CGM	EOC21	Acabados de construcción
SANTOS DE MAIMONA	I.E.S. FERNÁNDEZ SANTANA	CGS	COM32	Gestión comercial y Marketing
ZAFRA	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	CGM	FME23	Soldadura y Calderería
ZAFRA	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	CGM	MSP21	Instalación y mantenimiento Electromecánico de maquinaria y conducción de líneas

5.4 Premios de finalización de estudios de Formación Profesional

Los premios extraordinarios de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2006/2007 fueron convocados por Orden de 12 de abril de 2007 (DOE nº 48 de 26 de abril) y concedidos mediante la Resolución de 18 de octubre de 2007. Cada premio se dota con 625 euros, destinándose un total de 8.125 euros para los trece premiados de ese año.

ALUMNOS PREMIADOS	CENTRO	LOCALIDAD	FAMILIA PROFESIONAL		
Ramajo Parra, Angel	I.E.S. Ntra. Sra. de Bótoa.	Badajoz	Actividades Agrarias		
Torres López de Haro, Francisco	I.E.S. Zurbarán.	Badajoz	Actividades Físicas y Deportivas		
Durán Guisado, Alejandra María	I.E.S. Cuatro Caminos.	Don Benito	Administración		
Pascual Guerra, Ana Isabel	I.E.S. El Brocense.	Cáceres	Comunicación, Imagen y Sonido		
Delgado Díaz, Javier	I.E.S. Pérez Comendador	Plasencia	Edificación y Obra Civil		
Gallardo Rodríguez, Antonio	I.E.S. Cuatro Caminos.	Don Benito	Electricidad y Electrónica		
García Iglesias, Yehsenia	I.E.S. Hostelería y Turismo.	Orellana la Vieja	Hostelería y Turismo		
Horrillo Sanz, Isabel María	I.E.S. Pedro de Valdivia.	Villanueva de la Serena	Industrias Alimentarias		
Márquez Moreno, Juan José	I.E.S. Suárez de Figueroa	Zafra	Informática		
Romero Cid, Daniel	I.E.S. San José.	Badajoz	Madera y Mueble		
Palencia Mancera, Fernando	I.E.S. Sáenz de Buruaga.	Mérida	Mantenimiento y servicios a la Producción		
Alonso Díaz, Myriam	I.E.S. Albalat.	Navalmoral de la Mata	Sanidad		
Sánchez Caballero, Elena	I.E.S. Santa Eulalia.	Mérida	Servicios Socioculturales y a la Comunidad		

5.5 Convalidaciones de estudios de Formación Profesional específicos con estudios Universitarios de Primer Ciclo.

Estas convalidaciones no han sufrido cambios con respecto a las establecidas para el curso 2005/2006. Son las siguientes:

TAB																			
(ESPECIA	LIC	AD	ES	/ CI	CLO	OS I	OR	MA	TIV	/OS	GR	.su	P.)						
	Gest. Recursos Nat-ACA32	Administración y Finanzas-ADM31	Secretariado-ADM32	Activ. Físico Deportivas AFD31	Comercio Internacional - COM31	Gestión Comercial y Mark. COM32	Gestión del TransporteCOM33	Sistemas Telecom. InformELE34	Desarr. Proy. Construcc EOC31	Construcciones Metálicas -FME31	Agencia de Viajes - HOT31	Alojmiento - HOT3 2	Inform. Y Comerc. Turist HOT33	Restauración - HOT34	Administ. Sist. Informáticos - INF31	Desarr. de Aplic. Inform INF32	Mantenim. Equipo Industrial -MSP32	Educación Infantil - SSC32	Integración Social - SSC33
Ingeniería Técnica Agraria, Esp. Explotaciones Agr BA	•																		
Ingeniería Técnica Agraria, Esp. Hortofruticultura- BA	•																		
Ingeniería Técnica Agraria, Esp. Industrias Agr BA	•																		
Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación- BA		•	•				•								•	•			
Diplomatura en Ciencias Empresariales - BA		•	•		•	•	•												
Diplomatura en Ciencias Empresariales - CC		•	•		•	•	•				•	•	•	•					
Diplomatura en Ciencias Empresariales - PL		•	•		•	•	•												
Diplomatura en Relaciones Laborales -BA		•	•		•	•	•												
Diplomatura en Turismo - CC						•					•								
Magisterio, Esp. Educación Física -BA				•															
Magisterio, Esp. Educación Física -CC				•															
Ingeniería Técnica Informática, Esp. Gestión- ME								•							•	•			

ТАВ																			
(ESPECIA	LID	AD	ES	/ CI	CLO	os i	OR	MA	ΤI\	/0S	GR —	.SU	P.)						
	Gest. Recursos Nat-ACA32	Administración y Finanzas-ADM31	Secretariado-ADM32	Activ. Físico Deportivas AFD31	Comercio Internacional - COM31	Gestión Comercial y Mark. COM32	Gestión del TransporteCOM33	Sistemas Telecom. InformELE34	Desarr. Proy. Construcc EOC31	Construcciones Metálicas -FME31	Agencia de Viajes - HOT31	Alojmiento - HOT3 2	Inform. Y Comerc. Turist HOT33	Restauración - HOT34	Administ. Sist. Informáticos - INF31	Desarr. de Aplic. Inform INF32	Mantenim. Equipo Industrial -MSP32	Educación Infantil - SSC32	Integración Social - SSC33
Ingeniería Técnica Informática, Esp. Sistemas- ME															•	•			
Ingeniería Técnica Teleco., Esp. Telemática- ME															•	•			
Ingeniería Técnica Informática, Esp. Gestión- CC															•	•			
Ingeniería Técnica Informática, Esp. Sistemas- CC															•	•			
Arquitectura Técnica -CC																			
Ingeniería Técnica de OP, Esp. Construcciones Civiles - CC									•										
Ingeniería Técnica de OP, Esp. Hidrología - CC									•										
Ingeniería Técnica de OP, Esp. Transportes y Servicios - CC									•										
Ingeniería Técnica Industrial, Esp. Mecánica										•							•		
Magisterio, Esp. Educación Infantil -BA																		•	
Magisterio, Esp. Educación Infantil -CC																		•	
Diplomatura en Educación Social -CC																			•

6. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

6.1 Aspectos Generales

Las enseñanzas de idiomas en nuestro Sistema Educativo se canalizan a través de dos vías complementarias. En primer lugar, las enseñanzas de idiomas impartidas en los distintos niveles y etapas de las enseñanzas de régimen general. En segundo lugar, las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en la Escuelas Oficiales de Idiomas.

La enseñanza de las lenguas extranjeras comienza en los últimos cursos de Educación Infantil.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, las lenguas extranjeras constituyen un área impartida en todos los cursos académicos. Asimismo, con carácter optativo los alumnos podrán seguir las enseñanzas de una segunda lengua extranjera a lo largo de toda la etapa. Por lo que respecta al Bachillerato, la lengua extranjera, es una materia común que será impartida a todo el alumnado. También con carácter opcional existe la posibilidad de cursar una segunda lengua extranjera.

En los Ciclos de Formación Profesional, las enseñanzas de idiomas no se encuentran generalizadas en todos los ciclos. No obstante, en determinados ciclos que por su naturaleza lo exijan, se incluye asimismo un módulo de lengua extranjera.

En los Ciclos de Formación Profesional, las enseñanzas de idiomas no se encuentran generalizadas en todos los ciclos. No obstante, en determinados ciclos que por su naturaleza lo exijan, se incluye asimismo un módulo de lengua extranjera.

Por otro lado, las Escuelas Oficiales de Idiomas imparten sus enseñanzas en régimen especial. En estas Escuelas, dichas enseñanzas se organizan en dos niveles.

En el primer nivel, se proporciona a los alumnos los conocimientos de la lengua elegida en su comprensión y expresión oral y escrita. Consta de cinco cursos académicos, integrando los tres primeros el ciclo elemental y los dos últimos cursos el ciclo superior. Tras la superación de los cursos correspondientes, los alumnos reciben el certificado de Aptitud en el idioma cursado.

El segundo nivel está orientado al ejercicio de las profesiones de traductor, intérprete o aquellas otras que se basen en el dominio de una lengua y que sea aprobada por el gobierno. Los alumnos que superan este nivel de enseñanza reciben el título de profesional en el idioma de que se trate, que es equivalente al título de Diplomado universitario.

6.2 - Datos Numéricos Generales

En lo referente al idioma extranjero cursado por los alumnos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso 2006/07 en enseñanzas de régimen general, sitúa al inglés como idioma más cursado, siendo el segundo idioma cursado por mayor número de alumnos el francés. Estos datos quedan indicados en las siguientes tablas:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, QUE CURSA IDIOMAS EXTRANJEROS EN HORARIO ESCOLAR POR TITULARIDAD								
IDIOMA	TITUL	T. 1						
IDIOMA	Centros Públicos	- Total						
Inglés	24.225	6.485	30.710					
Francés	0	0	0					
Portugués	0	0	0					
Total	24 225	6.485	30 710					

	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, QUE CURSA IDIOMA OBLIGATORIO EN HORARIO ESCOLAR POR TITULARIDAD								
IDIOMA	TITULA	Total							
IDIOMA	Centros Públicos	Centros Privados	IOLAL						
Inglés	52.955	14.245	67.200						

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, SEGÚN IDIOMA OBLIGATORIO POR TITULARIDAD									
IDIOMA	TITUL	Total							
IDIOMA	Centros Públicos	Centros Privados	iotat						
Inglés	40.532	12.307	52.839						
Francés	785	344	1.129						
Alemán	0	165	165						
Total	41.317	12.816	54.133						

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO SEGÚN IDIOMA OBLIGATORIO*								
IDIOMA	TITULA	Total						
	Centros Públicos	Centros Públicos Centros Privados						
Inglés	13.783	2.459	16.242					
Francés	99	33	132					
Total	13.882	2.492	16.374					

^{*}No incluye alumnado a distancia

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, QUE CURSA IDIOMA OPTATIVO EN HORARIO ESCOLAR POR TITULARIDAD								
IDIOMA	TITULARIDAD		Total					
	Centros Públicos	Centros Privados						
Francés	3.229	1.866	5.095					
Portugués	3.116	0	3.116					
Total	6.345	1.866	8.211					

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUC. SEC. OBLIGATORIA CON IDIOMA OPTATIVO POR TITULARIDAD								
IDIOMA	TITUL	Total						
IDIOMA	Centros Públicos	Centros Privados	Total					
Inglés	163	409	572					
Francés	13.047	4.526	17.573					
Alemán	31	203	234					
Portugués	425	251	676					
Total	13.666	5.389	19.055					

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO CON IDIOMA OPTATIVO POR TITULARIDAD*								
IDIOMA	TITUL	Total						
IDIOMA	Centros Públicos	Centros Privados	iotat					
Inglés	9	0	9					
Francés	1.250	137	1.387					
Portugués	17	0	17					
Total	1.276	137	1.413					

^{*}No incluye alumnado a distancia

Tal y como se comentaba en el epígrafe de aspectos generales, las enseñanzas de idiomas se canalizan a través de dos vías complementarias, en primer lugar las impartidas dentro del régimen general y en segundo lugar las de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. A estas últimas hacen referencia las siguientes tablas, dónde se aprecia que el idioma con mayor número de alumnos matriculados durante el curso objeto de estudio de este informe, fue el inglés.

ALUMNADO CON MATRÍCULA OFICIAL Y PRESENCIAL EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		
IDIOMA Alumnado		
Inglés	5.587	
Francés	1.558	
Portugués 1.374		
Alemán	546	
Italiano 446		
Total	9.511	

ALUMNADO CON MATRÍCULA LIBRE EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS POR GRADO E IDIOMA				
Idioma	Grado Elemental	Grado Superior	Total	
Alemán	14	12	26	
Francés	62	38	100	
Inglés	246	133	379	
Italiano	18	10	28	
Portugués	39	14	53	
Total general	379	207	586	

ALUMNADO MATRICULAD	O EN INGLÉS A DISTANCIA
Total Alumnado	789

7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

7.1 Aspectos Generales

Las Enseñanzas Artísticas se incluyen dentro de las enseñanzas de régimen especial de nuestro sistema educativo. Las enseñanzas artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura conforman las de música y artes plásticas y diseño.

Las enseñanzas de música se organizan en tres grados distintos: grado elemental, con cuatro años de duración, grado medio, con seis cursos divididos en tres ciclos de dos cursos cada uno, y grado superior, que comprende un único ciclo de cuatro o cinco cursos académicos, según las especialidades.

Para acceder a la enseñanza de grado medio de música será necesario superar una prueba específica. El acceso al grado superior exigirá contar con el título de Bachiller y superar asimismo una prueba específica de acceso, y el título que se obtiene al finalizar el mismo equivale al título de Licenciado Universitario.

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden ciclos formativos de grado medio y superior, de organización modular similar a la existente en la Formación Profesional específica, según las diversas familias profesionales existentes, para acceder a los cuales será necesario contar con el título de Graduado en Educación Secundaria o de Bachiller y superar las pruebas específicas que se determinen en cada caso.

7.2 Datos Numéricos Generales

En las siguientes tablas se detalla el alumnado y profesorado que recibió e impartió enseñanzas artísticas de Artes Plásticas y Diseño y Música en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2006/07

ALUMNADO Y PROFESORADO DE LA ESCUELA DE ARTE DE MÉRIDA				
Bachillerato Artes C.F.Grado Medio			o Medio	
Primero	Segundo	Total	Talla Artística en Piedra	Total Grado Medio
67	91	158	9	9

C.F.Grado Superior				
Ilustración	Mosaicos	Proyecto y Dirección Obras de Decoración	Total Grado Super.	Total Alumnado
45	23	10	78	245

Cuerpo/categoría	Total
Maestros taller Artes Plásticas y Diseño	8
Prof Artes Plásticas y Diseño	15
Prof E. Secundaria	9
Total general	32

ALUMNADO Y PROFESORADO DE LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA. CURSO 2006-07			
Titularidad	Alumnado	Profesorado	
Centros públicos	1.959	225	
Centros privados	0	0	
Total	1.959	225	

8. DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El desarrollo de aplicaciones de Nuevas Tecnologías implica necesariamente una dotación de equipamiento informático en los centros educativos. Las siguientes tablas reflejan dicho equipamiento y el tipo de ordenadores que tienen los centros de Extremadura en el curso académico 2006/07.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ORDENADORES POR TIPO DE ORDENADOR				
	TOTAL	Pentium IV o superior	Pentium II, III o equivalente	Pentium / Pentium MMX o inferior
Centros públicos de Primaria	100,0	72,0	23,4	4,0
Centros públicos de Secundaria	100,0	91,9	6,3	1,4
Centros privados	100,0	47,2	41,2	8,4

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ORDENADORES POR UTILIZACIÓN PREFERENTE				
	TOTAL	Tareas administrativas	Tareas propias del profesorado	Docencia o utilización directa alumnos
Centros públicos de Primaria	100,0	6,7	9,9	80,4
Centros públicos de Secundaria	100,0	2,1	7,2	89,4
Centros privados	100,0	11,7	10,0	75,3

OTROS INDICADORES DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje (considerando los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnos)	2,3
Número medio de alumnos por ordenador destinado preferentemente a la docencia con alumnos	2,5
Número medio de ordenadores por unidad / grupo (considerando los ordenadores destinados preferentemente a la docencia con alumnos)	7,9
Número medio de profesores por ordenador (Considerando los ordenadores destinados preferentemente a las tareas propias del profesorado)	3,0
Porcentaje de centros públicos con conexión a Internet	100%

9. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS

9.1 Programas Educativos

Son objetivos fundamentales de estos programas:

 Potenciar la función compensadora con la que se compromete el modelo educativo extremeño, mediante una oferta que intenta paliar las posibles desigualdades originadas por condicionantes geográficos, económicos o sociales.

- Propiciar, a través de convivencias en espacios ajenos a su experiencia cotidiana, una educación en valores donde lo diverso se muestre, de forma evidente, como riqueza.
- Estimular, desde la experiencia directa, la curiosidad del niño ante todo lo que le rodea.
- Favorecer el encuentro y la convivencia entre diferentes culturas y grupos étnicos, así como el fomento de la tolerancia y la solidaridad desde el respeto a las diferencias.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso académico 2005/06, se han desarrollado una serie de programas educativos que se engloban en: Programas desarrollados por la Consejería de Educación; Programas de Cooperación Territorial, desarrollados en colaboración con el MEC y programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos. Dichos programas quedan detallados en los epígrafes que se presentan a continuación:

9.1.1 Programas desarrollados por la Consejería de Educación

CONVOCATORIA	CURSO ESCOLAR 2006-07
CA_ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y OCIO	
AYUDAS SOLICITADAS	14
AYUDAS CONCEDIDAS	14
ALUMNOS BENEFICIARIOS	296
PRESUPUESTO	25000
GASTOS	18006,7
CA_ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AMBIENTAL 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	2
AYUDAS CONCEDIDAS	2
ALUMNOS BENEFICIARIOS	60
PRESUPUESTO	25000
GASTOS	3709,55
CA_COLONIAS ESCOLARES DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	2006-07
AYUDAS SOLICITADAS	0
AYUDAS CONCEDIDAS	690
ALUMNOS BENEFICIARIOS	690
PRESUPUESTO	300000
GASTOS	0
CA_ECOCENTROS 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	0
AYUDAS CONCEDIDAS	0
ALUMNOS BENEFICIARIOS	0
PRESUPUESTO	0
GASTOS	0

CA_EDUCACIÓN VIAL EN LA ESCUELA 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	0
AYUDAS CONCEDIDAS	0
ALUMNOS BENEFICIARIOS	0
PRESUPUESTO	0
GASTOS	0
CA_INTERCAMBIOS CULTURALES CON CASTILLA 2006	-07
AYUDAS SOLICITADAS	13
AYUDAS CONCEDIDAS	8
ALUMNOS BENEFICIARIOS	200
PRESUPUESTO	20000
GASTOS	17871
CA_INTERCAMBIOS ESCOLARES 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	35
AYUDAS CONCEDIDAS	22
ALUMNOS BENEFICIARIOS	543
PRESUPUESTO	133000
GASTOS	133000
CA_PREMIOS PARA EDUCACIÓN EN VALORES 2006-07	7
AYUDAS SOLICITADAS	16
AYUDAS CONCEDIDAS	9
ALUMNOS BENEFICIARIOS	9
PRESUPUESTO	12020
GASTOS	12120
CA_PROYECTOS DE EDUCACIÓN EN VALORES 2006-0	7
AYUDAS SOLICITADAS	40
AYUDAS CONCEDIDAS	31
ALUMNOS BENEFICIARIOS	0
PRESUPUESTO	24040
GASTOS	24040
CA_REFORESTACIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR 2006	-07
AYUDAS SOLICITADAS	99
AYUDAS CONCEDIDAS	99
ALUMNOS BENEFICIARIOS	7260
PRESUPUESTO	20000
GASTOS	17064,99

CA_RUTAS LITERARIAS POR EXTREMADURA 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	22
AYUDAS CONCEDIDAS	21
ALUMNOS BENEFICIARIOS	909
PRESUPUESTO	14000
GASTOS	9876,02
CA_RUTAS POR ESPACIOS NATURALES 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	310
AYUDAS CONCEDIDAS	267
ALUMNOS BENEFICIARIOS	11500
PRESUPUESTO	75000
GASTOS	105061,1
MEC_AULAS DE LA NATURALEZA 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	0
AYUDAS CONCEDIDAS	0
ALUMNOS BENEFICIARIOS	0
PRESUPUESTO	50830
GASTOS	
MEC_ESCUELAS VIAJERAS(MEC) 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	60
AYUDAS CONCEDIDAS	23
ALUMNOS BENEFICIARIOS	345
PRESUPUESTO	83120
GASTOS	83120
MEC_PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	6
AYUDAS CONCEDIDAS	2
ALUMNOS BENEFICIARIOS	50
PRESUPUESTO	0
GASTOS	0
MEC_PUEBLOS ABANDONADOS_LECTIVO 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	135
AYUDAS CONCEDIDAS	63
ALUMNOS BENEFICIARIOS	1575
PRESUPUESTO	132332
GASTOS	132332

MEC_RUTAS LITERARIAS 2006-07	
AYUDAS SOLICITADAS	13
AYUDAS CONCEDIDAS	4
ALUMNOS BENEFICIARIOS	96
PRESUPUESTO	27561
GASTOS	27561

9.1.2 Programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos

Los programas y actividades europeos aportan un valor añadido a la educación, facilitando la movilidad de estudiantes, la aproximación de la escuela a la empresa, el apoyo a los proyectos educativos transnacionales mediante intercambios y estancias, el uso de las Nuevas Tecnologías,.La gran variedad de programas, proyectos, actividades, etc, y las diferentes formas de participación (centro educativo, profesorado, grupo de trabajo, etc), permiten encontrar una o varias acciones o programas en los que poder participar y que se adecuen a los intereses, inquietudes o necesidades individuales o colectivas

SOLICITUDES Y CONCESIONES POR ACCIÓN Y AÑO DE CONVOCATORIA		
	Solicitudes	Aprobados
Comenius 1.1	44	36
Comenius 1.2	7	4
Comenius 1.3	5	3
Acogida Ayud. Ling.	39	38
Comenius 2.2.b	11	5
Comenius 2.2.c	56	53
Grundtvig 2	15	7
Grundtvig 3	10	9
Arion	6	5
Total Acciones	193	160

PROGRAMA SÓCRATES. CONVOCATORIA 2006

ASOCIACIONES COMENIUS 1.1			
Beneficiario	Localidad	Título	Cantidad Concecida
IES. CASTILLO DE LUNA	Alburquerque	WHO ARE THEY? WHO AM I? WHO ARE WE? GETTING TO KNOW EACH OTHER IN AN EXPANDING EUROPE	4.900
IES. STA. LUCÍA DEL TRAMPAL	Alcuéscar	DESDE LA DIVERSIDAD EUROPEA HACIA UNA IDENTIDAD COMÚN	4.900
IES. LUIS DE MORALES	Arroyo de la Luz	MIN-E-MAX :MÍNIMO CONSUMO, MÁXIMO RENDIMIENTO ENERGÉTICO	4.900
IES. BEMBEZAR	Azuaga	EHISTORIA, CULTURA Y ENTORNO DE NUESTRAS COMUNIDADES LOCALES EUROPEAS	4.900
CEIP ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA	Badajoz	ESTILOS DE VIDA Y BIENESTAR	3.200
CEIP PUENTE REAL	Badajoz	MASCOT-MOVING AROUND STORIES & COUNTRIES TOGETHER	4.900
IES. RODRÍGUEZ MOÑINO	Badajoz	EUROPEANS AROUND THE TABLE	5.400
CEIP TORRE ÁGUILA	Barbaños	LITTLE AND BIG EUROPEAN ARTISTS	3.200
IES. EL BROCENSE	Cáceres	TU MUNDO, MI MUNDO	1.500
IES. NORBA CAESARINA	Cáceres	MADE IN EUROPE	2.900
IES. UNIVERSIDAD LABORAL	Cáceres	FROM THE LOCAL TO THE GLOBAL	4.900
CEIP. PEDRO DE VALDVIA	Castuera	APRENDER DE TODO Y DE TODOS	3.700
CRA. LAS VILLUERCAS	Deleitosa	FLIGHT: DEVELOPING AN UNDERSTANDING OF LANGUAGE, CULTURE AND	4.900
CEIP. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	Feria	DESCUBRIR Y APRENDER MELODÍAS, CANDIONES Y DANZAS FOLCLÓRICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL EUROPEO.	4.900
CEIP REYES CATÓLICOS	Guadalupe	CULTURAL HERITAGE	4.900
IES. BENAZAIRE	Herrera del Duque	BRINGING HISTORY ALIVE	3.200
CRA. LOS ALIJARES	Ibahernando	EUROPEO: EDUCACIÓN EN LA CIUDADANÍA.	3.200
CRA QUERCUS	Jaraicejo	EUROPE A JOURNEY (EUROPA UN VIAJE)	4.900

ASOCIACIONES COMENIUS 1.1			
Beneficiario	Localidad	Título	Cantidad Concecida
IES. RAMÓN CARANDE	Jerez de los Caballeros	LA CIVILIZACIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA HERENCIA CULTURAL, ARQUITECTÓNICA Y POPULAR	4.650
IES. EMÉRITA AUGUSTA	Mérida	REDACCIÓN DE UN LIBRO DE TEXTO ELECTRÓNICO MULTILINGÜE PARA EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS.	5.400
CRA. ORDEN DE SANTIAGO	Montánchez	NOUS SOMMES TOUS LES MÉMES, TOUS DIFFÉRENTS, TOUS AMIS.	4.700
CEIP. CAMPO ARAÑUELO	Navalmoral de la Mata	PUNTOS CARDINALES DE LA VIDA EUROPEA	4.900
IES. ZURBARÁN	Navalmoral de la Mata	AMIGOS SIN FRONTERAS	5.400
CEIP. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	Palomas	COMEMOS SANO, EUROPA SANA	5.400
IES. PARQUE DE MONFRAGÜE	Plasencia	HACIA EL DESCUBRIMIENTO DE UNA NUEVA EUROPA: DE LOS ESTEREOTIPOS A LA REALIDAD.	3.150
IES QUINTANA DE LA SERENA	Quintana de la Serena	LET'S MEET @ EUROPE	5.400
IESO TIETAR	Tietar	YO QUIERO SER UN CIUDADANO EUROPEO: CULTURA Y TRADICIÓN	4.900
CEIP MARÍA LLUCH	Torecilla de la Tiesa	COMPARTIENDO TESOROS	1500
COLEGIO Mª. DE LA PAZ ORELLANA	Trujillo	ONCE UPON A TIME THERE WAS A BEATIFUL CASTLE-AND STILL THERE IS.	4.900
IES FRANCISCO DE ORELLANA	Trujillo	L'ECONOMIE TOURISTIQUE	4.900
IES. TURGALIUM	Trujillo	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS Y LA JUVENTUD EN EUROPA	4.900
CEIP. EL CRISTO	Villanueva de la serena	EUROPEAN-TRANSNATIONAL HORIZON OPENING SCHEME	5.400
IES. ANTONIO DE NEBRIJA	Zalamea de la Serena	BRINGING HISTORY ALIVE	3.200
CEIP NTRA. SRA. DE FUENTESANTA	Zorita	DEVELOPING INTERNATIONAL ALLIANCES	5.400

ASOCIACIONES COMENIUS 1.1			
Beneficiario Localidad Título Cantidad Concecida			
CRA LA ESPIGA	Zurbarán	LET'S DISCOVER EUROPA USING NEW TECHNOLOGIES	4.600

ASOCIACIONES COMENIUS 1.2			
Beneficiario	Localidad	Título	Cantidad Concecida
COLEG. SANTO ÁNGEL	Almendralejo	GRAINE D'EUROPE, PREND TON ENVOL	5.935
IES. LOUSTAU- VALVERDE	Valencia de Acántara	ENERGÍAS RENOVABLES	
IES SUÁREZ DE FIGUERÓA	Zafra	GLOBALIZACIÓN: INFLUENCIAS EN LAS CULTURAS EUROPEAS	11.600
IES. VALLE DE AMBROZ	Hervás	TOGETHER ITALIAN SPANISH STUDENTS FOR EUROPE	8.020

ASOCIACIONES COMENIUS 1.3			
Reneficiario Localidad Titulo		Cantidad Concecida	
IESO CUATRO DE ABRIL	Zahinos	SELF-EVALUATION	3.700
CEIP M. J. ROMERO MUÑOZ	Los Santos de Maimona	ESCUELA @ SALUD"-DEL CURRÍCULO ESCOLAR A LA SALUD A TRAVÉS DE LA DIETA	4.200
CEIP MANUEL PACHECO	Badajoz	4 UM FOR EDIMPRO - THE IMPROVEMENT OF EDUCATIONAL QUALITY OF CHILDREN WITH SPECIAL NEEDS	6.000

ASOCIACIONES GRUNDTVIG			
Beneficiario	Localidad	Localidad Título Car	
ANNUR FORMACIÓN - CULTURA	Badajoz	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA POBLACIÓN (E-H-P)	8.500
ANNUR FORMACIÓN - CULTURA	Badajoz	MANERAS DE VIVIR EN EUROPA (VIVIENDO JUNTOS)	8.428
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA	Badajoz	TRANSFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	8.320
FUNDECYT	Badajoz	COM-FOR-SKILLS	8.500
CENTRO DE EDUC. DE PERSONAS ADULTAS	Castuera	LEARNING LANDSCAPE - TO NEW APPROACH OF REGIONAL ADULT EDUCATION IN EUROPE	8.500
MANC. SIERRA DE SAN PEDRO	Valencia de Alcántara	COMPÉTENCES POUR AGIR, POUR GÉRER ET POUR ENTREPRENDRE	8.500
UNIVERSIDAD POPULAR (CENTRO DE FORMACIÓN)	Villafranca de los Barros	CULTURA INTERGENERACIONAL: ALFABETIZACIÓN A TRAVÉS DE LA MEMORIA	8.500

9.2 Nueva jornada escolar y actividades formativas complementarias.

La Consejería de Educación estableció en la Comunidad Autónoma de Extremadura un nuevo modelo de jornada escolar en los Centros de Educación Infantil y Primaria financiados con fondos públicos que comenzó a regir a partir del 1 de Septiembre de 2000, con una vigencia de dos años.

Superada esta etapa, se establece un nuevo periodo de tres años para el desarrollo de este modelo de jornada escolar, que los Centros podrán ofertar a su alumnado si así lo deciden los respectivos Consejos Escolares y, en los casos necesarios, por la posterior votación de padres y madres o tutores.

Los objetivos y características de la implantación de la Nueva Jornada Escolar son los siguientes:

Objetivos

- Garantizar una formación integral para el alumnado de Extremadura adaptada a las características socioculturales de su entorno.
- Ofrecer una amplia serie de acciones en las que se conjugue el interés personal con las exigencias de la sociedad.
- Equidad y no-discriminación para los centros de las áreas rurales y de las zonas urbanas desfavorecidas.

Características

- La Nueva Jornada Escolar comprende actividades lectivas en horario de mañana y Actividades Formativas Complementarias en horario de tarde.
- Cada centro decide el modelo de jornada así como las Actividades Formativas Complementarias adaptadas a sus preferencias y necesidades.
- Es de aplicación en Centros de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial públicos o sostenidos con fondos públicos.
- Las Actividades Formativas Complementarias no son indispensables para el logro de los objetivos curriculares.
- La elección de estas actividades por parte de los alumnos es libre y voluntaria.
- Son gratuitas para todo el alumnado.
- Cada centro cuenta con un profesor coordinador de Actividades Formativas Complementarias, un monitor coordinador adjunto y tantos monitores como corresponde por número de unidades y características.

El número total de plazas ofertadas en centros públicos ascendió a 1.700.

NÚMERO DE PLAZAS EN CENTROS PÚBLICOS POR ZONA AÑO 2006/07

ZONAS	PLAZAS
Alburquerque	9
Alcántara	16
Alconchel	12
Alcuéscar	11
Almendralejo	59
Arroyo de la Luz	13
Azuaya	23
Badajoz	164
Barcarrota	14
Berlanga	11
Cabeza del Buey	12
Cáceres	90
Caminomorisco	29
Campanario	12
Castuera	19
Ceclavín	11
Coria	49
Don Benito	66
Fregenal de la Sierra	26
Fuente de Cantos	15
Fuente del Maestre	15
Guareña	15
Herrera del Duque	22
Hervás	23
Hornachos	15
Los Ibores	16
La Jara	9
Jaraíz de la Vera	23
Jarandilla de la Vera	33
Jerez de los Caballeros	27

ZONAS	PLAZAS
Llerena	22
Logrosán	12
Mérida	97
Miajadas	28
Monesterio	16
Montánchez	20
Montehermoso	38
Montijo	21
Moraleja	21
Navalmoral de la Mata	69
Navalvillar de Pela	28
Oliva de la Frontera	18
Olivenza	20
Plasencia	67
Puebla de la Calzada	19
Quintana-Zalamea	28
La Roca de la Sierra	14
Santa Marta de los Barros	21
Serradilla	13
Sierra de Gata	19
Siruela	19
Trujillo	41
Valencia de Alcántara	25
Valle del Jerte	28
Valverde del Fresno	10
Villafranca de los Barros	21
Villanueva de la Serena	41
Zafra-Los Santos	48
La Zarza	12

MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMEN. EN CENTROS CONCERTADOS		
BADAJOZ	154	
CÁCERES	101	
EXREMADURA	255*	

^{*}plazas se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

LISTADO DE PLAZAS POR GRUPOS DE ACTIVIDADES EN CENTROS PÚBLICOS			
GRUPOS DE ACTIVIDAD	N ° PLAZAS		
Educación Física y Deportiva	332		
Educación para la Convivencia y el Ocio	245		
Enseñanzas Artísticas	467		
Idiomas Modernos	159		
Nuevas Tecnologías de la Información	497		
TOTAL	1.700		

LISTADO DE PLAZAS POR GRUPOS DE ACTIVIDADES EN CENTROS CONCERTADOS			
GRUPOS DE ACTIVIDAD	N ° PLAZAS		
Educación Física y Deportiva	64		
Educación para la Convivencia y el Ocio	30		
Enseñanzas Artísticas	74		
Idiomas Modernos	43		
Nuevas Tecnologías de la Información	44		
TOTAL	255		

B.- LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

1. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Todas las actuaciones al respecto se recogen en el Plan de Apoyo a la Participación Educativa, desarrollado por la Instrucción de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para su aplicación y desarrollo. Las actuaciones que se han llevado a cabo durante el curso 2006/07 son las siguientes:

CA_AMPAS 2006-07		
AYUDAS SOLICITADAS	284	
AYUDAS CONCEDIDAS	262	
AMPAS BENEFICIARIAS	262	
PRESUPUESTO	107368	
GASTOS	107368	
MEC_FAMPAS 2006-07		
MEC_FAMPAS 2006-07		
MEC_FAMPAS 2006-07 AYUDAS SOLICITADAS	2	
_	2 2	
AYUDAS SOLICITADAS		
AYUDAS SOLICITADAS AYUDAS CONCEDIDAS	2	

C.- LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN

1. LA EDUCACIÓN ESPECIAL

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS Y CONCEDIDAS AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

A) AYUDAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS

Convocatoria de 2006. Ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos.

Las ayudas están destinadas:

Curso Escolar 2006/07:

- Al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad o sobredotación, que necesita atención especializada o actuaciones de enriquecimiento curricular que no puede proporcionarle el centro escolar ni ningún servicio sostenido o subvencionado con fondos públicos.
- Al alumnado de escolarización obligatoria convaleciente en su domicilio por un espacio de tiempo superior a un mes, cuando la Administración no pueda prestar apoyo educativo con recursos propios.

Tipos ayudas

- Fisioterapia
- Logopedia
- Psicoterapia
- Actuaciones de enriquecimiento para garantizar el desarrollo armónico e integral del alumnado con sobredotación.

El número total de ayudas concedidas fueron 471.

2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA. LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNOS INMIGRANTES

2.1 Aspectos Generales

El Titulo V de la **Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo** establece las garantías de la igualdad de derechos en la educación, estableciendo medidas y acciones que aseguren la igualdad de oportunidades de todo el alumnado.

La Junta de Extremadura apuesta por la defensa del principio de igualdad de oportunidades en la Educación, para que las desigualdades, diferencias y desventajas sociales, culturales o territoriales de las que parten determinados colectivos de alumnos/as no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas.

Por tanto el principio de igualdad de derecho y de oportunidades en educación es una pieza fundamental en el Sistema Educativo Público Extremeño.

Para asegurar, no solo, el acceso de todos a la educación sino también para garantizar que la oferta educativa sea de calidad, y por tanto, compensadora de desigualdades a lo largo de las etapas de Educación Básica, la Consejería de Educación viene desarrollando una serie de medidas y acciones que compensen las desigualdades territoriales, económicas y culturales

El artículo 27 de la Constitución Española establece en sus apartados 1, 4 y 5 que "todos tienen el derecho a la educación", "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita" y "que los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes". El mismo precepto en su artículo 39 asegura como principio rector de la política social y económica "la protección social, económica y jurídica de la familia", concretando algunos de los reflejos que esta obligación tiene en lo que se refiere, especialmente, a los hijos/as.

Para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, encomienda a las Administraciones Públicas el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas que "se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello". De igual modo, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, regula la protección a las Familias Numerosas, estableciendo derechos de preferencia y exenciones y bonificaciones en el ámbito educativo.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que se promoverán las medidas necesarias para que la libertad e igualdad sea real y efectiva; y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El principio de igualdad de oportunidades en educación exige que se pongan en marcha una serie de medidas de carácter compensador para que las diferencias y desventajas sociales o culturales de las que parten determinados alumnos/as no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas. Se trata pues de crear condiciones de equidad para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades, prestándoles los apoyos necesarios para lograr el éxito educativo y reducir el abandono escolar prematuro. Ello será posible promoviendo medidas que faciliten el acceso a las enseñanzas de bachillerato y formación profesional.

2.2.- Atención educativa al alumnado inmigrante

La Educación Compensatoria es un programa que destina recursos específicos, materiales y humanos, a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social.

Los destinatarios de este tipo de programas son niños/as y jóvenes de sectores sociales desfavorecidos o de minorías étnicas que presentan desfase escolar significativo, dificultades de inserción social, necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo, necesidades de apoyo derivadas de una escolarización irregular y/o necesidades de apoyo, en el caso del alumnado inmigrante y refugiado, derivadas del desconocimiento del español.

Los objetivos de los programas de compensatoria son el promover la igualdad de oportunidades, facilitar la incorporación e integración social y educativa, potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales e impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Los poderes públicos deben desarrollar acciones tendentes a compensar las desigualdades en la educación que tienen su origen en situaciones desfavorables del alumnado ocasionadas por sus características físicas o psíquicas específicas, los condicionantes de la edad, sus condicionantes económicas o por su pertenencia a grupos o minorías étnicas.

La atención al alumnado inmigrante en nuestra Comunidad se remonta al curso 1991-1992. Desde entonces, se han venido desarrollando diferentes actuaciones y medidas para desarrollar el modelo de escuela que queremos y que se basa en un modelo de "escuela inclusiva que defiende la comprensividad como garantía del derecho de todos a recibir una educación de calidad en condiciones de iqualdad"

Para lograr esta inclusión, se han planteado diferentes objetivos entre los que destacan:

- Facilitar a todo el alumnado las mismas posibilidades de acceso a la educación, independientemente de sus necesidades o procedencia.
- Potenciar la incorporación a las tecnologías de la información o comunicación.

NUESTRA REALIDAD REGIONAL

Las **notas definitorias** de esta población pueden concretarse en:

- Fenómeno en crecimiento acelerado tanto a nivel cuantitativo como cualitativo (más alumnos y procedentes de mayor número de países).
- Población concentrada en Centros de titularidad pública.
- Mayor población en Centros de Infantil y Primaria.
- Distribución desigual de esta población en la Comunidad Autónoma: el porcentaje de población extranjera es mayor en la provincia de Badajoz.

En cuanto a las características de la escolarización de este alumnado:

- Suele tener una escolarización irregular: asistencia discontinua por frecuentes traslados a otras zonas de España..., aunque venimos detectando que cada vez es más habitual que sea sólo el cabeza de familia el que se desplace, lo que entendemos como un indicador favorable del grado de integración social y escolar existente, como sucede, por ejemplo, en la Comarca de Campo Arañuelo o en la Vera, en la provincia de Cáceres.
- La inmigración marroquí es la que más destaca, seguida de los procedentes de América del Sur y de diferentes países de la Unión Europea, principalmente Rumanía.

Problemática del alumnado procedente de otras culturas:

El desconocimiento del idioma es la principal dificultad con la que se encuentra este alumnado en su relación con el profesorado, con sus compañeros y, sobre todo, para el acceso a las distintas enseñanzas.

Otro de los problemas con los que el profesorado suele encontrarse es la **dificultad en la relación con las familias**, no sólo por el desconocimiento del idioma, sino también por las propias características y condicionantes de la cultura de origen, cuestión especialmente compleja cuando se trata de alumnado marroquí.

Con el fin de poder aportar respuestas globales a problemáticas complejas, se han venido diseñando PLANES INTEGRALES de intervención en los que ha resultado imprescindible la coordinación de las distintas estructuras y profesionales de la Consejería de Educación.

Entre estas actuaciones destacan:

- El Plan de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente. Plan que se diseñó como una estrategia para facilitar una atención singular a la población escolar inmigrante o de minorías étnicas que reside en zonas deprimidas o marginales. En el actual curso escolar se desarrolla en 21 centros (uno de ellos con carácter provisional por desdoble).
- El Programa MUS-E. El objetivo es favorecer la integración social, cultural y educativa de niños y jóvenes que provienen de ambientes o zonas desfavorecidas en centros educativos de nuestra Comunidad, situados en zonas de actuación educativa preferente o de especial problemática social, mediante la incorporación de actividades artísticas en las aulas. Actualmente se está desarrollando en 9 de los centros de atención educativa preferente.
- Programa de Lengua y cultura portuguesa. Este Programa, en el que colaboran la Embajada Portuguesa y el Ministerio, se desarrolla en 32 centros educativos de poblaciones fronterizas donde hay un número significativo de alumnado lusoparlante. En el mismo participan 16 profesionales portugueses.
- Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí. El porcentaje más elevado de escolares inmigrantes de nuestra Comunidad Autónoma es de origen Marroquí. Para la atención a la diversidad lingüística y cultural de este alumnado se desarrolla el programa

de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, a través de un convenio de cooperación cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos. En la actualidad se desarrolla en el CEIP "Gonzalo Encabo" de Talayuela (Cáceres).

- Programas para potenciar los aprendizajes escolares: Acompañamiento, Apoyo y Refuerzo, Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales y el Plan de Refuerzo Educativo en Horario Escolar. Su finalidad es mejorar el rendimiento académico del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje. Va destinado, especialmente, al alumnado en desventaja socioeducativa, inmigrantes, minorías étnicas, etc. En el actual curso escolar son 290 los centros educativos extremeños que desarrollan alguno de estos programas.
- Programa de Formación a familias y AMPAS. Formar a las familias como factor clave para iniciar un proceso educativo que trascienda a las aulas y a los centros, con el compromiso de profesorado y padres y madres para propiciar la mejora del éxito escolar del alumnado extremeño.
- Atención al alumnado con dificultades de escolarización por pertenecer a familias dedicadas a tareas de temporada o trabajos itinerantes.

Además, cada centro educativo, en cumplimiento con la normativa vigente, elabora un Plan de Atención a la diversidad donde se planifica, entre otras actuaciones, la acogida al alumnado inmigrante. Esta acogida implica a toda la Comunidad educativa (profesorado, alumnado, padres y madres), quienes se involucran en la acogida de este alumnado, dispuesta a asumir los cambios en la organización, metodología, evaluación, etc., requeridos para la nueva realidad.

Sin embargo, a pesar de todas estas actuaciones, en un periodo relativamente corto de tiempo se ha visto incrementado considerablemente el número de alumnado inmigrante y esto ha supuesto la necesidad de nuevos recursos.

Por ello, desde el año 2005, con motivo del convenio de colaboración suscrito el 21 de julio de 2005 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (actual Ministerio de Trabajo e Inmigración) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo se han puesto en marcha una serie de medidas concretas de atención al alumnado inmigrante encuadradas en el Plan de Inclusión Social en Extremadura (actualmente el II). Este protocolo se ha prorrogado en años sucesivos permitiendo el desarrollo efectivo de un Plan de Apoyo Educativo al Alumnado y Adultos Inmigrantes.

Una de las medidas **más significativas** ha sido la **dotación de maestros de apoyo a centros que escolarizan a un número significativo de alumnado inmigrante** que requiere medidas de compensación educativa para su integración en el sistema educativo, requiere medidas de compensación educativa para su integración en el sistema educativo, con el fin de procurarles el acceso, lo más rápidamente posible, al Sistema Educativo, facilitar su integración en el ámbito familiar y social, y acceder a las enseñanzas que les corresponden por su edad.

Esta medida permite el desarrollo de programas de inmersión lingüística cuando los niveles de uso del castellano son bajos o inexistentes.

Con carácter general, el Plan de Apoyo va a definir y coordinar las actividades del centro dirigidas a responder al alumnado inmigrante con necesidad de apoyo educativo partiendo siempre del principio de iqualdad de oportunidades.

Entendemos, con carácter general, alumnado destinatario de la atención del profesor del Plan de Apoyo, aquel que por su pertenencia a otro país, en situación de desventaja socioeducativa presente:

- Desconocimiento del idioma.
- Necesidad de refuerzo en las instrumentales básicas (dos o más años de desfase curricular).
- Dificultades de inserción educativa.
- Necesidad de apoyo derivada de:
- Incorporación tardía al Sistema Educativo.
- Escolarización irregular.
- Desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza- aprendizaje.

OBJETIVOS

- Procurar la escolarización en igualdad de oportunidades del alumnado inmigrante.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa.
- Concretar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la Comunidad educativa en las acciones de integración del alumnado inmigrante.
- Establecer los canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Establecer líneas de coordinación entre instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción de este alumnado.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS

Centros que escolarizan a un elevado número de alumnado inmigrante con necesidad de refuerzo/apoyo educativo.

Elevado número de alumnado con desconocimiento del idioma.

2.3 Datos numéricos generales

El total de alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura en las distintas enseñanzas durante el cursos escolar 2006/7 fueron los que se indican:

ALUMNADO EXTRANJERO POR ENSEÑANZA. CURSO 2006-07		
	Alumnado	
Educación Infantil	876	
Educación Primaria	2.190	
Educación Especial	13	
E.S.O.	1.231	
Bachilleratos	179	
Formación Profesional	134	
Prog. Garantía Social	60	
EE. Artísticas	20	
E. de Idiomas	76	
TOTAL	4.779	

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO POR TITULARIDAD DEL CENTRO			
% Alumnado extranjero			
Centros públicos	90,5%		
Centros privados	9,5%		

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS E INMIGRANTES.

Convocatoria 2006 y 2007.- Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes.

Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que tengan como finalidad la intervención socio-educativa dirigida a colectivos de población inmigrante y/o minorías étnicas.

Se establecen dos modalidades:

- Modalidad A: Subvenciones destinadas a entidades y organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de Inmigrantes y/o minorías étnicas y culturales, al objeto de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje y promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural, especialmente las relacionadas con el mantenimiento y la difusión de la lengua y cultura de los grupos minoritarios.
- Modalidad B: Elaboración de materiales curriculares que faciliten el desarrollo de contenidos de las culturas de origen. En los supuestos de concesión de ayuda para elaboración de materiales curriculares, la Consejería de Educación, reconocerá la autoría de éstos a las entidades beneficiarias, reservándose el derecho de la distribución y difusión de los mismos, al menos, en la cantidad de ejemplares que se editen con cargo a ésta subvención.

El número total de ayudas concedidas fueron las siguientes: Curso escolar 2006/07 → 9

LIBRAMIENTO DE FONDOS A CENTROS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA.

Convocatoria 2006 y 2007. El Programa de Lengua y Cultura Portuguesas que se desarrolla en los centros docentes de Extremadura, se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa y cultural.

La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa dicta una **Instrucción** que tiene por objeto establecer el procedimiento por el que se procede al libramiento de fondos con destino a la realización de convivencias escolares en Portugal.

Podrán participar en la actividad el alumnado del Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria que estén matriculados en Centros acogidos al Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.

El número total de centros participantes fueron los siquientes: Curso escolar $2006/07 \rightarrow 17$

PROGRAMAS Y ACTUACIONES:

A) PLAN DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA)

Dentro de este Plan podemos distinguir los siguientes Programas:

- Programa de acompañamiento escolar.

Se dirige a centros de educación primaria y de educación secundaria.

Pretende mejorar las perspectivas escolares de los alumnos/as con dificultades educativas, mediante el trabajo o el apoyo organizado para la adquisición de destrezas básicas, mejora del hábito lector, incorporación al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

Pueden participar en las actividades los alumnos/as que estén matriculados en 5° y 6° cursos de educación primaria o 1°, 2°, y 3° cursos de educación secundaria obligatoria que no pueden recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar y presentan dificultades y problemas en el aprendizaje, cuando éstos tengan que ver con:

- Retraso en el proceso de maduración personal.
- Pobre integración en el grupo y en el centro.
- Ausencia de hábitos de trabajo.
- Retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales.

- El programa de apoyo y refuerzo.

Se dirige a centros de educación secundaria.

Con este Programas se trata de afrontar la situación del alumnado perteneciente a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo.

Por tanto, se pretende afrontar la situación de los centros que reciben un alumnado con el que los recursos ordinarios se muestran insuficientes y para los que la organización y funcionamiento habituales son ineficaces, aun cuando los profesionales que trabajan en ellos lo hacen con dedicación y profesionalidad. Es necesario, en estos casos, establecer mecanismos de compensación que permitan a estos centros, que tienen más ne-

cesidades, contar con más recursos y establecer nuevos procedimientos de organización y funcionamiento que hagan posible afrontarlas.

Curso Escolar 2006/07:

En este curso, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se desarrollaron los Programas de Acompañamiento Escolar y Refuerzo y Apoyo que siguen:

Acompañamiento Escolar		Apoyo y Refuerzo
Primaria	23	
Secundaria	11	11

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR (PLAN DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN A LA LOE)

Con estos Programas se pretende es poner en marcha las medidas recogidas en la Ley Orgánica de Educación y que están orientadas a incrementar el número de alumnos y alumnas que progresan adecuadamente a lo largo de la escolarización.

Podemos distinguir los siguientes Programas:

- El Programa de Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales.

Con su implantación se pretende desarrollar las competencias básicas en las áreas instrumentales en horario extraescolar. Están dirigidos a:

- Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en los tres primeros cursos, que presentan dificultades educativas en la adquisición de competencias básicas y estrategias de aprendizaje.
- Alumnado de Educación Primaria del segundo y tercer ciclo (3°, 4°, 5° y 6°).
- Familias de alumnado participantes en el programa.

- El Programa de Refuerzo Educativo en Horario Escolar

Va destinado al alumnado de 5º y 6º Educación Primaria.

24 profesores de pedagogía terapéutica se ubican en los 24 Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica para atender, cada uno, a 2 Centros Educativos. Un tercio de la jornada laboral se dedica a la elaboración de recursos materiales. Las modalidades de apoyo preferentemente desarrollada son el refuerzo en grupos reducidos, dentro del aula, los agrupamientos flexibles según los contenidos y los desdobles de los grupos.

Curso Escolar 2006/07:

En este curso, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se desarrollaron los Programas de Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales Básicas y el de Plan Experimental de Refuerzo y Apoyo que siguen:

Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales		Refuerzo Educativo en horario escolar	
Primaria	72	48	
Secundaria	13		

PLAN DE MEJORA PARA CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

Desde un planteamiento claramente compensador y de discriminación positiva, con este Programa se persigue garantizar el derecho de acceso y permanencia en el sistema educativo a todo el alumnado residente en la Comunidad Autónoma en condiciones de igualdad.

Por ello, se crearon Centros de Atención Educativa Preferente, como estrategia para facilitar una atención singular a la población escolar inmigrante, de minoría étnica y/o que reside en zonas deprimidas o marginales.

En el curso escolar 2006-07 había 17 centros en Extremadura dentro de este programa.

Programa Muse

Se lleva a cabo en Centros incluidos en el **Plan de Mejora**, y se desarrolla en colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin. Este Programa se basa en la introducción del aprendizaje de las artes en la escuela como parte del propio currículum, y no como una actividad complementaria.

Se consideran las enseñanzas artísticas como un vehículo imprescindible para el pleno desarrollo de la personalidad de los jóvenes, sobre todo en situaciones de riesgo social.

En el curso escolar 2006-07, había 6 centros en Extremadura dentro de este programa.

Medidas de Atención al Alumnado con Dificultades de Escolarización debidas a problemas de Salud.

Será destinatario de estas actuaciones el alumnado hospitalizado o convaleciente en edad de escolarización obligatoria.

Estas actuaciones tienen como objetivos generales:

- Proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, evitando el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación.
- Favorecer, a través de un clima de participación e interacción, la integración socioafectiva de las niñas y niños hospitalizados o convalecientes, evitando que se produzcan procesos de angustia y aislamiento.
- Proporcionar al enfermo pediátrico, sometido a hospitalización o convalecencia, los medios e instrumentos necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida y prevenir la ruptura del proceso escolar, facilitando su reincorporación a la escuela y a la sociedad.
- Favorecer la comunicación de este alumnado con su entorno afectivo: familia, compañeros, y profesores; y posibilitar la continuidad del aprendizaje escolar, así como ampliar la oferta formativa extraescolar del alumnado ingresado en Centro Hospitalario o convaleciente en su domicilio.
- Mejorar la calidad de vida del enfermo valiéndose de las nuevas tecnologías, ayudándole a superar las diversas etapas de su camino hacia la curación y apoyando, a la vez, su proceso educativo.

Fomentar la utilización formativa del tiempo libre en el hospital o en el domicilio, programando actividades de ocio de carácter recreativo y educativo en coordinación con otros profesionales y asociaciones que desarrollan acciones en el entorno hospitalario.

Los datos referidos al curso escolar 2006/07 fueron los que se indican:

- Aula Hospitalaria del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.
 - Alumnado: 422
 - Profesores: 1
- Aula Hospitalaria del Hospital Infanta Cristina y Materno Infantil de Badajoz.
 - Alumnado: 827Profesores: 3

Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.

El Programa de Lengua y Cultura Portuguesa desarrollado en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa y cultural.

Los objetivos que el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa pretende son:

- Potenciar el respeto y el aprecio por las diferencias culturales, educando para la formación de ciudadanos libres, responsables y participativos en una sociedad multicultural.
- Favorecer la integración escolar del alumnado portugués y luso-parlante.
- Mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y culturales del alumnado de origen portugués y darlas a conocer al resto del alumnado y comunidad educativa en general.
- Proporcionar el conocimiento de una lengua, que, además de comunitaria y de proyección mundial, tiene un especial interés como medio de comunicación entre los pueblos de los dos países.

Los Centros que participantes en este Programa son los que se indican a continuación:

Curso escolar 2006/07:

- Provincia de Badajoz: 14
- Provincia de Cáceres: 6

Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí

En octubre de 1980 se firma un Convenio de Cooperación Cultural entre el Reino de España y el Reino de Marruecos (BOE del 10 de octubre de 1985).

En 1992 se crea un grupo Mixto de Expertos -formado por autoridades educativas españolas y marroquíes- que define las líneas generales de colaboración.

En aplicación de las bases establecidas en el Convenio:

España facilita el acceso a los centros educativos y las aulas necesarias para impartir estas enseñanzas, con la aprobación de los órganos de gobierno de los mismos. Marruecos facilita el profesorado necesario y se hace cargo de su remuneración.

Los objetivos que se persiguen son:

- La enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí a los alumnos marroquíes escolarizados en centros públicos españoles.
- La integración escolar de estos alumnos en nuestro sistema educativo.
- El fomento de una educación intercultural.

El seguimiento del Programa corre a cargo del:

- GRUPO MIXTO DE EXPERTOS HISPANO-MARROQUÍ, que supervisa el desarrollo del Programa y marca las directrices generales. Se reúne anualmente.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA (CIDE), que realiza el seguimiento del Programa y lo coordina con la Consejería Cultural de la Embajada del Reino de Marruecos en Madrid y con las Consejerías y Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Los Centros participantes en este Programa son los que se indican a continuación:

O Curso escolar 2006/07 → 1

3.- LA ESCUELA RURAL

3.1 Aspectos Generales

En la Comunidad Autónoma de Extremadura existe un número considerable de alumnos que reside en núcleos rurales escasamente poblados o con difíciles accesos. Por este motivo, los poderes públicos deberán remover los obstáculos originados por las referidas razones geográficas, con el fin de garantizar una educación obligatoria y de calidad a todos los alumnos y alumnas, con independencia de su lugar de residencia familiar

Ante la práctica imposibilidad de mantener abiertos centros educativos en todas y cada una de las poblaciones existentes en la Comunidad, debido al escaso número de alumnos y alumnas en muchas de estas poblaciones, la Administración Educativa de Extremadura ha desarrollado modelos que garantizan el derecho de este alumnado a una educación obligatoria y gratuita.

El primer modelo consiste en el desplazamiento de los alumnos diariamente hasta municipios próximos de mayor índice de población dónde existen centros educativos (tratado en el epígrafe referido a los Servicios Complementarios) y el segundo modelo alude a los Colegios Rurales Agrupados, dónde se organizan los recursos didácticos, materiales y el personal docente necesario para atender a las necesidades de la población rural afectad

3.2.- Datos Numéricos Generales

A continuación se especifican los Centros Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las unidades formadas y el número de alumnos que asisten a ellas.

CENTROS RURALES AGRUPADOS: UNIDADES Y ALUMNADO				
Centro	Cabecera	Unidades	Alumnado	
C.R.A. TIERRA DE BARROS	CORTE DE PELEAS	13	166	
C.R.A. LA ENCINA	VALDETORRES	18	247	
C.R.A. EXTREMADURA	ALCONERA	13	104	
C.R.A. GARBAYUELA	GARBAYUELA	9	93	
C.R.A. RÍO VIAR	PUEBLA DEL MAESTRE	10	99	
C.R.A. LA RAYA	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	15	166	
C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	PEÑALSORDO	11	109	
C.R.A. LACIPEA	VILLAR DE RENA	13	159	
C.R.A. GLORIA FUERTES	FUENTE DEL ARCO	12	136	
C.R.A. NTRA SRA DE LA PAZ	VALUENGO	10	87	
C.R.A. LA ESPIGA	ZURBARAN	14	160	
C.R.A. GLORIA FUERTES	NOVELDA DEL GUADIANA	15	192	
C.R.A. ESPARRAG. DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	9	112	
C.R.A. GARLITOS	GARLITOS	6	60	
C.R.A. LOS ALIJARES	IBAHERNANDO	13	110	
C.R.A. EL JARAL	POZUELO DE ZARZON	10	88	
C.R.A. EL OLIVAR	TORRECILLA DE LOS ANGELES	13	142	
C.R.A. VÍA DE LA PLATA	BAÑOS	18	179	
C.R.A. ALMENARA	GATA	23	245	
C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	MONTANCHEZ	16	172	
C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	CAMPO LUGAR	15	132	
C.R.A. VERA-TIÉTAR	TEJEDA DE TIETAR	17	190	
C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	TALAVAN	16	143	
C.R.A. AMBROZ	ZARZA DE GRANADILLA	20	276	
C.R.A. VALDELAZOR	NUÑOMORAL	11	79	
C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	CASAS DEL CASTAÑAR	13	102	
C.R.A. MAESTRO D. VICTORIANO MATEOS	CUMBRE (LA)	11	125	
C.R.A. LAS VILLUERCAS	DELEITOSA	14	147	
C.R.A. MONTELLANO	GARCIAZ	13	103	
C.R.A. TRAS LA SIERRA.	TORNO (EL)	10	89	
C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	SALORINO	10	101	
C.R.A. TAJO-SEVER.	SANTIAGO DE ALCANTARA	10	79	
C.R.A. VALLE DEL SALOR	VALDEFUENTES	17	179	
C.R.A. LA JARA	VILLAR DEL PEDROSO	14	113	
C.R.A. VALLE DEL ALAGÓN	ALAGON	13	132	
C.R.A. LA PAZ.	SANTIBAÑEZ EL BAJO	11	117	
C.R.A. QUERCUS	ALDEACENTENERA	10	102	

CENTROS RURALES AGRUPADOS: UNIDADES Y ALUMNADO					
Centro Cabecera Unidades Alumnado					
C.R.A. EL MANANTIAL	ESCURIAL	14	132		
C.R.A. RÍO TAJO	SAUCEDILLA	12	129		
C.R.A.ENTRE CANALES	HOLGUERA	9	94		

4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

4.1 Aspectos Generales

La educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, siendo un instrumento indispensable para la construcción de sociedades avanzadas, dinámicas y justas, e incide de manera positiva en los resultados económicos de un país.

La Comunidad Autónoma de Extremadura se caracteriza por su gran extensión territorial, un marcado carácter rural y un importante grado de dispersión de municipios, ello a veces ocasiona dificultades en la planificación y la gestión para llegar a todos los habitantes y para mantener y elevar los niveles educativos alcanzados.

Con el fin de propiciar una educación de calidad y estimular el aprendizaje para todos y todas a lo largo de la vida, las actuaciones que la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura está desarrollando están orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar el derecho universal a la educación básica de calidad para todos los residentes adultos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ampliar la formación básica para permitir la continuidad en el sistema educativo.
- Tender a la eliminación de desigualdades educativas mediante la atención prioritaria a los grupos sociales y culturales más desfavorecidos.
- Desarrollar hábitos personales y sociales, como medio de formar hombres y mujeres responsables, participativos y comprometidos con la vida social, cultural, política y económica.
- Propiciar el acceso de las personas adultas a la sociedad de la información y la comunicación.

Hoy, Aprender a lo largo de la vida significa que las personas adultas pueden:

- Mejorar su formación, porque aprender es un derecho.
- Acceder a títulos oficiales (Graduado en educación secundaria obligatoria, Título de bachiller, Títulos de técnico y técnico superior de formación profesional).
- Afrontar con más garantías los retos de la sociedad tecnológica y multicultural de nuestros días.
- Mejorar su cualificación profesional para ampliar sus posibilidades de inserción profesional y optar a un mejor empleo.

- Conocer la historia y la cultura de su localidad, de la región y también la cultura de los otros.
- Mejorar y completar su educación ampliando sus conocimientos y sus capacidades.
- Mejorar sus posibilidades y su participación como ciudadano, al poder combinar el estudio y la formación con la actividad laboral y con otras obligaciones.
- Establecer su propio itinerario formativo, con al asesoramiento y apoyo técnico de los profesionales y educadores, adaptado a sus necesidades e intereses personales.

Las enseñanzas dirigidas a personas adultas y de educación a distancia, en el ámbito de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura serán, con carácter general, las siguientes:

- 1. Educación básica para personas adultas y formación conducente a la obtención de otras titulaciones o al acceso a otros niveles del sistema educativo.
- 2. Formación para mejorar la cualificación profesional o adquirir preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- 3. Formación conducente al desarrollo personal.

1. Educación Básica para Personas Adultas y formación conducente a la obtención de otras titulaciones o al acceso a otros niveles del sistema educativo:

1.1. Educación Básica:

Constituye una única etapa que comprende desde la alfabetización hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Estas enseñanzas están estructuradas en tres niveles. Los dos primeros corresponden a las Enseñanzas Iniciales, y el tercero, a la Educación Secundaria.

- El Nivel I, o de Alfabetización, permitirá a la población adulta adquirir técnicas de lectura, escritura y cálculo que le faciliten la comprensión lingüística y matemática suficiente para satisfacer las necesidades que se le planteen en su vida cotidiana, así como comprender la realidad de su entorno.
- El Nivel II, o de Consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales, permitirá el acceso a la Educación Secundaria, seguir cursos de cualificación profesional y potenciar su participación activa en la vida social, cultural, política y económica. Estos dos niveles se regularán según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 16 de febrero de 1996, que regula las enseñanzas iniciales para la Educación Básica de Personas Adultas.
- El Nivel III, Educación Secundaria de Personas Adultas (ESPA), comprende los Ciclos 1º y 2º de la Educación Secundaria. Estas enseñanzas se regulan por la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1993, por la que se establecen las líneas básicas para el desarrollo del currículo de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para las Personas Adultas, por la Orden Ministerial de 7 de julio de 1994, que regula la implantación anticipada de las enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas (B. O. E. de 13 de julio) y por la Resolución de la

Secretaría de Estado de Educación de 19 de julio de 1994, por la que se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los módulos en los que se estructura el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas.

Formación conducente a la obtención de otras titulaciones o al acceso a otros niveles del sistema educativo, tales como:

- Cursos de preparación para las pruebas libres de Graduado en Educación Secundaria para Personas Adultas.
- Cursos de preparación para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior correspondientes a la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- Cursos de preparación para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

2.- Formación para mejorar la cualificación profesional o adquirir preparación para el ejercicio de otras profesiones:

- Programas de Garantía Social.
- Proyectos europeos.
- Formación para la obtención de certificados profesionales.
- O Cursos que posibiliten el acceso al mundo laboral y la promoción profesional.
- Formación específica en tecnologías de la información y comunicación.

3.- Formación conducente al desarrollo personal, tales como:

- Español para inmigrantes.
- Otros idiomas del Estado.
- Programas de desarrollo comunitario y de animación sociocultural.
- Programas para el conocimiento de Extremadura: Geografía, Historia, Arte, Literatura, Cultura...
- Programas específicos para personas mayores.
- Fomento de la salud y prevención de enfermedades.
- Formación intercultural.
- Iqualdad entre los géneros.

Cuantas otras enseñanzas autorice la Consejería de Educación.

4. Modalidades.

Las modalidades de enseñanza en Educación de Personas Adultas serán la presencial, semipresencial y a distancia a través del Proyecto @vanza.

- El nivel III de las Enseñanzas Básicas de Personas Adultas podrá impartirse en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia a través del Proyecto @vanza.
- Los Niveles I y II y el 1º Ciclo del Nivel III se podrán impartir en la modalidad presencial en todos los Centros públicos de Educación de Personas Adultas.

El 2º Ciclo del Nivel III de las enseñanzas básicas de personas adultas en la modalidad presencial, semipresencial y a distancia del Proyecto @vanza, exclusivamente podrán impartirse en aquellos Centros autorizados previamente por la Consejería de Educación.

El Bachillerato para personas adultas se impartirá en las modalidad semipresencial en los IES Reino Aftasí en Badajoz y en el IES El Brocense de Cáceres.

4.2. Pruebas libres para la obtención directa del título de ges para mayores de 18 años.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que regula la organización de las pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 53, de 11 de mayo), las Direcciones Generales de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y de Calidad y Equidad Educativa se convocan dichas pruebas mediante la Resolución de de 23 de febrero de 2006 (DOE nº 31 de 14 de marzo), para el año 2006 y la Resolución de 21 de febrero de 2007 (DOE nº 28 de 8 de marzo), para 2007

Las pruebas se celebraron en dos convocatorias: el 12 de junio y 5 de septiembre de 2006 y el 12 de junio y 6 de septiembre de 2007, en el Centro de Educación de Personas Adultas "Abril" de Badajoz y en el Centro de Educación de Personas Adultas de Cáceres.

Podían inscribirse para la realización de estas pruebas aquellas personas que tuvieran cumplidos dieciocho años al término del período de inscripción de la convocatoria de las mismas.

RESULTADOS					
AÑO	ASPIRANTES	PRESENTADOS	TÍTULOS	% Títulos sobre presentados	
2006	1644	1293	56	4.33	

4.3.- Enseñanzas a distancia. el Proyecto @vanza.

En el Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el 28 de febrero de 2005 en Hervás la Consejería de Educación propuso la aprobación del Proyecto @vanza, basado en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas, y que pretende servir como punto de partida para configurar el modelo extremeño de educación a distancia.

El Proyecto @vanza es por tanto, un proyecto de La Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuya finalidad es el desarrollo de cursos de formación a distancia a través de Internet.

Los **objetivos** que se marca este Proyecto son:

• Garantizar el derecho a seguir aprendiendo a lo largo de la vida a toda la población adulta de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Crear un modelo de educación a distancia apoyado en las tecnologías de la información y de la comunicación, que se adapte a las condiciones personales y laborales de las personas adultas y a las características peculiares del territorio.
- Potenciar el uso de las TIC,s como instrumento de aprendizaje cumpliendo el objetivo de la alfabetización tecnológica de toda la población adulta de Extremadura.

Los cursos que se ofertan dentro de este proyecto se pueden seguir desde el propio domicilio, y están recomendados para un alumnado que posea conocimientos básicos de uso de un ordenador personal e Internet. Asimismo, y aunque se puede acceder desde cualquier equipo con acceso a Internet, es muy recomendable disponer de un ordenador y conexión a Internet propios durante todo el curso para garantizar el seguimiento del mismo

El Proyecto @vanza oferta enseñanzas regladas del sistema educativo dirigida a la población adulta de Extremadura, así como a aquellos colectivos que tienen especiales dificultades de escolarización ordinaria.

La dirección web del portal del proyecto http://avanza.educarex.es.

OFERTA EN EL CURSO 2006/2007.

La Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente al amparo de la L.O. 2/2006 de 3 de mayo de Educación, una vez elaborados los materiales didácticos con las adaptaciones curriculares a la modalidad a distancia, oferta módulos profesionales correspondientes a ciclos formativos de Formación Profesional, así como los que forman parte de los respectivos Campos de Conocimiento en los que se organiza la Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia, que se indican a continuación para el curso 2006/2007:

- Módulos de Formación Profesional Específica a impartir a través del Proyecto @vanza, correspondientes a los siguientes ciclos formativos:
 - a) Ciclo Formativo de Grado Superior "Educación Infantil".
 - Didáctica de educación infantil.
 - Autonomía Personal y salud.
 - Expresión y comunicación.
 - Desarrollo cognitivo y motor.
 - Desarrollo socioafectivo en intervención con las familias.
 - Animación y dinámica de grupos.
 - Formación y orientación laboral.
 - b) Ciclo Formativo de Grado Superior "Gestión Comercial y Marketing".
 - Aplicaciones Informáticas.
 - Lengua extranjera: inglés.
 - Logística comercial.
 - Investigación comercial
 - Marketing en el punto de venta.
 - Políticas de marketing.
 - Gestión de compraventa.
 - Formación y orientación laboral

- c) Ciclo Formativo de Grado Superior "Administración y Finanzas"
 - Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.
 - Gestión de aprovisionamiento.
 - Gestión financiera.
 - Recursos Humanos
 - Contabilidad y Fiscalidad.
 - Gestión comercial y servicio de atención al cliente.
 - Administración pública
 - Productos y servicios financieros y de seguros.
 - Auditoría.
 - Formación y orientación laboral.
- Segundo Ciclo de Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia. Los Módulos III y IV de cada uno de los Campos de Conocimiento en los que se organizan estas enseñanzas:
 - Módulo III de los Campos de Conocimiento de Comunicación, Naturaleza, Sociedad y Matemáticas.
 - Módulo IV de los Campos de Conocimiento de Comunicación, Naturaleza, Sociedad y Matemáticas.

ALUMNADO MATRICULADO POR CURSO: CURSO 2006/2007						
Enseñanzas Nº Módulos ofertados Total matrículas Total alumna						
CFGS Administración y Finanzas	11	284	95			
CFGS Educación Infantil	8	342	90			
CFGS Gestión Comercial y Marketing.	8	270	62			
ESPA	4	413	103			
TOTAL	31	1309	350			

ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DIRIGIDAS A PERSONAS ADULTAS CURSO 2006/2007								
		ENSEÑANZAS INCIALES		ESPA		Preparación	Castellano	Acceso a
	TOTAL	Alfabetización	Consolidación Presencial Distancia Pruebas GES inr		para inmigrantes	la Univers. 25		
Extremadura	18.353	1488	1452	5041	4507	1602	501	227
Badajoz	8.251	747	570	2542	2321	724	285	127
Cáceres	10.102	741	882	2499	2186	878	216	100

	ACCESO CCFF				
GM	GS	Otras Enseñanzas Técnico-Prof	Ens. No Formales		
52	18				
30	5	44	3421		
22	13	16	884		
		28	2537		

BACHILLERATO NOCTURNO ADULTOS Y DISTANCIA:			
Extremadura	2006/2007		
Presencial Nocturno	1.128		
Distancia	980		
Total	2.108		

5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

5.1 Aspectos Generales

La política de becas y ayudas de la Junta de Extremadura está inspirada en los siguientes principios:

- Propiciar un marco común de ayudas que aseguren la calidad educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos extremeños a la educación, tanto en las etapas obligatorias como postobligatorias.
- Complementar desde la Comunidad Autónoma las convocatorias de ayudas del Ministerio de Educación.
- Potenciar las Comunidades Educativas.
- Potenciar la red pública.
- Favorecer el desarrollo de programas diseñados con planteamientos globales y públicos.
- Favorecer la normalización de la respuesta educativa a determinados colectivos.
- Rentabilizar recursos.

Las actuaciones que se vienen realizando son las siguientes:

- Adquisición de libros de texto y material escolar por los centros, sostenidos con fondos públicos, de educación primaria, secundaria obligatoria y especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Pretende facilitar al alumnado de estos centros el acceso a los materiales necesarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como desarrollar en el alumnado hábitos de respeto y cuidado de los materiales y promover la propiedad social.
- Ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar. Dado el carácter rural y diseminado de la población extremeña, existe alumnado que, por diversas circunstancias, no puede hacer uso de estos servicios, contratados de forma globalizada por la Comunidad Autónoma, por lo que tienen que recibir ayuda individualizada para sufragar los gastos derivados de su disfrute.
 - El objetivo es garantizar la calidad de la enseñanza, garantizar la gratuidad de los servicios de Transporte y Comedor escolar y compensar a las familias de zonas rurales que no pueden acceder a estos servicios de forma gratuita.
- Ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias no universitarias, matriculado en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". La situación geográfica y la

diseminación de la población en Extremadura suponen, en ocasiones, un serio obstáculo para que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de acceso a los estudios de enseñanzas postobligatorias, por lo que es necesario adoptar medidas compensatorias que faciliten el acceso a las mismas, fundamentalmente para el alumnado que reside en zonas rurales.

El objetivo es complementar las ayudas del Ministerio de Educación, promover las medidas necesarias para facilitar el acceso a las enseñanzas postobligatorias favoreciendo la igualdad de oportunidades y compensar desigualdades sociales y geográficas.

- Ayudas para el alumnado con necesidades especificas de apoyo educativo, matriculados en centros, sostenidos con fondos públicos, de educación infantil, primaria, secundaria y personas adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Aunque la Consejería de Educación, viene realizando un importante esfuerzo en la dotación de recursos de personal especializado a los centros escolares, la imposibilidad de contar con especialistas que no pertenezcan al ámbito educativo y la dispersión de la población en nuestra Comunidad Autónoma dificulta la presencia de determinados especialistas en todos los Centros educativos. Con estas ayudas se garantiza el acceso a dichos recursos, cuando el centro en que se escolariza el alumno/a no cuenta con los mismos, en condiciones de igualdad.
- Residencias escolares para alumnado de enseñanzas obligatorias y postobligatorias no universitaria, escolarizado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Con este servicio complementario se facilita el acceso a las enseñanzas obligatorias y postobligatorias a aquellos alumnos y alumnas que deben escolarizarse en localidades distintas a las de su domicilio habitual, para garantizar así el desarrollo normalizado de su proceso enseñanza aprendizaje.
- Transporte escolar para el alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil, Primaria, Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial no universitaria, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dado el carácter diseminado de la población extremeña y el particular de la escuela rural, y con el fin de garantizar la calidad en la enseñanza en aquellas zonas rurales donde se considere aconsejable, se podrán escolarizar a los alumnos/as en municipios próximos a los de su domicilio. Con este fin la Administración educativa proporcionará los medios o sistemas organizativos que garanticen la igualdad de oportunidades de acceso, a través de la concesión de plazas en rutas de transporte organizado o mediante ayuda individualizada para sufragar los gastos derivados de su disfrute.
- Aulas matinales para el alumnado de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria, escolarizado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los cambios acaecidos en la sociedad y en el propio sistema educativo conllevan una creciente demanda a la Administración Educativa de actuaciones tendentes a posibilitar la conciliación de la vida familiar y laboral facilitando la incorporación, en igualdad de condiciones, de hombres y mujeres al mundo del trabajo. Con el fin de dar respuesta a estas demandas se establecen las aulas matinales: "Espacios educativos que se habilitan en los centros para la acogida y

atención educativa del alumnado en horario anterior al inicio de las actividades lectivas".

- Comedor escolar para alumnado de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria, escolarizado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El servicio de comedor escolar, dado su carácter complementario y compensatorio, contribuye a garantizar el ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de calidad e igualdad para el alumnado que, por no tener en la localidad de residencia centro adecuado a sus estudios, debe desplazarse. Con este fin la Administración Educativa proporcionará los medios o sistemas organizativos que garanticen este servicio, a través de la concesión de plazas en comedores escolares o mediante ayuda individualizada para sufragar los gastos derivados de su disfrute.
- Ayudas para acceso a las nuevas tecnologías, dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en centros, sostenidos con fondos públicos, de educación secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Una vez que la Administración Autonómica ha realizado el esfuerzo de garantizar la presencia de dotación informática y conectividad de banda ancha en los centros educativos extremeños se han de paliar las trabas económicas que impidan el acceso de los alumnos y sus familias, especialmente las menos favorecidas, a las aplicaciones, herramientas y los recursos educativos puestos a disposición de todos. Este factor de desigualdad debe minimizarse favoreciendo el acceso a la información sin distinciones de clase o nivel cultural.

En el curso 2006/2007 que se examina el sistema de becas y ayudas al estudio discurrió por similares parámetros que en cursos precedentes. Así, el Ministerio gestionó la convocatoria general de becas y ayudas al estudio, con alcance nacional, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, Educación Especial, Libros y materiales didácticos y cursos de idiomas, también para todo el ámbito del Estado.

5.2. Importe destinado a becas y ayudas

En las siguientes tablas queda desglosado el gasto destinado a becas y ayudas por la Comunidad Autónoma a lo largo del curso académico 2006-2007

AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO					
MODALIDAD	CRÉDITO ASIGNADO	N ° DE CENTROS BENEFICIADOS			
A	2 470 770 45 6	520 CENTROS			
В	2.439.370,65 €	276 CENTROS			

BECAS POSTOBLIGATORIAS				
MODALIDAD	CRÉDITO ASIGNADO			
A.: Residencias	119.654,21 €			
B: Transporte diario				
C: Transporte fin de semana				

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y COMEDOR				
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	811.825,77 €			

D. LOS CENTROS DOCENTES

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

La organización y el funcionamiento de los centros educativos es una competencia de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez traspasadas las funciones y servicios educativos a la misma. De igual modo, el desarrollo de la normativa básica que en este aspecto apruebe el Estado.

En el curso 2006/2007 se aplica la siguiente normativa:

Normativa de referencia en Educación Infantil y Primaria:

- Real Decreto 82/1996 por el que se regula el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y los centros de Educación Primaria.
- Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006 por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria y los Centros de Educación Especial de Extremadura.

Normativa de referencia en Educación Secundaria:

- Real Decreto 83/1996 por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006 por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.

2. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES

En lo referente a la dirección escolar en los centros docentes, la normativa aplicada en la Comunidad Autónoma es la que a continuación se expone:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación..
- Orden de 15 de marzo de 2006 por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 26 de marzo de 2007 por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. LOS CENTROS PÚBLICOS

3.1 Aspectos Generales

Se consideran centros educativos públicos aquellos que dependen de una Administración pública territorial, ya sea estatal, autonómica o local. La organización genérica de los centros públicos es un ámbito competencial atribuido a la Administración de la cual depende el centro correspondiente, sin perjuicio de la autonomía reconocida a los centros por Ley.

Con la asunción efectiva de funciones y servicios educativos por parte de la Administración autonómica de Extremadura, recae sobre esta la titularidad de la mayor parte de los centros situados en su ámbito territorial, sin perjuicio de los casos en los que exista una dependencia de las Administraciones locales.

De lo anterior se desprende que la tipología de los centros públicos de régimen general varía considerablemente dependiendo de la etapa y el nivel educativo que se esté considerando y de la Administración titular del servicio. Por ello, se pueden encontrar centros que imparten exclusivamente Educación Infantil o Educación Primaria de forma separada, o bien conjuntamente en el mismo centro. En la Educación Secundaria se puede observar la existencia de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o determinados Ciclos de Formación Profesional de grado medio o superior, de forma conjunta, total o parcialmente, de forma separada para cada nivel o etapas mencionadas. Por último destacar que los centros que imparten Bachillerato, no suelen organizar todas las modalidades del mismo, sino algunas de ellas.

3.2 Datos Numéricos Generales

Se recoge el número de centros públicos que impartieron cada una de las enseñanzas del régimen general del sistema educativo de Extremadura a continuación. Hay que tener en consideración que el número total de centros educativos no es el resultante de la suma aritmética de los datos que se reflejan en la tabla, puesto que un mismo centro educativo pudo impartir varios niveles o etapas educativas, como se ha indicado con anterioridad.

CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS POR ENSEÑANZA QUE IMPARTEN*					
Extremadura Badajoz Cáceres					
TOTAL	566	341	225		
Centros E. Infantil exclusivamente	13	10	3		
Centros E. Primaria	390	236	154		
Centros E. Primaria y E.S.O.	19	3	16		
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P.	136	86	50		
Centros específicos E. Especial	8	6	2		

^{*} No se incluyen los Programas de Garantía Social impartidos fuera de centros docentes.

NÚMERO DE CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN CADA ENSEÑANZA					
	Extremadura	Badajoz	Cáceres		
E. Infantil	416	247	169		
E. Primaria	409	239	170		
E. Especial	8	6	2		
E.S.O.	149	85	64		
Bachillerato	104	70	34		
C.F. Grado Medio	99	65	34		
C.F. Grado Superior	59	35	24		
Prog. Garantía Social	67	38	29		
Bachillerato a distancia	2	1	1		
C.F. a distancia	4	3	1		

A continuación señalamos el número de unidades y alumnos en centros públicos en las distintas enseñanzas

UNIDADES EN CENTROS PÚBLICOS, POR ENSEÑANZA					
Enseñanza	Extremadura	Badajoz	Cáceres		
TOTAL	7.691	4.792	2.899		
E. Infantil	1.393	884	509		
E. Primaria	3.110	1.915	1.195		
Educación Especial	53	32	21		
E.S.O.	1.781	1.129	652		
Bachillerato (diurno)	675	429	246		
Bachill Rég. Adultos	55	43	12		
Ciclos Formativos Grado Medio	272	166	106		
Ciclos Formativos Grado Superior	230	129	101		
Programas Garantía Social	122	65	57		

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS, POR ENSEÑANZA					
	Extremadura	Badajoz	Cáceres		
TOTAL	146.128	95.731	50.397		
Educación Infantil	24.304	16.090	8.214		
Educación Primaria	52.955	34.853	18.102		
Educ. Especial	362	233	129		
E.S.O.	41.940	28.035	13.905		
Bachillerato	15.423	10.031	5.392		
Ciclos Formativos Grado Medio	5.521	3.337	2.184		
Ciclos Formativos Grado Superior	4.260	2.431	1.829		
Programas Garantía Social	1.363	721	642		

3.3 Estructura y contenido de la red de centros públicos de secundaria

3.3.1 Organización educativa de Extremadura: Zonas de Educación Secundaria Obligatoria, Sectores Educativos y Distritos Educativos

La Consejería de Educación y Juventud recibe el mandato de la Asamblea de Extremadura para crear una comisión que analice la Red de Centros de la región en marzo de 1996. Los trabajos de aquella comisión, integrada por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, respondieron a los principios básicos de participación social y dialogo con los que la propia consejería había venido trabajando y en los que sigue sustentando la planificación del sistema educativo.

Calidad educativa, solidaridad social e igualdad ante el hecho educativo fueron parámetros irrenunciables para la comisión en el desarrollo de su tarea, que se inició desde el punto de vista técnico, con el análisis de la Red que entonces proponía el Ministerio de Educación y Ciencia para ambas provincias. En este sentido, se trabajó y se viene trabajando con planteamiento de administración regional única, rompiendo los criterios provinciales que pudieran encorsetar ciertas decisiones, que respondían especialmente a situaciones de localización geográfica.

Además de la creación de nuevos centros, frente a la estructura circular que el Ministerio presentaba para el transporte escolar; la presente planificación supone una tendencia a establecer un transporte de tipo radial que asegure desplazamientos de un tiempo reducido para el alumnado, máximo de media hora, y con recorridos físicos que no deberán ser superiores de los 25/30 kilómetros. Estos condicionantes, unidos al estado de las vías de comunicación fueron tenidos en cuenta a la hora de fijar la necesidad de nuevos centros en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, aspectos de carácter social o económico, como las influencias que tradicionalmente mantienen algunos núcleos de población respecto de otros de la zona, fueron analizados para evitar, en lo posible, confrontaciones innecesarias. La suma de todos esos factores permitió elaborar una propuesta que sería presentada posteriormente a la Asamblea de Extremadura, dando así fiel respuesta al mandato por esta efectuado. Esta última planificación, que fundamentada en aquella, presenta un mayor grado de concreción.

Junto al criterio de administración única regional, se estimó necesario proceder a una organización de Extremadura que permitiese una distribución de Centros de Educación Secundaria, racional y ajustada a las características de la Comunidad. Lejos de una configuración genérica, se ha conseguido una red que trata de responder a las necesidades del alumnado, habiéndose analizado los datos de escolarización centro a centro, las peculiaridades sociales de las distintas localidades, la característica orográfica del entorno físico y las condiciones en que se encuentran las vías de comunicación a utilizar.

3.3.2 Tipos de Centros

El adecuado cumplimiento de la norma básica vigente impone como tipo idóneo de centro de Educación Secundaria aquel en el que se imparta 1° y 2° ciclo de E.S.O, Bachillerato y Ciclos Formativos.

No obstante lo anterior, la Comisión de Asamblea de Extremadura creada en 1996, atendiendo a la especial distribución de la población de Extremadura caracterizada por la dispersión de sus habitantes en pequeños núcleos rurales y por la existencia de escasas entidades urbanas de tamaño medio, consideró oportuna la existencia de Centros Específicos de Educación Secundaria Obligatoria (I.E.S.O.) en aquellas zonas que no alcancen el alumnado necesario para cubrir dos unidades en cada curso de Bachillerato, número que se considera mínimo imprescindible para garantizar una oferta diversificada y de calidad en ese nivel. Finalmente en zonas de especiales condiciones geográficas, se admiten con carácter de excepcionalidad, la posibilidad de establecer secciones de 1º ciclo de E.S.O.

En resumen, a efectos de programación de los nuevos Centros, se establecen los siguientes tipos:

- Secciones de 1º ciclo de E.S.O con 4 unidades (tiene carácter excepcional)
- I.E.S.O 8: Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 unidades.
- I.E.S.O 12: Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 12 unidades.
- I.E.S. 12 : Instituto de 12 unidades de E.S.O, 4 de Bachillerato y Ciclos Formativos
- I.E.S.16: Instituto de 16 unidades de E.S.O, 6 de Bachillerato y Ciclos Formativos
- I.E.S. 20 :Instituto de 20 unidades de E.S.O, 8 de Bachillerato y Ciclos Formativos

Los centros actualmente existentes se irán transformando paulatinamente hasta acercarse lo más posible a los tipos teóricos antes descritos.

3.3.3 Criterios de Planificación

Educación Secundaria Obligatoria

Las necesidades de escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria de titularidad pública en Extremadura se han determinado teniendo en cuenta que, con carácter general, el alumnado que cursará dicho nivel educativo es el mismo que en el curso 2006/07 cursa Educación Primaria en Colegios Públicos, aunque puede haber un aporte, sobre todo en zonas urbanas, de alumnado que el curso 2006/07 cursa primaria en centros concertados que no tienen previsto impartir toda la E.S.O. Este criterio lleva a considerar la proyección de las cifras correspondientes a dicho alumnado como la mejor estimación de la población escolar de etapas avanzadas. Junto a él, la consideración de una serie de comportamientos demográficos, geográficos y sociales en las diversas zonas extremeñas nos lleva al resultado final de puestos escolares necesarios, para lo que se ha tenido en cuenta que, de acuerdo con la norma básica vigente, el número de alumnos por aula no puede superar bajo ningún concepto los 30.

Por otro lado, teniendo presente dichas previsiones a la hora de determinar esta oferta educativa, la Consejería de Educación y Juventud estableció criterios complementarios a los ya dispuestos con carácter general y que, de alguna manera, se hallan implícitos en la propuesta de la Asamblea de Extremadura de 1996. En este sentido se ha considerado que:

La planificación de la oferta de Educación Secundaria Obligatoria debe tener carácter regional y no la suma de dos ofertas provinciales. Así mismo, debe ajustarse a las peculiaridades regionales (población, acceso, etc.).

- Deben cumplirse los requisitos necesarios para que en los centros se pueda impartir una enseñanza con criterios de calidad.
- La existencia de un centro de Educación Secundaria Obligatoria quedará determinado cuando en su correspondiente zona la población escolar actual, en los cohortes de edad entre los 3 y 12 años, asegure la escolarización de, al menos, dos unidades de alumnos y alumnas por cada curso.
- Razones geográficas, sociales, de organización u otras, hacen que aquellas zonas, en las que las peculiaridades de las mismas así lo aconsejen, reciban un tratamiento específico.

La planificación de la Educación Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos) se hace desde una perspectiva global, pretendiendo ser elemento dinamizador del desarrollo comarcal y regional.

Además, se tiene en cuenta el objetivo de acercar al 100% el porcentaje de escolarización en este nivel, estimándose que el 75% del alumnado que finaliza la E.S.O cursará Bachillerato y el 25% restante Ciclos Formativos de Grado Medio. Así mismo, se estima que el 20% del alumnado que finalice el Bachillerato, optará por Ciclos Formativos de Grado Superior:

Bachillerato

Otras consideraciones con las que se ha efectuado la planificación de los Bachilleratos es la siguiente:

- a) El Bachillerato tiene cuatro modalidades diferentes que son:
 - Artes
 - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - Tecnología

Las tendencias obtenidas a partir de las preferencias manifestadas por el alumnado que en el 2006/07 lo cursa, corregidas debidamente por la constatación de que al no estar implantada con generalidad esta etapa educativa la oferta de modalidades va por detrás de la demanda de las mismas, nos lleva a estimar que en las futuras distribuciones de modalidades deben hacerse considerando que aproximadamente el 50% del alumnado preferirá cursar la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, el 35% la de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, el 12% la de Tecnología y el 3% restante la de Artes.

b) Para garantizar que todo el alumnado, independientemente de su situación geográfica, pueda ejercer el derecho a elegir la opción que más se adapte a sus intereses y actitudes, en cada sector educativo se ofertarán las tres modalidades "mayoritarias", esto es, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología.

En lo que se refiere a la modalidad de Artes, siguiendo las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado, se ha considerado prioritario que se imparta en condiciones que aseguren la calidad que este tipo de enseñanzas requieren específicamente. Por este motivo, en principio se oferta esta modalidad en Badajoz, Cáceres y Mérida, sin excluir la posibilidad

- de que en un futuro, siempre que la demanda lo aconseje y pueda garantizarse la condición de calidad antes mencionada, llegue a ofertarse en cada distrito educativo.
- c) Como norma general, cada Centro ofrecerá dos modalidades mayoritarias de Bachillerato, que estarán normalmente relacionados con las familias profesionales que se han de impartir en el mismo.
 - Se impartirán tres modalidades de Bachillerato en un mismo Instituto cuando sea necesario para garantizar las posibilidades de elección del alumnado de un sector o distrito educativo, o cuando el Centro proceda de la unificación de antiguos instrumentos de Bachillerato y de Formación.

Formación Profesional

En consecuencia con el modelo educativo extremeño., la Formación Profesional Específica, además de estar interconectada con las otras modalidades de Formación Profesional Ocupacional y Continua, exige una amplia participación tanto en la definición de los elementos formativos que la integran como en la distribución territorial de su oferta que, en cualquier caso, debe vincularse al desarrollo de las zonas donde se encuentra localizada.

Además de este principio básico, otras consideraciones propuestas, por el Grupo Técnico de F.P. y consensuadas con representantes de los distintos sectores educativos, se traducen en los siguientes criterios con los que se ha efectuado la planificación de la Formación Profesional Específica.

- a) Adecuación de la oferta de los Ciclos Formativos al Plan de Desarrollo Regional, teniendo en cuenta el mapa de formación ocupacional del INEM y el Plan de Empleo de Extremadura.
- b) Análisis del entorno socio-económico de los centros educativos en los que se vayan a impartir a los Ciclos Formativos y las necesidades del mundo productivo del sector, sujeto a los avances continuos de la tecnología y la rápida evolución del entorno socio-laboral.
- c) Todos los Institutos de Educación Secundaria contarán con oferta de Formación Profesional.

A partir de estos principios y considerando además los mapas provinciales previstos por el M.E.C., se están elaborando sucesivos borradores en los que se tiene en cuenta otros factores como son: Infraestructuras y dotaciones de los centros, profesorado existente y sus posibles readaptaciones para impartir las nuevas titularidades, posibilidades de formación en centros de trabajo de la Región.

Los sucesivos mapas se han ido ajustando a las características y necesidades regionales mediante las aportaciones de los propios centros educativos y otros agentes sociales, tales como sindicatos y ayuntamientos, hasta llegar a la presente oferta de Formación Profesional Específica, en la que con carácter regional se encuentran representadas la mayoría de las familias profesionales posibles.

3.4 Red de Centros Públicos Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Curso 2006/2007

CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA QUE ENTRARON EN FUNCIONAMIENTO NINGUNO

CENTROS DE SECUNDARIA QUE ENTRARON EN FUNCIONAMIENTO		
LOCALIDAD	CENTRO	TIPOLOGÍA
IESO de Galisteo	Nueva creación	(12)
IESO de Losar de La Vera	Nueva creación	(8)
IESO de La Madroñera	Nueva creación	(8)
IESO de Villanueva de la Vera	Nueva creación	(8)

4. LOS CENTROS PRIVADOS: CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS

4.1. Aspectos Generales

La Constitución Española reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes con respecto a los principios constitucionales. En nuestro sistema educativo se contempla la presencia de centros de titularidad pública y titularidad privada. Los centros privados sostenidos con fondos públicos reciben la denominación de centros concertados.

La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, deberá establecerse en los presupuestos que aprueben las Administraciones titulares del servicio. Tanto en los presupuestos que apruebe el Estado como en los que apruebe la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecerá el módulo económico por unidad escolar concertada, sin que en los presupuestos de la Comunidad, las cuantías de estos módulos puedan ser inferiores a las previstas en los presupuestos del Estado.

Las cuantías de los módulos económicos anteriormente mencionadas, ha de garantizar la gratuidad de la enseñanza, incluyendo:

- a) las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, recogiendo las cotizaciones patronales a la Seguridad Social;
- b) las cantidades asignadas a otros gastos que comprenderán las de personal de la administración y servicios, las de mantenimiento, conservación ordinaria, reposición de inversiones reales y las derivadas del ejercicio de la función directiva no docente;
- c) las cantidades para atender al pago de los conceptos de antigüedad del personal docente y su repercusión en la Seguridad Social, las sustituciones del profesorado y las derivadas del ejercicio de la función directiva docente y los gastos derivados del ejercicio de funciones representativas de los trabajadores.

4.2 Datos Numéricos Generales

A continuación se exponen los datos correspondientes al número de centros privados en funcionamiento durante el curso 2006/07 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cabe

destacar que un mismo centro puede impartir varias etapas o niveles educativos, por lo que el número total de centros total no coincide con la suma aritmética de los datos que aparecen en la tabla.

CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS PRIVADOS POR ENSEÑANZA QUE IMPARTE			
	Extremadura	Badajoz	Cáceres
TOTAL	104	71	33
Centros de Infantil exclusivamente	18	12	6
Centros de Primaria	6	5	1
Centros de Primaria y E.S.O.	34	20	14
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P.	10	8	2
Centros de Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P.	25	15	10
Centros específicos de E. Especial	11	11	0

CENTROS QUE IMPARTEN CADA ENSEÑANZA			
Enseñanza	Extremadura	Badajoz	Cáceres
E. Infantil	80	49	31
E. Primaria	65	40	25
Educación Especial	11	11	0
E.S.O.	61	37	24
Bachillerato (diurno)	25	15	10
Ciclos Formativos Grado Medio	12	10	2
Ciclos Formativos Grado Superior	6	5	1
Programas Garantía Social	6	6	0

Seguidamente se detallan el número de unidades de Educación infantil y Primaria de los centros privados que funcionaron a lo largo del curso 2006/07 en Extremadura, así como los grupos formados en los centros que impartieron Educación Secundaria.

UNIDADES EN CENTROS PRIVADOS, POR ENSEÑANZA			
Enseñanza	Extremadura	Badajoz	Cáceres
TOTAL	1.619	1.004	615
E. Infantil	313	195	118
E. Primaria	610	358	252
E.S.O.	452	268	184
Educación Especial	60	60	0
Bachillerato (diurno)	100	59	41
Ciclos Formativos Grado Medio	35	29	6
Ciclos Formativos Grado Superior	18	16	2
Programas Garantía Social	31	19	12

En la siguiente tabla se expone el número de alumnos que cursó sus enseñanzas en centros privados en el curso académico 2006/07 en la Comunidad Autónoma de Extremadura según las enseñanzas recibidas.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PRIVADOS, POR ENSEÑANZA			
	Extremadura	Badajoz	Cáceres
TOTAL	38.023	23.666	14.357
Educación Infantil	7.290	4.555	2.735
Educación Primaria	14.245	8.506	5.739
Educ. Especial	342	342	0
E.S.O.	12.308	7.482	4.826
Bachillerato	2.459	1.596	863
Ciclos Formativos Grado Medio	760	696	64
Ciclos Formativos Grado Superior	298	280	18
Programas Garantía Social	321	209	112

5. FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL

5.1 Aspectos Generales

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, debido a su pluralidad cultural y religiosa, el área de religión engloba, además de la religión Católica, otras religiones tales como la Evangélica, Islámica o Judía, con el fin de proporcionar una educación que compense las desigualdades culturales del alumnado.

5.2 Datos Numéricos Generales

Seguidamente se incluyen una serie de tablas dónde se reflejan los datos del alumnado que cursó enseñanzas de Religión y Actividades de Estudio en el curso 2006/07 en la Comunidad Autónoma de Extremadura en las Etapas de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Los datos reflejan que la mayoría de los alumnos de Primaria, tanto de Centros Públicos como Privados, optan por enseñanzas de Religión Católica. En Secundaria el porcentaje en los públicos de alumnos que optan por la religión católica, apenas sobrepasa el 50%, mientras que en los privados casi roza el 100%. Respecto a la Etapa de Bachillerato, los alumnos de Centros Públicos bajan ligeramente del 50% mientras que en los Centros Privados nuevamente casi la totalidad del alumnado cursó enseñanzas de Religión.

ALUMNADO QUE CURSA RELIGIÓN O ACTIVIDADES DE ESTUDIO. PRIMARIA		
Religión/Act. estudio Públicos Privados		
Actividad de estudio/ No cursa religión	6,5%	1,0%
Católica	93,2%	99,0%
Evangélica	0,3%	0,0%

E.S.O.		
Religión/Act. estudio	Públicos	Privados
Actividad de estudio/ No cursa religión	46,1%	3,8%
Católica	53,9%	96,2%

BACHILLERATO DIURNO		
Religión/Act. estudio	Públicos	Privados
Actividad de estudio/ No cursa religión	51,0%	0,6%
Católica	49,0%	99,4%

6. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Aspectos Generales

La Constitución Española establece que la Educación Primaria y la Educación Secundaría Obligatoria constituyen las enseñanzas básicas, que serán obligatorias y gratuitas. Para garantizar esta gratuidad y hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los poderes públicos deben desarrollar las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, los grupos, y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos para ello.

Los servicios complementarios en el ámbito educativo se concretan en el Transporte Escolar, los Comedores Escolares y las Escuelas Hogar y Residencias.

La materia objeto de este epígrafe constituye una competencia de la Administración Educativa de Extremadura, sin que exista una normativa unificada a nivel nacional.

Transporte

Destinado a alumnos escolarizados en centros públicos que residan en un lugar distinto al de su centro escolar y que engloba también al alumnado de enseñanzas postobligatoria. Se presta mediante lo que son rutas de transporte y mediante ayudas individuales destinadas a población muy diseminada (fincas). Los C.E.E. pueden contar con ruta de transporte interurbano y/o urbano.

Comedor

Destinado a alumnos transportados en ruta ordinaria o mediante transporte individual y a aquel alumnado procedente de familias desfavorecidas. Para el próximo curso se abrirán por primera vez **Aulas Matinales** encaminadas a permitir la conciliación de la vida laboral y familiar.

Residencias y Escuelas Hogares

Destinado a alumnos de E.S.O. y a alumnos de enseñanzas postobligatoria que carecen de centros que impartan estos estudios en su zona escolar y que carecen de ruta transporte escolar.

Los servicios complementarios en el ámbito educativo se concretan en el Transporte Escolar, los Comedores Escolares y las Escuelas Hogar y Residencias.

La materia objeto de este epígrafe constituye una competencia de la Administración Educativa de Extremadura, sin que exista una normativa unificada a nivel nacional.

6.2 Datos Numéricos Generales

Como derivación de lo anterior, en el ámbito educativo, los servicios complementarios se concretan en el Transporte Escolar, los Comedores Escolares y las Escuelas-Hogar y Residencias.

6.2.1 Servicio de Transporte Escolar

Mejoras en la Prestación de este Servicio Legislación

- Publicación en Febrero del decreto 7/2004 por el que se regula el Servicio de Transporte Escolar. En el Decreto se establece la definición de criterios de actuación para la planificación, organización y funcionamiento del Servicio.
- Orden de 6 de julio de 2004, por la que se desarrollan las materias reguladas por el decreto 7/2004, de 10 de febrero, y establece criterios y procedimientos que unifican y complementan las actuaciones de todos los sectores implicados en el transporte escolar.

Seguridad

- Todas las rutas con más de ocho alumnos cuentan con servicio de acompañante.
- Vehículos adaptados para el transporte escolar en rutas de educación especial, siempre que de la discapacidad se deriven dificultades en el desplazamiento y autonomía de los alumnos.

Calidad

Se establece la duración máxima del viaje en 45 minutos por cada sentido del viaje. Solo excepcionalmente se autorizan itinerarios de mayor duración, no pudiendo superar los 60 minutos.

Control y seguimiento del servicio Cumplimentación de un parte mensual por parte de los directores de los centros y/o del coordinador del transporte escolar, para garantizar el seguimiento, y control de los vehículos utilizados, horarios y calidad del servicio prestado.

- Parte semanal realizado por los acompañantes, en los que debe reflejarse las condiciones en las que se presta el servicio.
- Otras actuaciones:
- Se garantiza el uso de rutas de transporte Escolar al alumnado de Educación Infantil que reside en lugar distinto al del Centro Público en el que se escolariza.
- Elaboración y distribución entre el alumnado usuario y sus familias de la guía de transporte escolar, con información sobre el funcionamiento del servicio.
- Convocatoria mediante instrucción de plazas vacantes en las rutas de trasporte escolar a utilizar por alumnos de E. postobligatoria.
- Se ha logrado establecer el uso del carné de usuario del transporte escolar.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR		
N º de rutas de la Comunidad Autónoma	560	
N ° de alumnos transportados	16.248	
Coste del servicio	13.597.146 €	

6.2.2 Servicio de Comedor Escolar

Mejoras en la Prestación de este Servicio

- Acondicionamiento de las instalaciones en cuanto a infraestructuras, y en cuanto a equipamiento en 98 Centros, con una inversión de cerca de 243.000 Euros.
- Edición de la "Guía de Alimentación para Centros Escolares", por la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Distribución de la "Guía de Alimentación para Centros Escolares", a las Comunidades Educativas, Centros Educativos y AMPAS.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR		
N º de comedores escolares de la Comunidad Autónoma	106	
N ° de alumnos usuarios	5.296	
Coste del servicio	3.010.840 €	

6.2.3 Residencias Escolares

- Se unifican los precios públicos de las plazas en la mayoría de las Residencias Públicas para el alumnado de Enseñanza Postobligatorias.
- En el supuesto de alumnado de Enseñanza Postobligatorias que deba acudir a pruebas extraordinarias de Septiembre o que inicie Programas de Garantía Social se amplía el plazo hasta que se haya resuelto el proceso de escolarización. Esta medida hace compatible la solicitud de plaza en Residencias Publicas de la Comunidad Autónoma con el proceso de escolarización de Septiembre y con la escolarización en Programa de Garantía Social que se inicien a lo largo del primer trimestre del curso escolar.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES		
N º de residencias de la Comunidad Autónoma	14	
N ° de alumnos Usuarios	715	
Coste del servicio	1.538.494,50 €	
N º de residencias de Educación Especial de la Comunidad Autónoma	5	
N ° de alumnos Usuarios	247	
Coste del servicio	104.611 €	

ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
SERVICIO EDUCATIVO N ° ALUMNOS		N ° ALUMNOS
Transporte		16.248
Comedor		5.296
Residencias	Ordinarias	870
	Educación Especial	232

7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

7.1 Aspectos Generales

Además del personal docente, la plantilla de los centros educativos se complementa con la presencia de otro tipo de personal que desempeña tareas relacionadas con la administración y los servicios.

El personal de administración y servicios desempeña su labor en centros públicos y privados. Por otro lado, sus condiciones de trabajo se encuentran reguladas a través del régimen funcionarial, la normativa laboral y mediante los convenios colectivos del sector.

Se incluyen entre las funciones anteriormente mencionadas las desarrolladas por el personal directivo y que no tiene relación con la función docente, aquellas tareas relativas a la administración de los centros y su carga documental, las funciones de vigilancia, mantenimiento, limpieza, oficios, funciones especializadas de carácter no docente y prestación de servicios complementarios. Así mismo, están incluidos aquellos trabajadores de atención educativa complementaria de los Centros de Educación Especial.

7.2 Datos Numéricos Generales

PERSONAL NO DOCENTE, POR CUERPO Y TITULARIDAD. CURSO 2006-07								
	Total	Centros Públicos	Centros Privados					
Personal de dirección sin función docente	23	11	12					
Profesorado sin función docente y personal especializado	492	418	74					
Personal administrativo	405	309	96					
Personal servicios y subalterno	2.166	1.864	302					
Total	3.086	2.602	484					

8. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006 POR LAS QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN EXTREMADURA PARA LOS CURSOS 2006/07 Y 2007/08.

El Servicio de Inspección General y Evaluación y las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres se integran como unidades administrativas en la Dirección General de Política Educativa, sin perjuicio en el caso de las Direcciones Provinciales, de las competencias funcionales que correspondan a otros órganos de la Consejería (art. 3.2. del Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, de estructura orgánica de la Consejería de Educación.

El art. 3.1.b) de la citada norma establece que corresponde a la Secretaría General de Educación la elaboración, seguimiento y evaluación los planes generales de actuación, coordinando los procesos de obtención de datos para el análisis de la organización, funcionamiento y resultado de los centros, programas, servicios y actividades educativas.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en nuestra Comunidad Autónoma se concibe como instrumento de planificación para el logro de objetivos de la Consejería de Educación que den respuestas a las necesidades del Sistema Educativo.

El trabajo de la Inspección se concreta en el cumplimiento de las funciones que la ley le atribuye y se temporalizan mediante planes de actuación a distintos niveles.

Los planes deben evitar actuaciones coyunturales y/o improvisadas y orientarse en los principios democráticos de participación, igualdad, legalidad y utilidad social. Por otra parte, deben fundamentarse en los principios profesionales de tecnificación, especialización y colaboración.

La índole de estas actuaciones, junto a las ya consolidadas de cursos anteriores, exige que su programación, desarrollo y seguimiento contemplen períodos de tiempo que, en cualquier caso superan una temporalidad anual y justifican el carácter bianual del presente Plan General de Actuación.

El Capítulo II, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo), regula ampliamente la Inspección educativa, atribuyendo las competencias de supervisión a las Administraciones educativas correspondientes a través de funcionarios públicos del Cuerpo de Inspectores de Educación, así como de los pertenecientes al extinguido Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa creado por Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, que no hubieran optado en su momento por su incorporación al de Inspectores de educación.

Asismismo regula nuevamente la Inspección de Educación en su Capítulo II y en su artículo 154 atribuye a las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, la facultad de organizar su Inspección educativa y desarrollar y organización y funcionamiento.

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores (BOE del 30 de diciembre), modificado por el Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio (BOE de 29 de junio), atribuye al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas competentes la facultad de su desarrollo en el ámbito de sus respectivas competencias.

PRIMERA: OBJETO.

Las presentes Instrucciones tienen por objeto la aprobación del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Extremadura para los cursos 2006/07 y 2007/2008.

SEGUNDA: CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

La Inspección de educación en Extremadura desarrollará los cometidos asignados con criterios técnicos, profesionalidad, de manera planificada, coordinada y un equipo, en actitud de continua mejora para dar respuesta con eficacia y eficiencia a las demandas de una mayor calidad de la enseñanza.

TERCERA: OBJETIVOS.

- **3.1.-** La Inspección de Educación colaborará con los órganos competentes de la Consejería de Educación en la planificación de niveles y enseñanzas establecida en el Sistema Educativo y supervisará su proceso de implantación.
- **3.2.-** Propondrá la optimización de los recursos humanos y materiales existentes y de aquellos que se estimen necesarios para una oferta educativa de calidad.
- **3.3.-** Diseñará un Plan de Evaluación de los Centros, de la Función Directiva regulada en la Ley de Educación y llevará a cabo el seguimiento de las propuestas de mejora acordadas en los centros evaluados.
- **3.4.-** Planificará el desarrollo de las actuaciones contenidas en el presente Plan General de Actuación de conformidad con la organización y funcionamiento de las respectivas Inspecciones Provinciales.
- **3.5.-** Establecerá una metodología que profundice en los procedimientos e instrumentos para que la Inspección realice con calidad técnica la función que le es propia, que es la de velar por el cumplimiento de la normativa legal en materia de educación.
- **3.6.** Elaborará un sistema de actuación para los centros que les facilite la profundización en el tratamiento de las habilidades instrumentales básicas en las diferentes etapas y niveles, como núcleo esencial del proceso educativo y como factor primordial de prevención y corrección de las dificultades en el aprendizaje.

CUARTA: ACTUACIONES GENERALES

Para la consecución de estos objetivos durante los dos próximos cursos, la Inspección de Educación de Extremadura realizará las siguientes actuaciones.

4.1.-Actuaciones relacionadas con la implantación y ordenación del Sistema Educativo

- a) Propuesta para su aprobación, si procede, a los órganos de la Consejería de Educación de la oferta de enseñanzas de los centros educativos, así como de las previsiones de escolarización de los alumnos y alumnas de los centros de los niveles y modalidades de Infantil/Primaria, Educación Secundaria, Ciclos Formativos, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.
- b) Supervisión del proceso para la autorización de los Conciertos Escolares y verificar y asesorar a los Centros concertados sobre el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo que se refiera a admisión de alumnos, titulación del profesorado y en general el cumplimiento de lo que se establece en el Decreto 58/2005, de 22 de febrero, de la Consejera de Educación, por el que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso 2005/06.
- **c)** Seguimiento del proceso de elección y propuesta de los órganos de gobierno de los centros públicos de niveles docentes no universitarios.
- **d)** Asesoramiento, supervisión y aprobación de adaptaciones y diversificaciones curriculares en los Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria respectivamente.

- e) Participación en la planificación, asesoramiento y supervisión de la implantación de programas y medidas para la compensación de desigualdades en zonas rurales y urbanas desfavorecidas de atención educativa preferente.
- f) Informar y asesorar a los equipos directivos y, en su caso, Consejos Escolares de los centros docentes sobre la organización y funcionamiento de los mismos y sobre cuantos aspectos normativos, técnicos y científicos se estimen necesarios.

4.2.- Actuaciones relacionadas con la optimización de recursos humanos y materiales.

- a) Seguimiento del Calendario Escolar y de la organización del inicio y final del curso
- b) Supervisión del proceso de escolarización y análisis y propuesta de las plantillas y cupos de funcionamiento de los Centros de Educación Infantil/Primaria, de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.
- c) Supervisión de los datos contenidos en la Memoria Informativa.
- d) Supervisión de la delegación de control de faltas y de absentismo del profesorado y personal de administración y servicios de todos los centros públicos y servicios educativos.
- e) Colaboración en la planificación de la formación.
- f) Propuesta de dotación de recursos materiales a los Centros y supervisión de la eficacia de su utilización.
- g) Propuesta de necesidades de instalaciones educativas y supervisión de su uso educativo.

QUINTA: ACTUACIONES ESPECÍFICAS:

5.1.- Actuaciones relacionadas con la implantación de la Jornada Escolar Continuada.

- a) Velar por lo que se establece en la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 16 de Abril de 2002 (D.O.E. de 20) y las instrucciones de funcionamiento del Secretario General de Educación de 10 de septiembre.
- b) Asesorar a Equipos Directivos, Comisiones de Coordinación pedagógica y Coordinadores de Actividades Formativas Complementarias para la adecuada implicación de estas actividades en los Proyectos Educativos de Centros, Proyectos Curriculares de Etapa y Programaciones Generales Anuales.
- c) Verificar periódicamente la asistencia de alumnos a las actividades de la sesión de tarde.
- d) Elaborar Informes sobre el funcionamiento de las Actividades Formativas Complementarias, verificando el grado de satisfacción, con el mismo proceso
- e) Verificar el grado de satisfacción de los distintos sectores de la Comunidad Educativa sobre el funcionamiento de la nueva Jornada Escolar.

5.2. Actuaciones relacionadas con la potenciación de las habilidades instrumentales básicas.

La Inspección velará durante los próximos años porque todos los centros de Extremadura tengan especialmente presente en su práctica cotidiana que hay aspectos básicos y comunes que deben ser tratados por todos los maestros y todos los profesores desde todas y

cada una de las materias a lo largo de toda la escolaridad obligatoria. Entre estos aspectos destacan la lectura, la escritura, el cálculo y la expresión, entendidos como fundamento e instrumentos necesarios para cualquier aprendizaje posterior. La atención y el trabajo sistemático que estos aspectos reciben en los primeros años de la escolaridad debe mantenerse, graduando el tipo y grado de dificultad, a lo largo de toda la educación obligatoria. Se concretarían en las siguientes actuaciones:

- a) Impulsar y colaborar con Centros de Profesores, Equipos de orientación y Centros Educativos para la identificación de las habilidades instrumentales básicas.
- b) Asesorar a los Centros para la clasificación por ámbitos y definición de estas competencias.
- c) Asesorar a los Centros para determinar las dimensiones, conocimientos, habilidades y actitudes de los diferentes ámbitos.
- d) Asesorar a los Centros sobre como incluir estas competencias en los Proyectos Educativos de Centros, Proyectos Curriculares de Etapa y Programaciones Generales Anuales.
- e) Elaborar instrumentos para el asesoramiento metodológico y para la evaluación de la enseñanza de las habilidades instrumentales básicas.

5.3.- Actuaciones relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La Junta de Extremadura ha asumido el compromiso institucional de la introducción generalizada de las Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación en todos los ámbitos de la vida en nuestra Comunidad.

Uno de los prioritarios objetivos de la Consejería de Educación es el de crear en nuestros Centros Educativos el entorno adecuado que propicie el desarrollo de nuestros alumnos dotándoles de la capacidad y la inclinación para utilizar los recursos de la Tecnología de la Información en su propio y continuado crecimiento intelectual y expansión de habilidades.

Para el logro de estos objetivos la Inspección de Educación realizará las siguientes actuaciones:

- a) Verificar y asesorar la utilización de las T.I.C. en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- b) Verificación de los datos contenidos en los cuestionarios cumplimentados por los centros sobre dotación informática.
- c) Supervisión de los programas relacionados con las nuevas tecnologías.
- d) Detección de necesidades de formación de profesorado.
- e) Detección de material necesario.
- f) Propuesta de dotación de material en función de la demanda de aplicación en la enseñanza.

Dentro de este aparatdo merece especial mención **RAYUELA**. **Plataforma educativa extremeña**. Rayuela como solución, como plataforma educativa integrada que vía Web permitirá la completa gestión y seguimiento del alumnado, es una solución múltiple que incluye: gestión, seguimiento, secretaria virtual, atención a usuarios y formación, por lo que su aplicación por los centros educativos se convierte en actuación fundamental de la Inspección de Educación.

La Inspección de Educación tendrá como función controlar el correcto uso de esta plataforma educativa de la que la Consejería de Educación va a dotar a la Comunidad Educativa, que permitirá a los centros escolares realizar todas las tareas y actividades relacionadas con la gestión académica, la gestión administrativa y el seguimiento educativo.

5.4.- Actuaciones relacionadas con la enseñanza de Lenguas extranjeras.

La Inspección de Educación verificará y asesorará para el cumplimiento de la normativa que regula el funcionamiento de las secciones bilingües, la impartición de una segunda lengua extranjera en el Tercer Ciclo de Educación Primaria, así como la impartición de idiomas en Educación Primaria y en el Segundo Ciclo de Educación Infantil

5.5.- Actuaciones relacionadas con la cultura de Paz y no violencia

La Inspección de educación impulsará y verificará que en los Centros Educativos se lleve a cabo un adecuado cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado, de manera que en los mismos exista un positivo clima de convivencia y prestará especial atención a que se cumpla lo previsto por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en relación al problema de la violencia de género, como complemento específico de una Educación en valores, eje transversal que debe impregnar toda la Educación.

5.6.- Actuaciones relacionadas con la evaluación del Sistema Educativo.

La Orden de 26 de agosto de 2002, sobre Evaluación de Centros Docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, establece en su artículo 8.1 y 2:

Art. 8.1. "corresponde a la Inspección de Educación la evaluación externa de los Centros Docentes. Con ella colaboraran los órganos colegiados y unipersonales de gobierno, los órganos de coordinación didáctica y los distintos sectores de la Comunidad Educativa".

Art. 8.2. "Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología podrá establecer Convenios con entidades especializadas en Evaluación y Asesoramiento que aplicarán las pruebas correspondientes bajo la supervisión de la Inspección de Educación."

En base a lo ordenado en el artículo anterior se ha establecido un acuerdo de colaboración con el Instituto de Evaluación y asesoramiento Educativo (IDEA) que facilita apoyo técnico en el proceso de evaluación de centros en un número que cada año se determina.

- 1. En este proceso de evaluación corresponde a la Inspección de Educación:
 - a) Selección de los Centros que cada año van a ser evaluados con el apoyo técnico de IDEA.

- b) Información y sensibilización de la Comunidad Educativa de cada uno de los centros por parte del Servicio de Inspección.
- c) Elaboración de instrumentos técnicos (Guías, Cuestionarios, Escalas etc.) que faciliten la tarea de la Inspección y hagan el proceso lo más homogéneo que se pueda. Esta responsabilidad compete prioritariamente a los Grupos de Trabajo de Evaluación que funcionan en las dos provincias. Desde el Servicio de Inspección General y Evaluación se garantizará la coordinación entre los dos Grupos de Trabajo.
- d) Visita a los Centros. De manera general dos Inspectores (el responsable del Centro y otro Inspector del mismo Distrito o de otro) para mantener reuniones con los órganos directivos y de coordinación didáctica, previas a la iniciación del proceso de aplicación de pruebas y protocolos por parte de IDEA.
- e) Potenciar la evaluación interna de los centros.
- f) La Inspección de Educación estará presente durante la aplicación de las pruebas por parte de IDEA
- g) Análisis e interpretación de los resultados de las pruebas aplicadas por IDEA
- h) Visita a los Centros para dar a conocer los resultados, tanto los que se aportaron con la evaluación externa como la interna y asesorar, de acuerdo con los órganos competentes de las mismas, sobre posibles propuestas de mejora concretas.
- i) La interpretación y posibles contraste de los resultados sintetizados en Informes de los órganos de coordinación didáctica del centro.
- j) Elaboración de un Informe por los Inspectores responsables del Centro conclusiones sobre resultados, procesos y propuestas de mejora.
- k) Seguimiento de las propuestas de mejora realizadas
- 2. Los Jefes de los Servicios de las dos provincias incluirán el tema de la evaluación en todas las reuniones de Coordinadores a fin de contrastar la evolución del proceso en todos los Distritos de la Comunidad.
- 3. Otras actuaciones de evaluación
 - a) Colaboración con el I.N.E.C.S.E., CENIDE, UEX u otras entidades en aquellos programas de evaluación en que participen Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
 - Participación en la planificación y aplicación del proceso para la acreditación de directores/as de los centros docentes públicos de nivel no universitario.
 - c) Supervisión de los Departamentos Didácticos..
 - d) Asesoramiento y supervisión de la evaluación del alumnado de los centros docentes no universitarios.
- 4. Durante el periodo de vigencia del presente Plan de Actuación se evaluarán al menos cuatro Equipos Psicopedagógicos y cuatro centros de Profesores. Los grupos de trabajo de Evaluación de las dos provincias elaboraran de manera coordinada los instrumentos de evaluación a aplicar.

5.7. Actuaciones relacionadas con la organización y funcionamiento de la inspección.

5.7.1.- Grupos De Trabajo.

- a) Los Grupos de Trabajo de las Areas de Actuaciones Específicas se conciben como equipos de estudio y análisis de determinados aspectos relacionados con las distintas materias, áreas, programas, enseñanzas y niveles en los que se ordena el sistema educativo y tengan incidencia en las actuaciones de la Inspección.
- b) Los Inspectores de Educación, además de su integración en los Equipos de Distrito, deberán formar también parte de Areas de Actuaciones Específicas que se determinen.
- c) Cada Inspector se adscribirá, al menos, a una de las Áreas en razón de su formación y experiencia profesional.
- d) A los Grupos de Trabajo para Actuaciones Específicas podrán incorporarse funcionarios docentes o no docentes que actuarán como asesores del Grupo.
- e) La coordinación de cada una de las Areas Específicas de Trabajo corresponderá a un Inspector responsable de Area que se ocupará de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones correspondientes. Los Inspectores responsables de Areas de Trabajo serán designados por el Inspector Jefe del Servicio Provincial, oídos los componentes del Area y con el visto bueno del Director Provincial de Educación.
- f) Corresponde a estos Grupos de Trabajo:
 - Elaborar estudios, documentos y propuestas de actuación en el área correspondiente.
 - Colaborar con los órganos directivos de la Consejería de Educación sirviendo de apoyo técnico cuando éstos demanden información sobre los respectivos ámbitos.
 - Determinar, en su caso, los criterios para la intervención especializada de los inspectores en los Centros, Servicios y Programas.
- g) En los Planes Provinciales de Inspección se incluirán los siguientes aspectos en relación con las Areas de Trabajo para Actuaciones Especificas:
 - Inspector responsable de la Coordinación del Grupo.
 - Inspectores que lo componen.
 - Objetivos que pretende consequir el Grupo de Trabajo.
 - Actuaciones a realizar.
 - Calendario de actuaciones.
 - Seguimiento y evaluación.
- h) Los Planes Provinciales de Inspección, para facilitar la actuación de los Grupos de Trabajo, incluirán en la planificación un día cada quincena para reuniones de los Inspectores que los integran.
- i) Durante el actual bienio funcionarán los siguientes Grupos de Trabajo:
 - Legislación, Organización y Evaluación de Centros. Nueva Jornada Escolar.

- Atención a la Diversidad. Orientación Educativa y Educación Especial. Educación en valores.
- Educación Permanente y Centros Específicos.
- Competencias Básicas.
- Nuevas Tecnologías.
- j) Corresponde al Servicio de Inspección General y Evaluación velar para que exista la necesaria coordinación en el funcionamiento de los Grupos de Trabajo para Areas Especificas de las dos provincias.

SEXTA: ACTUACIONES ENCOMENDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA PARA EL BIENIO 2006/2007 A 2007/2008.

- Seguimiento y Evaluación de las Actividades Formativas Complementarias incidiendo en el grado de implicación del Claustro de Profesores en el desarrollo de las mismas.
- Seguimiento y evaluación del programa PROA (PLAN DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO) en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria. (Instrucción nº 18/2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa que regula la organización y funcionamiento de los maestros que desarrollarán en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura el Plan Exxperimental de Refuerzo Educativo en horario escolar).
- Programas de cooperación territorial:
 - Modalidad A: Acompañamiento escolar, en horario extraescolar. (Para centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria).
 - Modalidad B: Apoyo y refuerzo (Para centros de educación Secundaria.
- Programas de la Comunidad Autónoma:
 - Modalidad C. Refuerzo educativo en áreas instrumentales básicas, en horario extraescolar. (Para Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Coordinación y armonización de los Informes que emiten los Inspectores para la Comisión Provincial de Conciertos.
- Valoración y Supervisión de la organización inicial de los Centros Públicos.
- Valoración y supervisión de la organización inicial de los Centros Públicos y Concertados.
- Supervisión y revisión del número de unidades de los Centros.
- Evaluación del funcionamiento de las experiencias de Secciones Bilingües y 2ª lengua extranjera en 5° y 6° de Primaria.
- Evaluación externa del Plan de Formación del Profesorado.
- Supervisión y seguimiento de la aplicación de las Instrucciones que regulan la prueba extraordinaria de recuperación y las actividades del período de profundización.
- Seguimiento y supervisión de la aplicación de las normas que regulan las medidas de evaluación, y promoción del alumnado de la E.S.O.
- Seguimiento y Supervisión de la incorporación de las Tecnologías de la Comunicación y de la Información al Proyecto Curricular del Centro y la Programación General Anual.

SÉPTIMA: ACTUACIONES ENCOMENDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE PARA EL BIENIO 2006/2007 A2007/2008

7.1. Educación de personas adultas y a distancia

Seguimiento, evaluación y control de las solicitudes de alumnos/as de menos de 18 años que pretendan cursar enseñanzas de la oferta educativa para personas adultas.

Seguimiento y evaluación de la implantación de la oferta formativa a distancia (Ciclos Formativos, Bachillerato y ESPAD).

7.2. Formación Profesional Específica

Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Instrución de la Dirección General de Formación Profesional y y Aprendizaje Permanente en cuanto al mínimo número de alumnos para poder constituir un grupo, así como la constitución de un segundo grupo dentro de un mismo curso.

Seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, con especial atención a la idoneidad de la empresa para facilitar el incremento de la inserción laboral.

7.3. Atención a la Diversidad

Supervisar en la Programación General Anual y en los Proyectos Curriculares los siguientes aspectos:

- Definición de criterios y estrategias de atención a la diversidad
- Plan de Acción Tutorial.
- Criterios, estrategias y procedimientos para la detección e intervención en los problemas de aprendizaje.
- Asesoramiento y supervisión en la elaboración del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Supervisar y valorar en los Planes de Atención a la Diversidad:

- Si los modelos organizativos adoptados por los Centros:
- Son inclusivos o segregadores.
- Favorecen la autonomía del alumno y la generalización de los aprendizajes
- Aplican medidas ordinarias del alcance de todos los Centros, antes de aplicar las extraordinarias.

7.4. Becas y Ayudas

Analizar y asesorar sobre la utilización de fondos de adquisición de libros de texto y material escolar garantizando el cumplimiento de las finalidades recogidas en la normativa requiadora (Instrucción nº 3/2004 de 26 de febrero de 2004, Orden de 23 de abril de 2003).

7.5. Otras Actuaciones.

- a) Los Servicios Provinciales deberán incluir en sus respectivos planes provinciales el espacio temporal correspondiente para la realización de las actuaciones incidentales que se deriven del funcionamiento cotidiano de los centros, de la atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, de la coordinación, y colaboración con otros servicios e instituciones de la Consejería de Educación y de la atención a las gestiones que se le encomienden por los órganos competentes.
- b) Elaboración del Plan Anual de Actividades y de la Memoria Anual Final.
- c) Seguimiento y evaluación interna de los planes provinciales
- d) Propuesta de actividades para la investigación y para el perfeccionamiento profesional.
- e) Diseño de tareas y elaboración de instrumentos de trabajo incorporando las nuevas tecnologías informáticas.

OCTAVO: CALENDARIO

A partir de la fecha de aprobación de las presentes Instrucciones, los servicios provinciales de Inspección lo desarrollarán anualmente a través de sus respectivos Planes Provinciales de Actividades.

El plazo para la elaboración de los mismos será hasta la finalización del mes de octubre en el curso 2006-2007 y hasta la segunda quincena del mismo mes en el curso 2007-2008. Una vez sometido a la aprobación por el Director/a Provincial, serán remitidos a la Dirección General de Política Educativa antes de la finalización de la primera quincena del mes de Noviembre.

NOVENO: EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan bianual de Actuación se realizará a dos niveles:

- a) A través de la evaluación interna que los propios Servicios Provinciales y de Inspección realizarán de sus respectivos Planes Anuales con una periodicidad al menos cuatrimestral y cuyo balance general se plasmará cada año en la Memoria Final de Inspección
- b) A través de la evaluación externa realizada por el Servicio de Inspección General y Evaluación sobre su grado de cumplimiento.

Se autoriza al Jefe del Servicio de Inspección General y Evaluación para organizar la realización de las actuaciones y prioridades que, en su caso, se puedan establecer por los órganos competentes de la Consejería de Educación.

MEMORIA DE LA ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES. CURSO 2006-2007.

Durante el curso 2006-2007 se ha desarrollado en el ámbito de la función inspectora una intensa labor relacionada con la mejora de la enseñanza, de la calidad y de la equidad.

El Plan de Actuación de la Inspección de Educación ha sido el referente para la intervención y el logro de sus objetivos, el propósito en cualquier actuación. Desde esta perspectiva, de manera simultánea, dada la pluralidad de factores de muy diversa índole con que se encuentran los inspectores en el desarrollo de sus funciones, podemos decir que se ha estado atento a mejorar la cualificación y formación profesional; y, abiertos, a prácticas innovadoras y de investigación educativa.

De la propia evaluación que se realiza en esta Memoria llegamos a la conclusión de que la organización y funcionamiento de la Inspección ha sido adecuada y eficiente.

Fundamento de sus actuaciones ha sido la evaluación. Hemos formulado hipótesis iniciales para enfocar adecuadamente las estrategias de trabajo. Cada acto ha sido una hipótesis y, como tal, se han tenido que probar en el crisol de la experiencia. Hemos intervenido en :

- Organización y funcionamiento de los centros.
- Participación y convivencia.
- Procesos educativos.
- A.F.C. y en las extraescolares.
- Formación del profesorado.
- Y, en todas aquellas que de manera incidental, se ha tenido que intervenir.

Consideramos que el grado de consecución de objetivos es alto.

Esta Memoria nos ayuda a conocer el logro de objetivos y nos da conocimiento de lo que no hemos conseguido. Con ello tenemos una buena base, más completa, para determinar actuaciones futuras: Puntos fuertes afianzarlos y estar abiertos a las áreas de mejora.

2.ORGANIZACIÓN.

La Inspección Educativa se ha realizado sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observación de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza (L.O.E., Título VII, art,148, punto 3).

A la hora de hacer balance y valorar la organización del Servicio de Inspección podemos decir que es una organización con una visión de conjunto, con clara delimitación de ámbitos de actuación, competencias y responsabilidades.

En las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y de Cáceres, el Servicio de Inspección de Educación está organizado tal y como recogemos en el en **cuadro 1 y cuadro 2**. Esta organización ha pretendido favorecer la comunicación, de la reflexión y acción.

CUADRO. 1. ORGANIZACIÓN CURSO 2006-2007.

JEFE DE SERVICIO DE INSPECCIÓN: BADAJOZ

D. Diego J. Gálvez Díaz

COORDINADORES D1 D. José Manuel Benegas Capote			
D1 D. José Manuel Benegas Capote			
D2 Dña. Mª Carmen Calvo Almodóvar			
D3 D. Casimiro Guerrero Cabanillas			
D4 Dña. Encarnación Bello Montero			
DISTRITOS			
1			
D. José Antonio López Fernández.			
D. Juan Macías García.			
D. Claudio Borrego Domínguez.			
D. Manuel Nieto Ledo.			
2			
Dña. Mª Carmen Grau Tapia.			
Dña. María Francisca Redondo Rodríguez.	Dña. María Francisca Redondo Rodríguez.		
Dña. Eugenia López Cáceres.	Dña. Eugenia López Cáceres.		
D. Santos Protomártir Vaquero.			
ш 3			
Dña. Mª Carmen Sánchez Sánchez.			
Z D. Francisco Figuero Sevilla.			
D. Fernando Cortés Cortés.			
D. Pedro Guisado González.	D. Pedro Guisado González.		
4			
D. Ángel Benito Pardo.			
D. Diego Díez García.			
D. Manuel Barrado Sánchez.			
D. Fernando Núñez Partido.			

CUADRO. 2. ORGANIZACIÓN CURSO 2006-2007.

JEFE DE SERVICIO DE INSPECCIÓN: CÁCERES

D. Federico Parralejo Arroyo

	COORDINADORES
	D1 Dña, Milagros Robustillo Pérez
	D2 D. Juan Martín Martín
	D3 D. Jesús Andrés Serrano Diego
	D4 D. Enrique Julian Carcía Jiménez
	DISTRITOS
	1
INSPECTORES	D. Jesús Hernando Cuadrado
	D. Francisco Javier Hurtado Sáez
	D. Matias Hernández Puerta
	D. Carlos Fernández de Castro
	2
	D. Andrés Bote Bonilla
	D. Pedro Manuel Cotrina Durán
	3
	D. Pedro Pablo Alonso Pérez
	D ^a . Luisa Clemente Fuentes
	D. Pedro Navareño Pinadero
	D. Arturo Plaza Flores
	4
	Diego Agúndez Gómez
	D. Teófilo González Porras
	D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

3. FUNCIONES.

La Inspección Educativa es ejercida por las Administraciones Educativas a través de los funcionarios públicos del cuerpo de inspectores de educación, así como de los pertenecientes al extinguido cuerpo de inspectores del Servicio de la Administración Educativa creado por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que no hubieran optado en su momento por su incorporación al de Inspectores de Educación.

Para el desarrollo de la actividad inspectora, las funciones que se han ejercido aparecen el **Cuadro 3.**

CUADRO 3. FUNCIONES DESARROLLADAS.

INSPECCIONES PROVINCIALES DE BADAJOZ Y CÁCERES

FUNCIONES.	DISTRITOS.			
	1	2	3	4
Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos así como los programas que en ellos inciden.		SI	SI	SI
Supervisar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua.		SI	SI	SI
Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran.	SI	SI	SI	SI
Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.		SI	SI	SI
Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.	SI	SI	SI	SI
Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.		SI	SI	SI
Emitir los informes solicitados por las Administraciones educativas respectivas o que se deriven del conocimiento de la realidad propio de la inspección educativa, a través de los cauces reglamentarios.		SI	SI	SI
Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las Administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias.		SI	SI	SI

INSPECCIÓN EDUCATIVA

Artículo 152. Inspectores de Educación.

La inspección educativa será ejercida por las Administraciones educativas a través de funcionarios públicos del Cuerpo de Inspectores de Educación, así como los pertenecientes al extinguido Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa creado por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que no hubieran optado en su momento por su incorporación al de Inspectores de Educación.

Artículo 153. Atribuciones de los inspectores.

Para cumplir las funciones de la inspección educativa los inspectores tendrán las siguientes atribuciones:

a) Conocer directamente todas las actividades que se realicen en los centros, a los cuales tendrán libre acceso.

- Examinar y comprobar la documentación académica, pedagógica y administrativa de los centros.
- c) Recibir de los restantes funcionarios y responsables de los centros y servicios educativos, públicos y privados, la necesaria colaboración para el desarrollo de sus actividades, para cuyo ejercicio los inspectores tendrán la consideración de autoridad pública.
- d) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las Administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 154. Organización de la inspección educativa.

- Las Administraciones educativas regularán la estructura y el funcionamiento de los órganos que establezcan para el desempeño de la inspección educativa en sus respectivos ámbitos territoriales.
- 2. La estructura a la que se refiere el apartado anterior podrá organizarse sobre la base de los perfiles profesionales de los inspectores, entendidos en función de los criterios siguientes: titulaciones universitarias, cursos de formación en el ejercicio de la inspección, experiencia profesional en la docencia y experiencia en la propia inspección educativa.
- 3. En los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo en la inspección educativa podrán tenerse en consideración las necesidades de las respectivas Administraciones educativas y podrá ser valorada como mérito la especialización de los aspirantes de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado anterior.

ATRIBUCIONES.

Para ampliar las funciones de la Inspección de Educación cada inspector tiene la consideración de autoridad pública que le ha permitido desarrollar las funciones que tiene encomendadas y, previamente, ha asumido las atribuciones que aparecen en el **Cuadro 4**.

4. ATRIBUCIONES EJERCIDAS.

BADAJOZ /CÁCERES

ATRIBUCIONES		DIST	RITOS	
Distritos de Badajoz/Cáceres	1	2	3	4
a) Conocer directamente todas las actividades que se realizan en los centros.	SI	SI	SI	SI
b) Examinar y comprobar la documentación académica, pedagógica y administrativa de los centros.	SI	SI	SI	SI
c) Todas las asignadas por la administración, dentro de su ámbito de competencias.	SI	SI	SI	SI

^{* 2:} Se ejercen en la medida de lo materialmente posible co la mayor eficiencia.

TÉCNICAS EMPLEADAS.

La técnica por excelencia que representa la forma de trabajo más habitual de los inspectores de educación es la **VISITA**.

La visita ha dado prueba de la solvencia profesional de los inspectores y se ha realizado sobre los centros escolares de las distintas etapas y niveles, y de los distintos planes, programas y servicios.

En el **Cuadro 6** aparecen las visitas efectuadas en el curso 2006-2007.

Otra técnica empleada derivada, fundamentalmente, de la visita y de otras circunstancias, es la técnica del Informe. El Informe suele ser una de las actuaciones consecuentes de la visita de inspección a los centros, aunque no siempre sea así.

Visita e Informe son, por tanto, las acciones centrales que este servicio ha realizado de la función inspectora. El Informe que cada equipo de inspectores o cada inspector ha realizado ha sido elaborado con objetividad y rigor, con datos reales contrastados y con apoyo legal.

5. OBJETIVOS ALCANZADOS: VALORACIÓN.

BADAJOZ/CÁCERES

OBJETIVOS		DIST	RITOS	
SON LOS OBJETIVOS FORMALES QUE SE HAN ESTABLECIDO EN LA	1		2	3 4
VISITA DE INPECCIÓN.		DO DE S	ATISFAC	CIÓN
RECOGER Y VERIFICAR INFORMACIÓN.	В	В	М	М
COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.	М	В	М	М
ENCAMINAR SITUACIONES PROBLEMÁTICAS.	В	М	М	М
INFORMAR Y ORIENTAR PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA.	В	R	М	В
COMPRENDER, IMPULSAR, ESTIMULAR EN EQUIPOS DIRECTIVOS Y DOCENTES.	М	М	М	М
CONOCER Y VALORAR LA EFICACIA DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.	М	R	М	В
OTRAS	В	М	М	В

M= Mucho. | B= Bastante. | R= Regular. | P= Poco. | N= Nada.

CUADRO 6. VISITAS EFECTUADAS EN EL CURSO 2006-2007.

VISITAS	DISTRITOS			
		BADAJOZ		
	1	2	3	4
INICIALES	106	129	115	111
HABITUALES	263	387	206	234
SEGUMIENTO			115	
INCIDENTALES	82	43	27	26
ESPECÍFICAS	186	51	31	69
EVALUACIÓN	122	63	46	151

OTRAS:					
Control	26	26	64	5	
Asesoramiento	12				
En equipo	10				
	OBSERVACIONES				
DISTRITO 1	Insuficiencias nº efectivos y recursos apoyo.				
DISTRITO 2	Consideramos conjuntos habituales y de seguimiento.				
DISTRITO 3	RITO 3 Las visitas tienen varios objetivos: Control, asesoramiento, etc.				
DISTRITO 4	No indica				

CÁCERES					
	1	2	3	4	
Los distritos no diferencian las clases de visitas	395	234	330	310	
DISTRITO 1	 En la Programa pañeros del Districtor del Districtor	lliza programación sistemática de la visita la Programación además del Inspector responsable participan otros com- ieros del Distrito. fijan sistemáticamente objetivos y metodología de cada visita. han visitado todos los centros públicos han visitado todos los Centros Concertados. han visitado gran número de centros con la Nueva Jornada Escolar . realizan de 2 a 3 visitas semanales, considerándose suficientes. mero medio Kms por visitas: 125 Km. visitas a los centros se realizan por un solo inspector el 50% de los tros; por más de un inspector 50%, aprovechándose un 20% de los viajes			
DISTRITO 2	 Realizan sistemáticamente la programación de las visitas. En la programación de la visita interviene además del inspector responsable el Coordinador. Han visitado todos los centros Públicos. NO hacen constar el número de visitas a Centros Concertados, y no realizan visitas para comprobar el funcionamiento de la Nueva Jornada Escolar. El Centro más visitado ha sido el IESO "Celia Vinaria" de Ceclavín, debido a su evaluación y visita a los Departamentos. El número medio de visitas por inspector es de 78 visitas, considerándose suficientes. Las visitas a los centros se realizan por un solo inspector el 80% de los centros y por dos inspectores el 20%. Se visita un solo centro el 80%, con visita a dos centros en 15% y el 5% más de dos centros. 				

DISTRITO 3	 Se realiza una programación sistemática de la visita. En la programación de la visita interviene además del responsable, el inspector Coordinador y otros compañeros del Distrito. Se han visitado todos los Centros Públicos y Concertados, y el funcionamiento de la Jornada escolar de Tarde (A.F.C.) se han visitado algunos centros Número de visitas de 2 a 3 semanales. Suficientes. Las visitas a los centros se realizan por un solo inspector el 80% y por más de un inspector el 20%, realizándose las mismas a un solo centros el 70%, aprovechando para visitar dos y un 5% se visitan más de dos centros.
DISTRITO 4	 Se realiza una programación sistemática de las visitas. En la preparación de las mismas interviene además del inspector responsable, el Inspector Coordinados y otros inspectores del Distrito. Se han fijado, de manera sistemática, objetivos y metodología de cada visita, habiéndose visitado todos los Centros Públicos, todos los centros Concertados, NO se ha realizado ninguna visita para comprobar el funcionamiento de las A.F.C. de tarde de los centros de Educación Infantil y de Primaria. En centro más visitado ha sido el "Torrente Ballester" de Miajadas, debido a su complejidad. Número medio de visitas por cada inspector es de 65, y de Kms de 180. Las visitas a los centros se realizan por un solo inspector el 80% de los centros y un 20 por más de uno. En los viajes se visita un centro en el 70%, dos centros en el 25% y más de uno en el 5%.

^{*2:} Evaluación de centros, profesores, programas (experimentales y específicos).

6. INFORMES.

Los informes han sido concisos, completos, claros, técnicos. Han pretendido ser prácticos y responsables; y, sobre todo, éticos y coherentes.

INFORMES	DISTRITO: N° INFORMES						
	BADAJOZ						
	1	2	3	4			
a) Según el origen:							
De oficio.	438	181	596	517			
A instancias de parte.	324	365	149	126			
b) Según el destinatario	:						
Autoridad educativa.	762	54	745	631			
Otros sectores de la comunidad escolar.	-	2	-	12			

		CÁCERES		
	1	2	3	4
		300	600	310
DISTRITO 1	 El 50% de informes se realizados a partir del resultado de las visitas. El centro no se queda con constancia documental de los informes. Los informes por motivos incidentales son del 15%, y por otros motivos el 15%. De los informes no se realiza un seguimiento sistemático de los resultados o consecuencias. 			
DISTRITO 2	 El 80% de los informes se realiza a partir del resultado de las visitas. El centro no tiene constancia documental de los informes. El 15% de los informes son por motivos incidentales y el 5% por otros motivos No se realiza seguimiento sistemático de los resultados de los informes ni de sus consecuencias. 			
DISTRITO 3	 El 100% de los informes de elabora como resultado de las visitas. El centro no se queda con ninguna constancia de los informes. E 20% de los informes son por motivos incidentales, siendo el 80% por otros motivos Del 80% de los informes se realiza un seguimiento y consecuencia de los mismos. 			
DISTRITO 4	 El 35% de los informes se elabora como resultado de las visitas Los centros no tiene ninguna constancia documental de los mismos. El 25% de los informes son por motivos incidentales, siendo del 75% por otros motivos Sí se realiza un seguimiento sistemático de los resultados o consecuencias de los mismos. 			

7. MEMORIA DE ACTUACIONES.

Las actuaciones que se han realizado para garantizar el cumplimiento de las leyes, el asesoramiento a la comunidad educativa, el promover la calidad de la educación, propiciar la convivencia, evitando la conflictividad.

CUADRO 7. ACTUACIONES REALIZADAS.

BADAJOZ

VISITAS	DISTRITOS						
	BADAJOZ						
	1	1 2 3 4					
INICIALES	106	129	115	111			
HABITUALES	263	387	206	234			
SEGUMIENTO			115				

VISITAS	DISTRITOS				
INCIDENTALES	82	43	27	26	
ESPECÍFICAS	186	51	31	69	
EVALUACIÓN	122	63	46	151	
OTRAS:					
Control	26	26	64	5	
Asesoramiento	12				
En equipo	10				
		OBSERVACIONES			
DISTRITO 1	Insuficiencias nº efe	ectivos y recursos apo	oyo.		
DISTRITO 2	Consideramos conjuntos habituales y de seguimiento.				
DISTRITO 3	Las visitas tienen varios objetivos: Control, asesoramiento, etc.				
DISTRITO 4	No indica				

ACTUACIONES	DISTRITOS			
	1	2	3	4
a) Administrativas o de gestión.	354	SI	SI	SI
b) Control.	320	SI	SI	SI
c) Evaluación.	280	SI	SI	SI
d) Asesoramiento.	430	SI	SI	SI
e) Formación:				
Ponente.	38	3 INSPECTORES	SI	SI
Propia.	12	TODOS	SI	SI
f) Incidentales.	96	SI	SI	SI
g) Prevención.	46	SI	SI	SI
h) Informativas.	24	SI	SI	SI

CUADRO 8. TAREAS REALIZADAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES.

TAREAS	DISTRITOS			
	1	2	3	4
a) Planificación.	SI	SI	SI	SI
b) Auditoria de centros educativos.	SI	NO	NO	NO
c) Evaluación del rendimiento educativo del sistema.	SI	SI	SI	SI
d) Evaluación de la organización y funcionamiento de los C.E. ; y de los resultados.	SI	SI	SI	SI

TAREAS	DISTRITOS					
	1	2	3	4		
e) Evaluación de programas y actividades.	SI	SI	SI	SI		
f) Tareas en relación a la evaluación de centros con asesoramiento de IDEA: Información, Evaluación, Resultados, Plan de mejora.	SI	48 TODOS LOS PROGRAMAS SEGÚN PAU- TAS COMUNES	44	SI		
g) Asesoramiento, información, consejo, estimulo.	SI	SI	SI	SI		
h) Participación en curso de formación.	SI	SI	SI	SI		
i) Propiciar intercambio de experiencias.	SI	SI	SI	SI		
j) Evitar, prevenir conflictos	SI	SI-MUCHO	SI	SI		
k) Resolución de conflictos.	SI	SI-MUCHO	SI	SI		
	OBSERVA	CIONES.				
DISTRITO 1						
DISTRITO 2						
DISTRITO 3	DISTRITO 3 Las tareas se realizan unidas en una misma actuación.					
DISTRITO 4						

CÁCERES

7.1.- LAS ACTUACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

7.1.1.- Propuesta para su aprobación, si procede, a los órganos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la oferta de enseñanzas de los centros educativos, así como de las previsiones de escolarización de los alumnos y alumnas de los centros de los niveles y modalidades de Infantil/Primaria, Educación Secundaria, Ciclos Formativos, Enseñanzas del Régimen Especial y Educación de Personas Adultas. Son calificadas por los cuatro Distritos de SATISFACTORIA

- 7.1.2. Supervisión del proceso para la autorización de los Conciertos Escolares. Son calificadas por los cuatro distritos de **SATISFACTORIA.**
- 7.1.3. Seguimiento del proceso de elección y propuesta de los órganos de gobierno de los centros públicos de niveles docentes no universitarios. Son calificas pot los cuatro Distritos de **SATISFACTORIA**.
- 7.1.4. Asesoramiento, supervisión y aprobación de adaptaciones y diversificaciones curricu-

lares en los Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria respectivamente. Son calificadas por los Distritos de **Satisfactoria**.

7.1.5. Participación en la planificación asesoramiento y supervisión de la implantación de programas y medidas para la compensación de desigualdades en zonas rurales y urbanas desfavorecidas de atención educativa preferente. Son calificadas por los Distritos de: **Poco satisfactoria en el Distrito nº 1, de muy satisfactoria en el Distrito 2 y de satisfactoria en los distritos 2 y 4.** El Distrito nº 1, explica su poca satisfacción debido a que se implantan algunos programas de los que no tienen conocimiento.

7.1.6. Informar y asesorar a los equipos directivos y, en su caso, Consejos Escolares de los Centros Docentes sobre la organización y funcionamiento de los mimos y sobre cuantos aspectos normativos, técnicos y científicos se estimen necesarios. Son calificadas por los Distritos: **El** distrito nº 1 y 3 de muy satisfactorio, y los distritos 2 y 4 de satisfactorio.

7.2.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

MEMORIA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

La exigencia de proporcionar una educación de calidad conlleva que la evaluación del Sistema Educativo, elemento esencial para la mejora de la educación, se realice como proceso sistemático orientado a enjuiciar para poder tomar decisiones.

La importancia de la evaluación se pone se manifiesto en el tratamiento de los distintos ámbitos en que debe aplicarse, que abarcan los procesos de aprendizaje de los alumnos, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros, etc...

En el curso 2005-2006, la Inspección de Educación ha continuado con la función evaluadora:

- 1º Favoreciendo la autoevaluación.
- 2º Evaluación de centros con el apoyo técnico de IDEA.
- 3º Evaluación de C.P.R.'s y E.O.E.P.'s: evaluación realizada por la Inspección y con el apoyo técnico de IDFA.

BADAJOZ

La exigencia de proporcionar una educación de calidad conlleva qye la evaluación del Sistema Educativo, elemento esencial para la mejora de la educación, se realice como proceso sistemático orientado a enjuiciar para poder tomar decisiones.

La importancia de la evaluación se pone de manifiesto en el tratamiento de los distintos ámbitos en que debe aplicarse, que abarcan los procesos de aprendizaje de los alumnos, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros, etc.

En el curso 2005/2006, la Inspección de Educación ha continuado con la función evaluadora:

- 1ª Favoreciendo la autoevaluación.
- 2º Evaluación de Centros con el apoyo técnico de IDEA.

3° Evaluación de C.P.R.s y E.O.E.P. evaluación realizada por la Inspección de Educación y con el Apoyo Técnico de IDEA.

Se han llevado a cabo tareas en relación a la evaluación de centros con apoyo Técnico de IDEA:

- Información.
- Evaluación.
- Resultados.
- Plan de Mejora.

FASES		DIST	RITOS	
	1	2	3	4
Selección de centros.	SI	SI	SI	SI
Información C.E.	SI	SI	SI	SI
Presencia en el momento de aplicación de pruebas.	SI	SI	SI	SI
Análisis de los resultado.	SI	SI	SI	SI
Presentación de los resultados.	SI	SI	SI	SI
Información de las fases a seguir después del análisis de resultados.	SI	SI	SI	SI
Seguimiento de las propuestas de mejora.	SI	SI	SI	SI
Realización de informes.	SI	SI	SI	SI

Durante el periodo de vigencia de este Plan de Actuación se han evaluado al menos cuatro Equipos Psicopedagógicos y cuatro CPRs. Los grupos de trabajo de Evaluación de las dos provincias han elaborado de manera coordinada los instrumentos de evaluación a aplicar, habiéndose llevado a cabo de manera **SATISFACTORIA..**

CÁCERES

- **7.2.1.** Selección de los Centros que cada año van a ser evaluados con el apoyo técnico de IDEA. Las tareas relacionadas con esta actuación se han realizado de manera **Muy SATISFACTORIA** por cuatro distritos.
- **7.2.2.** Información, sensibilización de la Comunidad Educativa de cada uno de los Centros por parte del Servicio de Inspección. Las tareas con esta actuación se ha llevado a cabo de manera **SATISFACTORIA Y MUY SATISFACTORIA.**
- **7.2.3.** Elaboración de instrumentos técnicos (Guías, Cuestionarios, Escalas, etc) que faciliten la tarea de la Inspección y hagan el proceso lo más homogéneo que se pueda. Esta responsabilidad compete prioritariamente a los Grupos de Trabajo de Evaluación que funcionan en las dos provincias. Desde el Servicio de Inspección general y Evaluación se ha garantizado la coordinación entre los dos grupos de trabajo.. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera **SATISFACTORIA**.
- **7.2.4.** Visita a los Centros. De manera general dos inspectores (el responsable del Centro y otro Inspector del mismo Distrito o de otro) han mantenido reuniones con los órganos directivos y de coordinación didáctica, previas a la **iniciación del proceso de aplicación de pruebas y**

protocolos por parte de IDEA. Muy SATISFACTORIO para los Distritos nº 2 y 3, SATISFACTORIO para el Distrito nº 1 y POCO SATISFACTORIO para el Distrito 4., porque dice que hay que seguir avanzando en las actuaciones compartidas.

- **7.2.5.** Potenciar la evaluación interna de los Centros. Las tareas relacionadas con esta actuación se han realizado de manera **SATISFACTORIA Y MUY SATISFACTORIA.**
- **7.2.6.** La Inspección de Educación ha estado presente durante la aplicación de las pruebas por parte de IDEA. Las tareas relacionadas con este actividad se han realizado de manera **SATIS-FACTORIA Y MUY SATISFACTORIA.**
- **7.2.7.** Análisis e interpretación de las pruebas aplicadas. **SATIFACTORIO Y MUY SATISFACTO- RIO.**
- **7.2.8.** Visita a los centros para dar a conocer los resultados, tanto los que se aportaron con la evaluación externa como la interna y asesorar, de acuerdo con los órganos competentes de las mismas, sobre posibles propuestas de mejora concretas. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera **MUY SATISFACTORIA**.
- **7.2.9.** La interpretación y posibles contrastes de los resultados sintetizados en informe de los órganos de coordinación didáctica del centro. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera **SATISFACTORIA Y MUY SATISFACTORIA.**
- **7.2.10.** Elaboración de un informe por los inspectores responsables del Centro con conclusiones sobre resultados, procesos y propuestas de mejora. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera **MUY SATISFACTORIA Y SATISFACTORIA.**
- **7.2.11.** Seguimiento de las propuestas de mejora. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de mane**ra MUY SATISFACTORIA Y SATISFACTORIA.**
- **7.2.12.** Se ha incluido el tema de la evaluación en todas las reuniones de los Coordinadores a fin de contrastar la evolución del proceso en todos los Distritos de la Comunidad. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera **MUY SATISFACTORIA.**
- **7.2.13.** Colaboración con el I.N.E.C.S.E., CENIDE, UEX u otras entidades en aquellos programas de evaluación en que participen los Centros de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera. **SATISFACTORIA Y MUY SATISFACTORIA.**
- **7.2.14.**Participación en la planificación y aplicación del proceso para la acreditación de directores/as de los centros docentes no universitarios. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera Satisfactoria en los **Distritos 1 y 3** de manera **SATISFACTORIA** y de **POCO SATISFACTORIA** en el **Distrito nº 2**.
- 7.2.15. Supervisión de los Departamentos Didácticos. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera SATISFACTORIA Y MUY SATISFACTORIA.
- 7.2.16. Asesoramiento y supervisión de la evaluación de alumnado de los centros docentes no universitarios. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera SATIS-FACTORIA Y MUY SATISFACTORIA.

7.3.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

CÁCERES

- **7**.3.1. Seguimiento del Calendario escolar y de la organización del inicio del y final de curso. Las tareas relacionadas con esta actuación se han realizado de manera **satisfactoria** y muy satisfactoria por los cuatro distritos.
- **7.3.2.-** Supervisión del proceso de escolarización y análisis y propuesta de las plantillas y cupos de funcionamiento de los Centros de Educación Infantil/Primaria, de Educación Secundaria, Enseñanzas del Régimen Especial y Educación de Personas Adultas. Son calificadas por los cuatro **Distritos** de **Muy satisfactoria y Satisfactoria.**
- **7.3**.3.- Supervisión de los datos contenidos en la memoria informativa. Son calificadas por los cuatro Distritos de **Satisfactoria**.
- **7.3.4.** Supervisión de la delegación de control de faltas del profesorado y del personal de administración y servicios de todos los centros públicos y servicios educativos.. Son calificados por los Distritos **de satisfactorio y muy satisfactorio.**
- 7.3.5.- Colaboración en planificación de la formación. Es calificada por el **Distrito** nº 1 de Poco satisfactoria; pos los distritos 2 y 4 de satisfactorio y por distrito3 de muy satisfactorio.

El distrito nº 1 afirma que no puede calificarlo como satisfactorio, porque no intervienen en su planificación.

- **7.3.6.** Propuesta de dotación de recursos materiales a los centros y supervisión de la eficacia de su utilización. Calificada por los **distritos** nº 1 y 2 de Poco satisfactorio, porque no tienen control del envío de material a los centros y desconocen si las propuestas son atendidas. Los Distritos 3 y 4 las califican de satisfactorio y de muy satisfactorio.
- **7.3.7**. Propuesta de necesidades de instalaciones educativas y supervisión de su uso educativo. Calificada por los cuatro distritos de **satisfactorio y de muy satisfactorio.**

ACTUACIONES ESPECÍFICAS

7.4.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA JORNADA ESCOLAR.

BADAJOZ/CÁCERES

Ha centrado sus intervenciones en las A.F.C. en el **control del absentismo, El funcionamiento de las actividades y el grado de satisfacció**n. Todos los distritos califican las actuaciones como muy positivas. Por visitas a los centros. El Distrito nº 1 ha realizado 108 visitas a los centros; el nº 2 y el distrito 4, no indican el número, pero sí afirman que ha llevado a cabo las visitas pertinentes. El Distrito 3 ha llevado acabo 243 visitas a los centros.

7.4.1.. Velar por lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 16 de abril de 2002 (DOE de 20) y las instrucciones de funcionamiento del Secretario

General de educación de 10 de septiembre. Son calificadas por los cuatro Distritos de **satis- factorio y de Muy satisfactorio.**

- **7.4.2.** Asesorar a Equipos Directivos, Comisiones de Coordinación y Coordinadores de Actividades Formativas Complementarias para la adecuada implicación de estas actividades en los Proyectos Educativos de Centros y Programaciones generales Anuales. Calificada por los Dis**tritos de Satisfactorio y de muy satisfactorio.**
- **7.4.3.-** Verificar periódicamente la asistencia de alumnosa las actividades de la sesión de tarde. **Los Distritos la califican de Satisfactoria.**
- **7.4.4.** Elaborar informes sobre el funcionamiento de las Actividades Formativas Complementarias, verificando el grado de satisfacción. Las tareas encomendadas al respecto han sido realizadas de manera **Satisfactoria y de Muy satisfactoria.**
- **7.4.5.** Verificar el grado de satisfacción de los distintos sectores de la Comunidad Educativa sobre el funcionamiento de la Nueva Jornada Escolar. Las tareas relacionadas con esta actuación se han realizado de manera **satisfactoria y muy satisfactoria.**

En relación con la nueva Jornada Nueva Escolar, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, encomendó unas actuaciones para el bienio 2006/2007 a 2007/2008.

a) Evaluación de las Actividades Formativas Complementarias incidiendo en el grado de implicación del Claustro de Profesores en el desarrollo de las mismas.

7.5.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA POTENCIACIÓN DE LAS HABILIDADES INSTRU-MENTALES.

CÁCERES

- **7.5.1.** Impulsar y colaborar de Centros de Profesores, Equipos de Orientación y Centros Educativos para la identificación de las habilidades instrumentales básicas.. Las tareas se han realizado de manera **Satisfactoria y muy satisfactoria.**
- **7.5.2.** Asesorar a los Centros para la clasificación por ámbitos y definición de estas competencias. Las tareas se han realizado de manera **satisfactoria y muy satisfactoria.**
- **7.5.3.** Asesorar a los Centros para determinar las dimensiones, conocimientos, habilidades y actitudes de los diferentes ámbitos. Las tareas se han realizado de manera **Satisfactoria y Muy satisfactoria.**
- **7.5.4.-** Asesorar a los Centros de cómo incluir estas competencias en los proyectos educativos de Centros, Proyectos Curriculares de Etapa y Programaciones Generales Anuales. Las tareas se han realizado de manera **SATISFACTORIA.**
- **7.5.5.-** Elaborar instrumentos para el asesoramiento metodológico y para la evaluación de la enseñanza de las habilidades instrumentales básicas. Las tareas se han realizado de manera **SATISFACTORIA.**

7.6.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

BADAJOZ

Todos los Distritos ha llevado a cabo la intervención en la INTEGRACIÓN DE LAS TIC. Habiendo sido alto el grado de verificación y asesoramiento en esta actividad.

CÁCERES

- **7.6.1.** Verificar, asesorar la utilización de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las tareas realizadas han sido **Satisfactorias**.
- **7.6.2.** Verificación de los datos contenidos en los cuestionarios cumplimentadas por los centros sobre dotación informática. Grado de satisfacción de las actuaciones realizadas **SATIS-FACTORIO.**
- **7.6.3.** Supervisión de los programas relacionados con las nuevas tecnología. Grado de satisfacción de las actividades realizadas. **SATISFACTORIO**.
- 7.6.4. Detección de necesidades de formación del profesorado. Las tareas realizadas son calificadas de Poco satisfactorias por el Distrito nº 1, porque afirman que no intervienen mucho, y de satisfactoria y muy satisfactorio por los Distritos 2,3 y 4.
- 7.6.5. Detección de material necesario. SATISFACTORIO para los Distritos 2, 3 y 4 y Poco satisfactorio para el distrito nº 1.
- **7.6.6.-** Propuesta de dotación de material en función de la demanda de aplicación en la enseñanza. Poca Satisfacción para el Distrito nº 1, porque no participan, y satisfactorio para los distritos 2, 3 y 4.

7.7.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.

BADAJ0Z

La intervención en programas y proyectos por la Inspección de Educación de la Dirección Provincial de Badajoz en Secciones bilingües se ha llevado a cabo de manera **SATISFACTORIA** en los cuatro distritos. Los distritos nº 1 y 3 cifran en número de centros en 6 y 9 respectivamente. Los distritos nº 2 y 4 no indican el número.

La implantación del 2º Idioma, los Distritos nº 1 y 3 cifran el número en 80 y 32, respectivamente. Los distritos nº 2 y 4 no indican el número de Centros.

CÁCERES

7.7.1. Secciones bilingües: La Inspección de Educación ha verificado y asesorado para el cumplimiento de la normativa que regula el funcionamiento de las secciones bilingües, la impartición de una segunda lengua extranjera en el Tercer Ciclo de Educación Primaria, así como la impartición de idiomas en educación Primaria y en el Segundo Ciclo de Educación Infantil. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado por los cuatro Distritos de manera **SATISFACTORIA Y MUY SATISFACTORIA.**

7.8.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA.

CÁCERES

7.8.1. La inspección de educación ha impulsado y verificado que en los Centros Educativos se lleve a cabo un adecuado cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado, de manera que en los mismos exista un positivo clima de convivencia y ha prestado especial atención para que se cumpla lo previsto por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en relación al problema de la violencia de género, como complemento específico de una educación en valores, eje transversal que debe impregnar toda la educación. Las tareas realizadas con esta actuación de han realizado de manera **SATISFACTORIA** por los cuatro **Distritos**.

7.9.- ACTUACIONES ENCOMENDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN APROFE-SIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA PARA EL BIENIO 2004/2005 A 2005/2006.

7.9.1. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y A DISTANCIA

- 7.9.1.1. Seguimiento, evaluación y control de los alumnos/as de menos de 18 años que pretendan cursar enseñanzas de la oferta educativa para persona adultas.. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera **SATISFACTORIA.**
- 7.9.1.2. Seguimiento y evaluación de la implantación de la oferta formativa a distancia (Ciclos Formativos, Bachillerato y ESPAD). Las tareas relacionadas con esta actuación se ha realizado de manera SATISFACTORIA POR LOS DISTRITOS 1, 2 y 3, pero el Distrito 4 la califica de **POCO SATISFACTORIA**, porque afirma que esta actuación no se ha demandado al SITE.

7.10 - ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7.10.1. Supervisar en la Programación General Anual y en los Proyectos Curriculares los siguientes aspectos:

- Definición de criterios y estrategias de atención a la diversidad.
- Plan de Acción tutorial.
- Criterios, estrategias y procedimientos para la detección e intervención en los problemas de aprendizaje.
- Asesoramiento y supervisión en la elaboración del Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar.

Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera SATISFACTORIA

7.10.2. Supervisar y valorar en los Planes de Atención a la Diversidad:

- Si los modelos organizativos adoptados por los Centros:
- Son inclusivos o segregadores
- Favorecen la autonomía del alumno y la generalización de los aprendizajes.
- Aplican medidas ordinarias al alcance de todos los Centros, antes de aplicar las extraordinarias.

Las tareas relaciondas con esta actividad se han realizado de manera SATISFACTORIA.

8.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN

8.1. Grupos de trabajo.

- a) Los Inspectores de Educación, además de su integración en los Equipos de Distrito, forman también parte de Áreas de Actuaciones Específicas que se determinen. Las tareas relacionadas con esta actuación se han realizado de manera Muy SATISFACTORIA Y SATISFACTORIA Por los Equipos de trabajo constituidos en las dos provincias.
- b) Cada Inspector se adscribe, al menos, a una de las areas en razón de su formación y experiencia profesional. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera MUY SATISFACTORIA Y SATISFACTORIA en todos los Distritos.
- c) Los Grupos de Trabajo para Actuaciones específicas se incorporan funcionarios docentes o no docentes que actuarán como asesores de grupo. Las tareas relacionadas con esta actividad se realizan de manera SATISFACTORIA, pero no por todos los grupos.

d) Los Grupos de Trabajo:

- Elaboran estudios, documentos y propuestas de actuación en el área correspondiente.
- Colaboran con los órganos directivos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sirviendo de apoyo técnico cuando éstos demanden información sobre los respectivos ámbitos.
- Determinan, en su caso, los criterios para la intervención especializada de los Inspectores en los Centros, Servicios y Programas.

Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera SATISFACTORIA por todos los Grupos de Trabajo. Propuesta de la necesidad de seguir profundizando en esta actividad.

- e) En los Planes Provinciales de Inspección se incluyen los siguientes aspectos en relación con las áreas de Trabajo para Actuaciones Específicas:
 - Inspector responsable de la Coordinación del Grupo.
 - Objetivos que pretende conseguir el Grupo de Trabajo.
 - Actuaciones a realizar.
 - Calendario de actuaciones.
 - Seguimiento y evaluación

Las tareas relacionadas con esta actuación se han realizado de manera **SATISFACTORIA** por todos los Grupos de Trabajo.

f) Los Planes Provinciales de Inspección, para facilitar la actuación de los Grupos de Trabajo, incluyen en la planificación un día cada quincena para reuniones de los Inspectores que los integran. Las tareas relacionadas con esta actuación se han realizado POCO SATISFACTORIA, según el Distrito nº 1, porque la mayoría de las veces esto no se hace. Sin embargo, los distritos 2 y tres consideran esta actuación SATISFACTORIA.

GRUPOS DE TRABAJO

BADAJOZ

ORGANIZACIÓN Y EVALUACION DE CENTROS. 1	NUEVA JORNADA ESCOLAR. 2	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 3				
Periodicidad principal. Valoración: Positiva Coordinador: José Antonio López	Periodicidad principal. Valoración: Coordinador:	Periodicidad principal. Valoración: Positiva Coordinador: Fernando Núñez				
EDUCACIÓN EN VALORES. 4	EDUCACIÓN PERMANENTE CENTROS ESPECÍFICOS. 5	TECNOLOGÍA. 6				
Periodicidad principal. Valoración: Coordinador:	Periodicidad principal: 15 d. Valoración: Regular Coordinador: Francisco Figuero Sevilla	Periodicidad principal. Valoración: Positiva Coordinador: Claudio Borrego				
	COMPETENCIAS BÁSICAS 7					
Periodicidad principal. Valoración:						
Coordinador:						
	OBSERVACIONES.					
GRUPO	: Crear un grupo de legislación e	informes				

CÁCERES

INFORME, NORMATIVAS	NUEVAS TECNOLOGÍAS
6 Reuniones. Mensual, 2 horas	15 reuniones,quincenal,1hora
Propuestas, valoración y acuerdos sobre modelos	Temas que se tratan: Legislación
de protocolos e informes.	Dificultades: No tienen LINEX
Dificultades para su reunión: SI	
Se ha solicitado en multitud de ocasiones, verbalmente y por escrito un acceso a base de datos jurisprudencial de contencioso administrativo. Hasta ahora no ha habido respuesta	

9. ACTIVIDADES CONCRETAS REALIZADAS Y GRADO DE SATISFACCIÓN.

BADAJOZ

1°. Supervisión del proceso para la autorización de los conciertos escolares.

Grado de satisfacción:

DISTRITO 1. BUENA

DISTRITO 2. MEDIO

DISTRITO 3. MUCHO

DISTRITO 4. BASTANTE

2º. Oferta de enseñanzas de los centros educativos.

Grado de satisfacción:

DISTRITO 1. POCO

DISTRITO 2. BAJO

DISTRITO 3. BASTANTE

DISTRITO 4. BASTANTE

3°. Plantillas y cupo: Propuestos.

Grado de satisfacción:

DISTRITO 1. BUENA

DISTRITO 2. MEDIO

DISTRITO 3. MUCHO

DISTRITO 4. BASTANTE

4º. Proceso escolarización.

Grado de satisfacción:

DISTRITO 1. BUENA

DISTRITO 2. MEDIO

DISTRITO 3. MUCHO

DISTRITO 4. MUCHO

OBSERVACIONES:

- Problemática generada: (2) Solapamiento de funciones con otros servicios. (3) Planificación de la atención a la diversidad y en la propuesta de C.F.
- Puntos fuertes: (3) Conciertos, plantillas, escolarización.
- Áreas de mejora: (2) Más consideración a los Informes Técnicos. (3) Planificación de la atención a la diversidad.
- Cómo se han resuelto los problemas generados en el Curso 2005-2006: (3) Dedicación y resolución por parte de los Inspectores.

5°. Seguimiento del proceso de elección y propuesta de los Órganos de Gobierno de los centros educativos.

Grado de satisfacción:

DISTRITO 1. BUENA

DISTRITO 2. Insatisfacción por no poder participar en el proceso.

DISTRITO 3. MUCHO

DISTRITO 4. BASTANTE

- 6°. Participación en la planificación, asesoramiento y supervisión de la implantación de formas y medidas de atención a la diversidad.
 - Adaptaciones curriculares.
 - Diversificación Curricular.
 - · Compensatoria.

DISTRITO 1. NINGUNA. Escasa planificación de recursos y sequimiento.

DISTRITO 2. MEDIO

DISTRITO 3. REGULAR

DISTRITO 4. REGULAR

10. OTRAS

BADAJOZ

DISTRITOS							
	1	2	3	4			
Seguimiento del calendario escolar.	SI	SI	SI	SI			
Supervisión de las memorias informativas	MEDIO	MEDIO	SI	SI			
Control de absentismo del profesorado, personal de administración, monitores, etc	SI	SI	SI	SI			
Control de absentismo de alumnos.	SI	NO POCO	SI	SI			
Propuestas de dotación de recursos.	ESCASA	SI	SI	SI			
Propuestas de necesidades de instalaciones educativas.	ESCASA PARTICIP.	SI	SI	SI			

Grado de satisfacción:

DISTRITO 1.

DISTRITO 2. MEDIO

DISTRITO 3. BASTANTE

DISTRITO 4. BASTANTE

- a) Valoración y supervisión de la organización inicial de los Centros Públicos.
- b) Valoración y supervisión de la organización inicial de los Centros Concertados.
- c) Supervisión y revisión del número de unidades de los Centros.

CÁCERES

- d) Supervisión y seguimiento de la aplicación de las instrucciones que regulan la prueba extraordinaria de recuperación y las actividades del periodo de profundización. Se han realizado de manera **SATISFACTORIA.**
- e) Segumiento y supervisión de la aplicación de las normas que regulan las medidas de evaluación y promoción del alumnado de ESO. **SATISFACTORIA Y MUY SATISFACTORIA.**
- f) Seguimiento y supervisión de la incorporación de las tecnologías de la Comunicación y de la Información al Proyecto Curricular del Centro y la Programación General Anual. Realizadas de manera **SATISFACTORIA**.
- g) Seguimiento y evaluación interna de los Planes Provinciales. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera SATISFACTORIA por los Distritos 1, 2 y 3 y POCO SATISFACTORIA por el Distrito 4, que afirma que no se realiza planificación en la organización ordinaria.
- h) Propuesta de actividades para la investigación y para el perfeccionamiento profesional. Las tareas relacionadas con esta actividad se han realizado de manera POCO SATISFAC-TORIA por los Distritos 1 y 4 de Cáceres, porque no se ha solicitado colaboración y SATIS-FACTORIA por los Distritos 2 y 3.
- i) Diseño de tareas y elaboración de instrumentos de trabajo incorporando las nuevas tecnologías informáticas. POCO SATISFACTORIAS las tareas realizadas para el Distrito 4 de Cáceres y SATISFACTORIAS para los otros tres Distritos.

11. INTERVENCIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS.

BADAJOZ

PROGRAMAS Y PROYECTOS.		DIST	RITOS	
	1	2	3	4
		NÚM	IERO	
Atención a la diversidad.	106	SI	SI	SI
Compensación educativa.	28	SI	SI	SI
Bibliotecas.	108	SI	SI	SI
Fomenta de la lectura.	80	SI	SI	SI
Integración de las TIC.	108	SI	SI	SI
Convivencia: Normal, Impedir actividades, Agresiones físicas, Injurias y ofensas, Amenazas y coacciones, Vejaciones y humillaciones, Deterioro grave del material, Tipo de comportamientos violentos en los C.E, Otros.	108	SI	SI	SI
A.F.C: Absentismo, Funcionamiento, Grado de satisfacción.	108	SI	243	SI
Secciones bilingües.	6	SI	9	SI
2º idioma.	80	SI	32	SI
Otros: Sócrates, Comenius, etc, Acompañamiento, Apoyo, Otros.	32	SI	93	SI

12. COMISIONES EN QUE HAN PARTICIPADO LOS INSPECTORES.

BADAJOZ/CÁCERES

COMISIONES		DISTE	RITOS.	
	1	2	3	4
Escolarización:				
Primaria.	3/2	SI/	SI/2	SI1
Secundaria.	3/2			
F.P Y G.M.	1/1			
Pruebas acceso F.P.	1/1	NO	NO	NO
Seguimiento Prácticum.	1/2/2	SI	NO	SI
Baremación C. Traslados	0/1	NO	SI/1	SI/1
Conciertos.	1/1	NO	SI/1	NO
Habilitación.	0	SI/2	NO	NO
Concurso de Traslado.	0	NO	SI/1	SI/1
Ayudas individualizadas	0	NO/1	SI/1	NO/1
Inglés localidades menos de 5.000 habitantes.	0	NO/1	NO	NO
Premios extraordinarios Bachillerato.	1	SI	NO/1	SI
Ayudas de intercambio.	0	NO	SI	NO
Licencias por estudios.	0	SI	NO/1	NO
Selección de directores.	1	SI	SI/1	SI
Ayudas Educ. Esp.	0	SI	SI	NO
Ayudas de libros	0	SI	SI	SI/1
Concurso traslado de Inspectores.	0	NO	SI	NO
Ayudas de transporte y comedor.	1	NO	SI	NO/1
Coordinación selectividad.	2/1	SI	SI	SI
Enseñanzas no escolarizadas	NO	NO	NO/1	NO
Baremación de interinos	NO	NO	NO/1	NO
Acreditación de Directores	NO/2	NO	NO	NO

13. PARTICIPACIÓN EN TIBUNALES DE OPOSICIONES.

BADAJOZ

INSPECTORES OPOSICIONES 2006

Coordinación: EUGENIA LÓPEZ

MET: J. M. BENEGAS

Coordinación: FERNANDO NÚÑEZ

CÁCFRFS

TRIBUNAL (NIVEL Y ESPECIALIDAD	N° DE INSPECTORES QUE HAN PARTICIPADO	N° DE JORNADAS DEDICADAS A ESTA ACTIVIDAD POR INSPECTOR
Historia	1	
Psicología	1	
Secundaria Pedagogía	1	
Secundaria Matemáticas	1	
Secundaria Geografía	1	

14.FORMACIÓN PERMANENTE.

CÁCERES/BADAJOZ

Somos conscientes de que la Formación Permanente de los inspectores de educación debe ser una constante para la puesta al día en innovación educativa, y para dar respuesta a las necesidades de la sociedad actual.

Desde esta perspectiva nuestro objetivo favorecido por la Administración Educativa ha sido el perfeccionamiento continuo y la alerta ante cualquier innovación que beneficie nuestro trabajo de inspectores.

La Formación Permanente se realiza de manera individual con la participación en diferentes foros y de manera colectiva asistiendo a las actividades que se realizan para este fin.

Nos formamos mediante:

- Asistencias a Congresos:
 - I Congreso de ADIDEX en Cáceres.
 - Congreso de ADIDE en distintos puntos de España.
- Asistencias a Jornadas:
 - Jornadas Regionales en Plasencia.
- Como Ponentes en Cursos de Formación:
 - Fernando Cortés Cortés, Francisco Figuero Sevilla, Pedro Guisado González
 - Curso de funcionarios en prácticas
 - Monitores de A.F.C.
- Formando parte de los Grupos de Trabajo.
 - (2) Todos.
 - Casimiro Guerrero, Francisco Figuero Sevilla, Ma del Carmen Sánchez Sánchez
 - TIC, organización y evaluación de centros y atención a la diversidad.

La valoración que realizamos de nuestra Formación Permanente es positiva. Creemos que ha contribuido a perfeccionar el ejercicio de la función inspectora y a ahondar en el papel que debe desempeñar la supervisión en el ámbito educativo.

SEGUNDA PARTE:

MEMORIA DE LA JEFATURA DE INSPECCIÓN.

LA GESTIÓN DE PERSONAL.

BADAJOZ/CÁCERES

La gestión de la Jefatura de Inspección hace referencia a las actuaciones para mejorar el funcionamiento del Servicio de Inspección y supervisar las funciones asignadas.

Desde la Jefatura de Inspección se ha tenido como objetivo general la consecución de un servicio de calidad: fiable, sensible, competente, comunicador. Y, como objetivos específicos se ha tenido el compromiso de la satisfacción de toda la comunidad educativa.

La actividad de la Jefatura de Inspección se puede sintetizar en :

- 1.1. Coordinación con el Director Provincial de Educación:
 - Consejo de Dirección.
 - · Director Provincial.
- 1.2. Coordinación con los Inspectores Jefes de Distrito: BADAJOZ
 - D. José Manuel Benegas Capote.
 - Dña. Mª Carmen Calvo Almodóvar.
 - D. Casimiro Guerrero Cabanillas.
 - Dña. Encarnación Bello Montero.

Coordinación con los Inspectores Jefes de Distrito: CÁCERES

- Dña. Milagros Robustillo Pérez
- D. Juan Martín Martín
- D. Jesús Andrés Serrano Diego
- D. Enrique Julián García Jiménez
- 1.3. Reuniones con los responsables de los Grupos de Trabajo por áreas:
- 1.4. Reuniones con la totalidad de la Plantilla Provincial de Inspección:
- 1.5. Reuniones con los Directores de Centro:
 - E.D. Infantil y Primaria:
 - Educación Secundaria:
 - Otros:
- 1.6. Reuniones con:
 - Jefe de Servicio de Inspección General y Evaluación:
 - Otros.

ENTREVISTAS DEL JEFE DE SERVICIO DE INSPECCIÓN CON:

BADAJOZ

:	SECRETARÍA GENERAL	N°	мотіvо
DIRECTO	R GENERAL DE CALIDAD Y	3/2	Puesta en marcha de nuevos programas
EQUIDAI	EQUIDAD EDUCATIVA		Estudio previo de normativa Directores
DIRECTO	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL		Plantilla y cupo.
DOCENTE		/2	Baremación y selección: docentes y Directores de nuevos Centros
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE.			
DIRECTO	R GENERAL DE POLÍTICA	1/mes	
EDUCATI	VA.	1	Análisis de comienzo de curso
		1	Funcionamiento de las Comisiones de Selección de Directores
OTROS	CONSEJERA DE CULTURA		
	DELEGADO JUNTA DE EXTREMADURA		

TERCERA PARTE:

VALORACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN, CURSO 2006-2007, DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE BADAJOZ.

En la realización de esta Memoria todos los indicadores se han orientado en plasmar la actividad inspectora realizada en el curso 2006-2007, con el objetivo de establecer la valía, el mérito y la viabilidad que hemos tenido y conseguido.

Consideramos que cuantitativamente el trabajo supera con creces la actividad a la de otros cursos escolares. Y, cualitativamente, creemos haber logrado los objetivos propuestos con la convicción del trabajo, aunque siempre mejorables, bien hecho.

La reflexión sobre los resultados de la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa es positiva.

CUARTA PARTE:

LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN HACÍA LA MEJORA CONTINUA. PROPUESTAS DE MEJORA.

Para la toma de decisiones y mantener una vigilancia permanente en el trabajo de Inspector de Educación en particular; y, en general, en el Servicio de Inspección y tras el análisis efectuado en esta memoria del curso 2006/2007, establecemos:

A. PUNTOS FUERTES:

- Estructura organizativa.
- Formación y cualificación.
- Identificación de recursos.
- Control de docentes.
- Plan de actuación operativo.
- Cumplimiento de las funciones que la ley atribuye a la Inspección.

B. ÁREAS DE MEJORA:

- Los grupos de trabajo necesitan ser más dinámicos, sistemáticos y funcionales.
- Adaptación a la seriedad del conocimiento y responder así a las meras necesidades.
- Organización y metodología innovadora. Mayor implicación en Programas institucionales:
 - P.R.O.A.
 - Bilingüismo.
 - 2º idioma en el tercer ciclo de la Educación Primaria.
 - Rayuela, etc.
- Gestión integral en los centros educativos.
- Auditoria interna: análisis para posibles acciones correctoras y preventivas, disminución de funciones y responsabilidades, especificaciones del servicio.
- Conocer y poder articular los objetivos y valores que contribuyan a lograr y mantener la integridad del Servicio de Inspección es motivo para lograr la satisfacción, motivación y compromiso de todos.

E. EL ALUMNADO

1. EL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1 Datos Numéricos Generales

En la siguiente tabla se exponen los datos correspondientes al alumnado matriculado en los distintos niveles y etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso académico 2006/7

Comenzamos por la Educación Infantil:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD, TITULARIDAD Y PROVINCIA						
CRUPOS DE EDAD	TITULARIDAD	PROV	INCIA	EVEDEMADUDA		
GRUPOS DE EDAD	TITULARIDAD	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA		
	PÚBLICA	14	65	79		
0-2 AÑOS*	PRIVADA	633	172	805		
	TOTAL	647	237	884		
	PÚBLICA	5.248	2.592	7.840		
3 AÑOS	PRIVADA	1.311	854	2.165		
	TOTAL	6.559	3.446	10.005		
	PÚBLICA	10.828	5.557	16.385		
4-5 AÑOS	PRIVADA	2.611	1.709	4.320		
	TOTAL	13.439	7.266	20.705		

^{*}En primer Ciclo de Educación Infantil incluye los centros autorizados por la Consejería de Educación que figuran en el Registro de Centros.

En la etapa de Educación Primaria se escolarizaron un total de 67.200 alumnos, de los cuales 52.955 lo hicieron en centros públicos y 14.245 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA							
CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA				
PÚBLICOS	34.853	18.102	52.955				
PRIVADOS	8.506	5.739	14.245				
TOTAL	43.359	23.841	67.200				

En la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria se matricularon 41.940 alumnos en centros públicos y 12.308 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA									
PÚBLICOS PRIVADOS TOTAL									
	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total
BADAJOZ	15.465	12.570	28.035	3.916	3.566	7.482	19.381	16.136	35.517
CÁCERES	7.761	6.144	13.905	2.566	2.260	4.826	10.327	8.404	18.731
EXTREMADURA	23.226	18.714	41.940	6.482	5.826	12.308	29.708	24.540	54.248

En los centros que imparten enseñanzas de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura fueron escolarizados un total de 704 alumnos. En la siguiente tabla se pormenoriza la titularidad del centro en la que la recibieron.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL POR ENSEÑANZA Y TITULARIDAD							
	Total	Total Públicos Privados					
Educación Infantil	31	16	15				
Educación Básica	486	260	226				
Transición a la Vida Adulta	187	86	101				
Total	704	362	342				

Seguidamente se exponen las cifras de alumnos que recibieron enseñanzas de Bachillerato en el régimen de asistencia "a distancia"

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO DISTANCIA POR CURSO						
Total Primero Segundo						
Badajoz	515	139	376			
Cáceres	465	212	253			
Extremadura	980	351	629			

En el siguiente cuadro, vemos un resumen del total de alumnos matriculados en Extremadura y por provincias, en centros públicos y privados por niveles

TOTAL DE ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LAS ENSEÑANZAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO					
ETAPA	CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA	
	Públicos	16.090	8.214	24.304	
Educación Infantil*	Privados	4.555	2.735	7.290	
	Total	20.645	10.949	31.594	
	Públicos	34.853	18.102	52.955	
Educación Primaria	Privados	8.506	5.739	14.245	
	Total	43.359	23.841	67.200	
Educación Secundaria	Públicos	28.035	13.905	41.940	
	Privados	7.482	4.826	12.308	
Obligatoria	Total	35.517	18.731	54.248	

TOTAL DE ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LAS ENSEÑANZAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO					
ETAPA	CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA	
	Públicos	10.031	5.392	15.423	
Bachillerato	Privados	1.596	863	2.459	
	Total	11.627	6.255	17.882	
	Públicos	5.768	4.013	9.781	
Ciclos Formativos	Privados	976	82	1.058	
	Total	6.744	4.095	10.839	
	Públicos	721	642	1.363	
Garantía Social	Privados	209	112	321	
	Total	930	754	1.684	
Total	Públicos	95.498	50.268	145.766	
	Privados	23.324	14.357	37.681	
	Total	118.822	64.625	183.447	

^{*}En primer Ciclo de Educación Infantil incluye los centros autorizados por la Consejería de Educación que figuran en el Registro de Centros

Por último, aludir a la evaluación del alumnado en las etapas de Primaria y Secundaria. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de alumnos evaluados y el de los alumnos que promocionan o no al finalizar el curso 2006/07 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

EDUCACIÓN PRIMARIA					
		Segundo	Cuarto	Sexto	
	Total	95,2%	95,1%	93,8%	
Promociona	Hombres	94,0%	94,0%	93,0%	
	Mujeres	96,6%	96,4%	94,6%	
	Total	4,8%	4,9%	6,2%	
No promociona	Hombres	6,0%	6,0%	7,0%	
	Mujeres	3,4%	3,6%	5,4%	

EDUCACIÓN SECUNDARIA							
	Primero Segundo Tercero Cuarto						
	Total	79,6%	76,7%	77,3%	77,8%		
Promociona	Hombres	76,5%	71,9%	74,2%	75,3%		
	Mujeres	83,4%	81,8%	80,1%	80,0%		
	Total	20,4%	23,3%	22,7%	22,2%		
No promociona	Hombres	23,5%	28,1%	25,8%	24,7%		
promociona	Mujeres	16,6%	18,2%	19,9%	20,0%		

BACHILLERATO DIURNO						
Primero Segundo						
	Total	77,1%	66,8%			
Promociona	Hombres	74,2%	62,4%			
	Mujeres	79,4%	69,9%			
	Total	22,9%	33,2%			
No promociona	Hombres	25,8%	37,6%			
	Mujeres	20,6%	30,1%			

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO				
	Total	90,0%		
Promociona	Hombres	87,0%		
	Mujeres	92,7%		
No promociona	Total	10,0%		
	Hombres	13,0%		
	Mujeres	7,3%		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR				
	Total	91,7%		
Promociona	Hombres	90,1%		
	Mujeres	93,2%		
	Total	8,3%		
No promociona	Hombres	9,9%		
	Mujeres	6,8%		

CALENDARIO ESCOLAR DEL CURSO 2006/7

Adjuntamos a continuación la Resolución de la Dirección General de Política Educativa del 15 de junio de 2006 por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2006/2007:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su disposición adicional quinta, que el calendario escolar que fijarán las Administraciones Educativas comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias

Vista la necesidad de establecer normas de carácter general por las que ha de regirse el Calendario Escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial, vistas las propuestas de las Direcciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, oído el Consejo Escolar de Extremadura y, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

Aprobar las siguientes instrucciones sobre Calendario Escolar para el curso académico 2006/2007, que será de aplicación en todos los Centros docentes de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Actividades de los profesores.

Todos los profesores de los Centros docentes de nivel no universitario iniciarán en su Centro las actividades de organización del curso 2006/2007, así como las tareas específicas de programación, realización de pruebas y evaluación, el día 1 de septiembre de 2006

Tercero.- Calendario Escolar.

- 1. En los Centros Docentes de Educación Preescolar, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, de Enseñanzas Secundarias, Profesionales y de Régimen Especial se iniciarán las clases **el día 12 de septiembre de 2006**.
- 2. Los alumnos de Bachillerato las iniciarán el día 14 de septiembre de 2006.
- Los alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior y las Escuelas Oficial de Idiomas lo harán el 18 de septiembre de 2006.

Cuarto. Las actividades lectivas finalizarán en todos los centros **el día 22 de junio de 2.007.** Durante la semana final se ultimará el proceso evaluador de todos los alumnos, finalizando las actividades académicas **el día 30 de junio de 2007**.

Quinto.- Vacaciones escolares

Navidad: del 23 de Diciembre de 2.006 al 7 de Enero de 2.007, ambos inclusive.

Semana Santa: del 31 de marzo al 9 de Abril de 2.007, ambos inclusive.

Sexto.- Festividades

```
8 de Septiembre de 2006: Día de Extremadura.
    12 de Octubre de 2005:
                            Día de la Hispanidad.
  1 de Noviembre de 2006: Festividad de Todos los Santos
 22 de Noviembre de 2006: Santa Cecilia (Conservatorios)
    27 de Noviembre 2006: Festividad San José de Calasánz (E. Infantil y Primaria).
   6 de Diciembre de 2006:
                            Día de la Constitución
   7 de Diciembre de 2006:
                            Puente.
   8 de Diciembre de 2006: Inmaculada Concepción
      29 de Enero de 2007:
                            San Juan Bosco / Sto. Tomás de Aquino (E. Secundaria).
19 - 20 de Febrero de 2007:
                            Carnaval.
     19 de Marzo de 2007: San José
       30 de Abril de 2007: Puente
       1 de Mayo de 2007: Fiesta del Trabajo.
```

Séptimo.- Se establece un día a elegir por el Centro para fomentar actividades culturales y recreativas (Día del Centro), siempre que esté incluido en la Programación General Anual aprobada por el Consejo Escolar. Se considerarán días "no lectivos" los de fiestas locales establecidos por los respectivos Ayuntamientos y recogidos en el Calendario Laboral y los de fiestas provinciales o autonómicas, decretadas por la Autoridad competente.

Octavo.- Celebraciones Pedagógicas

De acuerdo con las Orientaciones para el desarrollo de la educación en valores en las actividades educativas de los Centros Docentes (Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Secretaria de Estado de Educación), las Direcciones Provinciales de Educación establecerán para este curso como celebraciones Pedagógicas en los días señalados los siguientes temas por su especial significado para la formación del alumnado y como complemento al tratamiento de los temas transversales dentro de los Proyectos Educativos, Proyectos curriculares y Programación ordinaria de las enseñanzas en las distintas áreas del currículo:

Al inicio del Curso DÍA DE BIENVENIDA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Día 17 de Octubre DÍA ESCOLAR DE LA SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO. 21 de Noviembre DÍA ESCOLAR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. 5 de Diciembre DÍA ESCOLAR DE LA CONSTITUCIÓN 30 de Enero DÍA ESCOLAR DE LA PAZ Y LA NO-VIOLENCIA. 23 de Febrero DÍA ESCOLAR DE EXTREMADURA DÍA ESCOLAR DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y CONTRA LA 8 de Marzo DISCRIMINACIÓN. DÍA ESCOLAR DE LA SALUD. 10 de Abril Del 16 al 22 de Abril SEMANA ESCOLAR DEL LIBRO 9 de Mayo DÍA ESCOLAR DE EUROPA 5 de Junio DÍA ESCOLAR DE LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE. A fijar por el Centro DÍA ESCOLAR PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Noveno.- Actividades extraescolares

La realización de las actividades extraescolares se adaptará a lo dispuesto en las Circulares de las Direcciones Provinciales que actualmente las regulan, salvo que se realice una nueva regulación por la Dirección General de Política Educativa.

Décimo.- Jornada escolar

El horario lectivo, de profesores y alumnos, de los Centros con Jornada Escolar continuada, se adaptará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, de 19 de Mayo de 2.000 (D.O.E. del 20) durante todo el curso. Los Centros que imparten la jornada escolar en sesiones lectivas de mañana y tarde adaptarán el horario a lo establecido en el punto 56 de la Orden Ministerial de 29 de Junio de 1.994, modificada por Orden de 29 de febrero de 1.996. Durante los meses de Junio y Septiembre, este último tipo de Centros adaptará

su horario a lo que se dispone para los Centros con Jornada Escolar continuada, de manera que durante dichos meses el horario en Educación Infantil y Primaria sea el mismo para todos los Centros de los referidos niveles.

Durante los meses de Junio a Septiembre el horario de obligada permanencia en el centro se realizará según acuerdo del Equipo Directivo comunicado a la Inspección Provincial de Educación.

Undécimo.- Funcionamiento de las secretarias de los centros durante los meses de julio y agosto

Los equipos directivos organizarán sus actividades y las tareas administrativas de manera que se realicen con la necesaria eficacia las funciones propias de este periodo garantizándose, en cualquier caso, la formalización de matrículas, la expedición de certificaciones y la recepción y tramitación de becas, así como de los partes de enfermedad de la Seguridad Social.

Duodécimo.- Cumplimiento y modificaciones

El presente calendario será de obligado cumplimiento para todos los Centros.

Cualquier modificación del presente Calendario Escolar deberá ser solicitada con la debida antelación (al menos 15 días) por el Director del Centro, a propuesta del Consejo Escolar, al Director Provincial. En todo caso, la autorización no se considerará concedida hasta tanto no sea expresamente comunicada

Decimotercero.- Publicidad

Este Calendario Escolar deberá ser expuesto de forma visible para todos los interesados en cada Centro Docente y presentado al Consejo Escolar en la primera sesión del curso 2.006/07.

F. PROFESORADO

1. PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS

1.1. PLANTILLAS: Datos numéricos generales

Según se desprende de los datos correspondientes al curso 2006/2007, el número total de profesores que prestaron servicios en los centros públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura se elevó a 14.201.

La clasificación que a continuación se expone alude al número de profesores que imparten docencia en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso 2006/2007, según el programa.

PLANTILLA DE PROFESORADO POR PROGRAMAS 2006/07							
	Infantil y Primaria	Secundaria y F.P.	E.S.O. en I.E.S.	Régimen Especial	Educación Adultos	Educación Especial	TOTAL
Maestros	5.829		420		141	694	7.084
P. secundaria		4.150			29	118	4.297
P. técnicos		422				51	473
Prof. E.O.I.				94			94
P. Conservatorios				72			72
Profesores Taller				13			13
M. Taller Artes plásticas				6			6
TOTAL	5.829	4.572	420	185	170	863	12.039

PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS			
Denominación de la E.O.I.	Total		
ALMENDRALEJO	9		
BADAJOZ	24		
MERIDA	14		
MONTIJO	6		
VILLANUEVA DE LA SERENA	14		
ZAFRA	9		
CACERES	29		
NAVALMORAL DE LA MATA	9		
PLASENCIA	18		
TOTAL	132		

PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS MUSICALES			
Centro	Localidad	Total	
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	BADAJOZ	67	
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA ESTEBAN SÁNCHEZ	MERIDA	22	
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA	DON BENITO	15	
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA	MONTIJO	13	
CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA	ALMENDRALEJO	33	
CONS. ESTATAL DE MÚSICA PROF. HNOS. BERZOSA	CACERES	52	
CONSERVATORIO DE MÚSICA GARCÍA MATOS	PLASENCIA	23	
TOTAL		225	

1.2 Oferta de Empleo Público

Por Decreto 45/2007, de 20 de marzo, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2007 (DOE núm. 35, de 24 de marzo), en la que se incluyen las siguientes plazas de personal docente no universitario estimadas para cubrir las necesidades del sistema educativo, que a continuación se expresan:

CUERPO	N° DE PLAZAS	
Maestros	612	

De conformidad con dicha Oferta, por Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 39, de 3 de abril), se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

CUERPO	Reserva para Discapacidad	TOTAL	N° ASPIRANTES
Maestros	31	612	5.990

1.3 Negociación colectiva y acción sindical

Los datos relativos a representantes del personal docente y liberados sindicales parciales y totales por provincia se especifican en las siguientes tablas:

CURSO 2006/2007 - PROVINCIA DE CÁCERES				
SINDICATOS	DELEGADOS	% SOBRE EL TOTAL	LIBERADOS TOTALES	LIBERADOS PARCIALES
CC00	6	20,69	8	5
CSI-CSIF	10	34,48	6	9
PIDE	4	13,79	0	4
ANPE	3	10,34	4	5
UGT	6	20,69	6	6
TOTAL	29	100	24	29

CURSO 2006/2007 - PROVINCIA DE BADAJOZ				
SINDICATOS	DELEGADOS	% SOBRE EL TOTAL	LIBERADOS TOTALES	LIBERADOS PARCIALES
CC00	7	18,92	8	9
CSI-CSIF	11	29,73	12	12
PIDE	9	24,32	6	4
ANPE	6	16,22	6	6
UGT	4	10,81	8	4
TOTAL	37	100	40	35

2. EL PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS

Durante el curso 2006/2007 el número de profesores que impartieron docencia en centros privados concertados en las enseñanzas de régimen general ascendió a 2.375, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE EN CENTROS PRIVADOS		
Enseñanza impartida	Profesorado	
Total	2.375	
E. Infantil Y Primaria	1.033	
E.S.O., Bachilleratos y F. Profesional*	1.045	
Ambos grupos	210	
E. Especial específica	87	

^{*}Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional

3. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO

3.1 SITUACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO: Datos numéricos generales

En la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2006/2007, el cupo de profesorado en Centros públicos se eleva a 14.201, tal y como se expone en la siguiente tabla:

CUPO PROFESORADO 2006-2007			
Programa	Cuerpo	Denominación del Cuerpo	Profesores
	510	Inspectores	37
421A 590 591	590	Profesores de Secundaria	15
	591	Profesores Técnicos de F.P.	4
597		Maestros	17
	590	Profesores de Secundaria	59
421B	591	Profesores Técnicos de F.P.	7
	597	Maestros	56

		CUPO PROFESORADO 2006-2007	
Programa	Cuerpo	Denominación del Cuerpo	Profesores
422B 540 597		Directores Escolares	1
		Maestros	6.156
	508	Patronato F.P	5
	526	Profesores Especiales ITEM	51
	527	Maestros de Taller ITEM	0
	590	Profesores de Secundaria	5.302
422C	591	Profesores Técnicos de F.P	618
	597	Maestros	409
	5407	Escala Docente (1)	11
	5423	Escala Docente (2)	4
	6470	Profesores Numerarios y Psicólogos (1)	29
	592	Profesores de E.O.I	121
	593	Catedráticos Música y A.A Escénicas	0
422E	594	Profesores de Música	82
	595	Profesores de Artes Plásticas	14
	596	Maestros de Taller y Artes Plásticas	9
	590	Profesores de Secundaria	49
422F	591	Profesores Técnicos de F.P	6
	597	Maestros	134
	590	Profesores de Secundaria	106
422G	591	Profesores Técnicos de F.P	45
	597	Maestros	854
TOTAL			14.201

(1) Asimilado a 590 (Prof. Sec.) | (2) Asimilado a 591 (Prof. Sec.)

SITUACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO: RELACIÓN DE PROFESORES DE CENTROS CONCERTADOS (CURSO 2006/2007)						
Nivel Educativo	Badajoz	Cáceres	Extremadura			
Educación Infantil	103	76	179			
Educación Primaria	396	266	662			
Educación Secundaria Obligatoria 1er Ciclo	323	222	545			
Educación Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	314	216	530			
Bachillerato	52	0	52			
Ciclos Formativos	70	0	70			

Educación Especial	63	0	63	
Total	1.321	780	2.101	

El promedio de edad del profesorado es otro de los aspectos a destacar, por este motivo se ha considerado oportuno incluirlo en este informe.

DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR EDAD				
Edad	Total			
20-24	82			
25-29	1.754			
30-34	2.609			
35-39	2.614			
40-44	2.722			
45-49	2.265			
50-54	1.985			
55-59	1.866			
60-64	481			
Más de 64	96			
No Consta	121			
Total general	16.595			

Respecto al personal que compone los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamentos de Orientación de los centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los datos se detallan en las siguientes tablas:

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA					
	BADAJOZ	CÁCERES	TOTAL		
Equipos Generales	13	11	24		
Equipos de Atención Temprana	4	4	8		
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Visuales	1	1	2		
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Auditivos	1	1	2		
TOTAL	19	17	36		

MIEMBROS QUE COMPONEN LOS EQUIPOS						
BADAJOZ CÁCERES TOTAL						
Psicopedagogía	75	51	126			
Técnicos Servic. Comunidad	18	18	36			
Logopedas	6	6	12			

Maestros/as	4	10	14
TOTAL	103	85	188

NÚMERO DE PROFESORES DE APOYO EN CENTROS EDUCATIVOS					
	BADAJOZ	CÁCERES	TOTAL		
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica	247	148	395		
Maestros Especialistas en Audición y Lenguaje	195	96	291		
Educación Compensatoria	17	7	24		
ATEs					
ILSE					
TOTAL	459	251	710		

COMPOSICIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN							
BADAJOZ CÁCERES TOTAL							
Psicopedagogos	83	43	126				
Maestros Audición y Lenguaje	30	24	54				
Maestros Pedagogía Terapéutica	105	36	141				
Educadores Sociales							
Técnicos Servic. Comunidad							
TOTAL	218	103	321				

3.2 Formación del Profesorado

En el Real Decreto 1801/1999, de 26 de Noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma Extremeña en materia de enseñanza no universitaria, se identifican las funciones que se traspasan y entre ellas se cita la elaboración y desarrollo de planes y actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado, asumiendo la Consejería de Educación esta tarea.

3.2.1 Plan Marco Regional. Líneas Directrices

A partir del análisis y valoración de las necesidades de formación y la definición de los objetivos y prioridades para la planificación y desarrollo del Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado por parte de la Comisión Regional, como órgano asesor de la Consejería de Educación en materia de formación del personal docente no universitario, le corresponde a la Dirección General de Política Educativa planificar y elaborar tanto el Plan Marco como el Plan Regional de Formación del Profesorado a través de la coordinación de la planificación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las diferentes actuaciones en materia de formación del profesorado.

DIRECTRICES DEL PLAN MARCO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

LÍNEAS DIRECTRICES

- Desarrollo de los Programas que más se incluyen en la Sociedad de la Información
- Atención a la Diversidad
- La Dimensión Europea de la Educación
- Los Programas de Cultura Extremeña
- La Formación Profesional
- Apoyo a las actividades que desarrollen la Educación en Valores y Temas Transversales
- Aplicación de acciones educativas que supongan la actualización de la normativa educativa vigente
- Orientación y Acción Tutorial
- Formación de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPs) y Departamentos de Orientación
- Formación específica para el profesorado de adultos
- Formación para el profesorado de las Enseñanzas de Régimen Especial
- Prevención de Riesgos Laborales para los Docentes: Educación de la voz, control del estrés
- Formación para la Nueva Jornada Escolar
- La anticipación de la enseñanza del inglés

Además de desarrollar acciones formativas vinculadas a estas líneas directrices, la Consejería de Educación define en su Plan Regional de Formación del Profesorado del curso escolar 2006/2007, las siguientes líneas prioritarias:

LÍNEAS PRIORITARIAS

- Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula, a partir del desarrollo de competencias en el uso educativo de las mismas
- Perfeccionamiento de las competencias idiomáticas del profesorado en lenguas extranjeras. Especialmente, la formación del profesorado implicado en la experimentación de enseñanzas bilíngües, en la anticipación de la enseñanza del inglés en Educación Infantil y en la extensión de un segundo idioma extranjero en el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Formación sobre Bibliotecas Escolares.
- O Ciudadanía, convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.
- Formación a las familias para lograr una mayor implicación en el proceso educativo.
- Fomento de la Cultura Emprendedora.
- Educación en valores y principios democráticos de convivencia y cohesión social, con especial atención a la igualdad efectiva de oportunidades entre sexos y al maltrato infantil.
- Atención a la diversidad y Acción Tutorial, orientadas a paliar el bajo rendimiento escolar.
- Dimensión europea de la educación.
- La prevención de riesgos laborales y salud laboral.
- Formación del Profesorado de F.P.

Una de las líneas prioritarias para la Consejería de Educación es la <u>formación de los docentes en las Tecnologías de la Información y la Comunicación</u>. Para ello, esta Consejería desarrolló dos estrategias de formación:

Formación presencial en TIC

Desde el curso 2003-2004, todos los IES e IESOS de la Comunidad Autónoma de Extremadura funcionan con las Nuevas Aulas Tecnológicas. Afianzada la alfabetización tecnológica en nuestros centros educativos, se apuesta por una potente herramienta de gestión, Rayuela, con la que se produce una verdadera revolución y progreso en la gestión y comunicación de los centros educativos. Consecuentemente, se impulsa la organización de un Plan Formativo relacionado con TIC en general y con Rayuela en particular, enmarcado en los correspondientes planes de formación de los CPRs.

Toda esta red de formación se completa con las actividades desarrolladas dentro de los planes de formación continua acogidos al AFCAP, dentro de la financiación del FSE, así como numerosas actividades realizadas en el marco del convenio INTERNET EN EL AULA, desarrollado en colaboración entre el MEC y la Consejería de Educación, cofinanciados algunos de ellos también con fondos sociales europeos. A ello debe añadirse:

- Formación específicamente dirigida a monitores de Actividades Formativas Complementarias.
- Formación específica y avanzada destinada a los asesores TIC de los 18 CPRs de Extremadura (equipamiento, servidores, programación y diseño web).
- Formación a Administradores Informáticos de los centros educativos.

Formación a distancia

Esta formación va dirigida al profesorado con destino en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito de la enseñanza no universitaria, así como al personal especializado de carácter docente perteneciente a los servicios educativos de la Consejería de Educación.

Los cursos que en colaboración con el MEC (CNICE) se realizaron en el año académico 2006/2007 fueron los siguientes:

- Malted, Iniciación
- Edición Html. Iniciación
- El Arte de hablar. Oratoria Eficaz
- WebQuest. Aplicaciones educativas
- Bibliotecas Escolares
- Mos. Recursos para la educación musical
- Bibliotecas Escolares, Gestión
- Edición Html. Profundización
- Gimp, aplicaciones didácticas. Profundización
- Multimedia en Linux. Introducción

- Procesador de texto en la enseñanza (OpenOffice)
- Php en la educación. Iniciación
- Hoja de cálculo en la enseñanza de las ciencias (OpenOffice)
- Draw. Dibujo vectorial. Profundización
- Draw. Recursos gráficos para la enseñanza. Iniciación
- OpenOffice). Iniciación
- Internet, aula abierta. Iniciación
- Squeak en el aula
- Gimp, aplicaciones didácticas. Iniciación
- El Arte de hablar. Prevenir los problemas de voz

3.2.2 Otras vías de formación e innovación educativa

Otro de los cauces por los que el profesorado puede acceder a la formación lo constituyen las distintas convocatorias de la Consejería de Educación, algunas vinculadas a la concesión de ayudas económicas, bien dirigidas a Asociaciones o Fundaciones de Profesorado, bien destinadas a las iniciativas de formación o investigación de cada uno de los docentes. Estas convocatorias son:

- Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se regula la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones en la comunidad autónoma de extremadura.
- Orden de 8 de marzo de 2006, por la que se convocan ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado.
- Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se convocan los proyectos de formación en centros para el curso 2006/2007.
- Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se convocan la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de formación profesional específica de la consejería de educación.
- Orden de 27 de septiembre de 2006, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la comunidad autónoma de extremadura.
- Orden de 26 de octubre de 2006, por la que se convocan ayudas para la realización, durante el curso escolar 2006/2007, de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la comunidad autónoma de extremadura.

3.2.3 Inversión en formación del profesorado y Ayudas Concedidas

Durante el año 2007 se destinaron un total de **2.522.453'96** euros para la formación del profesorado que se desarrolló en los Centros de Profesores y de Recursos y a través de acciones de formación a distancia. Esta cantidad atiende a diversas fuentes de financiación con objetivos específicos:

Año	Fondos C.A.	AFCAP	LOE	FSE	Internet en el aula
2007	702.520,72 €	524.214€	743.761 €	2.000.000 €	56.206 €

Los Fondos C.A. se corresponden con fondos propios, dirigidos a sufragar los gastos de funcionamiento en el desarrollo de acciones formativas genéricas; los fondos AFCAP tienen una procedencia Ministerial, su finalidad es el desarrollo de acciones reguladas por el Acuerdo de Formación Continua con las Administraciones Públicas; las cantidades del FSE (Fondo Social Europeo) se dirigen a la consecución de actividades formativas relacionadas con la Formación Profesional y las Tecnologías de la información y la comunicación; y, por último, la cantidad de Internet en el aula se rige por un Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución de acciones formativas relacionadas directamente con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS AL PROFESORADO ATENDIENDO A LAS DIVERSAS CONVOCATORIAS EXISTENTES						
CONVOCATORIA	CURSO ESCOLAR	SUBVENCIÓN	N° SOLICITUDES	AYUDAS CONCEDIDAS		
Movimientos de Renovación Pedagógica	06-07	50.000 €	29	20		
Ayudas Económicas Individuales	06-07	84.601 €	348	273		
Proyectos de Formación en centros	06-07	23.439,52 €	35	26		
Proyectos de innovación educativa	06-07	350.000 €	776	753		
Cursos en el extranjero para la mejora de las competencias idiomáticas	06-07	40.000 €	219	29		

MODALIDAD	Curso escolar	N° SOLICITUDES	PROYECTOS SELECCIONADOS
Estancias Formativas en Empresas	06-07	18	18

3.2.4 Red de formación del profesorado. Centros de Profesores y Recursos (CPRs)

El número de Actividades realizadas por los distintos Centros de Profesores y Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se sitúa en un total de 1.491 actividades en las cuales participaron un total de 23.714 profesores de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2006/2007:

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS. CURSO 2006/2007				
C.P.R.	ACTIVIDADES REALIZADAS	PROFESORES PARTICIPANTES		
Almendralejo	80	1374		
Azuaga	53	799		
Badajoz	151	2668		
Brozas	39	539		
Cáceres	166	2909		
Caminomorisco	25	254		
Castuera	61	756		
Coria	56	761		
Don Benito-Villanueva	83	1707		
Hoyos	41	464		
Jaraíz de la Vera	35	462		
Jerez de los Caballeros	63	850		
Mérida	171	3456		
Navalmoral de la Mata	114	1738		
Plasencia	128	1835		
Talarrubias	52	713		
Trujillo	85	1183		
Zafra	88	1246		
TOTAL	1.491	23.714		

A continuación se expone la relación de Centros de Profesores y Recursos y Asesorías por provincia y zona educativa de toda la Comunidad Autónoma.

RELACIÓN DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS Y ASESORIAS					
	PROVINCIA DE BADAJOZ				
	ASESORÍA				
	PERFIL BÁSICO				
	Director				
CPR ALMENDRALEJO	Educación Infantil				
	Educación Primaria				
	Educación Secundaria				
	Tecnologías de la Información y la Comunicación				
	ASESORÍA				
	PERFIL BÁSICO				
CDD AZUACA	Director				
CPR AZUAGA	Educación Infantil				
	Educación Secundaria				
	Tecnologías de la Información y la Comunicación				

	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
	Directora	
	Educación Infantil	
	Educación Primaria	
CDD DADA107	Necesidades Educativas Especiales	
CPR BADAJOZ	Lengua y Literatura Castellana / Idiomas	
	Matemáticas	
	E. Musical / E. Física / E. Plástica	
	Tecnologías de la Información y la comunicación	
	Tecnologías de la Comunicación	
	Tecnología / F. Profesional	
	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
CPR CASTUERA	Director	
	Educación Primaria	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
	Director	
CPR DON BENITO- VILLANUEVA	Educación Infantil	
VILLANUEVA	Educación Primaria / Educación Especial	
	E. Musical / E. Física / E. Plástica	
	Ámbito Científico / Tecnológico	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
CPR JEREZ DE LOS	Director	
CABALLEROS	Educación Infantil	
	Educación Primaria	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	

	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
	Director	
	Educación Infantil	
	Educación Primaria	
CPR MÉRIDA	Educación Primaria / Educación Especial	
	Lengua y Literatura Castellana / Cultura Clásica	
	Ciencias Sociales / Geografía e Historia	
	E. Musical / E. Física / E. Plástica	
	Tecnología / Formación Profesional	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Medios Audiovisuales	
	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
CDD TALABBURIAS	Director	
CPR TALARRUBIAS	Educación Primaria	
	Educación Secundaria	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
	Director	
CPR ZAFRA	Educación Infantil	
CPR ZAFRA	Educación Primaria	
	Ámbito Socio - Lingüístico	
	E. Musical / E. Física / E. Plástica	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	PROVINCIA DE CÁCERES	
	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
CPR BROZAS	Director	
CFR BROZAS	Educación Infantil	
	Educación Primaria	
	Nuevas Tecnologías	

	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria (E. Especial)
	Lengua y Literatura (Lengua Castellana y Literatura) / Idiomas
CPR CÁCERES	Lengua y Literatura (Lenguas Extranjeras)
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	Matemáticas
	Ciencias de la Naturaleza
	Tecnología de la Información
	Tecnologías Audiovisuales
	Tecnología / Formación Profesional
	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
CDD CANAINONAODISCO	Director
CPR CAMINOMORISCO	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
CPR CORIA	Director
CI IL COMPA	Educación Infantil
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías
	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
CPR HOYOS	Educación Infantil
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
CDD LADAÍZ DE LAVEDA	Director
CPR JARAÍZ DE LA VERA	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Nuevas Tecnologías
	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
CPR NAVALMORAL DE	Educación Infantil
LA MATA	Educación Primaria
	Educación Primaria
	A. Sociolingüístico
	Nuevas Tecnologías
	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
CPR PLASENCIA	Educación Primaria
CPR PLASENCIA	Educación Primaria (E. Especial)
	A. Sociolingüístico
	A. Científico Tecnológico
	Nuevas Tecnologías
	A. Científico-Tecnológico
	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
CPR TRUJILLO	Director
	Educación Infantil
CPR INDILLO	Educación Primaria
	Educación Primaria (E. Especial)
	A. Sociolingüístico
	Nuevas Tecnologías

G. FINANCIACIÓN

1. GASTO EN EDUCACIÓN

GASTO TOTAL DESTINADO A EDUCACIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTEMADURA EN EL AÑO 2007 (MILES DE EUROS)								
						Año 2007		
	TOTAL	CAP.1	AP.2	AP.3	AP.4	CAP.6	AP.7	APs.8,9
TOTAL	941.067,8	705.671,6	76.300,2	0,0	86.229,5	72.693,1	163,1	10,3
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	803.821,7	618.689,5	59.432,8	0,0	81.383,1	44.188,3	128,0	0,0
E. Infantil y E. Primaria	301.169,2	229.701,6	5.404,2	0,0	40.155,6	25.907,8	0,0	0,0
E. Secundaria y F. Profesional	357.201,2	290.938,5	19.509,6	0,0	31.108,0	15.645,1	0,0	0,0
EE. de Reg. Especial	11.007,4	10.472,4	454,6	0,0	0,0	80,4	0,0	0,0
Educación Especial	45.921,7	40.052,3	988,7	0,0	4.550,6	330,1	0,0	0,0
Educación de Adultos	10.107,0	6.909,0	999,5	0,0	1.999,7	198,8	0,0	0,0
Educación en el Exterior	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios complementarios	19.936,2	х	19.195,8	0,0	740,4	0,0	0,0	0,0
- Comedor y Residencia	4.357,8	х	4.357,8	0,0	х	0,0	0,0	0,0
- Transporte	14.838,0	х	14.838,0	0,0	х	0,0	0,0	0,0
- Sin distribuir	740,4	х	0,0	0,0	740,4	0,0	0,0	0,0
Educación Compensatoria	42,7	х	0,0	0,0	42,7	0,0	0,0	0,0
Actividades extraescolares y anexas	19.447,3	14.577,8	3.056,6	0,0	1.812,9	0,0	0,0	0,0
Formación y perfeccionamiento del profesorado	9.169,2	5.606,3	3.218,0	0,0	344,9	0,0	0,0	0,0
Investigación educativa	845,5	0,0	217,2	0,0	628,3	0,0	0,0	0,0
Administración General	28.974,3	20.431,6	6.388,6	0,0	0,0	2.026,1	128,0	0,0
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA*	133.468,4	86.982,1	14.588,5	0,0	3.347,6	28.504,8	35,1	10,3
Consejería	89.720,0	0,0	1.911,2	0,0	85.018,7	289,8	2.500,3	0,0
Ptos. de Universidades públicas	131.267,4	86.982,1	12.677,3	0,0	3.347,6	28.215,0	35,1	10,3
FORMACIÓN OCUPACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BECAS Y AYUDAS TOTALES	3.777,7	0,0	2.278,9	0,0	1.498,8	0,0	0,0	0,0

^{*}Incorpora 6.714 mil de becas del MEC por exención de precios académicos y 19.806 mil de financiación de origen privado de las Universidades

H. NORMATIVA

1. CURSO 2006/2007

- Orden de 15 de septiembre de 2006, por la que se crea la «Red Extremeña de Escuelas Promotoras de Salud» y se regula la convocatoria para la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de la enseñanza no universitaria de Extremadura.
- Decreto 172/2006, de 3 de octubre, por el que se regulan las subvenciones para la realización de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 192/2006, de 14 de noviembre, por el que se crea el Consejo Regional de Educación Ambiental.
- Decreto 28/2007, de 20 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 42/2007, de 6 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 43/2007, de 6 de marzo que modifica el Decreto 74/2006 por el que se regulan los premios del concurso regional de ortografía.
- Orden de 12 de marzo de 2007 por la que se regula el proceso de admisión del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2007-2008.
- Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establece los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 51/2007, de 20 de marzo que modifica el Decreto 87/2005, de 12 de abril por el que se regulan determinadas subvenciones en materia de innovación e investigación educativas.
- Orden de 29 de marzo de 2007, por la que se crea la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y Noviolencia y se regula la convocatoria para la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura.
- Decreto 69/2007, de 10 de abril, por el que se regula el sistema de formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 18 de abril de 2007, de las Consejerías de Educación y de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se establece el procedimiento para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera, por los Técnicos Superiores en Gestión del Transporte de la Formación Profesional Específica.

- Decreto 80/2007, de 24 de abril, por el que se regulan las actuaciones de formación del profesorado relativas al programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Decreto 81/2007, de 24 de abril, por el que se crean Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 82/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de educación primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de educación secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 25 de abril de 2007, por la que se promueve la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura y se regula la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura.
- Orden de 9 de mayo de 2007 por la que se regula la realización de estancias formativasen empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación.
- Orden de 14 de mayo de 2007 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso académico 2007/2008.
- Orden de 21 de mayo de 2007 por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional del Sistema Educativo, en el curso 2007/2008.
- Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 110/2007, de 22 de mayo, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 111/2007, de 22 de mayo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 112/2007, de 22 de mayo, por le que se regula el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura.
- Decreto 113/2007, de 22 de mayo, por el que se establece el currículo del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura.
- Orden de 24 de mayo de 2007 por la que se crean los ficheros automatizados con datos de carácter personal de la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela".
- Orden de 24 de mayo de 2007, por la que se establecen determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de Educación Primaria reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Orden de 24 de mayo de 2007 por la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 24 de mayo de 2007 por la que se aprueba la integración de unidades Educación Infantil en el Centro Rural Agrupado "Tierra de Barros".
- Orden de 7 de junio de 2007 de admisión del alumnado en los Centros de la Consejería Educación que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas durante el curso académico 2007/2008.
- Orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social por la que se aprueba el Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 9 de julio de 2007 por la que se crea la Comisión de Valoración de los Programas de Centros Abiertos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA

CURSO 2006/2007

LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2006/2007 SE DESGLOSA EN LOS SIGUIENTES APARTADOS:

- 1.- Régimen Jurídico.
- 2.- Composición del Consejo Escolar.
- 3 Sesiones
- 4.- Informes, Dictámenes y Resoluciones.
- 5.- Participaciones

1.- RÉGIMEN JURÍDICO:

La normativa reguladora del Consejo Escolar de Extremadura aplicable en el curso 2006/2007, es la siguiente:

- Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura.(DOE nº 114, 28/09/2006)
- Corrección de errores de la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura. (DOE nº116, 3/09/06)
- Resolución de 10 enero 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a una Consejera del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del sector de madres y padres del alumnado (DOE nº 8, 28/01/07)
- Resolución de 6 de marzo 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario. (DOE nº 33, 20/03/07)
- Resolución de 25 mayo 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a dos Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo del alumnado. (DOE nº 65, 07/06/07)

2.- COMPOSICIÓN:

2.1.- Pleno

Está compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

O CONSEJEROS:

Representantes del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

> D. Adrián Vivas Galán CSIF-Extremadura D. Manuel Pascual Serrano CSIF-Extremadura D. José María Rosado Montero C.C.O.O-Extremadura D. Antonio Serrano Lozano C.C.O.O-Extremadura D. José Manuel Chapado Regidor **PIDE** D. Manuel Lucas Rodríguez FETE-UGT-Extremadura D. Antonio Pérez Calero¹ ANPF-Extremadura D. Isidro Regañas Cuesta ANPF-Extremadura D. Daniel Peña García FETE-UGT-Extremadura D. Guillermo Sanabria Barrado USO (Unión Sindical Obrera)

Representantes de padres y madres de alumnos:

D. Rafael Delgado Corral
D. Juan Antonio Montero Benitez
Da Ascensión Pinto Serrano²
PREAPA-CP
CONCAPA
Da Soledad Carranza Casillas
CONCAPA
CONCAPA

Representantes del colectivo de alumnos/as:

Dña. María Esther Iciarra Torrescusa³ FAEST (Fed. de Asociaciones de Estudiantes)

D. José Fernando Prieto García⁴ FAEST (Fed. de Asociaciones de Estudiantes)

Representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes:

D. Agustín Pérez Castellanos CSIF-Extremadura
D. José Luis Fernández Corcho UGT-Extremadura

Sustituido por D Alfredo Aranda Platero(PIDE) mediante Resolución de 06/03/07 de la Consejera de Educación (DOE 20/03/07)

² Sustituida por Da Brígida Ma Hernández Pilo (FREAPA) mediante Resolución de 10/01/07 de la Consejera de Educación (DOE 20/01/07)

³ Sustituida por D. Luis Salaya Julián mediante Resolución 25/05/07 de la Consejera de Educación (DOE 07/06/07)

⁴ Sustituido por Da Jara Alvárez León mediante Resolución 25/05/07 de la Consejera de Educación (DOE 07/06/07)

Representantes de la Administración Educativa:

D. Diego Mostazo López

D. Tomás García Verdejo

D. Enrique Pérez Pérez

D. José Luis Velilla Sanz

Dña.. Emilia Guijarro Gonzalo⁵

D. Saturnino González Ceballo

D. Sixto Iglesias Luengo

Representantes de titulares de centros privados:

D. Miguel Ángel Molero Millán

FERE-CECA-EyG Extremadura

Dña. Purificación Martín de la Calle

FERE-CECA-EvG Extremadura

D. Jesús López García UCETAEX

Representante del Consejo de la Juventud de Extremadura:

D. Jorge Manuel Alfonso Batalla | Consejo de la Juventud de Extremadura

Representante de la Universidad de Extremadura:

D. Antonio Franco Rubio Universidad de Extremadura

Representantes de los municipios extremeños:

D. Florencio Rincón Godino

D. Antonio Jiménez Manzano

Da Antonia Cordero Pacheco

D. Francisco González Nieto

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Luis Martín Buenadicha

Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o la cultura en Extremadura:

Da Carmen Pineda González C. de Educación, Ciencia y Tecnología.

D. Joaquín León Cáceres C. de Educación, Ciencia y Tecnología.

D. Antonio Gómez Yuste | Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. PSOE

D. Luis María González Méndez Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. PP

D. Juan Muñoz Calderón Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. IU

Sustituida por D. Enrique J. García Jiménez mediante Resolución 15/09/06 de la Consejera de Educación (DOE 28/09/06)

Representantes centrales sindicales:

Dña. Cecilia Penas Galán

Dña. Teodora Castro Hernández

D. José Manuel Muñoz Capote

D. Miguel Salazar Leo

U.R. de C.C.O.O-Extremadura

UGT-Extremadura

UGT-Extremadura

Representantes organización empresarial:

D. Miguel Rodríguez Pinilla CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)

D. José Jarones Santos CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)

• Representante de movimientos de renovación pedagógica, o asociaciones y fundaciones de ámbito regional:

D. Máximo Pulido Romero | APEVEX (Escuela de Verano de Extremadura)

SECRETARIA: Dña, Carolina Pérez Hurtado

O COMISIÓN PERMANENTE.

Está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

D. Adrián Vivas Galán CSIF-Extremadura
D. Antonio Serrano Lozano C.C.O.O-Extremadura

D. Rafael Delgado Corral FREAPA-CP

Dña. María Esther Iciarra Torrescusa FAEST

D. Antonio Jiménez Manzano | Municipios Extremeños

D. Agustín Pérez Castellanos CSIF-Extremadura

D. Miguel Ángel Molero Millán | FERE-CECA

D. Enrique Pérez Pérez | Administración Educativa

Dña. Enrique J. García Jiménez Administración Educativa

D. José Manuel Muñoz Capote UGT-Extremadura

Secretaria: Dña, Carolina Pérez Hurtado

3.- SESIONES

Durante el curso escolar 2006/2007 se han celebrado las siguientes sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Ponencias:

CURSO 2006/2007					
PLENO COMISIÓN PERMANENTE PONENCIAS					
5 22 0					
Total sesiones órganos del Consejo: 27					

4.- INFORMES, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES:

Se han emitido los siguientes Informes, Dictámenes y Resoluciones:

CURSO 2006/2007						
INFORMES DICTÁMENES RESOLUCIONES						
0	13	9				

- 4.1 Resolución de 4 de diciembre de 2006 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, por la que se aprueba el Dictamen 7/2006 de la Comisión Permanente, relativo al Anteproyecto de Ley de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- 4.2 Resolución de 4 de diciembre de 2006 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, por la que se aprueba el Dictamen 6/2006 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establecen los Derechos y Deberes del Alumnado y Normas de Convivencia en los Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.3 Resolución de 19 de diciembre de 2006 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, por la que se aprueba el Dictamen 8/2006 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se regula la Admisión del Alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.4 Resolución de 11 de abril de 2007 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 1/2007 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Nivel Básico de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en Extremadura.
- 4.5 Resolución de 11 de abril de 2007 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 2/2007 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música de Régimen Especial Reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 4.6 Resolución de 11 de abril de 2007 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 3/2007 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.7 Resolución de 11 de abril de 2007 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 4/2007 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en Extremadura.
- 4.8 Resolución de 11 de abril de 2007 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se Aprueba el Dictamen 5/2007 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Régimen Especial Reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

4.9 Resolución de 11 de abril de 2007 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 6/2007 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5.- PARTICIPACIONES

- Reunión preparatoria del XVII Encuentro en Mallorca el 29 de septiembre de 2006.
- Reunión preparatoria del XVII Encuentro en Bilbao los días 25 y 26 de enero de 2007.
- Reunión preparatoria del XVII Encuentro en Valdepeñas los días 27 y 28 de febrero de 2007.
- Reunión preparatoria del XVII Encuentro en Logroño el día 20 de marzo de 2007.
- NVII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. "Las enseñanzas artísticas" del 18 al 21 de abril de 2007 en las Islas Baleares.
- Reunión preparatoria del XVIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Bilbao, del día 17-20 de junio de 2007.

INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EXTREMADURA

CURSO 2007/2008

A. EL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO

1. EDUCACIÓN INFANTIL

1.1 Aspectos Generales

La LOGSE contempla la Educación Infantil como un nivel no obligatorio que comprende dos ciclos, el primero de los cuales se extiende hasta los tres años de edad y el segundo ciclo hasta los seis años, el cual debe contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo social y moral de los niños.

En el primer ciclo, se deberá atender al desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas de convivencia, la relación social y el descubrimiento del entorno inmediato de los niños. En el segundo ciclo, las enseñanzas se enfocan hacia el aprendizaje del uso de la lengua, el descubrimiento de las características del medio en el que viven los alumnos, la elaboración de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y la potenciación de la autonomía personal de los alumnos.

En el curso 2008-2009 se implantarán las enseñanzas de la Ley Orgánica de Educación correspondientes al primer y segundo ciclo de educación infantil.

1.2 Datos Numéricos

En el curso 2007/2008, el número de centros que impartieron exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elevó a 27 centros, de los cuales 9 fueron públicos y 18 privados. Además de estos centros, existen otros en la Comunidad que imparten enseñanzas de Educación Infantil junto con otras enseñanzas, tal y como queda detallado en la siguiente tabla.

CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD							
CENTROS	TITULARIDAD						
	Públicos Privados TOTAL						
Centros de Educación Infantil	9	18	27				
Centros de Educación Infantil y Primaria	393	6	399				
Centros de Educación Infantil, Primaria y E.S.O.	12	34	46				
Centros de E. Infantil, Primaria, E.S.O.y Bach ó F.P	0	23	23				
TOTAL	414	81	495				

Los datos que a continuación se muestran, nos proporcionan el número total de centros que impartieron Enseñanzas de Educación Infantil pormenorizados por titularidad y provincia durante el curso académico 2007/08. Cabe destacar, que en estos datos quedan incluidos centros cuyas enseñanzas son exclusivamente de esta etapa y centros que impartieron Educación Infantil conjuntamente con otras enseñanzas.

En los centros anteriormente aludidos, fueron escolarizados 31.739 alumnos en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los cuales 24.169 fueron matriculados en centros públicos y 7.570 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD Y PROVINCIA							
Titularidad Badajoz Cáceres Extremadura							
Pública	16.112	8.057	24.169				
Privada	4.652	2.918	7.570				
TOTAL	20.764	10.975	31.739				

Por lo que se refiere al número de alumnos matriculados en Educación Infantil por grupos de edad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los datos indican que un total de 854 alumnos pertenecían al grupo de edad comprendido entre 0 y 2 años, 10.087 al de 3 años y 20.798 al grupo de edad comprendido entre los 4 y 5 años.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD, TITULARIDAD Y PROVINCIA									
GRUPOS DE EDAD	GRUPOS DE EDAD TITULARIDAD Badajoz Cáceres Extremadura								
	Pública	0	0	0					
0-2 AÑOS	Privada	662	192	854					
	TOTAL	662	192	854					
	Pública	5.178	2.651	7.829					
3 AÑOS	Privada	1.308	950	2.258					
	TOTAL	6.486	3.601	10.087					
	Pública	10.934	5.406	16.340					
4-5 AÑOS	Privada	2.682	1.776	4.458					
	TOTAL	13.616	7.182	20.798					

El número de unidades de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2007/2008 asciende a un total de 1.725 unidades, por otro lado el número de unidades mixtas que impartieron enseñanzas de Educación Infantil y Primaria se sitúa en 76 unidades*

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NÚMERO DE UNIDADES MIXTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA						
UNIDADES DE CENTROS PÚBLICOS UNIDADES DE CENTROS PRIVADOS TOTAL						
	Infantil	Mixtas Infantil y Primaria	Infantil	Mixtas Infantil y Primaria	Infantil	Mixtas Infantil y Primaria
Badajoz	886	21	203	0	1.089	21
Cáceres	512	55	124	0	636	55
Extremadura	1.398	76	327	0	1.725	76

^{*}Las unidades mixtas incluye las unidades de E. Primaria con alumnado de E. Infantil

En la siguiente tabla diferenciamos el número de unidades de Educación infantil y las mixtas (infantil y primaria) existentes en los Centros públicos y privados de Extremadura:

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL SEGÚN EL CICLO QUE IMPARTEN						
Públicos Privados						
Primer ciclo	0	54				
Segundo ciclo	1398	272				
Mixtas ambos ciclos	0	1				
Mixtas Infantil y Primaria	76	0				

La ratio en la Etapa de Educación Infantil en Extremadura durante el curso 2007/2008, se situó en 17,3 alumnos por unidad en centros públicos y 23,1 alumnos por unidad en centros privados.

RATIOS ALUMNOS/UNIDAD POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL						
TODOS LOS CENTROS	Unidades Escolares	Alumnado	Ratio			
Badajoz	1.089	20.764	19,1			
Cáceres	636	10.975	17,3			
EXTREMADURA	1.725	31.739	18,4			
CENTROS PÚBLICOS						
Badajoz	886	16.112	18,2			
Cáceres	512	8.057	15,7			
EXTREMADURA	1.398	24.169	17,3			
CENTROS PRIVADOS						
Badajoz	203	4.652	22,9			
Cáceres	124	2.918	23,5			
EXTREMADURA	327	7.570	23,1			

TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				
Edad Tasa				
3 años	96,6%			
4 años	100%			
5 años	100%			

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1 Aspectos Generales

La Educación Primaria es el primer nivel de carácter obligatorio en nuestro sistema educativo. Comprende seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad. Como señala LOGSE, este nivel tiene la finalidad de proporcionar al alumnado una educación común que

haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, así como los aprendizajes relativos a la expresión oral, la lectura, la escritura y el cálculo matemático, propiciando una progresiva autonomía de acción de los alumnos.

En los tres ciclos de dos años cada uno, en los que se estructura el nivel educativo de la Educación Primaria, los alumnos cursaran las áreas siguientes: a) Conocimiento del medio natural, social y cultural; b) Educación Artística; c) Educación Física; d) Lengua castellana y Literatura; e) Lenguas extranjeras; f) Matemáticas y q) Religión/ Alternativa.

En el curso 2007-2008 se implantan las enseñanzas de la Ley Orgánica de Educación correspondientes a los cursos primero y segundo. El proceso se completa en los cursos siguientes: 2008-2009, cursos tercero y cuarto; 2009-2010, cursos quinto y sexto. Se mantiene la estructura en tres ciclos y las mismas áreas de conocimiento, menos la de Religión.

2.2 Datos Numéricos Generales

En el curso 2007/2008, el número de centros que impartieron enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elevó a 474 centros, de los cuales 409 fueron públicos y 65 privados. Cabe destacar, que en dichos centros, se impartieron otras enseñanzas, tal y como queda detallado en la siguiente tabla.

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD							
CENTROS	TITULA	TOTAL					
CENTROS	Públicos	Privados	TOTAL				
Centros E. Primaria	397	6	403				
Centros E. Primaria y E.S.O.	12	34	46				
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P.	0	25	25				
TOTAL	409	65	474				

En los centros citados, se matricularon un total de 66.542 alumnos en toda la Comunidad Autónoma, de los cuales 52.333 fueron inscritos en centros públicos y 14.209 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA							
Titularidad Badajoz Cáceres Extremadura							
Pública	34.443	17.890	52.333				
Privada	8.515	5.694	14.209				
TOTAL	42.958	23.584	66.542				

El número de unidades de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2007/2008 asciende a un total de 3.652 unidades. Por otro lado, el número de unidades mixtas que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria se situó en 76 unidades (Las unidades mixtas incluye las unidades de E. Primaria con alumnado de E. Infantil)

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y NÚMERO DE UNIDADES MIXTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA							
UNIDADES DE CENTROS PÚBLICOS UNIDADES DE CENTROS PRIVADOS TOTAL							
	Educ. Primaria	Mixtas	Educ. Primaria	Mixtas	Educ. Primaria	Mixtas	
Badajoz	1.894	21	358	0	2.252	21	
Cáceres	1.145	55	255	0	1.400	55	
Extremadura	3.039	76	613	0	3.652	76	

La ratio en la Etapa de Educación Primaria en Extremadura durante el curso 2007/2008, se situó en 16,8 alumnos por unidad en centros públicos y 23,2 alumnos por unidad en centros privados.

RATIOS ALUMNOS/UNIDAD POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA					
	Unidades Escolares	Alumnado	Ratio		
TODOS LOS CENTROS					
BADAJOZ	2.273	42.958	18,9		
CÁCERES	1.455	23.584	16,2		
EXTREMADURA	3.728	66.542	17,8		
CENTROS PÚBLICOS					
BADAJOZ	1.915	34.443	18,0		
CÁCERES	1.200	17.890	14,9		
EXTREMADURA	3.115	52.333	16,8		
CENTROS PRIVADOS					
BADAJOZ	358	8.515	23,8		
CÁCERES	255	5.694	22,3		
EXTREMADURA	613	14.209	23,2		

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

3.1 Educación Secundaria Obligatoria

3.1.1 Aspectos Generales

La Educación Secundaria Obligatoria conforma, con el Bachillerato y la Formación Profesional de Grado Medio, la Educación Secundaria en nuestro sistema educativo. La ESO constituye, junto con la Educación Primaria, la enseñanza básica y obligatoria para todos los alumnos.

Esta etapa debe ser cursada por alumnado con una edad comprendida entre los doce y dieciséis años y se organiza en dos ciclos de dos cursos académicos cada uno. La Educación Secundaria Obligatoria, tiene por objeto transmitir a los alumnos los elementos básicos de la

cultura, prepararles para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos, así como para su incorporación a la vida activa, a la Formación Profesional de Grado Medio o al Bachillerato.

Las áreas que deberán ser cursadas por los alumnos de manera obligatoria en esta etapa serán las siguientes: Ciencias de la Naturaleza; Ciencias Sociales; Educación Plástica y Visual; Lengua Castellana y Literatura; Lenguas Extranjeras; Matemáticas; Música; Tecnología.

Durante el cuarto curso de la etapa, los alumnos elegirán dos áreas entre las cuatro siguientes: Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología. En el caso de que se hubiera producido el desdoblamiento del área de Ciencias de la Naturaleza, las dos materias correspondientes deberán ser consideradas de forma independiente a efectos de elección.

Las áreas antes referidas se completan con la existencia de materias optativas, de mayor peso en el segundo ciclo de la etapa, entre las que deberían incluirse por parte de los centros, como oferta obligada de los mismos, las materias optativas de Cultura Clásica y Segunda Lenqua Extranjera.

Para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos deberán alcanzar los objetivos previstos en la etapa, pudiendo elaborarse currículos diversificados para que aquellos alumnos mayores de dieciséis años, mediante la ampliación de una metodología específica y un currículo adaptado, puedan alcanzar dichos objetivos.

En el curso 2007-2008 se implantan las enseñanzas de la Ley Orgánica de Educación correspondientes a los cursos primero y tercero. El proceso se completará en 2008-2009 con las enseñanzas de segundo y cuarto.

La evaluación y promoción del alumnado en la ESO reguladas en la LOE se aplicarán a partir del curso 2007-2008.

En la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria de la Ley Orgánica de Educación la etapa se organiza, de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad, en cuatro cursos académicos organizados en diferentes materias, teniendo el último carácter orientador, tanto para los estudios posobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

3.1.2 Datos numéricos Generales

En el curso 2007/2008 impartieron enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria un total de 144 centros públicos y 61 centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CENTROS QUE IMPARTEN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
	TITULA	TOTAL			
	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL		
BADAJOZ	83	37	120		
CÁCERES	61	24	85		
TOTAL	144	61	205		

El alumnado que asistió a los centros antes indicados fue de 52.372 en toda la Comunidad Autónoma. Estos datos se detallan por titularidad y provincia en la tabla que a continuación se expone:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA									
		PÚBLICOS PRIVADOS			TOTAL				
	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total
BADAJOZ	14.840	11.998	26.838	3.832	3.504	7.336	18.672	15.502	34.174
CÁCERES	7.460	5.969	13.429	2.456	2.313	4.769	9.916	8.282	18.198
EXTREMADURA	22.300	17.967	40.267	6.288	5.817	12.105	28.588	23.784	52.372

Para escolarizar a los alumnos que han sido referidos anteriormente se organizaron un total de 1.941 grupos en centros públicos y 451 en centros privados. Por otro lado, la ratio en los centros públicos es de 20,7 alumnos por grupo y de 26,8 en centros privados.

RATIOS ALUMNOS/GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA					
	Grupos	Alumnado	Ratio		
TODOS LOS CENTROS					
BADAJOZ	1.498	34.174	22,8		
CÁCERES	894	18.198	20,4		
EXTREMADURA	2.392	52.372	21,9		
CENTROS PÚBLICOS					
BADAJOZ	1.231	26.838	21,8		
CÁCERES	710	13.429	18,9		
EXTREMADURA	1.941	40.267	20,7		
CENTROS PRIVADOS					
BADAJOZ	267	7.336	27,5		
CÁCERES	184	4.769	25,9		
EXTREMADURA	451	12.105	26,8		

3.1.3 Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO 2007/2008						
AÑO	ASPIRANTES	ASPIRANTES PRESENTADOS	TÍTULOS	TÍTULOS % PRESENTADOS		
2007	1755	746	137	18.36		

3.1.4 Horario semanal de áreas y materias de ESO por cursos

Para el curso 2007/2008 el horario semanal se regula según la Orden de 24 de mayo de 2007 (DOE nº 64 de 5 de junio) en lo que se refiere a los cursos 1º y 3º, quedando el de 2º y 4º como antes, en aplicación del real Decreto 80672006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Materias	1°	2°	3°	Materias	4°
Ciencias naturales	3	4	4	Biología y Geol	3*
				Física y Química	3*
Ciencias sociales	3	3	3	Ciencias Sociales	3
Educación física	2	2	2	Educación Física	2
Educación ciudadanía			1	Etica	2
Educación plástica	2		3	Educación Plástica	3*
Lengua y literatura	5	4	4	Lengua y Literatura	4
Lengua extranjera	3	3	3	Lengua extranjera	4
Matemáticas	5	4	4	Matemáticas	4
Música	2	3		Música	3*
				Informática	3*
Tecnologías		3	2	Tecnología	3*
				Latín	3*
Optativa	2	2	2	Segunda lengua	3*
Tutoría	1	1	1	Tutoría	1
Hª Religiones/ Religión	2	1	1	HªReligiones/ Religión	1
TOTAL	30	30	30	TOTAL	30
				Optativa voluntaria	2

3.2 Programas de Garantía Social

3.2.1 Aspectos Generales

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 17 de septiembre de 2002, por la que se regulan los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la finalidad de los Programas de Garantía Social es proporcionar una formación básica y profesional que permita al alumnado incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente, en la Formación Profesional Específica de Grado Medio, y se orientarán a la consecución de los siguientes objetivos:

Ampliar la formación del alumnado, en orden a la adquisición de capacidades propias de la educación básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios postobligatorios.

Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades, intereses y expectativas profesionales.

Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, con responsabilidad, en el ámbito laboral, social y cultural.

Podrían acceder a los Programas, jóvenes que se encuentren en situación de "no escolarización", menores de veintiún años que, al menos, cumplan dieciséis en el presente año o que hayan cursado los diez años de escolaridad obligatoria que establece la LOGSE, sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, ni titulación académica superior a Graduado Escolar, ni titulación alguna de Formación Profesional. El tramo de edad y las condiciones establecidas deberán respetarse rigurosamente.

Estos Programas tienen diferentes Modalidades:

- Iniciación Profesional en centros docentes privados.
- Formación-Empleo.
- Talleres Profesionales.

3.2.2 Datos Numéricos Generales

En el curso 2007/2008, los programas de garantía social se impartieron en 75 centros tal y como se detalla en la siguiente tabla:

CENTROS QUE IMPARTEN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL POR TITULARIDAD				
	TITULA	TOTAL		
	CENTROS PÚBLICOS CENTROS PRIVADOS			
Badajoz	42	5	47	
Cáceres	28	0	28	
Extremadura	70	5	75	

En los centros que impartieron Programas de Garantía Social se organizaron 101 grupos de alumnos en centros públicos y 6 grupos en centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura. El promedio de alumnos por grupo se establece en 10,3 en la enseñanza pública y 9,1 en la privada.

RATIOS ALUMNOS/GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN CENTROS						
Grupos Alumnado						
	En centros En actuaciones En centros En actuaciones			Ratio		
TODOS LOS CENTROS						
BADAJOZ	59	4	646	28	10,7	
CÁCERES	48	5	461	40	9,5	
EXTREMADURA	107	9	1.107	68	10,1	

CENTROS PÚBLICOS						
BADAJOZ	53	0	578	0	10,9	
CÁCERES	48	0	461	0	9,6	
EXTREMADURA	101	0	1.039	0	10,3	
CENTROS PRIVAD	CENTROS PRIVADOS					
BADAJOZ	6	4	68	28	9,6	
CÁCERES	0	5	0	40	8,0	
EXTREMADURA	6	9	68	68	9,1	

El número de alumnos que cursó enseñanzas en los Programas de Garantía Social en el curso 2007/2008 en Extremadura ascendió a un total de 1.175 alumnos, de los cuales 1.039 realizaron dichas enseñanzas en centros públicos y 136 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN GARANTÍA SOCIAL POR TITULARIDAD Y PROVINCIA (CENTROS Y ACTUACIONES)				
TITULARIDAD TOTAL				
	CENTROS PÚBLICOS			
BADAJOZ	578	96	674	
CÁCERES	461	40	501	
EXTREMADURA	1.039	136	1.175	

Por otro lado, el número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social según la modalidad es 1.038 en Iniciación Profesional y 137 en la modalidad de Educación Especial.

ALUMNADO MATRICULADO EN GARANTÍA SOCIAL, SEGÚN MODALIDAD EDUCATIVA Y TITULARIDAD (CENTROS Y ACTUACIONES)					
CENTR. PÚBLICOS CENTR. PRIVADOS TOTAL					
Programas de Competencia Profesional/ Garantía Social Educación Especial	49	88	137		
Programas de Garantía Social Iniciación Profesional 1 año	on 990 48 1.038				
Total general	1.039	136	1.175		

4. BACHILLERATO

4.1 Aspectos Generales

El Bachillerato constituye una etapa de la educación secundaria de carácter no obligatorio que tiene por finalidad impartir una preparación especializada a los alumnos para su incorporación a estudios superiores de Formación Profesional o universitarios, o bien que permita su inserción en la vida activa.

Según la regulación de esta etapa contenida en la LOGSE, el Bachillerato se estructura en cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología. En cada una de dichas modalidades, los alumnos deberán cursar materias comunes (Educación Física, Filosofía, Historia, Lengua castellana y Literatura, Lengua Extranjera), materias propias de cada modalidad, que se determinan en las enseñanzas mínimas, y materias optativas.

En el curso 2008-2009 se implantarán las enseñanzas de la Ley Orgánica de Educación correspondientes al primer curso de Bachillerato y en el 2009-2010 las de segundo. El nuevo currículo establecerá nuevas modalidades y materias.

4.2 Datos Numéricos Generales

En el curso 2007/2008 impartieron enseñanzas de Bachillerato un total de 106 centros públicos y 25 centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CENTROS QUE IMPARTEN BACHILLERATO POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
	TITULA	TOTAL			
	Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL		
Badajoz	72	15	87		
Cáceres	34	10	44		
Extremadura	106	25	131		

En los 106 centros públicos de toda la Comunidad Autónoma que impartieron enseñanzas de Bachillerato, se matricularon un total de 13.800 alumnos y en los 25 centros privados, la cifra ascendió a 2.443 alumnos inscritos en esta enseñanza.

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO ORDINARIO Y NOCTURNO						
	ORDINARIO				NOCTURNO	
	Centros Centros Públicos Privados TOTAL		Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL	
Badajoz	8.196	1.574	9.770	828	0	828
Cáceres	4.440	869	5.309	336	0	336
Extremadura	12.636	2.443	15.079	1.164	0	1.164

El promedio de alumnos matriculados en Bachillerato por grupo es de 19,1 alumnos en centros públicos y de 24,2 en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE BACHILLERATO					
	GRUPOS Alumnado Ratio				
TODOS LOS CENTROS					
Badajoz	461	9.770	21,2		
Cáceres	272	5.309	19,5		
Extremadura	733	15.079	20,6		

CENTROS PÚBLICOS			
Badajoz	399	8.196	20,5
Cáceres	233	4.440	19,1
Extremadura	632	12.636	20,0
CENTROS PRIVADOS			
Badajoz	62	1.574	25,4
Cáceres	39	869	22,3
Extremadura	101	2.443	24,2

La modalidad de Bachillerato más impartida en los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura es la de Humanidades y Ciencias Sociales seguida a poca distancia de la modalidad de Ciencias.

NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN CADA MODALIDAD DE BACHILLERATO ORDINARIO*				
MODALIDAD BACHILLERATO	N° Centros			
Humanidades y Ciencias Sociales	128			
Ciencias	120			
Tecnología	26			
Artes Plásticas, Diseño e Imagen / Artes	4			

^{*}Datos no acumulativos, un centro puede impartir más de una modalidad

En la siguiente tabla se detallan el número de alumnos que cursaron Bachillerato a distancia en la Comunidad Autónoma por provincias.

NÚMERO DE ALUMNOS QUE CURSARON BACHILLERATO A DISTANCIA					
Primero Segundo Total					
Badajoz	140	364	504		
Cáceres	64	240	304		
Extremadura	204	604	808		

DISTIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL

HORARIO SEMANAL PARA BACHILLERATO EN RÉGIMEN NORMALIZADO					
Áreas y materias.	Primer curso	Segundo curso			
Areas y materias.	Horas/semana	Horas/semana			
Lengua y Literatura Castellana	3	4			
Idioma Extranjero	3	3			
Filosofía	3	3			
Historia	-	3			
Educación Física	2	-			
Religión o Actividad de Estudio	2	-			
Tutoría	1	1			
Tres Materias Propias de Modalidad	12	12			
Una materia optativa	4	4			
TOTAL	30	30			

La Orden de 21 de enero de 2003 (DOE nº 16 de 6 de febrero), por la que se regulan específicamente las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno en la comunidad autónoma de Extremadura, establece además un modelo A en tres cursos escolares:

HORARIO S	HORARIO SEMANAL DE BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO EN LA OPCIÓN DE TRES CURSOS ESCOLARES						
Materias	Bloque I	Sesiones	Bloque II	Sesiones	Bloque III	Sesiones	
Comunes	Lengua I	3	Lengua II	4	Filosofía	3	
	Idioma	2	Filosofía	3	Idioma	4	
	Historia	3					
	E. Física	2					
	Religión/A.A	2					
Modalidad	Una	4	Dos	8	Tres	12	
Optativas	Una	4	Una	4			
Tutoría		1				1	
Total		21		19		20	

En las siguientes tablas queda reflejada la organización de las materias propias de las modalidades del Bachillerato en sus distintas opciones por cursos:

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS MODALIDADES DE 1º DE BACHILLERATO EN DISTINTAS OPCIONES

		MODAL	IDADES	
CURSO	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología	Artes
	Opción 1: Humanidades: Historia del mundo contemporáneo Latin I Griego I	Opción 1: CIENTIFICO- TECNOLÓGICA Matemáticas I Física y Química Dibujo Técnico I	TECNOLOGÍA Matemáticas I Física y Química Tecnología Industrial I /Dibujo Técnico I	ARTES -Dibujo Artístico I Dibujo Técnico I Volumen I
PRIMERO	Opción 2: CIENCIAS SOCIALES: Historia del mundo contemporáneo Matemáticas aplicadas a las CCSS I Economía / Latín I	Opción 2: CIENCIAS DE LA SALUD Matemáticas I Física y Química Biología y Geología		

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS MODALIDADES DE 2º DE BACHILLERATO EN DISTINTAS OPCIONES

		MODAL	IDADES	
CURSO	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología	Artes
	Opción 1: Humanidades Historia del Arte -Latín II Griego II/Hª de la Música Opción 2:	Opción 1: CIENCIAS E INGENIERÍA (CIENTIFICO- TECNOLOGICA) Matemáticas II -Física Dibujo Técnico II/ Química Opción 2:	Opción 1: CIENCIAS E INGENIERÍA (CIENTIFICO- TECNOLOGICA) Matemáticas II -Física Dibujo Técnico II	Opción 1: ARTES PLÁSTICAS -Dibujo Artístico II Historia del Arte Técnicas de Expresión Gráfico- Plástica/ Dibujo Técnico II Opción 2:
SEGUNDO	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA Matemáticas aplicadas a las CCSS II Geografía Latín II/Historia del Arte.	CIENCIAS de la SALUD -Química Biología CC de la Tierra y Medioambientales/ Matemáticas II	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (TECNOLOGÍA) -Tecnología Industrial II -Electrotecnia Mecánica	ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Historia del Arte Fundamentos de Diseño e Imagen/ Dibujo Técnico II Dibujo Artístico II
	Opción 3: CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Geografía Matemáticas aplicadas a las CC/SS II Economía y organización de empresas			

4.3 Premios Extraordinarios de Bachillerato

Los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2007/2008 fueron convocados por Orden de 12 de mayo de 2008 (DOE nº 99 de 23 de mayo) y concedidos mediante la Resolución de 4 de noviembre de 2008. Cada premio se dota con 650 euros, destinándose un total de 5.850 euros para los nueve premiados de ese año.

Apellidos	Nombre	Centro Educativo	Localidad del Centro
AGORRETA LUMBRERAS	LUIS FERNANDO	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	CÁCERES
ÁVILA MACÍAS	MANUEL	IES ZURBARÁN	BADAJOZ
BARRAGÁN MONTERO	ANA MARÍA	IES FERNANDO ROBINA	LLERENA
BORREGA HARINERO	CARLOS	IES SAN FERNANDO	BADAJOZ
GÓMEZ GIMÉNEZ	JOSÉ MANUEL	IES SIBERIA EXTREMEÑA	TALARRUBIAS
GÓMEZ PIZARRO	LARA	IES CIEZA DE LEÓN	LLERENA
MOTA MEDINA	ÁLVARO	IES RODRÍGUEZ MOÑINO	BADAJOZ
SALAMANCA GONZÁLEZ	FRANCISCO	COLEGIO SAN JOSÉ	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
SANZ CABANILLAS	JUAN LUIS	IES SIBERIA EXTREMEÑA	TALARRUBIAS

5. FORMACIÓN PROFESIONAL

5.1 Aspectos Generales

La Formación Profesional está organizada en familias profesionales estructuradas mediante ciclos formativos de grado medio y de grado superior, de uno o dos cursos académicos de duración, según los casos, ciclos formativos que tendrán una organización modular, entre los que existirá necesariamente un módulo de formación en centros de trabajo. Para el acceso a los ciclos de grado medio los alumnos deberán poseer el título de Graduado en Educación Secundaria y para acceder a los de grado superior tendrán que estar en posesión del título de Bachiller o tener dieciocho años en el caso de estar en posesión del título de Técnico de la misma familia profesional o de una familia afín relacionada. También se podrá acceder a estos ciclos, en caso de carecer de las titulaciones necesarias, siempre que el alumno superase una prueba específica en la que demuestre tener preparación suficiente para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas. El acceso por esta vía a los ciclos de grado superior requiere además tener veinte años de edad.

La Formación Profesional a Distancia es una oferta educativa que no persigue fines de escolarización, sino de formación de carácter profesionalizador para personas en edad activa.

Podrán matricularse en los ciclos formativos de formación profesional impartidos en la modalidad a distancia las personas adultas, preferentemente trabajadores con experiencia laboral relacionada con el perfil profesional descrito en el Documento Base del Modulo, que deseen mejorar su cualificación profesional o la preparación para el ejercicio de otras profesiones.

Las personas que deseen seguir estas enseñanzas y reúnan los requisitos académicos de acceso directo a las mismas, o bien que estuvieran en posesión del certificado de acreditación

de haber superado la prueba de acceso que da derecho a cursar el ciclo formativo correspondiente, deberán haber cumplido o cumplir 18 años en el año natural en el que se matriculen.

Si no reunieran los requisitos académicos, deberán realizar una prueba de acceso, según se recoge en el Documento Base de cada Módulo.

5.2 Datos Numéricos Generales

En el curso académico 2007/08, en la Comunidad Autónoma de Extremadura se impartieron ciclos formativos de grado medio en 100 centros públicos y en 12 privados. Respecto al número de centros que impartieron ciclos formativos de grado superior, la cuantía ascendió a 61 centros públicos y 6 privados. Por otro lado, se destaca que el número de centros que impartieron ciclos formativos de grado medio y grado superior no es acumulativo, ya que en un mismo centro público o privado, se pudieron impartir los dos ciclos.

CENTROS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS POR TITULARIDAD Y PROVINCIA*						
	GRADO MEDIO			GI	RADO SUPERIO	R
	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados
Badajoz	76	66	10	41	36	5
Cáceres	36	34	2	26	25	1
Extremadura	112	100	12	67	61	6

^{*}Datos no acumulativos, un centro puede impartir grado medio y superior

Tal y como se refleja en la tabla, en los centros anteriormente aludidos se constituyeron un total de 519 grupos en los centros públicos de Extremadura y 56 en los centros privados. Por lo que respecta a la ratio, la relación número de alumnos por grupo es en los ciclos de grado medio 15,4 en centros públicos y de 17,1 en centros privados y en los ciclos de grado superior sería de 16,3 y 13,9 respectivamente.

RATIOS ALUMNOS/ GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS POR TITULARIDAD Y PROVINCIA*						
	Gru	ipos	Alum	ınado	Nº medio	de alumnos
	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior
TODOS LOS CENTROS						
BADAJOZ	207	144	3.156	2.314	15,2	16,1
CÁCERES	113	111	1.818	1.739	16,1	15,7
EXTREMADURA	320	255	4.974	4.053	15,5	15,9
CENTROS PÚBLICOS						
BADAJOZ	174	129	2.607	2.090	15,0	16,2
CÁCERES	107	109	1.731	1.726	16,2	15,8
EXTREMADURA	281	238	4.338	3.816	15,4	16,0

CENTROS PRIVADOS						
BADAJOZ	33	15	549	224	16,6	14,9
CÁCERES	6	2	87	13	14,5	6,5
EXTREMADURA	39	17	636	237	16,3	13,9

^{*}Incluye el alumnado y los grupos de régimen ordinario. No incluye FCT

Por lo que respecta al número de alumnos matriculados en ciclos formativos durante el curso 2007/08 en Extremadura fue de 5.320 en centros públicos y 793 en centros privados en los ciclos de grado medio y de 4.525 y 286 en los de grado superior.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO*						
Total Centros Públicos Centros Privados						
Badajoz	3.929	3.223	706			
Cáceres	2.184	2.097	87			
Extremadura	6.113	5.320	793			

^{*} Incluye distancia

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR*					
Total Centros Públicos Centros Privados					
Badajoz	2.814	2.541	273		
Cáceres	1.997	1.984	13		
Extremadura	4.811	4.525	286		

^{*} Incluye distancia

En la siguiente tabla se exponen los datos referentes al número de alumnos matriculados en ciclos formativos de arte por grados y especialidad. En total se matricularon 74 alumnos, de los cuales 10 cursaron el grado medio, 64 el grado superior.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE ARTE POR ESPECIALIDAD					
	Grado Medio	Grado Superior	Total		
Talla Artistica en Piedra	10	0	10		
Ilustración	0	37	37		
Mosaicos	0	25	25		
Proyecto y Direccion de Obras de Decoracion	0	2	2		
Total	10	64	74		

La procedencia del alumnado matriculado en ciclos formativos durante el curso académico 2007/08 puede resultar interesante para conocer la trayectoria académica de su alumnado. Esta información queda reflejada en la siguiente tabla por grados, tipo de procedencia y género.

PROCEDENCIA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN CICLOS FORMATIVOS DE RÉGIMEN GENERAL SEGÚN GRADO*					
CICLOS DE GI	RADO MEDIO	CICLOS DE GRADO SUPERIOR			
Forma de acceso	Total	Forma de acceso	Total		
Acceso Directo	77,4%	Acceso Directo	73,6%		
Con prueba de madurez	22,6%	Con prueba de madurez	26,4%		

^{*}No Incluye Alumnado Distancia

Los ciclos formativos con mayor número de alumnos matriculados, tanto en grado medio como en el superior, son "Gestión Administrativa" y "Administración y Finanzas" respectivamente. Este dato queda detallado en la siguiente tabla junto con el resto del alumnado matriculado en las demás enseñanzas.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. CURSO 2007-08				
Régimen ordinario sin FCT:	4974			
Régimen ordinario FCT:	1061			
Régimen Nocturno	29			
Régimen Distancia:	49			

Enseñanza	Total
CFGM Acabados de Construcción	27
CFGM Caracterización	6
CFGM Carrocería	185
CFGM Cocina	174
CFGM Comercio	324
CFGM Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	72
CFGM Confección	6
CFGM Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	16
CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	606
CFGM Elaboración de Vinos y otras Bebidas	17
CFGM Electromecánica de Vehículos	402
CFGM Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	469
CFGM Equipos Electrónicos de Consumo	179
CFGM Estética Personal Decorativa	140
CFGM Explotaciones Agrarias Intensivas	50
CFGM Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	108
CFGM Farmacia	78
CFGM Gestión Administrativa	1506
CFGM Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	65
CFGM Jardinería	24
CFGM Laboratorio	36

CFGM Laboratorio de Imagen	98
CFGM Matadero y Carnicería-Charcutería	14
CFGM Mecanizado	83
CFGM Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	103
CFGM Obras de Albañilería	14
CFGM Panificación y Repostería	42
CFGM Peluquería	282
CFGM Preimpresión en Artes Gráficas	38
CFGM Servicios de Restaurante y Bar	63
CFGM Soldadura y Calderería	75
CFGM Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	138
CFGM Transformación de Madera y Corcho	15
CFGM Atención Sociosanitaria	223
CFGM Explotación de Sistemas Informáticos	357
CFGM Gestión Administrativa (a distancia)	49
CFGM Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (nocturno)	29
Total general	6113

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CURSO 2007-08				
Régimen ordinario sin FCT:	4053			
Régimen ordinario FCT:	342			
Distancia: 416				

Enseñanza	Total
CFGS Administración de Sistemas Informáticos	333
CFGS Administración y Finanzas	867
CFGS Agencias de Viajes	44
CFGS Alojamiento	55
CFGS Anatomía Patológica y Citología	45
CFGS Animación de Actividades Físicas y/o Deportivas	184
CFGS Animación Socio-Cultural	64
CFGS Asesoría de Imagen Personal	3
CFGS Automoción	164
CFGS Comercio Internacional	34
CFGS Construcciones Metálicas	26
CFGS Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	175

CFGS Desarrollo de Productos Electrónicos	20
CFGS Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	30
CFGS Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	80
CFGS Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	187
CFGS Dietética	65
CFGS Diseño y Producción Editorial	33
CFGS Educación Infantil	194
CFGS Estética	45
CFGS Gestión comercial y marketing	173
CFGS Gestión del Transporte	26
CFGS Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	38
CFGS Gestión y Organización de los Recursos Naturales	119
CFGS Higiene Bucodental	52
CFGS Imagen	37
CFGS Imagen para el Diagnostico	26
CFGS Industrias Alimentarias	22
CFGS Información y Comercialización Turísticas	37
CFGS Instalaciones Electrotécnicas	222
CFGS Integración Social	92
CFGS Interpretación de Lenguajes de Signos	40
CFGS Laboratorio de Diagnostico Clínico	171
CFGS Mantenimiento de Equipo Industrial	56
CFGS Producción de Audiovisuales y Espectáculos	57
CFGS Producción de Madera y Mueble	19
CFGS Prótesis Dentales	67
CFGS Realización de Audiovisuales y Espectáculos	56
CFGS Restauración	77
CFGS Secretariado	151
CFGS Sistemas de Regulación y Control Automáticos	17
CFGS Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	97
CFGS Administración y Finanzas (a distancia)	155
CFGS Educación Infantil (a distancia)	135
CFGS Gestión comercial y marketing (a distancia)	67
CFGS Gestión del Transporte (a distancia)	59
CFGS Prevención de Riesgos Profesionales	95
Total general	4811

5.3 Nuevos Títulos de Formación Profesional

La implantación de nuevos títulos de Formación Profesional se expresa en la siguiente tabla. En total se implantaron 7 ciclos formativos en Badajoz y 4 en Cáceres, de los cuales 4 eran de Grado Medio y 7 de Grado Superior.

BADAJOZ					
LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	GRADO	DENOM.	MODALIDAD
ACEUCHAL	I.E.S. TIERRA DE BARROS	IMP23	MEDIO	Peluquería	
BADAJOZ	I.E.S. SAN JOSÉ	IMP23	MEDIO	Peluquería	
BADAJOZ	I.E.S. SAN ROQUE	MSP33	SUPERIOR	Mantenimien- to y montaje de instalacio- nes de edificio y proceso	Vespertino
CABEZA DEL BUEY	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	SSC21	MEDIO	Atención so- ciosanitaria	
LLERENA	I.E.S. CIEZA DE LEÓN	SAN35	SUPERIOR	Imagen para el diagnóstico	Vespertino
VILLANUEVA DE LA SERENA	I.E.S. PUERTA DE LA SERENA	AFD31	SUPERIOR	Animación de actividades físicas y de- portivas	
ZAFRA	I.E.S. SUÁREZ DE FIGUEROA	SSC21	MEDIO	Atención so- ciosanitaria	

CÁCERES					
LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	GRADO	DENOM.	MODALIDAD
CÁCERES	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	MAM32	SUPERIOR	Producción de madera y mueble	Vespertino
CÁCERES	I.E.S. EL BROCENSE	CIS32	SUPERIOR	Producción de audiovisuales, radio y espec- táculos	Vespertino
CÁCERES	I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	SAN34	SUPERIOR	Higiene buco- dental	
VALENCIA DE ALCÁNTARA	I.E.S. LOUSTAU- VALVERDE	ELE32	SUPERIOR	Instalaciones electrotécnicas	

TRASLADO DE CICLOS FORMATIVOS EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL CURSO 2007/08					
LOCALIDAD	CENTRO ORIGEN	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO	
Zafra	I.E.S. Suárez de Figueroa	CGM CGS	ADM21 ADM32	Gestión Administrativa Secretariado	
LOCALIDAD	CENTRO DESTINO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO	
Zafra	I.E.S. Cristo del Rosario	CGM CGS	ADM21 ADM32	Gestión Administrativa Secretariado	

5.4 Premios de Finalización de Estudios de Formación Profesional

Los premios extraordinarios de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2007/2008 fueron convocados por Orden de 12 de mayo de 2008 (DOE nº 99 de 23 de mayo) y concedidos mediante la Resolución de 23 de octubre de 2008. Cada premio se dota con 650 euros, destinándose un total de 9.100 euros para los catorce premiados de ese año.

6. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

6.1 Aspectos Generales

Las enseñanzas de idiomas en nuestro Sistema Educativo se canalizan a través de dos vías complementarias. En primer lugar, las enseñanzas de idiomas impartidas en los distintos niveles y etapas de las enseñanzas de régimen general. En segundo lugar, las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en la Escuelas Oficiales de Idiomas.

La enseñanza de las lenguas extranjeras comienza en los últimos cursos de Educación Infantil.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, las lenguas extranjeras constituyen un área impartida en todos los cursos académicos. Asimismo, con carácter optativo los alumnos podrán seguir las enseñanzas de una segunda lengua extranjera a lo largo de toda la etapa. Por lo que respecta al Bachillerato, la lengua extranjera, es una materia común que será impartida a todo el alumnado. También con carácter opcional existe la posibilidad de cursar una segunda lengua extranjera.

En los Ciclos de Formación Profesional, las enseñanzas de idiomas no se encuentran generalizadas en todos los ciclos. No obstante, en determinados ciclos que por su naturaleza lo exijan, se incluye asimismo un módulo de lengua extranjera.

En los Ciclos de Formación Profesional, las enseñanzas de idiomas no se encuentran generalizadas en todos los ciclos. No obstante, en determinados ciclos que por su naturaleza lo exijan, se incluye asimismo un módulo de lengua extranjera.

Por otro lado, las Escuelas Oficiales de Idiomas imparten sus enseñanzas en régimen especial. En estas Escuelas, dichas enseñanzas se organizan en dos niveles.

En el primer nivel, se proporciona a los alumnos los conocimientos de la lengua elegida en su comprensión y expresión oral y escrita. Consta de cinco cursos académicos, integrando los tres primeros el ciclo elemental y los dos últimos cursos el ciclo superior. Tras la superación de los cursos correspondientes, los alumnos reciben el certificado de Aptitud en el idioma cursado.

El segundo nivel está orientado al ejercicio de las profesiones de traductor, intérprete o aquellas otras que se basen en el dominio de una lengua y que sea aprobada por el gobierno. Los alumnos que superan este nivel de enseñanza reciben el título de profesional en el idioma de que se trate, que es equivalente al título de Diplomado universitario.

6.2.- Datos Numéricos Generales

En lo referente al idioma extranjero cursado por los alumnos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso 2007/08 en enseñanzas de régimen general, sitúa al inglés como idioma más cursado, siendo el segundo idioma cursado por mayor número de alumnos el francés. Estos datos quedan indicados en las siguientes tablas:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, QUE CURSA IDIOMAS EXTRANJEROS EN HORARIO ESCOLAR POR TITULARIDAD				
IDIOMA	TITULA	Total		
IDIOMA	Centros Públicos	Centros Privados	IOLAL	
Inglés	100%	89%	97%	
No cursa idioma	0%	11%	3%	
Total	100%	100%	100%	

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, QUE CURSA IDIOMA OBLIGATORIO EN HORARIO ESCOLAR POR TITULARIDAD				
IDIOMA	TITUL	Total		
IDIOMA	Centros Públicos	Centros Privados	IOLAL	
Inglés	100%	100%	100%	
No cursa idioma	0% 0%		0%	
Total	100%	100%	100%	

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, SEGÚN IDIOMA OBLIGATORIO POR TITULARIDAD				
IDIOMA	TITULA	Total		
IDIOMA	Pública	Privada	Total	
Inglés	96,8%	100,0%	97,5%	
Francés	0,6%	0,0%	0,5%	
No cursa idioma	2,6%	0,0%	2,0%	
Total	100%	100,0%	100,0%	

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO SEGÚN IDIOMA* OBLIGATORIO						
Francés 0,5% 0% 0%						
No cursa idioma	4,7%	0%	4%			
Total	100%	100%	100%			

^{*}No incluye alumnado distancia

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, QUE CURSA IDIOMA OPTATIVO EN HORARIO ESCOLAR POR TITULARIDAD							
IDIOMA	TITULARIDAD						
IDIOMA	Centros Públicos	Centros Privados	Total				
Francés	7,1%	13,4%	8,4%				
Portugués	3,5%	0,0%	2,8%				
No cursa idioma	89,4%	86,6%	88,8%				
Total	100,0%	100,0%	100,0%				

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON IDIOMA OPTATIVO POR TITULARIDAD							
IDIOMA	TITUL	ARIDAD	Total				
IDIOMA	Centros Públicos	Centros Privados	Iotat				
Inglés	0,2%	1,7%	0,5%				
Francés	39,5%	39,3%	39,4%				
Alemán	0,0%	0,9%	0,2%				
Portugués	1,6%	2,7%	1,9%				
No cursa idioma	58,7%	55,5%	57,9%				
Total	100,0%	100,0%	100,0%				

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO CON IDIOMA OPTATIVO POR TITULARIDAD8								
IDIOMA	TITULARIDAD							
IDIOMA	Centros Públicos	Centros Privados	Total					
Francés	11,4%	7,2%	10,7%					
Portugués	0,2%	0,0%	0,1%					
No cursa idioma	88,5%	89,1%						
Total	100,0%	100,0%	100,0%					

Tal y como se comentaba en el epígrafe de aspectos generales, las enseñanzas de idiomas se canalizan a través de dos vías complementarias, en primer lugar las impartidas dentro del régimen general y en segundo lugar las de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. A estas últimas hacen referencia las siguientes tablas, dónde se aprecia que el idioma con mayor número de alumnos matriculados durante el curso objeto de estudio de este informe, fue el inglés.

ALUMNADO CON MATRÍCULA OFICIAL EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS					
Idioma Alumnado					
Inglés	5.290				
Portugués	1.294				
Francés	1.078				
Italiano	504				
Alemán	488				
Total	8.654				

ALUMNADO CON MATRÍCULA LIBRE EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS POR GRADO E IDIOMA								
Especialidad	Especialidad Nivel Básico Nivel Intermedio Ciclo Superior Total							
Inglés	56	199	150	405				
Francés	15	31	30	76				
Portugués	25	32	18	75				
Italiano 11 31 14 56								
Alemán 5 20 17 42								
Total general	112	313	229	654				

ALUMNADO MATRICULADO EN INGLÉS A DISTANCIA				
Alumnado				
Total	566			

7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

7.1 Aspectos Generales

Las Enseñanzas Artísticas se incluyen dentro de las enseñanzas de régimen especial de nuestro sistema educativo. Las enseñanzas artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura conforman las de música y artes plásticas y diseño.

Las enseñanzas de música se organizan en tres grados distintos: grado elemental, con cuatro años de duración, grado medio, con seis cursos divididos en tres ciclos de dos cursos cada uno, y grado superior, que comprende un único ciclo de cuatro o cinco cursos académicos, según las especialidades.

Para acceder a la enseñanza de grado medio de música será necesario superar una prueba específica. El acceso al grado superior exigirá contar con el título de Bachiller y superar asimismo una prueba específica de acceso, y el título que se obtiene al finalizar el mismo equivale al título de Licenciado Universitario.

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden ciclos formativos de grado medio y superior, de organización modular similar a la existente en la Formación Profesional específica, según las diversas familias profesionales existentes, para acceder a los cuales será necesario contar con el título de Graduado en Educación Secundaria o de Bachiller y superar las pruebas específicas que se determinen en cada caso.

7.2 Datos Numéricos Generales

En las siguientes tablas se detalla el alumnado y profesorado que recibió e impartió enseñanzas artísticas de Artes Plásticas y Diseño y Música en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/08

ALUMNADO DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO									
Ва	achillerato Art	es	C.F.Grad	C.F.Grado Medio C.F.Grado Superior Total		C.F.Grado Superior			
Primero	Segundo	Total	Talla Artística en Piedra	Total Grado Medio	Ilustración	Mosaicos	Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	Grado Superior	Total Alumnado
56	82	138	10	10	37	25	2	64	212

PROFESORADO DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO					
Profesores					
Hombres 16					
Mujeres	15				
Total	31				

ALUMNADO Y PROFESORADO DE LOS CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE MÚSICA							
Titularidad Alumnado Profesorado							
Centros públicos	1.937	227					
Centros privados 37 8							
Total	1.974	235					

8. DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El desarrollo de aplicaciones de Nuevas Tecnologías implica necesariamente una dotación de equipamiento informático en los centros educativos. Las siguientes tablas reflejan dicho equipamiento y el tipo de ordenadores que tienen los centros de Extremadura en el curso académico 2007/08.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ORDENADORES POR TIPO DE ORDENADOR								
TOTAL Pentium IV o superior Pentium II, III o equivalente Pentium / Pentium MMX o inferior Otros Tipos								
Centros públicos de Primaria	100,0	76,8	18,5	2,8	1,8			
Centros públicos de Secundaria	100,0	94,4	4,1	0,7	0,8			
Centros privados	100,0	51,3	36,1	7,4	5,2			

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ORDENADORES POR UTILIZACIÓN PREFERENTE							
	TOTAL	Tareas administra- tivas	Tareas propias del profeso- rado	Docencia o utilización directa alumnos	Tareas múltiples		
Centros públicos de Primaria	100,0	7,3	13,3	74,6	4,9		
Centros públicos de Secundaria	100,0	2,3	6,9	88,6	2,1		
Centros privados	100,0	11,8	10,0	75,0	3,2		

OTROS INDICADORES DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
* Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje (considerando los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnos)	2,2
* Número medio de alumnos por ordenador destinado preferentemente a la docencia con alumnos	2,5
* Número medio de ordenadores por unidad / grupo (considerando los ordenadores destinados preferentemente a la docencia con alumnos)	7,8
* Número medio de profesores por ordenador (Considerando los ordenadores destinados preferentemente a las tareas propias del profesorado)	2,8
* Porcentaje de centros públicos con conexión a Internet	100%

9. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS

9.1 Programas Educativos

Son objetivos fundamentales de estos programas:

- Potenciar la función compensadora con la que se compromete el modelo educativo extremeño, mediante una oferta que intenta paliar las posibles desigualdades originadas por condicionantes geográficos, económicos o sociales.
- Propiciar, a través de convivencias en espacios ajenos a su experiencia cotidiana, una educación en valores donde lo diverso se muestre, de forma evidente, como riqueza.
- Estimular, desde la experiencia directa, la curiosidad del niño ante todo lo que le rodea.
- Favorecer el encuentro y la convivencia entre diferentes culturas y grupos étnicos, así como el fomento de la tolerancia y la solidaridad desde el respeto a las diferencias.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso académico 2007/087, se han desarrollado una serie de programas educativos que se engloban en: Programas desarrollados por la Consejería de Educación; Programas de Cooperación Territorial, desarrollados en colaboración con el MEC y programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos. Dichos programas quedan detallados en los epígrafes que se presentan a continuación:

9.1.1 Programas desarrollados por la Consejería de Educación

CONVOCATORIA	CURSO ESCOLAR 2007-08
CA_ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y OCIO	
AYUDAS SOLICITADAS	19
AYUDAS CONCEDIDAS	18
ALUMNOS BENEFICIARIOS	396
PRESUPUESTO	25000
GASTOS	25000
CA_ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AMBIENTAL	
AYUDAS SOLICITADAS	7
AYUDAS CONCEDIDAS	7
ALUMNOS BENEFICIARIOS	240
PRESUPUESTO	20000
GASTOS	15176
CA ECOCENTROS AYUDAS SOLICITADAS	
AYUDAS CONCEDIDAS	36
ALUMNOS BENEFICIARIOS	0
PRESUPUESTO	36000
GASTOS	36000
CA INTERCAMBIOS CULTURALES CON CASTILLA	
AYUDAS SOLICITADAS	26
AYUDAS CONCEDIDAS	8
ALUMNOS BENEFICIARIOS	200
PRESUPUESTO	20000
GASTOS	16301
CA INTERCAMBIOS ESCOLARES	
AYUDAS SOLICITADAS	31
AYUDAS CONCEDIDAS	28
ALUMNOS BENEFICIARIOS	720
PRESUPUESTO	155000
GASTOS	178690
CA PREMIOS PARA EDUCACIÓN EN VALORES	
AYUDAS SOLICITADAS	21
AYUDAS CONCEDIDAS	8
ALUMNOS BENEFICIARIOS	0
PRESUPUESTO	12020
GASTOS	12020
CA PROYECTOS DE EDUCACIÓN EN VALORES	12020
AYUDAS SOLICITADAS	53
AYUDAS CONCEDIDAS	51
ALUMNOS BENEFICIARIOS	0
PRESUPUESTO	82880
GASTOS	82880
3.13.133	32000

CA_REFORESTACIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR	
AYUDAS SOLICITADAS	88
AYUDAS CONCEDIDAS	84
ALUMNOS BENEFICIARIOS	4620
PRESUPUESTO	30000
GASTOS	15106,3
GASTOS	9876,02
CA_RUTAS POR ESPACIOS NATURALES	
AYUDAS SOLICITADAS	336
AYUDAS CONCEDIDAS	270
ALUMNOS BENEFICIARIOS	12150
PRESUPUESTO	122000
GASTOS	113793
MEC_ESCUELAS	2007-08
VIAJERAS(MEC)	
AYUDAS SOLICITADAS	62
AYUDAS CONCEDIDAS	36
ALUMNOS BENEFICIARIOS	540
PRESUPUESTO	0
GASTOS	0

9.1.2 Programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos

Los programas y actividades europeos aportan un valor añadido a la educación, facilitando la movilidad de estudiantes, la aproximación de la escuela a la empresa, el apoyo a los proyectos educativos transnacionales mediante intercambios y estancias, el uso de las Nuevas Tecnologías,.La gran variedad de programas, proyectos, actividades, etc, y las diferentes formas de participación (centro educativo, profesorado, grupo de trabajo, etc), permiten encontrar una o varias acciones o programas en los que poder participar y que se adecuen a los intereses, inquietudes o necesidades individuales o colectivas

SOLICITUDES Y CONCESIONES POR ACCIÓN Y AÑO DE CONVOCATORIA 2007			
	Solicitudes	Aprobados	Concedidos
Comenius multilaterales	44	41	32
Comenius Bilaterales	5	5	2
Inst. Acogida Ayud. Ling.	21	19	6
Ayudantes Linginguísticos	3	3	3
Formación Comenius	48	34	34
Asociaciones Grundtvig	16	5	5
Formación Grundtvig	7	7	5
Visitas de Estudio	5	5	5
Total Acciones	149	119	93

PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE. CONVOCATORIA 2007

ASOCIACIONES COMENIUS MULTILATERALES			
Beneficiario	Localidad	Título	Cantidad Concedida
IES CASTILLO DE LUNA	Alburquerque	Who Are They? Who Am I? Who Are We? Getting To Know Each Other In An Expanding Europe	5.000
IES LUIS DE MORALES	Arroyo de la Luz	Min-E-Max (Mínimo Consumo, Máximo Rendimiento Energético)	5.000
CP ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA	Badajoz	"Estilos de vida y bienestar"	5.000
CP MANUEL PACHECO	Badajoz	4 UM FOR EDIMPRO The Improvement Of Educational Quality Of Children With Special Needs	10.000
CP PUENTE REAL	Badajoz	Mascot Moving Arround Stories & Countries Together	10.000
I.E.S. "RODRÍGUEZ MOÑINO"	Badajoz	"Europeans Around The Table"	10.000
IES Ciudad Jardín	Badajoz	Sugar Beat	10.000
CP TORRE ÁGUILA	Barbaño	Little And Big European Artists	8.000
IES EL BROCENSE	Cáceres	Tu Mundo, Mi Mundo	5.000
IES UNIVERSIDAD LABORAL	Cáceres	From The Local To The Global	4.000
CP PEDRO DE VALDIVIA	Castuera	Aprender de todo y de todos	4.000
CRA LAS VILLUERCAS	Deleitosa	Developping An Understanding Of Language, Culture And Lifestyles In Partner Schools Through The International Dimension Of Flight	4.000
CP VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	Feria	Descubrir y aprender melodías, canciones y danzas folclóricas del patrimonio cultural europeo	5.000
CP REYES CATÓLICOS	Guadalupe	Cultural Heritage	10.000
CRA "LOS ALIJARES"	Ibahernando	Educación en la ciudadanía europea por el diálogo intercultural	5.000
I.E.S. RAMÓN CARANDE	Jerez de los Caballeros	La civilización europea a través de la herencia cultural, arquitectónica y popular	8.000

ASOCIACIONES COMENIUS MULTILATERALES			
Beneficiario	Localidad	Título	Cantidad Concedida
CP NTRA SRA DE LAS NIEVES	La Zarza	Viaje a la tierra de los sueños ("One Way Ticket To Dreamland")	4.000
IES CIEZA DE LEÓN	Llerena	"Climasos" CHANGE OF CLIMATE - NATURE STRIKES BACK : To Wait Or Change Our Mind?	10.000
CP NTRA. SRA. DEL CONSUELO	Logrosán	Los Clásicos Europeos	10.000
CP MANUEL JESÚS ROMERO MUÑÓZ	Los Santos de Maimona	Escuela @ Salud del currículo escolar a la salud a través de la dieta y hábitos mediterráneos	10.000
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	MÉRIDA	Cultura Heritage And Youth Culture	10.000
I.E.S. "EMERITA AUGUSTA"	Mérida	REDACCIÓN DE UN LIBRO DE TEXTO ELECTRÓNICO MULTILINGÜE PARA EL	5.000
IES ALBALAT	Navalmoral de la Mata	Tolerance, The Answer To The Needs Of Contemporary Europe?	10.000
IES AUGUSTÓBRIGA	Navalmoral de la Mata	Identity And European Teenage Culture (Euroteam)	10.000
C.P. "NTRA. SRA. DEL SOCORRO"	Palomas	"Comemos sano, Europa sana"	4.000
I.E.S. "PARQUE DE MONFRAGÜE	Plasencia	"Hacia el descubrimiento de una nueva Europa: de los estereotipos a la realidad"	5.000
IES PÉREZ COMENDADOR	Plasencia	FLASH Food Lifestyle And Sport For Health Alimentación, Deportes Y Otros Aspectos Para La Promoción De La Salud,	10.000
IES QUINTANA DE LA SERENA	Quintana de la Serena	Let's Meet @ Europe	10.000
IESO TIÉTAR	Tietar	Historia de la ciencia a través de Europa. el juego.	10.000
I.E.S. "TURGALIUM"	Trujillo	Los medios de comunicación de masas y la juventud en Europa	5.000
C.P. EL CRISTO	Villanueva de la Serena	European-Transnational Horizon Opening Scheme	5.000
C.P. "NTRA. SRA. FUENSANTA	Zorita	Developing International Alliances	10.000

ASOCIACIONES COMENIUS BILATERALES			
Beneficiario	Localidad	Título	Cantidad concedida
IES Emérita Augusta	Mérida	"Dos caminos: un punto de encuentro / Dois caminhos : um ponto de encontro"	16.000
IES Jálama	Moraleja	La cotidianiedad como recurso educativo	16.000

ASOCIACIONES GRUNDTVIG			
Beneficiario	Localidad	Título	Cantidad concedida
СЕРА	Castuera	Learning Landscape - A new approach of regional adult education in Europe	5.500
CEPA Abril	Badajoz	Intercambio de buenas prácticas enb el desarrollo de capacidades	17.000
Mancomunidad Tierra de Barros	Villafranca de los Barros	Passeport pour les Technologies de l'Information et de la Communication	17.000
ANNUR	Badajoz	Maneras de vivir juntos en Europa (Viviendo Juntos)	17.000
ANNUR	Badajoz	Education for the health of people	17.000

9.2 Nueva Jornada Escolar y Actividades Formativas Complementarias.

La Consejería de Educación estableció en la Comunidad Autónoma de Extremadura un nuevo modelo de jornada escolar en los Centros de Educación Infantil y Primaria financiados con fondos públicos que comenzó a regir a partir del 1 de Septiembre de 2000, con una vigencia de dos años.

Superada esta etapa, se establece un nuevo periodo de tres años para el desarrollo de este modelo de jornada escolar, que los Centros podrán ofertar a su alumnado si así lo deciden los respectivos Consejos Escolares y, en los casos necesarios, por la posterior votación de padres y madres o tutores.

A partir del curso 2005/6 entra en vigor un nuevo Decreto que prorroga la Nueva Jornada otros 3 cursos.

Los objetivos y características de la implantación de la Nueva Jornada Escolar son los siquientes:

Objetivos

- Garantizar una formación integral para el alumnado de Extremadura adaptada a las características socioculturales de su entorno.
- Ofrecer una amplia serie de acciones en las que se conjugue el interés personal con las exigencias de la sociedad.
- Equidad y no-discriminación para los centros de las áreas rurales y de las zonas urbanas desfavorecidas.

Características

La Nueva Jornada Escolar comprende actividades lectivas en horario de mañana y Actividades Formativas Complementarias en horario de tarde.

Cada centro decide el modelo de jornada así como las Actividades Formativas Complementarias adaptadas a sus preferencias y necesidades.

Es de aplicación en Centros de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial públicos o sostenidos con fondos públicos.

Las Actividades Formativas Complementarias no son indispensables para el logro de los objetivos curriculares.

La elección de estas actividades por parte de los alumnos es libre y voluntaria.

Son gratuitas para todo el alumnado.

Cada centro cuenta con un profesor coordinador de Actividades Formativas Complementarias, un monitor coordinador adjunto y tantos monitores como corresponde por número de unidades y características.

El número total de plazas ofertadas en centros públicos ascendió a 1.702.

NÚMERO DE PLAZAS EN CENTROS PÚBLICOS POR ZONA AÑO 2007/08

ZONAS	PLAZAS
Alburquerque	9
Alcántara	16
Alconchel	12
Alcuéscar	11
Almendralejo	59
Arroyo de la Luz	13
Azuaya	23
Badajoz	171
Barcarrota	14
Berlanga	11
Cabeza del Buey	12
Cáceres	90
Caminomorisco	29
Campanario	12
Castuera	19
Ceclavín	11
Coria	49
Don Benito	66
Fregenal de la Sierra	26

ZONAS	PLAZAS
Llerena	22
Logrosán	12
Mérida	97
Miajadas	28
Monesterio	16
Montánchez	20
Montehermoso	38
Montijo	21
Moraleja	21
Navalmoral de la Mata	69
Navalvillar de Pela	28
Oliva de la Frontera	18
Olivenza	20
Plasencia	67
Puebla de la Calzada	19
Quintana-Zalamea	28
La Roca de la Sierra	14
Santa Marta de los Barros	21
Serradilla	13

ZONAS	PLAZAS
Fuente de Cantos	15
Fuente del Maestre	15
Guareña	15
Herrera del Duque	22
Hervás	23
Hornachos	15
Los Ibores	16
La Jara	9
Jaraíz de la Vera	23
Jarandilla de la Vera	33
Jerez de los Caballeros	27

ZONAS	PLAZAS
Sierra de Gata	19
Siruela	19
Trujillo	41
Valencia de Alcántara	25
Valle del Jerte	28
Valverde del Fresno	10
Villafranca de los Barros	21
Villanueva de la Serena	41
Zafra-Los Santos	48
La Zarza	12

MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN CENTROS CONCERTADOS			
BADAJOZ	159		
CÁCERES	96		
EXTREMADURA	255*		

^{*}Plazas se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

LISTADO DE PLAZAS POR GRUPOS DE ACTIVIDADES EN CENTROS PÚBLICOS			
GRUPOS DE ACTIVIDAD	N ° PLAZAS		
Educación Física y Deportiva	357		
Educación para la Convivencia y el Ocio	267		
Enseñanzas Artísticas	455		
Idiomas Modernos	139		
Nuevas Tecnologías de la Información	484		
TOTAL	1.702		

LISTADO DE PLAZAS POR GRUPOS DE ACTIVIDADES EN CENTROS CONCERTADOS			
GRUPOS DE ACTIVIDAD	N ° PLAZAS		
Educación Física y Deportiva	65		
Educación para la Convivencia y el Ocio	33		
Enseñanzas Artísticas	72		
Idiomas Modernos	43		
Nuevas Tecnologías de la Información	42		
TOTAL	255		

B. LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

1.- PROGRAMAS EDUCATIVOS

Todas las actuaciones al respecto se recogen en el Plan de Apoyo a la Participación Educativa, desarrollado por la Instrucción de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para su aplicación y desarrollo. Las actuaciones que se han llevado a cabo durante el curso 2006/07 son las siguientes:

CA_AMPAS 2007-08	
AYUDAS SOLICITADAS	327
AYUDAS CONCEDIDAS	282
ALUMNOS BENEFICIARIOS	282
PRESUPUESTO	100025
GASTOS	100025

C. LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN

1.- LA EDUCACIÓN ESPECIAL

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS Y CONCEDIDAS AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

A) AYUDAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS

Convocatoria de 2007. Ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos.

Las ayudas están destinadas:

Curso Escolar 2007/08:

- Al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad o altas capacidades intelectuales, que necesita atención especializada o actuaciones de enriquecimiento curricular que no puede proporcionarle el centro escolar ni ningún servicio sostenido o subvencionado con fondos públicos.
- Al alumnado de escolarización obligatoria convaleciente en su domicilio por un espacio de tiempo superior a un mes, cuando la Administración no pueda prestar apoyo educativo con recursos propios.

Tipos ayudas

- Fisioterapia
- Logopedia
- Psicoterapia

Actuaciones de enriquecimiento para garantizar el desarrollo armónico e integral del alumnado con altas capacidades intelectuales.

El número total de ayudas concedidas fueron 460.

2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA. LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNOS INMIGRANTES

2.1 Aspectos Generales

El Titulo V de la **Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo** establece las garantías de la igualdad de derechos en la educación, estableciendo medidas y acciones que aseguren la igualdad de oportunidades de todo el alumnado.

La Junta de Extremadura apuesta por la defensa del principio de igualdad de oportunidades en la Educación, para que las desigualdades, diferencias y desventajas sociales, culturales o territoriales de las que parten determinados colectivos de alumnos/as no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas.

Por tanto el principio de igualdad de derecho y de oportunidades en educación es una pieza fundamental en el Sistema Educativo Público Extremeño.

Para asegurar, no solo, el acceso de todos a la educación sino también para garantizar que la oferta educativa sea de calidad, y por tanto, compensadora de desigualdades a lo largo de las etapas de Educación Básica, la Consejería de Educación viene desarrollando una serie de medidas y acciones que compensen las desigualdades territoriales, económicas y culturales

El artículo 27 de la Constitución Española establece en sus apartados 1, 4 y 5 que "todos tienen el derecho a la educación", "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita" y "que los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes". El mismo precepto en su artículo 39 asegura como principio rector de la política social y económica "la protección social, económica y jurídica de la familia", concretando algunos de los reflejos que esta obligación tiene en lo que se refiere, especialmente, a los hijos/as.

Para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, encomienda a las Administraciones Públicas el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas que "se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello". De igual modo, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, regula la protección a las Familias Numerosas, estableciendo derechos de preferencia y exenciones y bonificaciones en el ámbito educativo.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que se promoverán las medidas necesarias para que la libertad e igualdad sea real y efectiva; y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El principio de igualdad de oportunidades en educación exige que se pongan en marcha una serie de medidas de carácter compensador para que las diferencias y desventajas sociales o culturales de las que parten determinados alumnos/as no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas. Se trata pues de crear condiciones de equidad para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades, prestándoles los apoyos necesarios para lograr el éxito educativo y reducir el abandono escolar prematuro. Ello será posible promoviendo medidas que faciliten el acceso a las enseñanzas de bachillerato y formación profesional.

2.2.- Atención Educativa al Alumnado Inmigrante

La Educación Compensatoria es un programa que destina recursos específicos, materiales y humanos, a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social.

Los destinatarios de este tipo de programas son niños/as y jóvenes de sectores sociales desfavorecidos o de minorías étnicas que presentan desfase escolar significativo, dificultades de inserción social, necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo, necesidades de apoyo derivadas de una escolarización irregular y/o necesidades de apoyo, en el caso del alumnado inmigrante y refugiado, derivadas del desconocimiento del español.

Los objetivos de los programas de compensatoria son el promover la igualdad de oportunidades, facilitar la incorporación e integración social y educativa, potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales e impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Los poderes públicos deben desarrollar acciones tendentes a compensar las desigualdades en la educación que tienen su origen en situaciones desfavorables del alumnado ocasionadas por sus características físicas o psíquicas específicas, los condicionantes de la edad, sus condicionantes económicas o por su pertenencia a grupos o minorías étnicas.

La atención al alumnado inmigrante en nuestra Comunidad se remonta al curso 1991-1992. Desde entonces, se han venido desarrollando diferentes actuaciones y medidas para desarrollar el modelo de escuela que queremos y que se basa en un modelo de "escuela inclusiva que defiende la comprensividad como garantía del derecho de todos a recibir una educación de calidad en condiciones de igualdad"

Para lograr esta inclusión, se han planteado diferentes objetivos entre los que destacan:

- Facilitar a todo el alumnado las mismas posibilidades de acceso a la educación, independientemente de sus necesidades o procedencia.
- Potenciar la incorporación a las tecnologías de la información o comunicación.

NUESTRA REALIDAD REGIONAL

Las **notas definitorias** de esta población pueden concretarse en:

- Fenómeno en crecimiento acelerado tanto a nivel cuantitativo como cualitativo (más alumnos y procedentes de mayor número de países).
- Población concentrada en Centros de titularidad pública.
- Mayor población en Centros de Infantil y Primaria.
- Distribución desigual de esta población en la Comunidad Autónoma: el porcentaje de población extranjera es mayor en la provincia de Badajoz.

En cuanto a las características de la escolarización de este alumnado:

- Suele tener una escolarización irregular: asistencia discontinua por frecuentes traslados a otras zonas de España..., aunque venimos detectando que cada vez es más habitual que sea sólo el cabeza de familia el que se desplace, lo que entendemos como un indicador favorable del grado de integración social y escolar existente, como sucede, por ejemplo, en la Comarca de Campo Arañuelo o en la Vera, en la provincia de Cáceres.
- La inmigración marroquí es la que más destaca, seguida de los procedentes de América del Sur y de diferentes países de la Unión Europea, principalmente Rumanía.

Problemática del alumnado procedente de otras culturas:

El desconocimiento del idioma es la principal dificultad con la que se encuentra este alumnado en su relación con el profesorado, con sus compañeros y, sobre todo, para el acceso a las distintas enseñanzas.

Otro de los problemas con los que el profesorado suele encontrarse es la **dificultad en la relación con las familias**, no sólo por el desconocimiento del idioma, sino también por las propias características y condicionantes de la cultura de origen, cuestión especialmente compleja cuando se trata de alumnado marroquí.

Con el fin de poder aportar respuestas globales a problemáticas complejas, se han venido diseñando PLANES INTEGRALES de intervención en los que ha resultado imprescindible la coordinación de las distintas estructuras y profesionales de la Consejería de Educación.

Entre estas actuaciones destacan:

- El Plan de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente. Plan que se diseñó como una estrategia para facilitar una atención singular a la población escolar inmigrante o de minorías étnicas que reside en zonas deprimidas o marginales. En el actual curso escolar se desarrolla en 21 centros (uno de ellos con carácter provisional por desdoble).
- El Programa MUS-E. El objetivo es favorecer la integración social, cultural y educativa de niños y jóvenes que provienen de ambientes o zonas desfavorecidas en centros educativos de nuestra Comunidad, situados en zonas de actuación educativa preferente o de especial problemática social, mediante la incorporación de actividades artísticas en las aulas. Actualmente se está desarrollando en 9 de los centros de atención educativa preferente.
- Programa de Lengua y cultura portuguesa. Este Programa, en el que colaboran la Embajada Portuguesa y el Ministerio, se desarrolla en 32 centros educativos de poblaciones fronterizas donde hay un número significativo de alumnado lusoparlante. En el mismo participan 16 profesionales portugueses.
- Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí. El porcentaje más elevado de escolares inmigrantes de nuestra Comunidad Autónoma es de origen Marroquí. Para la atención a la diversidad lingüística y cultural de este alumnado se desarrolla el

programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, a través de un convenio de cooperación cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos. En la actualidad se desarrolla en el CEIP "Gonzalo Encabo" de Talayuela (Cáceres).

- Programas para potenciar los aprendizajes escolares: Acompañamiento, Apoyo y Refuerzo, Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales y el Plan de Refuerzo Educativo en Horario Escolar. Su finalidad es mejorar el rendimiento académico del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje. Va destinado, especialmente, al alumnado en desventaja socioeducativa, inmigrantes, minorías étnicas, etc. En el actual curso escolar son 290 los centros educativos extremeños que desarrollan alguno de estos programas.
- Programa de Formación a familias y AMPAS. Formar a las familias como factor clave para iniciar un proceso educativo que trascienda a las aulas y a los centros, con el compromiso de profesorado y padres y madres para propiciar la mejora del éxito escolar del alumnado extremeño.
- Atención al alumnado con dificultades de escolarización por pertenecer a familias dedicadas a tareas de temporada o trabajos itinerantes. Comunitaria

Además, cada centro educativo, en cumplimiento con la normativa vigente, elabora un Plan de Atención a la diversidad donde se planifica, entre otras actuaciones, la acogida al alumnado inmigrante. Esta acogida implica a toda la Comunidad educativa (profesorado, alumnado, padres y madres), quienes se involucran en la acogida de este alumnado, dispuesta a asumir los cambios en la organización, metodología, evaluación, etc., requeridos para la nueva realidad.

Sin embargo, a pesar de todas estas actuaciones, en un periodo relativamente corto de tiempo se ha visto incrementado considerablemente el número de alumnado inmigrante y esto ha supuesto la necesidad de nuevos recursos.

Por ello, desde el año 2005, con motivo del convenio de colaboración suscrito el 21 de julio de 2005 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (actual Ministerio de Trabajo e Inmigración) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo se han puesto en marcha una serie de medidas concretas de atención al alumnado inmigrante encuadradas en el Plan de Inclusión Social en Extremadura (actualmente el II). Este protocolo se ha prorrogado en años sucesivos permitiendo el desarrollo efectivo de un Plan de Apoyo Educativo al Alumnado y Adultos Inmigrantes.

Una de las medidas más significativas ha sido la dotación de maestros de apoyo a centros que escolarizan a un número significativo de alumnado inmigrante que requiere medidas de compensación educativa para su integración en el sistema educativo, requiere medidas de compensación educativa para su integración en el sistema educativo, con el fin de procurarles el acceso, lo más rápidamente posible, al Sistema Educativo, facilitar su integración en el ámbito familiar y social, y acceder a las enseñanzas que les corresponden por su edad.

Esta medida permite el desarrollo de programas de inmersión lingüística cuando los niveles de uso del castellano son bajos o inexistentes.

Con carácter general, el Plan de Apoyo va a definir y coordinar las actividades del centro dirigidas a responder al alumnado inmigrante con necesidad de apoyo educativo partiendo siempre del principio de igualdad de oportunidades.

Entendemos, con carácter general, alumnado destinatario de la atención del profesor del Plan de Apoyo, aquel que por su pertenencia a otro país, en situación de desventaja socioeducativa presente:

- Desconocimiento del idioma.
- Necesidad de refuerzo en las instrumentales básicas (dos o más años de desfase curricular).
- Dificultades de inserción educativa.
- Necesidad de apoyo derivada de:
- Incorporación tardía al Sistema Educativo.
- Escolarización irregular.
- Desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza- aprendizaje.

OBJETIVOS

- Procurar la escolarización en igualdad de oportunidades del alumnado inmigrante.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa.
- Concretar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la Comunidad educativa en las acciones de integración del alumnado inmigrante.
- Establecer los canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Establecer líneas de coordinación entre instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción de este alumnado.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS

Centros que escolarizan a un elevado número de alumnado inmigrante con necesidad de refuerzo/apoyo educativo.

Elevado número de alumnado con desconocimiento del idioma.

2.3 Datos Numéricos Generales

El total de alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura en las distintas enseñanzas durante el cursos escolar 2007/8 fueron los que se indican:

ALUMNADO EXTRANJERO POR ENSEÑANZA. CURSO 2007-08				
	Alumnado			
Educación Infantil	953			
Educación Primaria	2.329			
Educación Especial	16			
E.S.O.	1.552			
Bachilleratos*	220			
Formación Profesional**	154			
Prog. Garantía Social	49			
EE. Artísticas***	23			
E. de Idiomas	157			
TOTAL	5.453			

^{*}Incluye el alumnado extranjero que cursa Bachillerato (presencial y a distancia).

^{***}Incluye las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y de la Música

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO POR TITULARIDAD DEL CENTRO			
% Alumnado extranjero			
Centros públicos	90,3%		
Centros privados	9,7%		

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS E INMIGRANTES.

Convocatoria 2006 y 2007.- Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes.

Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que tengan como finalidad la intervención socio-educativa dirigida a colectivos de población inmigrante y/o minorías étnicas.

Se establecen dos modalidades:

- Modalidad A: Subvenciones destinadas a entidades y organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de Inmigrantes y/o minorías étnicas y culturales, al objeto de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje y promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural, especialmente las relacionadas con el mantenimiento y la difusión de la lengua y cultura de los grupos minoritarios.
- Modalidad B: Elaboración de materiales curriculares que faciliten el desarrollo de contenidos de las culturas de origen. En los supuestos de concesión de ayuda para elaboración de materiales curriculares, la Consejería de Educación, reconocerá la autoría de éstos a las entidades beneficiarias, reservándose el derecho de la distribución y difusión de los mismos, al menos, en la cantidad de ejemplares que se editen con cargo a ésta subvención.

El número total de ayudas concedidas fueron las siguientes:

Solution • Curso escolar 2007/08 → **12**

^{**}Incluye el alumnado extranjero que cursa Ciclos Formativos de F.P. (presencial y a distancia).

LIBRAMIENTO DE FONDOS A CENTROS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA.

Convocatoria 2006 y 2007. El Programa de Lengua y Cultura Portuguesas que se desarrolla en los centros docentes de Extremadura, se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa y cultural.

La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa dicta una Instrucción que tiene por objeto establecer el procedimiento por el que se procede al libramiento de fondos con destino a la realización de convivencias escolares en Portugal.

Podrán participar en la actividad el alumnado del Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria que estén matriculados en Centros acogidos al Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.

El número total de centros participantes fueron los siguientes:

O Curso escolar 2007/08 → 23

PROGRAMAS Y ACTUACIONES:

A) PLAN DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA)

Dentro de este Plan podemos distinguir los siguientes Programas:

- Programa de acompañamiento escolar.

Se dirige a centros de educación primaria y de educación secundaria.

Pretende mejorar las perspectivas escolares de los alumnos/as con dificultades educativas, mediante el trabajo o el apoyo organizado para la adquisición de destrezas básicas, mejora del hábito lector, incorporación al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias. Pueden participar en las actividades los alumnos/as que estén matriculados en 5° y 6° cursos de educación primaria o 1°, 2°, y 3° cursos de educación secundaria obligatoria que no pueden recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar y presentan dificultades y problemas en el aprendizaje, cuando éstos tengan que ver con:

- Retraso en el proceso de maduración personal.
- De Pobre integración en el grupo y en el centro.
- Ausencia de hábitos de trabajo.
- Retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales.

- El programa de apoyo y refuerzo.

Se dirige a centros de educación secundaria.

Con este Programas se trata de afrontar la situación del alumnado perteneciente a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo.

Por tanto, se pretende afrontar la situación de los centros que reciben un alumnado con el que los recursos ordinarios se muestran insuficientes y para los que la organización y funcionamiento habituales son ineficaces, aun cuando los profesionales que trabajan en ellos lo hacen con dedicación y profesionalidad. Es necesario, en estos casos, establecer

mecanismos de compensación que permitan a estos centros, que tienen más necesidades, contar con más recursos y establecer nuevos procedimientos de organización y funcionamiento que hagan posible afrontarlas.

Curso Escolar 2007/08:

En este curso, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se desarrollaron los Programas de Acompañamiento Escolar y Refuerzo y Apoyo que siguen:

	Acompañamiento Escolar	Apoyo y Refuerzo
Primaria	48	
Secundaria	23	23

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR (PLAN DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN A LA LOE)

Con estos Programas se pretende es poner en marcha las medidas recogidas en la Ley Orgánica de Educación y que están orientadas a incrementar el número de alumnos y alumnas que progresan adecuadamente a lo largo de la escolarización.

Podemos distinguir los siguientes Programas:

El Programa de Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales.

Con su implantación se pretende desarrollar las competencias básicas en las áreas instrumentales en horario extraescolar. Están dirigidos a:

- Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en los tres primeros cursos, que presentan dificultades educativas en la adquisición de competencias básicas y estrategias de aprendizaje.
- Alumnado de Educación Primaria del segundo y tercer ciclo (3°, 4°, 5° y 6°).
- Familias de alumnado participantes en el programa.

El Programa de Refuerzo Educativo en Horario Escolar

Va destinado al alumnado de 5º y 6º Educación Primaria.

24 profesores de pedagogía terapéutica se ubican en los 24 Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica para atender, cada uno, a 2 Centros Educativos. Un tercio de la jornada laboral se dedica a la elaboración de recursos materiales.

Las modalidades de apoyo preferentemente desarrollada son el refuerzo en grupos reducidos, dentro del aula, los agrupamientos flexibles según los contenidos y los desdobles de los grupos.

Curso Escolar 2007/08:

En este curso, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se desarrollaron los Programas de Acompañamiento Escolar y Refuerzo y Apoyo que siguen:

	Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales	Refuerzo Educativo en horario escolar
Primaria	71	48
Secundaria	13	

PLAN DE MEJORA PARA CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

Desde un planteamiento claramente compensador y de discriminación positiva, con este Programa se persigue garantizar el derecho de acceso y permanencia en el sistema educativo a todo el alumnado residente en la Comunidad Autónoma en condiciones de igualdad.

Por ello, se crearon Centros de Atención Educativa Preferente, como estrategia para facilitar una atención singular a la población escolar inmigrante, de minoría étnica y/o que reside en zonas deprimidas o marginales.

En el curso escolar 2007-08 había 19 centros en Extremadura dentro de este programa.

Programa Muse

Se lleva a cabo en Centros incluidos en el **Plan de Mejora**, y se desarrolla en colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin. Este Programa se basa en la introducción del aprendizaje de las artes en la escuela como parte del propio currículum, y no como una actividad complementaria.

Se consideran las enseñanzas artísticas como un vehículo imprescindible para el pleno desarrollo de la personalidad de los jóvenes, sobre todo en situaciones de riesgo social.

En el curso escolar 2007/08, había 7 centros en Extremadura dentro de este programa.

Medidas de Atención al Alumnado con Dificultades de Escolarización debidas a problemas de Salud.

Será destinatario de estas actuaciones el alumnado hospitalizado o convaleciente en edad de escolarización obligatoria.

Estas actuaciones tienen como objetivos generales:

- Proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, evitando el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación.
- Favorecer, a través de un clima de participación e interacción, la integración socioafectiva de las niñas y niños hospitalizados o convalecientes, evitando que se produzcan procesos de angustia y aislamiento.
- Proporcionar al enfermo pediátrico, sometido a hospitalización o convalecencia, los medios e instrumentos necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida y prevenir la ruptura del proceso escolar, facilitando su reincorporación a la escuela y a la sociedad.
- Favorecer la comunicación de este alumnado con su entorno afectivo: familia, compañeros, y profesores; y posibilitar la continuidad del aprendizaje escolar, así como ampliar la oferta formativa extraescolar del alumnado ingresado en Centro Hospitalario o convaleciente en su domicilio.
- Mejorar la calidad de vida del enfermo valiéndose de las nuevas tecnologías, ayudándole a superar las diversas etapas de su camino hacia la curación y apoyando, a la vez, su proceso educativo.

Fomentar la utilización formativa del tiempo libre en el hospital o en el domicilio, programando actividades de ocio de carácter recreativo y educativo en coordinación con otros profesionales y asociaciones que desarrollan acciones en el entorno hospitalario.

Los datos referidos al curso escolar 2007/08 fueron los que se indican:

Aula Hospitalaria del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.

Alumnado: 464Profesores: 1

Aula Hospitalaria del Hospital Infanta Cristina y Materno Infantil de Badajoz.

Alumnado: 583Profesores: 3

Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.

El Programa de Lengua y Cultura Portuguesa desarrollado en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa y cultural.

Los objetivos que el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa pretende son:

- Potenciar el respeto y el aprecio por las diferencias culturales, educando para la formación de ciudadanos libres, responsables y participativos en una sociedad multicultural.
- Favorecer la integración escolar del alumnado portugués y luso-parlante.
- Mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y culturales del alumnado de origen portugués y darlas a conocer al resto del alumnado y comunidad educativa en general.
- Proporcionar el conocimiento de una lengua, que, además de comunitaria y de proyección mundial, tiene un especial interés como medio de comunicación entre los pueblos de los dos países.

Los Centros que participantes en este Programa son los que se indican a continuación:

Curso escolar 2007/08:

Provincia de Badajoz: 19Provincia de Cáceres: 9

Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí

En octubre de 1980 se firma un Convenio de Cooperación Cultural entre el Reino de España y el Reino de Marruecos (BOE del 10 de octubre de 1985).

En 1992 se crea un grupo Mixto de Expertos -formado por autoridades educativas españolas y marroquíes- que define las líneas generales de colaboración.

En aplicación de las bases establecidas en el Convenio:

España facilita el acceso a los centros educativos y las aulas necesarias para impartir estas enseñanzas, con la aprobación de los órganos de gobierno de los mismos. Marruecos facilita el profesorado necesario y se hace cargo de su remuneración.

Los objetivos que se persiquen son:

- La enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí a los alumnos marroquíes escolarizados en centros públicos españoles.
- La integración escolar de estos alumnos en nuestro sistema educativo.
- El fomento de una educación intercultural.

El seguimiento del Programa corre a cargo del:

- GRUPO MIXTO DE EXPERTOS HISPANO-MARROQUÍ, que supervisa el desarrollo del Programa y marca las directrices generales. Se reúne anualmente.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA (CIDE), que realiza el seguimiento del Programa y lo coordina con la Consejería Cultural de la Embajada del Reino de Marruecos en Madrid y con las Consejerías y Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Los Centros participantes en este Programa son los que se indican a continuación:

Ocurso escolar 2007/08 → 1

3.- LA ESCUELA RURAL

3.1 Aspectos Generales

En la Comunidad Autónoma de Extremadura existe un número considerable de alumnos que reside en núcleos rurales escasamente poblados o con difíciles accesos. Por este motivo, los poderes públicos deberán remover los obstáculos originados por las referidas razones geográficas, con el fin de garantizar una educación obligatoria y de calidad a todos los alumnos y alumnas, con independencia de su lugar de residencia familiar

Ante la práctica imposibilidad de mantener abiertos centros educativos en todas y cada una de las poblaciones existentes en la Comunidad, debido al escaso número de alumnos y alumnas en muchas de estas poblaciones, la Administración Educativa de Extremadura ha desarrollado modelos que garantizan el derecho de este alumnado a una educación obligatoria y gratuita.

El primer modelo consiste en el desplazamiento de los alumnos diariamente hasta municipios próximos de mayor índice de población dónde existen centros educativos (tratado en el epígrafe referido a los Servicios Complementarios) y el segundo modelo alude a los Colegios Rurales Agrupados, dónde se organizan los recursos didácticos, materiales y el personal docente necesario para atender a las necesidades de la población rural afectad

3.2. Datos Numéricos Generales

A continuación se especifican los Centros Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las unidades formadas y el número de alumnos que asisten a ellas.

CENTROS RURALES AG	RUPADOS: UNIDADES Y ALUM	NADO	
Centro	Cabecera	Unidades	Alumnado
C.R.A. TIERRA DE BARROS	CORTE DE PELEAS	15	187
C.R.A. LA ENCINA	VALDETORRES	18	238
C.R.A. EXTREMADURA	ALCONERA	13	101
C.R.A. GARBAYUELA	GARBAYUELA	10	94
C.R.A. RÍO VIAR	PUEBLA DEL MAESTRE	11	110
C.R.A. LA RAYA	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	14	165
C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	PEÑALSORDO	11	106
C.R.A. LACIPEA	VILLAR DE RENA	13	161
C.R.A. GLORIA FUERTES	FUENTE DEL ARCO	12	134
C.R.A. NTRA SRA DE LA PAZ	VALUENGO	10	85
C.R.A. LA ESPIGA	ZURBARAN	15	173
C.R.A. GLORIA FUERTES	NOVELDA DEL GUADIANA	16	192
C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	10	105
C.R.A. GARLITOS	GARLITOS	6	59
C.R.A. LOS ALIJARES	IBAHERNANDO	14	114
C.R.A. EL JARAL	POZUELO DE ZARZON	10	90
C.R.A. EL OLIVAR	TORRECILLA DE LOS ANGELES	13	151
C.R.A. VÍA DE LA PLATA	BAÑOS	18	172
C.R.A. ALMENARA	GATA	22	209
C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	MONTANCHEZ	15	173
C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	CAMPO LUGAR	15	132
C.R.A. VERA-TIÉTAR	TEJEDA DE TIETAR	19	193
C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	TALAVAN	15	140
C.R.A. AMBROZ	ZARZA DE GRANADILLA	20	260
C.R.A. VALDELAZOR	NUÑOMORAL	11	66
C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	CASAS DEL CASTAÑAR	13	102
C.R.A. MAESTRO D. VICTORIANO MATEOS	CUMBRE (LA)	12	122
C.R.A. LAS VILLUERCAS	DELEITOSA	14	151
C.R.A. MONTELLANO	GARCIAZ	13	103
C.R.A. TRAS LA SIERRA.	TORNO (EL)	10	101
C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	SALORINO	10	97
C.R.A. TAJO-SEVER.	SANTIAGO DE ALCANTARA	10	81
C.R.A. VALLE DEL SALOR	VALDEFUENTES	17	172
C.R.A. LA JARA	VILLAR DEL PEDROSO	13	108
C.R.A. VALLE DEL ALAGÓN	ALAGON	13	124
C.R.A. LA PAZ.	SANTIBAÑEZ EL BAJO	11	102
C.R.A. QUERCUS	ALDEACENTENERA	11	99

CENTROS RURALES AGRUPADOS: UNIDADES Y ALUMNADO				
Centro Cabecera Unidades Alumna				
C.R.A. EL MANANTIAL	ESCURIAL	13	120	
C.R.A. RÍO TAJO	SAUCEDILLA	15	143	
C.R.A.ENTRE CANALES	HOLGUERA	9	93	

4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

4.1 Aspectos Generales

La educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, siendo un instrumento indispensable para la construcción de sociedades avanzadas, dinámicas y justas, e incide de manera positiva en los resultados económicos de un país.

La Comunidad Autónoma de Extremadura se caracteriza por su gran extensión territorial, un marcado carácter rural y un importante grado de dispersión de municipios, ello a veces ocasiona dificultades en la planificación y la gestión para llegar a todos los habitantes y para mantener y elevar los niveles educativos alcanzados.

Con el fin de propiciar una educación de calidad y estimular el aprendizaje para todos y todas a lo largo de la vida, las actuaciones que la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura está desarrollando están orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar el derecho universal a la educación básica de calidad para todos los residentes adultos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ampliar la formación básica para permitir la continuidad en el sistema educativo.
- Tender a la eliminación de desigualdades educativas mediante la atención prioritaria a los grupos sociales y culturales más desfavorecidos.
- Desarrollar hábitos personales y sociales, como medio de formar hombres y mujeres responsables, participativos y comprometidos con la vida social, cultural, política y económica.
- Propiciar el acceso de las personas adultas a la sociedad de la información y la comunicación.

Hoy, aprender a lo largo de la vida significa que las personas adultas pueden:

- Mejorar su formación, porque aprender es un derecho.
- Acceder a títulos oficiales (Graduado en educación secundaria obligatoria, Título de bachiller, Títulos de técnico y técnico superior de formación profesional).
- Afrontar con más garantías los retos de la sociedad tecnológica y multicultural de nuestros días.
- Mejorar su cualificación profesional para ampliar sus posibilidades de inserción profesional y optar a un mejor empleo.

- Conocer la historia y la cultura de su localidad, de la región y también la cultura de los otros.
- Mejorar y completar su educación ampliando sus conocimientos y sus capacidades.
- Mejorar sus posibilidades y su participación como ciudadano, al poder combinar el estudio y la formación con la actividad laboral y con otras obligaciones.
- Establecer su propio itinerario formativo, con al asesoramiento y apoyo técnico de los profesionales y educadores, adaptado a sus necesidades e intereses personales.

Las enseñanzas dirigidas a personas adultas y de educación a distancia, en el ámbito de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura serán, con carácter general, las siguientes:

- Educación básica para personas adultas y formación conducente a la obtención de otras titulaciones o al acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Formación para mejorar la cualificación profesional o adquirir preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Formación conducente al desarrollo personal.

1.- Educación Básica para Personas Adultas y formación conducente a la obtención de otras titulaciones o al acceso a otros niveles del sistema educativo:

1.1. Educación Básica:

Constituye una única etapa que comprende desde la alfabetización hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Estas enseñanzas están estructuradas en tres niveles. Los dos primeros corresponden a las Enseñanzas Iniciales, y el tercero, a la Educación Secundaria.

- El Nivel I, o de Alfabetización, permitirá a la población adulta adquirir técnicas de lectura, escritura y cálculo que le faciliten la comprensión lingüística y matemática suficiente para satisfacer las necesidades que se le planteen en su vida cotidiana, así como comprender la realidad de su entorno.
- El Nivel II, o de Consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales, permitirá el acceso a la Educación Secundaria, seguir cursos de cualificación profesional y potenciar su participación activa en la vida social, cultural, política y económica. Estos dos niveles se regularán según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 16 de febrero de 1996, que regula las enseñanzas iniciales para la Educación Básica de Personas Adultas.
- El Nivel III, Educación Secundaria de Personas Adultas (ESPA), comprende los Ciclos 1º y 2º de la Educación Secundaria. Estas enseñanzas se regulan por la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1993, por la que se establecen las líneas básicas para el desarrollo del currículo de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para las Personas Adultas, por la Orden Ministerial de 7 de julio de 1994, que regula la implantación anticipada de las enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas (B. O. E. de 13 de julio) y por la Resolución de la

Secretaría de Estado de Educación de 19 de julio de 1994, por la que se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los módulos en los que se estructura el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas.

Formación conducente a la obtención de otras titulaciones o al acceso a otros niveles del sistema educativo, tales como:

- Cursos de preparación para las pruebas libres de Graduado en Educación Secundaria para Personas Adultas.
- Cursos de preparación para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior correspondientes a la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- O Cursos de preparación para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

2. Formación para mejorar la cualificación profesional o adquirir preparación para el ejercicio de otras profesiones:

- Programas de Garantía Social.
- Proyectos europeos.
- Formación para la obtención de certificados profesionales.
- O Cursos que posibiliten el acceso al mundo laboral y la promoción profesional.
- Formación específica en tecnologías de la información y comunicación.

3.- Formación conducente al desarrollo personal, tales como:

- Español para inmigrantes.
- Otros idiomas del Estado.
- Programas de desarrollo comunitario y de animación sociocultural.
- Programas para el conocimiento de Extremadura: Geografía, Historia, Arte, Literatura, Cultura...
- Programas específicos para personas mayores.
- Fomento de la salud y prevención de enfermedades.
- Formación intercultural.
- Iqualdad entre los géneros.
- Cuantas otras enseñanzas autorice la Consejería de Educación.

4. Modalidades.

Las modalidades de enseñanza en Educación de Personas Adultas serán la presencial, semipresencial y a distancia a través del Proyecto @vanza.

- El nivel III de las Enseñanzas Básicas de Personas Adultas podrá impartirse en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia a través del Proyecto @vanza.
- Los Niveles I y II y el 1º Ciclo del Nivel III se podrán impartir en la modalidad presencial en todos los Centros públicos de Educación de Personas Adultas.

El 2º Ciclo del Nivel III de las enseñanzas básicas de personas adultas en la modalidad presencial, semipresencial y a distancia del Proyecto @vanza, exclusivamente podrán impartirse en aquellos Centros autorizados previamente por la Consejería de Educación.

El Bachillerato para personas adultas se impartirá en las modalidad semipresencial en los IES Reino Aftasí en Badajoz y en el IES El Brocense de Cáceres.

4.2. Pruebas libres para la obtención directa del título de GES para mayores de 18 años.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que regula la organización de las pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 53, de 11 de mayo), las Direcciones Generales de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y de Calidad y Equidad Educativa se convocan dichas pruebas mediante la Resolución de de 23 de febrero de 2006 (DOE nº 31 de 14 de marzo), para el año 2006 y la Resolución de 21 de febrero de 2007 (DOE nº 28 de 8 de marzo), para 2007

Las pruebas se celebraron en dos convocatorias: el 12 de junio y 5 de septiembre de 2006 y el 12 de junio y 6 de septiembre de 2007, en el Centro de Educación de Personas Adultas "Abril" de Badajoz y en el Centro de Educación de Personas Adultas de Cáceres.

Podían inscribirse para la realización de estas pruebas aquellas personas que tuvieran cumplidos dieciocho años al término del período de inscripción de la convocatoria de las mismas.

RESULTADOS					
AÑO	ASPIRANTES	PRESENTADOS	TÍTULOS	% Títulos sobre presentados	
2007	1755	746	137	18.36	

4.3.- Ayudas para la realización de Programas de Competencia Profesional.

El Decreto 129/2008, de 20 de junio, establece las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de talleres profesionales y talleres específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 124, de 27 de junio) con el fin de favorecer la realización de estos programas por parte de corporaciones locales, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales. Este Decreto, por tanto, tiene como objeto el establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas para desarrollar los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial de manera que se favorezca la inserción social, educativa y laboral del alumnado mayor de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y aumenten, así, sus posibilidades de formación y titulación.

Se establecen dos modalidades, Talleres Profesionales y Talleres Específicos dirigidos a alumnado con necesidades educativas especiales, pudiendo obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las Mancomunidades Integrales de Municipios, así como la Asociaciones Profesionales, las Organizaciones No Gubernamentales y otras Entidades Empresariales y Sindicales sin ánimo de lucro entre cuyos fines figuren la educación o la formación, que dispongan de personalidad jurídica, no impartan Formación Profesional del Sistema Educativo y que estén legalmente constituidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas ayudas están cofinanciadas por Fondo Social Europeo Eje 3 Aumento y mejora del Capital Humano, Tema Prioritario 72, Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales, Subcategoría de gasto, Adecuar las ofertas a los colectivos con especiales dificultades educativas y de inserción en Corporaciones Locales, Asociaciones Empresariales, Organizaciones No Gubernamentales y otras Entidades Empresariales y Sindicales.

Con arreglo a las bases establecidas en el anterior Decreto, se publica la Orden de 22 de julio de 2008 convocando ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de Talleres Profesionales para su desarrollo en el curso 2008/2009 y Talleres Específicos para su desarrollo en los cursos 2008/2009 y 2009/2010, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE nº 156 de 2008).

Con respecto a la financiación de esta Orden:

- a) Anualidad 2008:
 - 900.000,00 euros para la modalidad de Talleres Profesionales a desarrollar por entidades públicas,
 - 900.000,00 euros para la modalidad de Talleres Profesionales y Talleres Específicos a desarrollar por las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales,.

b) Anualidad 2009:

- 900.000,00 euros para la modalidad de Talleres Profesionales a desarrollar por entidades públicas.
- 900.000 euros para la modalidad de Talleres Profesionales y Talleres Específicos a desarrollar por las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales.

Las cuantías máximas de ayudas por modalidad serán:

- Para la modalidad de Talleres profesionales: 50.000 euros por Programa.
- Para la modalidad de Talleres específicos: 100.000 euros por Programa para los dos cursos.

Por RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Consejera, se resuelve la convocatoria de ayudas (DOE n° 230 de 27 de noviembre), concediendo un total de:

- 23 ayudas a ayuntamientos para realización de programas de la modalidad de talleres profesionales.
- 13 ayudas a 6 mancomunidades integrales para realización de programas de la modalidad de talleres profesionales.
- 18 ayudas de talleres profesionales a entidades sin ánimo de lucro
- 9 ayudas de talleres específicos a entidades con experiencia en la inclusión social y laboral de alumnado con necesidades educativas especiales.

4.4.- Enseñanzas a Distancia. el Proyecto @vanza.

En el Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el 28 de febrero de 2005 en Hervás la Consejería de Educación propuso la aprobación del Proyecto @vanza, basado en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas, y que pretende servir como punto de partida para configurar el modelo extremeño de educación a distancia.

El Proyecto @vanza es por tanto, un proyecto de La Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuya finalidad es el desarrollo de cursos de formación a distancia a través de Internet.

Los **objetivos** que se marca este Proyecto son:

- Garantizar el derecho a seguir aprendiendo a lo largo de la vida a toda la población adulta de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Crear un modelo de educación a distancia apoyado en las tecnologías de la información y de la comunicación, que se adapte a las condiciones personales y laborales de las personas adultas y a las características peculiares del territorio.
- Potenciar el uso de las TIC,s como instrumento de aprendizaje cumpliendo el objetivo de la alfabetización tecnológica de toda la población adulta de Extremadura.

Los cursos que se ofertan dentro de este proyecto se pueden seguir desde el propio domicilio, y están recomendados para un alumnado que posea conocimientos básicos de uso de un ordenador personal e Internet. Asimismo, y aunque se puede acceder desde cualquier equipo con acceso a Internet, es muy recomendable disponer de un ordenador y conexión a Internet propios durante todo el curso para garantizar el seguimiento del mismo

El Proyecto @vanza oferta enseñanzas regladas del sistema educativo dirigida a la población adulta de Extremadura, así como a aquellos colectivos que tienen especiales dificultades de escolarización ordinaria.

La dirección web del portal del proyecto http://avanza.educarex.es.

OFERTA EN EL CURSO 2007/2008.

Además de la oferta contemplada en el curso anterior, se implanta en esta modalidad los módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Gestión del Transporte. Superior "Administración y Finanzas"

ALUMNADO MATRICULADO POR CURSO: CURSO 2007/2008				
Enseñanzas	Nº Módulos ofertados	Total matrículas	Total alumnado	
CFGS Administración y Finanzas	11	907	164	
CFGS Educación Infantil	8	619	134	
CFGS Gestión Comercial y Marketing	8	437	61	
CFGS Gestión del Transporte *	7	377	57	
ESPA	4	388	88	
TOTAL	31	2728	504	

ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DIRIGIDAS A PERSONAS ADULTAS CURSO 2007/2008						JLTAS	
		ENSEÑANZA	EÑANZAS INCIALES ESPA		PA	Preparación	Castellano
TOTAL	Alfabetización	Consolidación	Presencial	Distancia	Pruebas GES	para inmigrantes	
Extremadura	16.720	1595	1611	3583	4367	1893	577
Badajoz	9.741	763	789	2200	2800	1488	307
Cáceres	6.979	832	822	1383	1567	405	270

Acceso a la	Acceso CCFF			
Universidad 25	GM	GS	Otras Enseñanzas Técnico-Prof	Ens. No Formales
248	56	37		
139	23	20	0	2753
109	33	17	0	1212
			0	1541

BACHILLERATO NOCTURNO ADULTOS Y DISTANCIA: EXTREMADURA 2007/2008				
Presencial Nocturno	1.164			
Distancia	808			
Total	1.972			

5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

5.1 Aspectos Generales

La política de becas y ayudas de la Junta de Extremadura está inspirada en los siguientes principios:

- Propiciar un marco común de ayudas que aseguren la calidad educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos extremeños a la educación, tanto en las etapas obligatorias como postobligatorias.
- Complementar desde la Comunidad Autónoma las convocatorias de ayudas del Ministerio de Educación.
- Potenciar las Comunidades Educativas.
- Potenciar la red pública.
- Favorecer el desarrollo de programas diseñados con planteamientos globales y públicos.
- Favorecer la normalización de la respuesta educativa a determinados colectivos.
- Rentabilizar recursos.

Las actuaciones que se vienen realizando son las siguientes:

- Adquisición de libros de texto y material escolar por los centros, sostenidos con fondos públicos, de educación primaria, secundaria obligatoria y especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Pretende facilitar al alumnado de estos centros el acceso a los materiales necesarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como desarrollar en el alumnado hábitos de respeto y cuidado de los materiales y promover la propiedad social.
- Ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar. Dado el carácter rural y diseminado de la población extremeña, existe alumnado que, por diversas circunstancias, no puede hacer uso de estos servicios, contratados de forma globalizada por la Comunidad Autónoma, por lo que tienen que recibir ayuda individualizada para sufragar los gastos derivados de su disfrute.
 - El objetivo es garantizar la calidad de la enseñanza, garantizar la gratuidad de los servicios de Transporte y Comedor escolar y compensar a las familias de zonas rurales que no pueden acceder a estos servicios de forma gratuita.
- Ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias no universitarias, matriculado en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". La situación geográfica y la diseminación de la población en Extremadura suponen, en ocasiones, un serio obstáculo para que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de acceso a los estudios de enseñanzas postobligatorias, por lo que es necesario adoptar medidas compensatorias que faciliten el acceso a las mismas, fundamentalmente para el alumnado que reside en zonas rurales.

El objetivo es complementar las ayudas del Ministerio de Educación, promover las medidas necesarias para facilitar el acceso a las enseñanzas postobligatorias favoreciendo la igualdad de oportunidades y compensar desigualdades sociales y geográficas.

- Ayudas para el alumnado con necesidades especificas de apoyo educativo, matriculados en centros, sostenidos con fondos públicos, de educación infantil, primaria, secundaria y personas adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Aunque la Consejería de Educación, viene realizando un importante esfuerzo en la dotación de recursos de personal especializado a los centros escolares, la imposibilidad de contar con especialistas que no pertenezcan al ámbito educativo y la dispersión de la población en nuestra Comunidad Autónoma dificulta la presencia de determinados especialistas en todos los Centros educativos. Con estas ayudas se garantiza el acceso a dichos recursos, cuando el centro en que se escolariza el alumno/a no cuenta con los mismos, en condiciones de igualdad.
- Residencias escolares para alumnado de enseñanzas obligatorias y postobligatorias no universitaria, escolarizado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Con este servicio complementario se facilita el acceso a las enseñanzas obligatorias y postobligatorias a aquellos alumnos y alumnas que deben escolarizarse en localidades distintas a las de su domicilio habitual, para garantizar así el desarrollo normalizado de su proceso enseñanza aprendizaje.
- Transporte escolar para el alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil, Primaria, Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial no universitaria, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dado el carácter diseminado de la población extremeña y el particular de la escuela rural, y con el fin de garantizar la calidad en la enseñanza en aquellas zonas rurales donde se considere aconsejable, se podrán escolarizar a los alumnos/as en municipios próximos a los de su domicilio. Con este fin la Administración educativa proporcionará los medios o sistemas organizativos que garanticen la igualdad de oportunidades de acceso, a través de la concesión de plazas en rutas de transporte organizado o mediante ayuda individualizada para sufragar los gastos derivados de su disfrute.
- Aulas matinales para el alumnado de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria, escolarizado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los cambios acaecidos en la sociedad y en el propio sistema educativo conllevan una creciente demanda a la Administración Educativa de actuaciones tendentes a posibilitar la conciliación de la vida familiar y laboral facilitando la incorporación, en igualdad de condiciones, de hombres y mujeres al mundo del trabajo. Con el fin de dar respuesta a estas demandas se establecen las aulas matinales: "Espacios educativos que se habilitan en los centros para la acogida y atención educativa del alumnado en horario anterior al inicio de las actividades lectivas".

- Comedor escolar para alumnado de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria, escolarizado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El servicio de comedor escolar, dado su carácter complementario y compensatorio, contribuye a garantizar el ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de calidad e igualdad para el alumnado que, por no tener en la localidad de residencia centro adecuado a sus estudios, debe desplazarse. Con este fin la Administración Educativa proporcionará los medios o sistemas organizativos que garanticen este servicio, a través de la concesión de plazas en comedores escolares o mediante ayuda individualizada para sufragar los gastos derivados de su disfrute.
- Ayudas para acceso a las nuevas tecnologías, dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en centros, sostenidos con fondos públicos, de educación secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Una vez que la Administración Autonómica ha realizado el esfuerzo de garantizar la presencia de dotación informática y conectividad de banda ancha en los centros educativos extremeños se han de paliar las trabas económicas que impidan el acceso de los alumnos y sus familias, especialmente las menos favorecidas, a las aplicaciones, herramientas y los recursos educativos puestos a disposición de todos. Este factor de desigualdad debe minimizarse favoreciendo el acceso a la información sin distinciones de clase o nivel cultural.

En el curso 2007/2008 que se examina el sistema de becas y ayudas al estudio discurrió por similares parámetros que en cursos precedentes. Así, el Ministerio gestionó la convocatoria general de becas y ayudas al estudio, con alcance nacional, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, Educación Especial, Libros y materiales didácticos y cursos de idiomas, también para todo el ámbito del Estado.

5.2. Importe destinado a becas y ayudas

En las siguientes tablas queda desglosado el gasto destinado a becas y ayudas por la Comunidad Autónoma a lo largo del curso académico 2007-2008.

AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO				
MODALIDAD	CRÉDITO ASIGNADO	N ° DE CENTROS BENEFICIADOS		
Α	2.558.455 €	520 CENTROS		
В	2.550.455 €	276 CENTROS		

BECAS POSTOBLIGATORIAS			
MODALIDAD	CRÉDITO ASIGNADO		
A.:Residencias			
B: Transporte diario	125.940,17 €		
C: Transporte fin de semana			

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y COMEDOR		
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS 729.138,75 €		

D. LOS CENTROS DOCENTES

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

La organización y el funcionamiento de los centros educativos es una competencia de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez traspasadas las funciones y servicios educativos a la misma. De igual modo, el desarrollo de la normativa básica que en este aspecto apruebe el Estado.

En el curso 2007/2008 se aplica la siguiente normativa:

- Normativa de referencia en Educación Infantil y Primaria:
- Real Decreto 82/1996 por el que se regula el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y los centros de Educación Primaria.
- Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006 por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria y los Centros de Educación Especial de Extremadura.

Normativa de referencia en Educación Secundaria:

- Real Decreto 83/1996 por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006 por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.

2. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES

En lo referente a la dirección escolar en los centros docentes, la normativa aplicada en la Comunidad Autónoma es la que a continuación se expone:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación..
- Orden de 15 de marzo de 2006 por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 26 de marzo de 2007 por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. LOS CENTROS PÚBLICOS

3.1 Aspectos Generales

Se consideran centros educativos públicos aquellos que dependen de una Administración pública territorial, ya sea estatal, autonómica o local. La organización genérica de los centros públicos es un ámbito competencial atribuido a la Administración de la cual depende el centro correspondiente, sin perjuicio de la autonomía reconocida a los centros por Ley.

Con la asunción efectiva de funciones y servicios educativos por parte de la Administración autonómica de Extremadura, recae sobre esta la titularidad de la mayor parte de los centros situados en su ámbito territorial, sin perjuicio de los casos en los que exista una dependencia de las Administraciones locales.

De lo anterior se desprende que la tipología de los centros públicos de régimen general varía considerablemente dependiendo de la etapa y el nivel educativo que se esté considerando y de la Administración titular del servicio. Por ello, se pueden encontrar centros que imparten exclusivamente Educación Infantil o Educación Primaria de forma separada, o bien conjuntamente en el mismo centro. En la Educación Secundaria se puede observar la existencia de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o determinados Ciclos de Formación Profesional de grado medio o superior, de forma conjunta, total o parcialmente, de forma separada para cada nivel o etapas mencionadas. Por último destacar que los centros que imparten Bachillerato, no suelen organizar todas las modalidades del mismo, sino algunas de ellas.

3.2 Datos Numéricos Generales

Se recoge el número de centros públicos que impartieron cada una de las enseñanzas del régimen general del sistema educativo de Extremadura a continuación. Hay que tener en consideración que el número total de centros educativos no es el resultante de la suma aritmética de los datos que se reflejan en la tabla, puesto que un mismo centro educativo pudo impartir varios niveles o etapas educativas, como se ha indicado con anterioridad.

CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS POR ENSEÑANZA QUE IMPARTEN*					
	Extremadura Badajoz Cáceres				
TOTAL	564	339	225		
Centros E. Infantil exclusivamente	9	7	2		
Centros E. Primaria*	397	239	158		
Centros E. Primaria y E.S.O**	12	0	12		
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P.***	139	88	51		
Centros específicos E. Especial	7	5	2		

^{*}También pueden impartir E. Infantil.

^{**}También pueden impartir E. Infantil.

^{***}Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y/o Ciclos Formativos de F.P.

NÚMERO DE CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN CADA ENSEÑANZA						
Extremadura Badajoz Cáceres						
E. Infantil	414	244	170			
E. Primaria	409	239	170			
E. Especial	7	5	2			
E.S.O.	144	83	61			
Bachillerato	106	72	34			
C.F. Grado Medio	100	66	34			
C.F. Grado Superior	61	36	25			
Prog. Garantía Social*	70	42	28			
Bachillerato a distancia	2	1	1			
C.F. a distancia	4	3	1			

^{*}No se incluyen los Programas de Garantía Social impartidos fuera de centros docentes.

A continuación señalamos el número de unidades y alumnos en centros públicos en las distintas enseñanzas

UNIDADES EN CENTROS PÚBLICOS, POR ENSEÑANZA			
UNIDADES EN CENTROS	PUBLICUS, PUR ENSER	IANZA	
Enseñanza	Extremadura	Badajoz	Cáceres
TOTAL	7.822	4.865	2.957
E. Infantil	1.398	886	512
E. Primaria*	3.115	1915	1200
Educación Especial	57	35	22
E.S.O.	1.941	1231	710
Bachillerato (diurno)	632	399	233
Bachill Rég. Adultos	57	41	16
Ciclos Formativos Grado Medio	283	176	107
Ciclos Formativos Grado Superior	238	129	109
Programas Garantía Social**	101	53	48

^{*}Incluye unidades mixtas con alumnado de E. Infantil y E. Primaria

^{**}Grupos de Programas de Garantía Social en centros docentes y en actuaciones fuera de centros

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS, POR ENSEÑANZA			
	Extremadura	Badajoz	Cáceres
TOTAL	142.616	93.496	49.120
Educación Infantil	24.169	16.112	8.057
Educación Primaria	52.333	34.443	17.890
Educ. Especial	355	233	122
E.S.O.	40.267	26.838	13.429
Bachillerato*	14.608	9.528	5.080
Ciclos Formativos Grado Medio**	5.320	3.223	2.097
Ciclos Formativos Grado Superior**	4.525	2.541	1.984
Programas Garantía Social***	1.039	578	461

^{*}Incluye todas las modalidades de Bachillerato | **Incluye todas las modalidades de Ciclos ***Incluye el alumnado de Programas de Garantía Social impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros

3.3 Estructura y Contenido de la Red de Centros Públicos de Secundaria

3.3.1 Organización educativa de Extremadura: Zonas de Educación Secundaria Obligatoria, Sectores Educativos y Distritos Educativos

La Consejería de Educación y Juventud recibe el mandato de la Asamblea de Extremadura para crear una comisión que analice la Red de Centros de la región en marzo de 1996. Los trabajos de aquella comisión, integrada por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, respondieron a los principios básicos de participación social y dialogo con los que la propia consejería había venido trabajando y en los que sigue sustentando la planificación del sistema educativo.

Calidad educativa, solidaridad social e igualdad ante el hecho educativo fueron parámetros irrenunciables para la comisión en el desarrollo de su tarea, que se inició desde el punto de vista técnico, con el análisis de la Red que entonces proponía el Ministerio de Educación y Ciencia para ambas provincias. En este sentido, se trabajó y se viene trabajando con planteamiento de administración regional única, rompiendo los criterios provinciales que pudieran encorsetar ciertas decisiones, que respondían especialmente a situaciones de localización geográfica.

Además de la creación de nuevos centros, frente a la estructura circular que el Ministerio presentaba para el transporte escolar; la presente planificación supone una tendencia a establecer un transporte de tipo radial que asegure desplazamientos de un tiempo reducido para el alumnado, máximo de media hora, y con recorridos físicos que no deberán ser superiores de los 25/30 kilómetros. Estos condicionantes, unidos al estado de las vías de comunicación fueron tenidos en cuenta a la hora de fijar la necesidad de nuevos centros en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, aspectos de carácter social o económico, como las influencias que tradicionalmente mantienen algunos núcleos de población respecto de otros de la zona, fueron analizados para evitar, en lo posible, confrontaciones innecesarias. La suma de todos esos factores permitió elaborar una propuesta que sería presentada posteriormente a la Asamblea de Extremadura, dando así fiel respuesta al mandato por esta efectuado. Esta última planificación, que fundamentada en aquella, presenta un mayor grado de concreción.

Junto al criterio de administración única regional, se estimó necesario proceder a una organización de Extremadura que permitiese una distribución de Centros de Educación Secundaria, racional y ajustada a las características de la Comunidad. Lejos de una configuración genérica, se ha conseguido una red que trata de responder a las necesidades del alumnado, habiéndose analizado los datos de escolarización centro a centro, las peculiaridades sociales de las distintas localidades, la característica orográfica del entorno físico y las condiciones en que se encuentran las vías de comunicación a utilizar.

3.3.2 Tipos de Centros

El adecuado cumplimiento de la norma básica vigente impone como tipo idóneo de centro de Educación Secundaria aquel en el que se imparta 1° y 2° ciclo de E.S.O, Bachillerato y Ciclos Formativos.

No obstante lo anterior, la Comisión de Asamblea de Extremadura creada en 1996, atendiendo a la especial distribución de la población de Extremadura caracterizada por la dispersión de sus habitantes en pequeños núcleos rurales y por la existencia de escasas entidades urbanas de tamaño medio, consideró oportuna la existencia de Centros Específicos de Educación Secundaria Obligatoria (I.E.S.O.) en aquellas zonas que no alcancen el alumnado necesario para cubrir dos unidades en cada curso de Bachillerato, número que se considera mínimo imprescindible para garantizar una oferta diversificada y de calidad en ese nivel. Finalmente en zonas de especiales condiciones geográficas, se admiten con carácter de excepcionalidad, la posibilidad de establecer secciones de 1º ciclo de E.S.O.

En resumen, a efectos de programación de los nuevos Centros, se establecen los siguientes tipos:

- Secciones de 1º ciclo de E.S.O con 4 unidades (tiene carácter excepcional)
- I.E.S.O 8: Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 unidades.
- I.E.S.O 12: Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 12 unidades.
- I.E.S. 12 : Instituto de 12 unidades de E.S.O, 4 de Bachillerato y Ciclos Formativos
- I.E.S.16: Instituto de 16 unidades de E.S.O, 6 de Bachillerato y Ciclos Formativos
- I.E.S. 20 :Instituto de 20 unidades de E.S.O, 8 de Bachillerato y Ciclos Formativos

Los centros actualmente existentes se irán transformando paulatinamente hasta acercarse lo más posible a los tipos teóricos antes descritos.

3.3.3 Criterios de Planificación

Educación Secundaria Obligatoria

Las necesidades de escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria de titularidad pública en Extremadura se han determinado teniendo en cuenta que, con carácter general, el alumnado que cursará dicho nivel educativo es el mismo que en el curso 2006/07 cursa Educación Primaria en Colegios Públicos, aunque puede haber un aporte, sobre todo en zonas urbanas, de alumnado que el curso 2006/07 cursa primaria en centros concertados que no tienen previsto impartir toda la E.S.O. Este criterio lleva a considerar la proyección de las cifras correspondientes a dicho alumnado como la mejor estimación de la población escolar de etapas avanzadas. Junto a él, la consideración de una serie de comportamientos demográficos, geográficos y sociales en las diversas zonas extremeñas nos lleva al resultado final de puestos escolares necesarios, para lo que se ha tenido en cuenta que, de acuerdo con la norma básica vigente, el número de alumnos por aula no puede superar bajo ningún concepto los 30.

Por otro lado, teniendo presente dichas previsiones a la hora de determinar esta oferta educativa, la Consejería de Educación y Juventud estableció criterios complementarios a los ya dispuestos con carácter general y que, de alguna manera, se hallan implícitos en la propuesta de la Asamblea de Extremadura de 1996. En este sentido se ha considerado que:

La planificación de la oferta de Educación Secundaria Obligatoria debe tener carácter regional y no la suma de dos ofertas provinciales. Así mismo, debe ajustarse a las peculiaridades regionales (población, acceso, etc.).

- Deben cumplirse los requisitos necesarios para que en los centros se pueda impartir una enseñanza con criterios de calidad.
- La existencia de un centro de Educación Secundaria Obligatoria quedará determinado cuando en su correspondiente zona la población escolar actual, en los cohortes de edad entre los 3 y 12 años, asegure la escolarización de, al menos, dos unidades de alumnos y alumnas por cada curso.
- Razones geográficas, sociales, de organización u otras, hacen que aquellas zonas, en las que las peculiaridades de las mismas así lo aconsejen, reciban un tratamiento específico.
- La planificación de la Educación Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos) se hace desde una perspectiva global, pretendiendo ser elemento dinamizador del desarrollo comarcal y regional.

Además, se tiene en cuenta el objetivo de acercar al 100% el porcentaje de escolarización en este nivel, estimándose que el 75% del alumnado que finaliza la E.S.O cursará Bachillerato y el 25% restante Ciclos Formativos de Grado Medio. Así mismo, se estima que el 20% del alumnado que finalice el Bachillerato, optará por Ciclos Formativos de Grado Superior:

Bachillerato

Otras consideraciones con las que se ha efectuado la planificación de los Bachilleratos es la siguiente:

- a) El Bachillerato tiene cuatro modalidades diferentes que son:
 - Artes
 - O Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - Tecnología

Las tendencias obtenidas a partir de las preferencias manifestadas por el alumnado que en el 2006/07 lo cursa, corregidas debidamente por la constatación de que al no estar implantada con generalidad esta etapa educativa la oferta de modalidades va por detrás de la demanda de las mismas, nos lleva a estimar que en las futuras distribuciones de modalidades deben hacerse considerando que aproximadamente el 50% del alumnado preferirá cursar la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, el 35% la de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, el 12% la de Tecnología y el 3% restante la de Artes.

b) Para garantizar que todo el alumnado, independientemente de su situación geográfica, pueda ejercer el derecho a elegir la opción que más se adapte a sus intereses y actitudes, en cada sector educativo se ofertarán las tres modalidades "mayoritarias", esto es, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología. En lo que se refiere a la modalidad de Artes, siguiendo las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado, se ha considerado prioritario que se imparta en condiciones que asequ-

ren la calidad que este tipo de enseñanzas requieren específicamente. Por este motivo, en

- principio se oferta esta modalidad en Badajoz, Cáceres y Mérida, sin excluir la posibilidad de que en un futuro, siempre que la demanda lo aconseje y pueda garantizarse la condición de calidad antes mencionada, llegue a ofertarse en cada distrito educativo.
- c) Como norma general, cada Centro ofrecerá dos modalidades mayoritarias de Bachillerato, que estarán normalmente relacionados con las familias profesionales que se han de impartir en el mismo.
 - Se impartirán tres modalidades de Bachillerato en un mismo Instituto cuando sea necesario para garantizar las posibilidades de elección del alumnado de un sector o distrito educativo, o cuando el Centro proceda de la unificación de antiguos instrumentos de Bachillerato y de Formación.

Formación Profesional

En consecuencia con el modelo educativo extremeño., la Formación Profesional Específica, además de estar interconectada con las otras modalidades de Formación Profesional Ocupacional y Continua, exige una amplia participación tanto en la definición de los elementos formativos que la integran como en la distribución territorial de su oferta que, en cualquier caso, debe vincularse al desarrollo de las zonas donde se encuentra localizada.

Además de este principio básico, otras consideraciones propuestas, por el Grupo Técnico de F.P. y consensuadas con representantes de los distintos sectores educativos, se traducen en los siguientes criterios con los que se ha efectuado la planificación de la Formación Profesional Específica.

- a) Adecuación de la oferta de los Ciclos Formativos al Plan de Desarrollo Regional, teniendo en cuenta el mapa de formación ocupacional del INEM y el Plan de Empleo de Extremadura.
- Análisis del entorno socio-económico de los centros educativos en los que se vayan a impartir a los Ciclos Formativos y las necesidades del mundo productivo del sector, sujeto a los avances continuos de la tecnología y la rápida evolución del entorno socio-laboral.
- c) Todos los Institutos de Educación Secundaria contarán con oferta de Formación Profesional.

A partir de estos principios y considerando además los mapas provinciales previstos por el M.E.C., se están elaborando sucesivos borradores en los que se tiene en cuenta otros factores como son: Infraestructuras y dotaciones de los centros, profesorado existente y sus posibles readaptaciones para impartir las nuevas titularidades, posibilidades de formación en centros de trabajo de la Región.

Los sucesivos mapas se han ido ajustando a las características y necesidades regionales mediante las aportaciones de los propios centros educativos y otros agentes sociales, tales como sindicatos y ayuntamientos, hasta llegar a la presente oferta de Formación Profesional Específica, en la que con carácter regional se encuentran representadas la mayoría de las familias profesionales posibles.

3.4 Red de Centros Públicos Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Curso 2007/2008

CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA QUE ENTRARON EN FUNCIONAMIENTO				
LOCALIDAD CENTRO TIPOLOGÍA				
C.P. nº 16 de Cáceres Nueva creación (6 + 12)				

CENTROS DE SECUNDARIA QUE ENTRARON EN FUNCIONAMIENTO			
LOCALIDAD CENTRO TIPOLOGÍA			
IESO de Hoyos	Nueva creación	(8)	
IESO de La Parra	Nueva creación	(8)	

4. LOS CENTROS PRIVADOS: CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS

4.1. Aspectos Generales

La Constitución Española reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes con respecto a los principios constitucionales. En nuestro sistema educativo se contempla la presencia de centros de titularidad pública y titularidad privada. Los centros privados sostenidos con fondos públicos reciben la denominación de centros concertados.

La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, deberá establecerse en los presupuestos que aprueben las Administraciones titulares del servicio. Tanto en los presupuestos que apruebe el Estado como en los que apruebe la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecerá el módulo económico por unidad escolar concertada, sin que en los presupuestos de la Comunidad, las cuantías de estos módulos puedan ser inferiores a las previstas en los presupuestos del Estado.

Las cuantías de los módulos económicos anteriormente mencionadas, ha de garantizar la gratuidad de la enseñanza, incluyendo: a) las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, recogiendo las cotizaciones patronales a la Seguridad Social; b) las cantidades asignadas a otros gastos que comprenderán las de personal de la administración y servicios, las de mantenimiento, conservación ordinaria, reposición de inversiones reales y las derivadas del ejercicio de la función directiva no docente; c) las cantidades para atender al pago de los conceptos de antigüedad del personal docente y su repercusión en la Seguridad Social, las sustituciones del profesorado y las derivadas del ejercicio de la función directiva docente y los gastos derivados del ejercicio de funciones representativas de los trabajadores.

4.2 Datos Numéricos Generales

A continuación se exponen los datos correspondientes al número de centros privados en funcionamiento durante el curso 2007/08 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cabe destacar que un mismo centro puede impartir varias etapas o niveles educativos, por lo que el número total de centros total no coincide con la suma aritmética de los datos que aparecen en la tabla.

CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS PRIVADOS POR ENSEÑANZA QUE IMPARTE				
TOTAL	104	71	33	
Centros de Infantil exclusivamente	18	12	6	
Centros de Primaria*	6	5	1	
Centros de Primaria y E.S.O.*	34	20	14	
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P.**	10	8	2	
Centros de Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P.*	25	15	10	
Centros específicos de E. Especial	11	11	0	

^{*} También pueden impartir E. Infantil.

^{**}Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y/o Ciclos Formativos de F.P..

NÚMERO DE CENTROS PRIVADOS QUE IMPARTEN CADA ENSEÑANZA*					
Enseñanza Extremadura Badajoz Cáceres					
E. Infantil	81	50	31		
E. Primaria	65	40	25		
Educación Especial	11	11	0		
E.S.O.	61	37	24		
Bachillerato (diurno)	25	15	10		
Ciclos Formativos Grado Medio	12	10	2		
Ciclos Formativos Grado Superior	6	5	1		
Programas Garantía Social	5	5	0		

^{*}Cada centro se contabiliza tantas veces como enseñanzas tenga.

Seguidamente se detallan el número de unidades de Educación infantil y Primaria de los centros privados que funcionaron a lo largo del curso 2007/08 en Extremadura, así como los grupos formados en los centros que impartieron Educación Secundaria.

UNIDADES EN CENTROS PRIVADOS, POR ENSEÑANZA					
Enseñanza Extremadura Badajoz Cáceres					
TOTAL	1.624	1.009	615		
E. Infantil	327	203	124		
E. Primaria	613	358	255		
E.S.O.	451	267	184		
Educación Especial	61	61	0		
Bachillerato (diurno)	101	62	39		
Ciclos Formativos Grado Medio	39	33	6		
Ciclos Formativos Grado Superior	17	15	2		
Programas Garantía Social*	15	10	5		

^{*}Grupos de Programas de Garantía Social en centros docentes.

En la siguiente tabla se expone el número de alumnos que cursó sus enseñanzas en centros privados en el curso académico 2007/08 en la Comunidad Autónoma de Extremadura según las enseñanzas recibidas.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PRIVADOS, POR ENSEÑANZA			
TOTAL	37.895	23.505	14.390
Educación Infantil	7.570	4.652	2.918
Educación Primaria	14.209	8.515	5.694
Educ. Especial	353	353	0
E.S.O.	12.105	7.336	4.769
Bachillerato	2.443	1.574	869
Ciclos Formativos Grado Medio	793	706	87
Ciclos Formativos Grado Superior	286	273	13
Programas Garantía Social*	136	96	40

^{*}Incluye el alumnado de Programas de Garantía Social impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros

5. FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL

5.1 Aspectos Generales

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, debido a su pluralidad cultural y religiosa, el área de religión engloba, además de la religión Católica, otras religiones tales como la Evangélica, Islámica o Judía, con el fin de proporcionar una educación que compense las desigualdades culturales del alumnado.

5.2 Datos Numéricos Generales

Seguidamente se incluyen una serie de tablas dónde se reflejan los datos del alumnado que cursó enseñanzas de Religión y Actividades de Estudio en el curso 2007/08 en la Comunidad Autónoma de Extremadura en las Etapas de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Los datos reflejan que la mayoría de los alumnos de Primaria, tanto de Centros Públicos como Privados, optan por enseñanzas de Religión Católica. En Secundaria el porcentaje en los públicos de alumnos que optan por la religión católica, apenas sobrepasa el 50%, mientras que en los privados casi roza el 100%. Respecto a la Etapa de Bachillerato, los alumnos de Centros Públicos sube ligeramente del 40% mientras que en los Centros Privados nuevamente casi la totalidad del alumnado cursó enseñanzas de Religión.

ALUMNADO QUE CURSA RELIGIÓN O ACTIVIDADES DE ESTUDIO. PRIMARIA			
Religión/Act. Estudio	Públicos	Privados	
Actividad de estudio/ No cursa religión	6,9%	1,4%	
Católica	93,0%	98,6%	

ALUMNADO QUE CURSA RELIGIÓN O ACTIVIDADES DE ESTUDIO. PRIMARIA				
Religión/Act. Estudio Públicos Privados				
Evangélica	0,2%	0,0%		

E.S.O.			
Religión/Act. estudio	Públicos	Privados	
Atención educativa	44,6%	2,8%	
Católica	53,1%	95,4%	
Historia y cultura de las religiones	2,3%	1,8%	

BACHILLERATO DIURNO			
Religión/Act. estudio	Públicos	Privados	
Actividad de estudio/ No cursa religión	59,5%	0,3%	
Católica	40,5%	99,7%	

6. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Aspectos Generales

La Constitución Española establece que la Educación Primaria y la Educación Secundaría Obligatoria constituyen las enseñanzas básicas, que serán obligatorias y gratuitas. Para garantizar esta gratuidad y hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los poderes públicos deben desarrollar las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, los grupos, y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos para ello.

Los servicios complementarios en el ámbito educativo se concretan en el Transporte Escolar, los Comedores Escolares y las Escuelas Hogar y Residencias.

La materia objeto de este epígrafe constituye una competencia de la Administración Educativa de Extremadura, sin que exista una normativa unificada a nivel nacional.

Transporte

Destinado a alumnos escolarizados en centros públicos que residan en un lugar distinto al de su centro escolar y que engloba también al alumnado de enseñanzas postobligatoria. Se presta mediante lo que son rutas de transporte y mediante ayudas individuales destinadas a población muy diseminada (fincas). Los C.E.E. pueden contar con ruta de transporte interurbano y/o urbano.

Comedor

Destinado a alumnos transportados en ruta ordinaria o mediante transporte individual y a aquel alumnado procedente de familias desfavorecidas. Para el próximo curso se abrirán por primera vez Aulas Matinales encaminadas a permitir la conciliación de la vida laboral y familiar.

Residencias y Escuelas Hogares

Destinado a alumnos de E.S.O. y a alumnos de enseñanzas postobligatoria que carecen de centros que impartan estos estudios en su zona escolar y que carecen de ruta transporte escolar.

6.2 Datos Numéricos Generales

Como derivación de lo anterior, en el ámbito educativo, los servicios complementarios se concretan en el Transporte Escolar, los Comedores Escolares y las Escuelas-Hogar y Residencias.

6.2.1 Servicio de Transporte Escolar

Mejoras en la Prestación de este Servicio Legislación

- Publicación en Febrero del decreto 7/2004 por el que se regula el Servicio de Transporte Escolar. En el Decreto se establece la definición de criterios de actuación para la planificación, organización y funcionamiento del Servicio.
- Orden de 6 de julio de 2004, por la que se desarrollan las materias reguladas por el decreto 7/2004, de 10 de febrero, y establece criterios y procedimientos que unifican y complementan las actuaciones de todos los sectores implicados en el transporte escolar.

Seguridad

- Todas las rutas con más de ocho alumnos cuentan con servicio de acompañante.
- Vehículos adaptados para el transporte escolar en rutas de educación especial, siempre que de la discapacidad se deriven dificultades en el desplazamiento y autonomía de los alumnos.

Calidad

- Se establece la duración máxima del viaje en 45 minutos por cada sentido del viaje. Solo excepcionalmente se autorizan itinerarios de mayor duración, no pudiendo superar los 60 minutos.
- Control y seguimiento del servicio Cumplimentación de un parte mensual por parte de los directores de los centros y/o del coordinador del transporte escolar, para garantizar el seguimiento, y control de los vehículos utilizados, horarios y calidad del servicio prestado.
- Parte semanal realizado por los acompañantes, en los que debe reflejarse las condiciones en las que se presta el servicio.

Otras actuaciones:

- Se garantiza el uso de rutas de transporte Escolar al alumnado de Educación Infantil que reside en lugar distinto al del Centro Público en el que se escolariza.
- Elaboración y distribución entre el alumnado usuario y sus familias de la guía de transporte escolar, con información sobre el funcionamiento del servicio.
- Onvocatoria mediante instrucción de plazas vacantes en las rutas de trasporte escolar a utilizar por alumnos de E. postobligatoria.
- Se ha logrado establecer el uso del carné de usuario del transporte escolar.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR			
N° de rutas de la Comunidad Autónoma 578			
N ° de alumnos transportados	16.292		
Coste del servicio	13.953.000 €		

6.2.2 Servicio de Comedor Escolar

Mejoras en la Prestación de este Servicio

- Acondicionamiento de las instalaciones en cuanto a infraestructuras, y en cuanto a equipamiento en 98 Centros, con una inversión de cerca de 243.000 Euros.
- Edición de la "Guía de Alimentación para Centros Escolares", por la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Distribución de la "Guía de Alimentación para Centros Escolares", a las Comunidades Educativas, Centros Educativos y AMPAS.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR			
N ° de comedores escolares de la Comunidad Autónoma	107		
N ° de alumnos usuarios	5.412		
Coste del servicio	2.915.705,49 €		

6.2.3 Residencias Escolares

- Se unifican los precios públicos de las plazas en la mayoría de las Residencias Públicas para el alumnado de Enseñanza Postobligatorias.
- En el supuesto de alumnado de Enseñanza Postobligatorias que deba acudir a pruebas extraordinarias de Septiembre o que inicie Programas de Garantía Social se amplía el plazo hasta que se haya resuelto el proceso de escolarización. Esta medida hace compatible la solicitud de plaza en Residencias Publicas de la Comunidad Autónoma con el proceso de escolarización de Septiembre y con la escolarización en Programa de Garantía Social que se inicien a lo largo del primer trimestre del curso escolar.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES			
Nº de residencias de la Comunidad Autónoma	14		
N º de alumnos Usuarios	750		
Coste del servicio	1.348.905		
Nº de residencias de Educación Especial de la Comunidad Autónoma	5		
N º de alumnos Usuarios	260		
Coste del servicio	127.859,20 €		

ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
SERVICIO EDUCATIVO		N ° ALUMNOS	
Transporte		16.292	
Comedor		5.412	
Residencias	Ordinarias	870	
	Educación Especial	232	

7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

7.1 Aspectos Generales

Además del personal docente, la plantilla de los centros educativos se complementa con la presencia de otro tipo de personal que desempeña tareas relacionadas con la administración y los servicios.

El personal de administración y servicios desempeña su labor en centros públicos y privados. Por otro lado, sus condiciones de trabajo se encuentran reguladas a través del régimen funcionarial, la normativa laboral y mediante los convenios colectivos del sector.

Se incluyen entre las funciones anteriormente mencionadas las desarrolladas por el personal directivo y que no tiene relación con la función docente, aquellas tareas relativas a la administración de los centros y su carga documental, las funciones de vigilancia, mantenimiento, limpieza, oficios, funciones especializadas de carácter no docente y prestación de servicios complementarios. Así mismo, están incluidos aquellos trabajadores de atención educativa complementaria de los Centros de Educación Especial.

7.2 Datos Numéricos Generales

PERSONAL NO DOCENTE, POR CUERPO Y TITULARIDAD. CURSO 2007-08				
	Total	Centros Públicos	Centros Privados	
Personal de dirección sin función docente	44	31	13	
Profesorado sin función docente y personal especializado	669	612	57	
Personal administrativo	429	335	94	
Personal servicios y subalterno	2.313	1.985	328	
Total	3.455	2.963	492	

8. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006 POR LAS QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN EXTREMADURA PARA LOS CURSOS 2006/07 Y 2007/08.

El Servicio de Inspección General y Evaluación y las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres se integran como unidades administrativas en la Dirección General de Política Educativa, sin perjuicio en el caso de las Direcciones Provinciales, de las competencias funcionales que correspondan a otros órganos de la Consejería (art. 3.2. del Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, de estructura orgánica de la Consejería de Educación.

El art. 3.1.b) de la citada norma establece que corresponde a la Secretaría General de Educación la elaboración, seguimiento y evaluación los planes generales de actuación, coordinando los procesos de obtención de datos para el análisis de la organización, funcionamiento y resultado de los centros, programas, servicios y actividades educativas.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en nuestra Comunidad Autónoma se concibe como instrumento de planificación para el logro de objetivos de la Consejería de Educación que den respuestas a las necesidades del Sistema Educativo.

El trabajo de la Inspección se concreta en el cumplimiento de las funciones que la ley le atribuye y se temporalizan mediante planes de actuación a distintos niveles.

Los planes deben evitar actuaciones coyunturales y/o improvisadas y orientarse en los principios democráticos de participación, igualdad, legalidad y utilidad social. Por otra parte, deben fundamentarse en los principios profesionales de tecnificación, especialización y colaboración.

La índole de estas actuaciones, junto a las ya consolidadas de cursos anteriores, exige que su programación, desarrollo y seguimiento contemplen períodos de tiempo que, en cualquier caso superan una temporalidad anual y justifican el carácter bianual del presente Plan General de Actuación.

El Capítulo II, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo), regula ampliamente la Inspección educativa, atribuyendo las competencias de supervisión a las Administraciones educativas correspondientes a través de funcionarios públicos del Cuerpo de Inspectores de Educación, así como de los pertenecientes al extinguido Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa creado por Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, que no hubieran optado en su momento por su incorporación al de Inspectores de educación.

Asismismo regula nuevamente la Inspección de Educación en su Capítulo II y en su artículo 154 atribuye a las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, la facultad de organizar su Inspección educativa y desarrollar y organización y funcionamiento.

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores (BOE del 30 de diciembre), modificado por el Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio (BOE de 29 de junio), atribuye al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas competentes la facultad de su desarrollo en el ámbito de sus respectivas competencias.

PRIMERA: OBJETO.

Las presentes Instrucciones tienen por objeto la aprobación del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Extremadura para los cursos 2006/07 y 2007/2008.

SEGUNDA: CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

La Inspección de educación en Extremadura desarrollará los cometidos asignados con criterios técnicos, profesionalidad, de manera planificada, coordinada y un equipo, en actitud de continua mejora para dar respuesta con eficacia y eficiencia a las demandas de una mayor calidad de la enseñanza.

TERCERA: OBJETIVOS.

- 3.1.- La Inspección de Educación colaborará con los órganos competentes de la Consejería de Educación en la planificación de niveles y enseñanzas establecida en el Sistema Educativo y supervisará su proceso de implantación.
- 3.2.- Propondrá la optimización de los recursos humanos y materiales existentes y de aquellos que se estimen necesarios para una oferta educativa de calidad.
- 3.3.- Diseñará un Plan de Evaluación de los Centros, de la Función Directiva regulada en la Ley de Educación y llevará a cabo el seguimiento de las propuestas de mejora acordadas en los centros evaluados.
- 3.4.- Planificará el desarrollo de las actuaciones contenidas en el presente Plan General de Actuación de conformidad con la organización y funcionamiento de las respectivas Inspecciones Provinciales.
- 3.5.- Establecerá una metodología que profundice en los procedimientos e instrumentos para que la Inspección realice con calidad técnica la función que le es propia, que es la de velar por el cumplimiento de la normativa legal en materia de educación.
- 3.6.- Elaborará un sistema de actuación para los centros que les facilite la profundización en el tratamiento de las habilidades instrumentales básicas en las diferentes etapas y niveles, como núcleo esencial del proceso educativo y como factor primordial de prevención y corrección de las dificultades en el aprendizaie.

CUARTA: ACTUACIONES GENERALES

Para la consecución de estos objetivos durante los dos próximos cursos, la Inspección de Educación de Extremadura realizará las siguientes actuaciones.

4.1.-Actuaciones relacionadas con la implantación y ordenación del Sistema Educativo

- a) Propuesta para su aprobación, si procede, a los órganos de la Consejería de Educación de la oferta de enseñanzas de los centros educativos, así como de las previsiones de escolarización de los alumnos y alumnas de los centros de los niveles y modalidades de Infantil/Primaria, Educación Secundaria, Ciclos Formativos, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.
- b) Supervisión del proceso para la autorización de los Conciertos Escolares y verificar y asesorar a los Centros concertados sobre el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo que se refiera a admisión de alumnos, titulación del profesorado y en general el cumplimiento de lo que se establece en el Decreto 58/2005, de 22 de febrero, de la Consejera de Educación, por el que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso 2005/06.
- c) Seguimiento del proceso de elección y propuesta de los órganos de gobierno de los centros públicos de niveles docentes no universitarios.
- d) Asesoramiento, supervisión y aprobación de adaptaciones y diversificaciones curriculares en los Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria respectivamente.

- e) Participación en la planificación, asesoramiento y supervisión de la implantación de programas y medidas para la compensación de desigualdades en zonas rurales y urbanas desfavorecidas de atención educativa preferente.
- f) Informar y asesorar a los equipos directivos y, en su caso, Consejos Escolares de los centros docentes sobre la organización y funcionamiento de los mismos y sobre cuantos aspectos normativos, técnicos y científicos se estimen necesarios.

4.2.- Actuaciones relacionadas con la optimización de recursos humanos y materiales.

- a) Seguimiento del Calendario Escolar y de la organización del inicio y final del curso
- Supervisión del proceso de escolarización y análisis y propuesta de las plantillas y cupos de funcionamiento de los Centros de Educación Infantil/Primaria, de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.
- c) Supervisión de los datos contenidos en la Memoria Informativa.
- d) Supervisión de la delegación de control de faltas y de absentismo del profesorado y personal de administración y servicios de todos los centros públicos y servicios educativos.
- e) Colaboración en la planificación de la formación.
- f) Propuesta de dotación de recursos materiales a los Centros y supervisión de la eficacia de su utilización.
- g) Propuesta de necesidades de instalaciones educativas y supervisión de su uso educativo.

QUINTA: ACTUACIONES ESPECÍFICAS:

5.1.- Actuaciones relacionadas con la implantación de la Jornada Escolar Continuada.

- a) Velar por lo que se establece en la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 16 de Abril de 2002 (D.O.E. de 20) y las instrucciones de funcionamiento del Secretario General de Educación de 10 de septiembre.
- b) Asesorar a Equipos Directivos, Comisiones de Coordinación pedagógica y Coordinadores de Actividades Formativas Complementarias para la adecuada implicación de estas actividades en los Proyectos Educativos de Centros, Proyectos Curriculares de Etapa y Programaciones Generales Anuales.
- c) Verificar periódicamente la asistencia de alumnos a las actividades de la sesión de tarde.
- d) Elaborar Informes sobre el funcionamiento de las Actividades Formativas Complementarias, verificando el grado de satisfacción, con el mismo proceso
- e) Verificar el grado de satisfacción de los distintos sectores de la Comunidad Educativa sobre el funcionamiento de la nueva Jornada Escolar.

5.2. Actuaciones relacionadas con la potenciación de las habilidades instrumentales básicas.

La Inspección velará durante los próximos años porque todos los centros de Extremadura tengan especial, mente presente en su práctica cotidiana que hay aspectos básicos y comunes que deben ser tratados por todos los maestros y todos los profesores desde todas y cada una de las

materias a lo largo de toda la escolaridad obligatoria. Entre estos aspectos destacan la lectura, la escritura, el cálculo y la expresión, entendidos como fundamento e instrumentos necesarios para cualquier aprendizaje posterior. La atención y el trabajo sistemático que estos aspectos reciben en los primeros años de la escolaridad debe mantenerse, graduando el tipo y grado de dificultad, a lo largo de toda la educación obligatoria. Se concretarían en las siguientes actuaciones:

- a) Impulsar y colaborar con Centros de Profesores, Equipos de orientación y Centros Educativos para la identificación de las habilidades instrumentales básicas.
- b) Asesorar a los Centros para la clasificación por ámbitos y definición de estas competencias.
- c) Asesorar a los Centros para determinar las dimensiones, conocimientos, habilidades y actitudes de los diferentes ámbitos.
- d) Asesorar a los Centros sobre como incluir estas competencias en los Proyectos Educativos de Centros, Proyectos Curriculares de Etapa y Programaciones Generales Anuales.
- e) Elaborar instrumentos para el asesoramiento metodológico y para la evaluación de la enseñanza de las habilidades instrumentales básicas.

5.3.- Actuaciones relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La Junta de Extremadura ha asumido el compromiso institucional de la introducción generalizada de las Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación en todos los ámbitos de la vida en nuestra Comunidad.

Uno de los prioritarios objetivos de la Consejería de Educación es el de crear en nuestros Centros Educativos el entorno adecuado que propicie el desarrollo de nuestros alumnos dotándoles de la capacidad y la inclinación para utilizar los recursos de la Tecnología de la Información en su propio y continuado crecimiento intelectual y expansión de habilidades.

Para el logro de estos objetivos la Inspección de Educación realizará las siguientes actuaciones:

- Verificar y asesorar la utilización de las T.I.C. en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Verificación de los datos contenidos en los cuestionarios cumplimentados por los centros sobre dotación informática.
- Supervisión de los programas relacionados con las nuevas tecnologías.
- Detección de necesidades de formación de profesorado.
- Detección de material necesario.
- Propuesta de dotación de material en función de la demanda de aplicación en la enseñanza.

Dentro de este aparatdo merece especial mención **RAYUELA. Plataforma educativa extremeña.** Rayuela como solución, como plataforma educativa integrada que vía Web permitirá la completa gestión y seguimiento del alumnado, es una solución múltiple que incluye: gestión, seguimiento, secretaria virtual, atención a usuarios y formación, por lo que su aplicación por los centros educativos se convierte en actuación fundamental de la Inspección de Educación.

La Inspección de Educación tendrá como función controlar el correcto uso de esta plataforma educativa de la que la Consejería de Educación va a dotar a la Comunidad Educativa, que permitirá a los centros escolares realizar todas las tareas y actividades relacionadas con la gestión académica, la gestión administrativa y el seguimiento educativo.

5.4.- Actuaciones relacionadas con la enseñanza de Lenguas extranjeras.

La Inspección de Educación verificará y asesorará para el cumplimiento de la normativa que regula el funcionamiento de las secciones bilingües, la impartición de una segunda lengua extranjera en el Tercer Ciclo de Educación Primaria, así como la impartición de idiomas en Educación Primaria y en el Segundo Ciclo de Educación Infantil

5.5.- Actuaciones relacionadas con la cultura de Paz y no violencia

La Inspección de educación impulsará y verificará que en los Centros Educativos se lleve a cabo un adecuado cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado, de manera que en los mismos exista un positivo clima de convivencia y prestará especial atención a que se cumpla lo previsto por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en relación al problema de la violencia de género, como complemento específico de una Educación en valores, eje transversal que debe impregnar toda la Educación.

5.6.- Actuaciones relacionadas con la evaluación del Sistema Educativo.

La Orden de 26 de agosto de 2002, sobre Evaluación de Centros Docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, establece en su artículo 8. 1 y 2:

Art. 8.1. "corresponde a la Inspección de Educación la evaluación externa de los Centros Docentes. Con ella colaboraran los órganos colegiados y unipersonales de gobierno, los órganos de coordinación didáctica y los distintos sectores de la Comunidad Educativa".

Art. 8.2. "Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología podrá establecer Convenios con entidades especializadas en Evaluación y Asesoramiento que aplicarán las pruebas correspondientes bajo la supervisión de la Inspección de Educación."

En base a lo ordenado en el artículo anterior se ha establecido un acuerdo de colaboración con el Instituto de Evaluación y asesoramiento Educativo (IDEA) que facilita apoyo técnico en el proceso de evaluación de centros en un número que cada año se determina.

- 1.- En este proceso de evaluación corresponde a la Inspección de Educación:
 - a) Selección de los Centros que cada año van a ser evaluados con el apoyo técnico de IDEA.

- b) Información y sensibilización de la Comunidad Educativa de cada uno de los centros por parte del Servicio de Inspección.
- c) Elaboración de instrumentos técnicos (Guías, Cuestionarios, Escalas etc.) que faciliten la tarea de la Inspección y hagan el proceso lo más homogéneo que se pueda. Esta responsabilidad compete prioritariamente a los Grupos de Trabajo de Evaluación que funcionan en las dos provincias. Desde el Servicio de Inspección General y Evaluación se garantizará la coordinación entre los dos Grupos de Trabajo.
- d) Visita a los Centros. De manera general dos Inspectores (el responsable del Centro y otro Inspector del mismo Distrito o de otro) para mantener reuniones con los órganos directivos y de coordinación didáctica, previas a la iniciación del proceso de aplicación de pruebas y protocolos por parte de IDEA.
- e) Potenciar la evaluación interna de los centros.
- f) La Inspección de Educación estará presente durante la aplicación de las pruebas por parte de IDEA
- g) Análisis e interpretación de los resultados de las pruebas aplicadas por IDEA
- h) Visita a los Centros para dar a conocer los resultados, tanto los que se aportaron con la evaluación externa como la interna y asesorar, de acuerdo con los órganos competentes de las mismas, sobre posibles propuestas de mejora concretas.
- i) La interpretación y posibles contraste de los resultados sintetizados en Informes de los órganos de coordinación didáctica del centro.
- j) Elaboración de un Informe por los Inspectores responsables del Centro con conclusiones sobre resultados, procesos y propuestas de mejora.
- k) Seguimiento de las propuestas de mejora realizadas
- 2. Los Jefes de los Servicios de las dos provincias incluirán el tema de la evaluación en todas las reuniones de Coordinadores a fin de contrastar la evolución del proceso en todos los Distritos de la Comunidad.
- 3.- Otras actuaciones de evaluación
 - a) Colaboración con el I.N.E.C.S.E., CENIDE, UEX u otras entidades en aquellos programas de evaluación en que participen Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
 - b) Participación en la planificación y aplicación del proceso para la acreditación de directores/as de los centros docentes públicos de nivel no universitario.
 - c) Supervisión de los Departamentos Didácticos..
 - d) Asesoramiento y supervisión de la evaluación del alumnado de los centros docentes no universitarios.
- 4.- Durante el periodo de vigencia del presente Plan de Actuación se evaluarán al menos cuatro Equipos Psicopedagógicos y cuatro centros de Profesores. Los grupos de trabajo de Evaluación de las dos provincias elaboraran de manera coordinada los instrumentos de evaluación a aplicar.

5.7.- Actuaciones Relacionadas con la Organización y Funcionamiento de la Inspección.

5.7.1.- Grupos de Trabajo.

- a) Los Grupos de Trabajo de las Areas de Actuaciones Específicas se conciben como equipos de estudio y análisis de determinados aspectos relacionados con las distintas materias, áreas, programas, enseñanzas y niveles en los que se ordena el sistema educativo y tengan incidencia en las actuaciones de la Inspección.
- b) Los Inspectores de Educación, además de su integración en los Equipos de Distrito, deberán formar también parte de Areas de Actuaciones Específicas que se determinen.
- c) Cada Inspector se adscribirá, al menos, a una de las Áreas en razón de su formación y experiencia profesional.
- d) A los Grupos de Trabajo para Actuaciones Específicas podrán incorporarse funcionarios docentes o no docentes que actuarán como asesores del Grupo.
- e) La coordinación de cada una de las Areas Específicas de Trabajo corresponderá a un Inspector responsable de Area que se ocupará de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones correspondientes. Los Inspectores responsables de Areas de Trabajo serán designados por el Inspector Jefe del Servicio Provincial, oídos los componentes del Area y con el visto bueno del Director Provincial de Educación.
- f) Corresponde a estos Grupos de Trabajo:
 - Elaborar estudios, documentos y propuestas de actuación en el área correspondiente.
 - Colaborar con los órganos directivos de la Consejería de Educación sirviendo de apoyo técnico cuando éstos demanden información sobre los respectivos ámbitos.
 - Determinar, en su caso, los criterios para la intervención especializada de los inspectores en los Centros, Servicios y Programas.
- g) En los Planes Provinciales de Inspección se incluirán los siguientes aspectos en relación con las Areas de Trabajo para Actuaciones Especificas:
 - Inspector responsable de la Coordinación del Grupo.
 - Inspectores que lo componen.
 - Objetivos que pretende consequir el Grupo de Trabajo.
 - Actuaciones a realizar.
 - Calendario de actuaciones.
 - Sequimiento y evaluación.
- h) Los Planes Provinciales de Inspección, para facilitar la actuación de los Grupos de Trabajo, incluirán en la planificación un día cada quincena para reuniones de los Inspectores que los integran.
- i) Durante el actual bienio funcionarán los siguientes Grupos de Trabajo:
 - Legislación, Organización y Evaluación de Centros. Nueva Jornada Escolar.

- Atención a la Diversidad. Orientación Educativa y Educación Especial. Educación en valores.
- Educación Permanente y Centros Específicos.
- Competencias Básicas.
- Nuevas Tecnologías.
- j) Corresponde al Servicio de Inspección General y Evaluación velar para que exista la necesaria coordinación en el funcionamiento de los Grupos de Trabajo para Areas Especificas de las dos provincias.

SEXTA: ACTUACIONES ENCOMENDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA PARA EL BIENIO 2006/2007 A 2007/2008.

- Seguimiento y Evaluación de las Actividades Formativas Complementarias incidiendo en el grado de implicación del Claustro de Profesores en el desarrollo de las mismas.
- Seguimiento y evaluación del programa PROA (PLAN DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APO-YO) en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria. (Instrucción nº 18/2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa que regula la organización y funcionamiento de los maestros que desarrollarán en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura el Plan Exxperimental de Refuerzo Educativo en horario escolar).
- Programas de cooperación territorial:
 - Modalidad A: Acompañamiento escolar, en horario extraescolar. (Para centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria).
 - Modalidad B: Apoyo y refuerzo (Para centros de educación Secundaria.
- Programas de la Comunidad Autónoma:
 - Modalidad C. Refuerzo educativo en áreas instrumentales básicas, en horario extraescolar. (Para Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Coordinación y armonización de los Informes que emiten los Inspectores para la Comisión Provincial de Conciertos.
- Valoración y Supervisión de la organización inicial de los Centros Públicos.
- Valoración y supervisión de la organización inicial de los Centros Públicos y Concertados.
- Supervisión y revisión del número de unidades de los Centros.
- Evaluación del funcionamiento de las experiencias de Secciones Bilingües y 2ª lengua extranjera en 5° y 6° de Primaria.
- Evaluación externa del Plan de Formación del Profesorado.
- Supervisión y seguimiento de la aplicación de las Instrucciones que regulan la prueba extraordinaria de recuperación y las actividades del período de profundización.
- Seguimiento y supervisión de la aplicación de las normas que regulan las medidas de evaluación, y promoción del alumnado de la E.S.O.
- Seguimiento y Supervisión de la incorporación de las Tecnologías de la Comunicación y de la Información al Proyecto Curricular del Centro y la Programación General Anual.

SÉPTIMA: ACTUACIONES ENCOMENDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE PARA EL BIENIO 2006/2007 A2007/2008

7.1.- Educación de Personas Adultas y a Distancia

Seguimiento, evaluación y control de las solicitudes de alumnos/as de menos de 18 años que pretendan cursar enseñanzas de la oferta educativa para personas adultas.

Seguimiento y evaluación de la implantación de la oferta formativa a distancia (Ciclos Formativos, Bachillerato y ESPAD).

7.2.- Formación Profesional Específica

Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Instrución de la Dirección General de Formación Profesional y y Aprendizaje Permanente en cuanto al mínimo número de alumnos para poder constituir un grupo, así como la constitución de un segundo grupo dentro de un mismo curso.

Seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, con especial atención a la idoneidad de la empresa para facilitar el incremento de la inserción laboral.

7.3.- Atención a la Diversidad

Supervisar en la Programación General Anual y en los Proyectos Curriculares los siguientes aspectos:

- Definición de criterios y estrategias de atención a la diversidad
- Plan de Acción Tutorial.
- Criterios, estrategias y procedimientos para la detección e intervención en los problemas de aprendizaje.
- Asesoramiento y supervisión en la elaboración del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Supervisar y valorar en los Planes de Atención a la Diversidad:

- Si los modelos organizativos adoptados por los Centros:
- Son inclusivos o segregadores.
- Favorecen la autonomía del alumno y la generalización de los aprendizajes
- Aplican medidas ordinarias del alcance de todos los Centros, antes de aplicar las extraordinarias.

7.4.- Becas y Ayudas

Analizar y asesorar sobre la utilización de fondos de adquisición de libros de texto y material escolar garantizando el cumplimiento de las finalidades recogidas en la normativa reguladora (Instrucción nº 3/2004 de 26 de febrero de 2004, Orden de 23 de abril de 2003).

7.5.-Otras Actuaciones.

- a) Los Servicios Provinciales deberán incluir en sus respectivos planes provinciales el espacio temporal correspondiente para la realización de las actuaciones incidentales que se deriven del funcionamiento cotidiano de los centros, de la atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, de la coordinación, y colaboración con otros servicios e instituciones de la Consejería de Educación y de la atención a las gestiones que se le encomienden por los órganos competentes.
- b) Elaboración del Plan Anual de Actividades y de la Memoria Anual Final.
- c) Seguimiento y evaluación interna de los planes provinciales
- d) Propuesta de actividades para la investigación y para el perfeccionamiento profesional.
- e) Diseño de tareas y elaboración de instrumentos de trabajo incorporando las nuevas tecnologías informáticas.

OCTAVO: CALENDARIO

A partir de la fecha de aprobación de las presentes Instrucciones, los servicios provinciales de Inspección lo desarrollarán anualmente a través de sus respectivos Planes Provinciales de Actividades.

El plazo para la elaboración de los mismos será hasta la finalización del mes de octubre en el curso 2006-2007 y hasta la segunda quincena del mismo mes en el curso 2007-2008. Una vez sometido a la aprobación por el Director/a Provincial, serán remitidos a la Dirección General de Política Educativa antes de la finalización de la primera quincena del mes de Noviembre.

NOVENO: EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan bianual de Actuación se realizará a dos niveles:

- a) A través de la evaluación interna que los propios Servicios Provinciales y de Inspección realizarán de sus respectivos Planes Anuales con una periodicidad al menos cuatrimestral y cuyo balance general se plasmará cada año en la Memoria Final de Inspección
- b) A través de la evaluación externa realizada por el Servicio de Inspección General y Evaluación sobre su grado de cumplimiento.

Se autoriza al Jefe del Servicio de Inspección General y Evaluación para organizar la realización de las actuaciones y prioridades que, en su caso, se puedan establecer por los órganos competentes de la Consejería de Educación.

E. EL ALUMNADO

1. EL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1 Datos Numéricos Generales

En la siguiente tabla se exponen los datos correspondientes al alumnado matriculado en los distintos niveles y etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso académico 2007/8

Comenzamos por la Educación Infantil:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD, TITULARIDAD Y PROVINCIA					
CRUPOS DE EDAD	TITULADIDAD	PROV	INCIA	EVEDENARDURA	
GRUPOS DE EDAD	TITULARIDAD	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA	
0-2 AÑOS	PÚBLICA	0	0	0	
U-2 ANUS	PRIVADA	662	192	854	
	TOTAL	662	192	854	
3 AÑOS	PÚBLICA	5.178	2.651	7.829	
5 ANUS	PRIVADA	1.308	950	2.258	
	TOTAL	6.486	3.601	10.087	
4 F AÑOC	PÚBLICA	10.934	5.406	16.340	
4-5 AÑOS	PRIVADA	2.682	1.776	4.458	
	TOTAL	13.616	7.182	20.798	

En la etapa de Educación Primaria se escolarizaron un total de 66.542 alumnos, de los cuales 52.333 lo hicieron en centros públicos y 14.209 en centros privados.

ALUMNADO MATRICI	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA			
PÚBLICOS	34.443	17.890	52.333			
PRIVADOS	8.515	5.694	14.209			
TOTAL	42.958	23.584	66.542			

En la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria se matricularon 40.267 alumnos en centros públicos y 12.105 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA									
		PÚBLICOS			PRIVADOS			TOTAL	
	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Total
BADAJOZ	14.840	11.998	26.838	3.832	3.504	7.336	18.672	15.502	34.174
CÁCERES	7.460	5.969	13.429	2.456	2.313	4.769	9.916	8.282	18.198
EXTREMADURA	22.300	17.967	40.267	6.288	5.817	12.105	28.588	23.784	52.372

En los centros que imparten enseñanzas de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura fueron escolarizados un total de 708 alumnos. En la siguiente tabla se pormenoriza la titularidad del centro en la que la recibieron.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL POR ENSEÑANZA Y TITULARIDAD					
	Total Públicos Privados				
Total	708	355	353		
Educación Infantil	38	25	13		
Educación Básica	461	236	225		
Transición a la Vida Adulta	209	94	115		

Seguidamente se exponen las cifras de alumnos que recibieron enseñanzas de Bachillerato en el régimen de asistencia "a distancia"

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO DISTANCIA POR CURSO				
	Total Primero Segundo			
Badajoz	504	140	364	
Cáceres	304	64	240	
Extremadura	808	204	604	

En el siguiente cuadro, vemos un resumen del total de alumnos matriculados en Extremadura y por provincias, en centros públicos y privados por niveles

TOTAL DE ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LAS ENSEÑANZAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO				
ETAPA	CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil	Públicos	16.112	8.057	24.169
Educación infantit	Privados	4.652	2.918	7.570
	Total	20.764	10.975	31.739
Educación Primaria	Públicos	34.443	17.890	52.333
Educación Primaria	Privados	8.515	5.694	14.209
	Total	42.958	23.584	66.542
Educación Secundaria	Públicos	26.838	13.429	40.267
Obligatoria	Privados	7.336	4.769	12.105

TOTAL DE ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LAS ENSEÑANZAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO				
ETAPA	CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
	Total	34.174	18.198	52.372
Bachillerato*	Públicos	9.528	5.080	14.608
Dacintlerato	Privados	1.574	869	2.443
	Total	11.102	5.949	17.051
Ciclos Formativos*	Públicos	5.764	4.081	9.845
CICIOS FOITILALIVOS	Privados	979	100	1.079
	Total	6.743	4.181	10.924
Garantía Social**	Públicos	578	461	1.039
Garantia Social	Privados	96	40	136
	Total	674	501	1.175
	Públicos	93.263	48.998	142.261
Total	Privados	23.152	14.390	37.542
	Total	116.415	63.388	179.803

^{*}Incluye las modalidades nocturno y distancia

Por último, aludir a la evaluación del alumnado en las etapas de Primaria y Secundaria. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de alumnos evaluados y el de los alumnos que promocionan o no al finalizar el curso 2007/08 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

EDUCACIÓN PRIMARIA				
		Segundo	Cuarto	Sexto
	Total	95,1%	95,5%	94,1%
Promociona	Hombres	94,3%	94,9%	93,0%
	Mujeres	96,0%	96,1%	95,3%
	Total	4,9%	4,5%	5,9%
No promociona	Hombres	5,7%	5,1%	7,0%
	Mujeres	4,0%	3,9%	4,7%

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
	Total	81,6%	78,8%	81,3%	82,3%
Promociona	Hombres	78,4%	75,4%	79,4%	80,2%
	Mujeres	85,5%	82,7%	83,0%	84,1%
	Total	18,4%	21,2%	18,7%	17,7%
No promociona	Hombres	21,6%	24,6%	20,6%	19,8%
	Mujeres	14,5%	17,3%	17,0%	15,9%

^{**}Incluye el alumnado de Programas de Garantía Social impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

BACHILLERATO DIURNO					
Primero Segundo					
	Total	76,9%	71,7%		
Promociona	Hombres	74,7%	70,6%		
	Mujeres	78,5%	72,5%		
	Total	23,1%	28,3%		
No promociona	Hombres	25,3%	29,4%		
	Mujeres	21,5%	27,5%		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO				
	Total	88,9%		
Promociona	Hombres	86,0%		
	Mujeres	91,6%		
	Total	11,1%		
No promociona	Hombres	14,0%		
	Mujeres	8,4%		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR PRESENCIAL					
	Total	89,6%			
Promociona	Hombres	87,9%			
	Mujeres	91,4%			
	Total	10,4%			
No promociona	Hombres	12,1%			
	Mujeres	8,6%			

CALENDARIO ESCOLAR DEL CURSO 2007/8

Adjuntamos a continuación la Resolución de la Dirección General de Política Educativa del 8 de junio de 2007 por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2007/2008:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su disposición adicional quinta, que el calendario escolar que fijarán las Administraciones Educativas comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias

Vista la necesidad de establecer normas de carácter general por las que ha de regirse el Calendario Escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial, vistas las propuestas de las Direcciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, oído el Consejo Escolar de Extremadura y, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

Aprobar la siguiente resolución sobre el Calendario Escolar para el curso académico 2007/2008, que será de aplicación en todos los Centros docentes de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Actividades de los profesores.

Todos los profesores de los Centros docentes de nivel no universitario iniciarán en su Centro las actividades de organización del curso 2007/2008, así como las tareas específicas de programación, realización de pruebas y evaluación, el día 3 de septiembre de 2007

Tercero.- Calendario Escolar.

- En los Centros Docentes de Educación Preescolar, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, de Enseñanzas Secundarias, Profesionales y de Régimen Especial se iniciarán las clases el día 12 de septiembre de 2007.
- 2. Los alumnos de Bachillerato las iniciarán el día 14 de septiembre de 2007.
- Los alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior y las Escuelas Oficial de Idiomas lo harán el 17 de septiembre de 2007.

Cuarto. Las actividades lectivas finalizarán en todos los centros **el día 20 de junio de 2.008.** Durante la semana final se ultimará el proceso evaluador de todos los alumnos, finalizando las actividades académicas **el día 30 de junio de 2008**.

Quinto.- Vacaciones escolares

Navidad: del 24 de Diciembre de 2.007 al 6 de Enero de 2.008, ambos inclusive.

Semana Santa: del 17 al 24 de Marzo de 2.008, ambos inclusive.

Sexto-Festividades

8 de Septiembre de 2007	Día de Extremadura.
12 de Octubre de 2007	Día de la Hispanidad.
1 de Noviembre de 2007	Festividad de Todos los Santos
2 de Noviembre de 2007	Puente
23 de Noviembre de 2007	Santa Cecilia (Conservatorios)
26 de Noviembre 2007	Festividad San José de Calasánz (E. Infantil y Primaria).
6 de Diciembre de 2007	Día de la Constitución
7 de Diciembre de 2007	Puente.
8 de Diciembre de 2007	Inmaculada Concepción
28 de Enero de 2008	San Juan Bosco / Sto. Tomás de Aquino (E. Secundaria).
4 – 5 de Febrero de 2008	Carnaval.
1 de Mayo de 2008	Fiesta del Trabajo.
2 de mayo de 2008	Puente

Séptimo.

Se establece un día a elegir por el Centro para fomentar actividades culturales y recreativas (Día del Centro), siempre que esté incluido en la Programación General Anual aprobada por el Consejo Escolar. Se considerarán días "no lectivos" los de fiestas locales establecidos por los respectivos Ayuntamientos y recogidos en el Calendario Laboral y los de fiestas provinciales o autonómicas, decretadas por la Autoridad competente.

Octavo.- Celebraciones pedagógicas

De acuerdo con las Orientaciones para el desarrollo de la educación en valores en las actividades educativas de los Centros Docentes (Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Secretaria de Estado de Educación), las Direcciones Provinciales de Educación establecerán para este curso como celebraciones Pedagógicas en los días señalados los siguientes temas por su especial significado para la formación del alumnado y como complemento al tratamiento de los temas transversales dentro de los Proyectos Educativos, Proyectos curriculares y Programación ordinaria de las enseñanzas en las distintas áreas del currículo:

Al inicio del Curso Día de Bienvenida a la Comunidad Educativa Día 17 de Octubre Día Escolar de la Solidaridad con el Tercer Mundo. 20 de Noviembre Día Escolar de los Derechos de la Infancia. 5 de Diciembre Día Escolar de la Constitución 30 de Enero Día Escolar de la Paz y la No-Violencia. 25 de Febrero Día Escolar de Extremadura 7 de Marzo Día Escolar de la Educación Intercultural y Contra la Discriminación. 7 de Abril Día Escolar de la Salud. Del 21 al 25 de Abril Semana Escolar del Libro Día Escolar de Europa 9 de Mavo 5 de Junio Día Escolar de la Naturaleza y el Medio Ambiente. A fijar por el Centro Día Escolar para la Convivencia en el Centro

Noveno.- Actividades Extraescolares

La realización de las actividades extraescolares se adaptará a lo dispuesto en las Circulares de las Direcciones Provinciales que actualmente las regulan, salvo que se realice una nueva regulación por la Dirección General de Política Educativa.

Décimo.- Jornada escolar

El horario lectivo, de profesores y alumnos, de los Centros con Jornada Escolar continuada, se adaptará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, de 19 de Mayo de 2.000 (D.O.E. del 20) durante todo el curso. Los Centros que imparten la jornada escolar en sesiones lectivas de mañana y tarde adaptarán el horario a lo establecido en el punto 56 de la Orden Ministerial de 29 de Junio de 1.994, modificada por Orden de 29 de febrero de 1.996. Durante los meses de Junio y Septiembre, este último tipo de Centros adaptará

su horario a lo que se dispone para los Centros con Jornada Escolar continuada, de manera que durante dichos meses el horario en Educación Infantil y Primaria sea el mismo para todos los Centros de los referidos niveles.

Durante los meses de Junio a Septiembre el horario de obligada permanencia en el centro se realizará según acuerdo del Equipo Directivo comunicado a la Inspección Provincial de Educación.

Undécimo.- Funcionamiento de las secretarias de los centros durante los meses de julio y agosto

Los equipos directivos organizarán sus actividades y las tareas administrativas de manera que se realicen con la necesaria eficacia las funciones propias de este periodo garantizándose, en cualquier caso, la formalización de matrículas, la expedición de certificaciones y la recepción y tramitación de becas, así como de los partes de enfermedad de la Seguridad Social.

Duodécimo.- Cumplimiento y modificaciones

El presente calendario será de obligado cumplimiento para todos los Centros.

Cualquier modificación del presente Calendario Escolar deberá ser solicitada con la debida antelación (al menos 15 días) por el Director del Centro, a propuesta del Consejo Escolar, al Director Provincial. En todo caso, la autorización no se considerará concedida hasta tanto no sea expresamente comunicada

Decimotercero.- Publicidad

Este Calendario Escolar deberá ser expuesto de forma visible para todos los interesados en cada Centro Docente y presentado al Consejo Escolar en la primera sesión del curso 2.007/08.

F. PROFESORADO

1. PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS

1.1. PLANTILLAS: Datos numéricos generales

Según se desprende de los datos correspondientes al curso 2007/2008, el número total de profesores que prestaron servicios en los centros públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura se elevó a 14.397.

PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE EN CENTROS PÚBLICOS					
Enseñanza impartida Profesorado					
Total	14.397				
E. Infantil Y Primaria	7.181				
E.S.O., Bachilleratos y F. Profesional*	6.950				
Ambos grupos**	189				
E. Especial específica	77				

^{*}También incluye el Profesorado que imparte Programas de Garantía Social

La clasificación que a continuación se expone alude al número de profesores que imparten docencia en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso 2007/2008, según el programa.

PLANTILLA DE PROFESORADO POR PROGRAMAS 2007/08							
	Infantil y Primaria	Secund. y F.P.	E.S.O. en I.E.S.	Régimen Especial	Educación Adultos	Educación Especial	TOTAL
Maestros	5.795		396		141	746	7.078
P. secundaria		4.261		4	29	123	4.417
P. técnicos		435				55	490
Prof. E.O.I.				100			100
P. Conservatorios				72			72
Profesores Taller				13			13
M. Taller Artes plásticas				6			6
TOTAL	5.795	4.696	396	195	170	924	12.176

^{**}Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional

PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS						
Denominación de E.O.I	Inglés	Francés	Portugués	Alemán	Italiano	Total
Almendralejo	5	2	2			9
Badajoz	12	3	3	3	2	23
Mérida	7	3	2	2		14
Montijo	3	1	2			6
Zafra	4	2	2			8
Vva. de la Serena	7	1	2			10
Cáceres	14	4	3	3	3	27
Navalmoral de la Mata	5	2	1			8
Plasencia	12	2	2	2	1	19
Total	69	20	19	10	6	124

PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS MUSICALES					
Centro	Localidad	Total			
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	BADAJOZ	66			
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA ESTEBAN SÁNCHEZ	MERIDA	23			
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA	DON BENITO	15			
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA	MONTIJO	13			
CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA	ALMENDRALEJO	34			
CONS. ESTATAL DE MÚSICA PROF. HNOS. BERZOSA	CACERES	53			
CONSERVATORIO DE MÚSICA GARCÍA MATOS	PLASENCIA	23			
TOTAL		227			

1.2 Oferta de Empleo Público

Por Decreto 42/2008, de 14 de marzo, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2008 (DOE núm. 53, de 17 de marzo), en la que se incluyen las siguientes plazas de personal docente no universitario estimadas para cubrir las necesidades del sistema educativo, desglosadas por cuerpos de la siguiente manera:

CUERPO	N° DE PLAZAS
Profesores de Enseñanza Secundaria	568
Profesores Técnicos de Formación Profesional	41
Profesores de Escuela Oficial de Idiomas	2
Profesores de Música y Artes Escénicas	2
Total	613

De conformidad con dicha Oferta, por Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 60, de 28 de marzo), se convocan procedimientos selectivos para

ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

CUERPO	Reserva para Discapacidad	TOTAL	N° ASPIRANTES
Profesores Enseñanza Secundaria	29	568	5.007
Profesores Técnicos de Formación Profesional	2	41	708
Profesores Escuelas Oficiales de Idiomas		2	55
Profesores de Música y Artes Escénicas		2	23
TOTALES	31	613	5.793

1.3 Negociación Colectiva y Acción Sindical

Los datos relativos a representantes del personal docente y liberados sindicales parciales y totales por provincia se especifican en las siguientes tablas:

CURSO 2007/2008. PROVINCIA DE CÁCERES					
SINDICATOS	DELEGADOS	% SOBRE EL TOTAL	LIBERADOS TOTALES	LIBERADOS PARCIALES	
CC00	6	20,69	6	4	
CSI-CSIF	10	34,48	9	9	
PIDE	4	13,79	3	6	
ANPE	3	10,34	3	3	
UGT	6	20,69	6	7	
TOTAL	29	100	27	29	

CURSO 2007/2008. PROVINCIA DE BADAJOZ						
SINDICATOS	DELEGADOS	% SOBRE EL TOTAL	LIBERADOS TOTALES	LIBERADOS PARCIALES		
CC00	7	18,92	9	9		
CSI-CSIF	11	29,73	9	12		
PIDE	9	24,32	5	7		
ANPE	6	16,22	6	6		
UGT	4	10,81	7	5		
TOTAL	37	100	36	39		

2. EL PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS

Durante el curso 2007/2008 el número de profesores que impartieron docencia en centros privados concertados en las enseñanzas de régimen general ascendió a 2.423, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE EN CENTROS PRIVADOS					
Enseñanza impartida Profesorado					
Total	2.423				
E. Infantil Y Primaria	1.088				
E.S.O., Bachilleratos y F. Profesional*	1.028				
Ambos grupos**	213				
E. Especial específica	94				

^{*}También incluye el profesorado que imparte Programas de Garantía Social.

3. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO

3.1 Situación Laboral del Profesorado: Datos Numéricos Generales

En la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008, el cupo de profesorado en Centros públicos se eleva a 14.408, tal y como se expone en la siguiente tabla:

CUPO PROFESORADO 2007-2008				
Programa	Cuerpo	Denominación del Cuerpo	Profesores	
	510	Inspectores	35	
421A	590	Profesores de Secundaria	31	
421A	591	Profesores Técnicos de F.P	4	
	597	Maestros	19	
	590	Profesores de Secundaria	49	
421B	591	Profesores Técnicos de F.P	7	
	597	Maestros	63	
4220	540	Directores Escolares	0	
422B	597	Maestros	6.168	
	508	Patronato F.P	5	
	526	Profesores Especiales ITEM	50	
	527	Maestros de Taller ITEM	0	
	590	Profesores de Secundaria	5.389	
422C	591	Profesores Técnicos de F.P	633	
	597	Maestros	441	
	5407	Escala Docente (1)	10	
	5423	Escala Docente (2)	4	
	6470	Profesores Numerarios y Psicólogos (1)	22	
	592	Profesores de E.O.I	126	
	593	Catedráticos Música y A.A Escénicas	0	
422E	594	Profesores de Música	83	
	595	Profesores de Artes Plásticas	14	
	596	Maestros de Taller y Artes Plásticas	9	

^{**}Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.

CUPO PROFESORADO 2007-2008					
Programa	Cuerpo	Denominación del Cuerpo	Profesores		
	590	Profesores de Secundaria	52		
422F	591	Profesores Técnicos de F.P	16		
597		Maestros	137		
	590	Profesores de Secundaria	125		
422G	591	Profesores Técnicos de F.P	51		
	597	Maestros	865		
		TOTAL	14.408		

(1) Asimilado a 590 (Prof. Sec.) | (2) Asimilado a 591 (Prof. Sec.)

SITUACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO: RELACIÓN DE PROFESORES DE CENTROS CONCERTADOS (CURSO 2007/2008)					
Nivel Educativo	Badajoz	Cáceres	Extremadura		
Educación Infantil	130	98	228		
Educación Primaria	395	264	659		
Educación Secundaria Obligatoria 1er Ciclo	324	220	544		
Educación Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	312	208	520		
Bachillerato	57	0	57		
Ciclos Formativos	74	0	74		
Educación Especial	63	0	63		
Total	1.355	790	2.145		

El promedio de edad del profesorado es otro de los aspectos a destacar, por este motivo se ha considerado oportuno incluirlo en este informe.

INTERVALOS DE EDAD DEL PROFESORADO	N ° DE PROFESORES
Menores de 25 años	87
26-30 años	1.460
31-35 años	2.645
36-40 años	2.602
41-45 años	2.746
46-50 años	2.253
51-55 años	1.883
56-60 años	1.764
61-65 años	378
66-70 años	82
TOTAL	15.900

Respecto al personal que compone los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamentos de Orientación de los centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los datos se detallan en las siguientes tablas:

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA				
	BADAJOZ	CÁCERES	TOTAL	
Equipos Generales	13	11	24	
Equipos de Atención Temprana	4	4	8	
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Visuales	1	1	2	
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Auditivos	1	1	2	
TOTAL	19	17	36	

MIEMBROS QUE COMPONEN LOS EQUIPOS						
BADAJOZ CÁCERES TOTAL						
Psicopedagogía	77	49	126			
Técnicos Servic. Comunidad	19	18	37			
Logopedas	6	5	11			
Maestros/as	9	12	21			
TOTAL	111	84	195			

NÚMERO DE PROFESORES DE APOYO EN CENTROS EDUCATIVOS				
	BADAJOZ	CÁCERES	TOTAL	
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica	251	157	408	
Maestros Especialistas en Audición y Lenguaje	207	103	310	
Educación Compensatoria	5	0	5	
ATEs				
ILSE				
TOTAL	463	260	723	

COMPOSICIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN					
	BADAJOZ	CÁCERES	TOTAL		
Psicopedagogos	84	50	134		
Maestros Audición y Lenguaje	32	29	61		
Maestros Pedagogía Terapéutica	106	55	161		
Educadores Sociales					
Técnicos Servic. Comunidad					
TOTAL	222	134	356		

3.2 Formación del Profesorado

Mediante el DECRETO 69/2007, de 10 de abril, se regula el sistema de formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Programa diseña un modelo de formación del profesorado conforme a los principios rectores del sistema educativo, teniendo como referentes la formación del profesorado en nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en idiomas y en las novedades incluidas en la LOE.

Con la realización de este programa se pretende desarrollar un conjunto de actividades formativas destinadas a los profesores y profesoras que imparten docencia o realizan labores de asistencia o asesoramiento en la Formación Profesional que se imparte en los Centros Educativos, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atendiéndose de forma prioritaria a las demandas educativas de las zonas rurales.

El conjunto de actividades seleccionadas y realizadas responden a dos objetivos básicos y fundamentales: formar al profesorado para contribuir a su actualización científico-tecnológica e idiomática, al tiempo que se le facilita a éste el desarrollo de acciones propias relacionadas con la innovación e investigación educativas, así como la formación en su centro educativo.

Se pretende formar al profesorado en el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación, especialmente en el uso de la nueva plataforma educativa Rayuela, con la puesta en marcha de actividades específicas desde el punto de vista de su aprovechamiento didáctico y pedagógico.

Se facilita el contacto del profesorado con expertos y entidades productivas en determinados sectores económicos, propiciando el conocimiento y el aprendizaje en el manejo de equipos tecnológicos, asegurando así su adecuada utilización.

Se actualiza la formación del profesorado sobre las novedades curriculares contenidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se programan acciones formativas destinadas a la mejora de la capacitación idiomática del profesorado, facilitando la asistencia a actividades de formación en el extranjero.

Se oferta formación sobre contabilidad en empresas, facturación y almacenamiento, utilizando las herramientas informáticas específicas del software libre.

Estas actuaciones se llevan a cabo mediante centros específicos de formación denominados Centros de Profesores y de Recursos, reordenados al amparo del Decreto 69/2007, anteriormente citado.

3.2.1 Actividades formativas. Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.

Se trata de la realización de un Plan de Actualización del personal docente, incidiendo en el ámbito de las nuevas tecnologías y en idiomas. El Decreto 69/2007, establece que la formación del profesorado se planifica anualmente en el Plan Regional de Formación, que contendrá las siguientes líneas prioritarias de actuación para el curso escolar 2007/2008:

- 1. Actuaciones de apoyo a la implantación de la LOE.
- Aplicación didáctica y de gestión educativa de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 3. Perfeccionamiento de las competencias idiomáticas del profesorado en lenguas extranjeras.
- 4. Formación sobre Bibliotecas Escolares.
- 5. Ciudadanía, convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.
- 6. Formación a las familias para lograr una mayor implicación en el proceso educativo.

- 7. Fomento de la Cultura Emprendedora.
- 8. Educación en valores y principios democráticos de convivencia y cohesión social, con especial atención a la igualdad efectiva de oportunidades entre sexos y al maltrato infantil.
- 9. Atención a la diversidad y Acción Tutorial, orientadas a la mejora del éxito escolar del alumnado.
- 10. Dimensión europea de la educación.
- 11. La prevención de riesgos laborales y salud laboral.
- 12. Formación del Profesorado de F.P.

Una de las prioritarias para la Consejería de Educación es la <u>formación de los docentes en</u> <u>las Tecnologías de la Información y la Comunicación</u>. Para ello, esta Consejería desarrolló dos líneas de formación:

Formación presencial en TIC

Desde el curso 2003-2004, todos los IES e IESOS de la Comunidad Autónoma de Extremadura funcionan con las Nuevas Aulas Tecnológicas. Afianzada la alfabetización tecnológica en nuestros centros educativos, se apuestó el año anterior por una potente herramienta de gestión, Rayuela, con la que se produce una verdadera revolución y progreso en la gestión y comunicación de los centros educativos. Consecuentemente, se impulsa la organización de un Plan Formativo relacionado con TIC en general y con Rayuela en particular, enmarcado en los correspondientes planes de formación de los CPRs. De este modo se desarrollaron en torno a 700 acciones formativas en las que se han formado más de 7.500 docentes extremeños en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Toda esta red de formación se completa con las actividades desarrolladas dentro de los planes de formación continua acogidos al AFCAP, dentro de la financiación del FSE, así como numerosas actividades realizadas en el marco del convenio INTERNET EN EL AULA, desarrollado en colaboración entre el MEC y la Consejería de Educación, cofinanciados algunos de ellos también con fondos sociales europeos. A ello debe añadirse:

- Formación específicamente dirigida a monitores de Actividades Formativas Complementarias.
- Formación específica y avanzada destinada a los asesores TIC de los 18 CPRs de Extremadura (equipamiento, servidores, programación y diseño web).
- Formación a Administradores Informáticos de los centros educativos.

Formación a distancia

Esta formación va dirigida al profesorado con destino en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito de la enseñanza no universitaria, así como al personal especializado de carácter docente perteneciente a los servicios educativos de la Consejería de Educación.

3.2.2 Otras vías de formación e innovación educativa

Otro de los cauces por los que el profesorado puede acceder a la formación lo constituyen las

distintas convocatorias de la Consejería de Educación, algunas vinculadas a la concesión de ayudas económicas, bien dirigidas a Asociaciones o Fundaciones de Profesorado, bien destinadas a las iniciativas de formación o investigación de cada uno de los docentes. Estas convocatorias son:

- Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se regula la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones en la comunidad autónoma de extremadura.
- Orden de 8 de marzo de 2006, por la que se convocan ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado.
- Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se convocan los proyectos de formación en centros para el curso 2006/2007.
- Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se convocan la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de formación profesional específica de la consejería de educación.
- Orden de 27 de septiembre de 2006, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la comunidad autónoma de extremadura.
- Orden de 26 de octubre de 2006, por la que se convocan ayudas para la realización, durante el curso escolar 2006/2007, de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la comunidad autónoma de extremadura.

3.2.3 Inversión en formación del profesorado y Ayudas Concedidas

Durante el año 2008 se destinaron un total de **3.111.816,24** euros para la formación del profesorado que se desarrolló en los Centros de Profesores y de Recursos y a través de acciones de formación a distancia. Esta cantidad atiende a diversas fuentes de financiación con objetivos específicos:

Año	Fondos C.A.	AFCAP	LOE	FSE	Internet en el aula
2008	1.116.571€	524.214€	690.267€	2.000.000 €	56.206 €

Los Fondos C.A. se corresponden con fondos propios, dirigidos a sufragar los gastos de funcionamiento en el desarrollo de acciones formativas genéricas y a cumplir los compromisos adoptados en el Convenio de apoyo a la implantación de la LOE; los fondos AFCAP tienen una procedencia Ministerial, su finalidad es el desarrollo de acciones reguladas por el Acuerdo de Formación Continua con las Administraciones Públicas; la cantidad que tiene como referencia "LOE" se refiere a fondos ministeriales para el desarrollo de acciones formativas relacionadas con los programas 1 y 2 del Convenio de apoyo a la implantación de la LOE; las cantidades del FSE (Fondo Social Europeo) se dirigen a la consecución de actividades formativas relacionadas principalmente con la Formación Profesional y las Tecnologías; y, por último, la cantidad de

Internet en el aula se rige por un Convenio con el Ministerio de Educación para la ejecución de acciones formativas relacionadas directamente con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS AL PROFESORADO ATENDIENDO A LAS DIVERSAS CONVOCATORIAS EXISTENTES					
CONVOCATORIA	Curso escolar	SUBVENCIÓN	N° SOLICI- TUDES	AYUDAS CONCEDIDAS	
Movimientos de Renovación Pedagógica	07-08	50.000 €	44	26	
Ayudas Económicas Individuales	07-08	140.000€	528	410	
Proyectos de Formación en centros	07-08	32.454,72 €	40	36	
Proyectos de innovación educativa	07-08	350.000 €	812	812	
Cursos en el extranjero para la mejora de las competencias idiomáticas	07-08	40.000 €	188	29	
Realización Itinerario Formativo PALE	07-08	195.465€	82	82	

MODALIDAD	AÑO	N° SOLICITUDES	PROYECTOS SELECCIONADOS
Estancias Formativas en Empresas	2008	10	8

3.2.4 Red de formación del profesorado. Centros de Profesores y Recursos (CPRs)

El número de Actividades realizadas por los distintos Centros de Profesores y Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se sitúa en un total de 1.961 actividades en las cuales participaron un total de 29.664 profesores de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2007/2008:

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS						
C.P.R.	ACTIVIDADES REALIZADAS	PROFESORES PARTICIPANTES				
Almendralejo	101	1548				
Azuaga	72	1114				
Badajoz	165	3005				
Brozas	52	708				
Cáceres	199	3933				
Caminomorisco	45	592				
Castuera	64	966				
Coria	64	1069				
Don Benito-Villanueva	100	1832				
Hoyos	47	743				
Jaraíz de la Vera	76	955				
Jerez de los Caballeros	77	988				

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS						
C.P.R.	ACTIVIDADES REALIZADAS	PROFESORES PARTICIPANTES				
Mérida	223	3493				
Navalmoral de la Mata	267	2240				
Plasencia	164	2884				
Talarrubias	66	786				
Trujillo	88	1495				
Zafra	91	1313				
TOTAL	1.961	29.664				

A continuación se expone la relación de Centros de Profesores y Recursos y Asesorías por provincia y zona educativa de toda la Comunidad Autónoma.

RELACIÓN DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS Y ASESORIAS		
	PROVINCIA DE BADAJOZ	
	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
	Director	
CPR ALMENDRALEJO	Educación Infantil	
	Educación Primaria	
	Educación Secundaria	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
CPR AZUAGA	ASESORÍA	
	PERFIL BÁSICO	
	Director	
	Educación Infantil	
	Educación Secundaria	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	

	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Directora
	Educación Infantil
	Educación Primaria
CPR BADAJOZ	Educación Primaria / Educación Especial
	Lengua y Literatura Castellana / Idiomas
	Matemáticas
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	NNTT/Medios Audiovisuales
	Tecnología / F. Profesional
	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
CPR CASTUERA	Director
CFR CASTOLINA	Educación Primaria
	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	ASESORÍA PERFIL BÁSICO
CDD DON DENUTO	Director Thus side Infeatil
CPR DON BENITO- VILLANUEVA	Educación Infantil
VILLANGEVA	Educación Primaria / Educación Especial E. Musical / E. Física / E. Plástica
	Ámbito Científico / Tecnológico
	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	, ,
	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
CPR JEREZ DE LOS	Director
CABALLEROS	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Tecnologías de la Información y la Comunicación

-	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
CPR MÉRIDA	Educación Primaria / Educación Especial
	Lengua y Literatura Castellana / Idiomas
	Ciencias Sociales / Geografía e Historia
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	Tecnología / Formación Profesional
	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	Medios Audiovisuales

CPR TALARRUBIAS	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Primaria
	E Tecnologías de la Información y la Comunicación ducación Secundaria

	ASESORÍA
CPR ZAFRA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Ámbito Socio - Lingüístico
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	Tecnologías de la Información y la Comunicación

PROVINCIA DE CÁCERES	
CPR BROZAS	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Nuevas Tecnologías

	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
CPR CÁCERES	Educación Primaria (E. Especial)
	Lengua y Literatura (Lengua Castellana y Literatura)
	Lengua y Literatura (Lenguas Extranjeras)
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	Matemáticas
	Ciencias de la Naturaleza
	Tecnología de la Información
	Tecnologías Audiovisuales
	Tecnología / Formación Profesional

CPR CAMINOMORISCO	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria

CPR CORIA	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
CPR HOYOS	Director
	Educación Infantil
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

CPR JARAÍZ DE LA VERA	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Nuevas Tecnologías

CPR NAVALMORAL DE LA MATA	ASESORÍA
	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	A. Sociolingüístico
	A. Científico-Tecnológico
	Nuevas Tecnologías

	ASESORÍA	
CPR PLASENCIA	PERFIL BÁSICO	
	Director	
	Educación Infantil	
	Educación Primaria	
	Educación Primaria (E. Especial)	
	A. Sociolingüístico	
	A. Científico Tecnológico	
	Nuevas Tecnologías	
	A. Científico-Tecnológico (Tecnología / F. Profesional)	

	ASESORÍA
CPR TRUJILLO	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria (E. Especial)
	A. Sociolingüístico
	Nuevas Tecnologías

G. FINANCIACIÓN

1. GASTO EN EDUCACIÓN

GASTO TOTAL DESTINADO A EDUCACIÓN. EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE **EXTEMADURA EN EL AÑO 2008 (MILES DE EUROS)** CAP. 2 CAP. 3 CAP. 4 CAPs. 8.9 Transfe-Bienes y Personal Gastos Transf. Inversiones rencias de Act./Pas. Servicios capital **ACTIVIDADES EDUCATIVAS** Total* financ. corrientes Total Total financ. **TOTAL** EDUCACIÓN NO 665.575,6 90.866,0 102.302,9 49.675,5 1.558,9 909.978,9 UNIVERSITARIA - Infantil/Primaria 27.974,4 243.445,1 5.282,5 42.753,4 1.207,5 320.662,9 - E. Secundaria y F. Profesional 25.451,9 10.476,1 120,0 388.426.7 315.315,5 37.063,2 11.337.4 110.5 12.004.0 - EE. de Reg. Especial 556,1 - Educación Especial 42.684.9 1.326.9 5.122.0 179.4 172.9 49.486.1 - Educación Adultos 289.0 1.892.1 198.0 9.908.9 7.529.8 - Educación Compensatoria 56.0 119.0 63.0 - Enseñanzas Extraescolares 9.933.4 1.117.6 1.788.7 80.7 12.920.4 **ACTIVIDADES ANEXAS** - Admón.General Educativa 25.635,7 6.699,7 2.853,3 35.188,7 5.459,4 - Form./perfecc. Profesorado 3.395,0 1.360,4 304,6 10.519,4 420,6 919,8 28.104,1 - Servicios complementarios 23.156,2 3.607,5 - Investigación e Innovación 232,4 717,6 950,0 Educativa - Otras actividades 3.393.2 139.5 224.6 283.5 4.040.8 **BECAS Y AYUDAS** - Enseñanza no universitaria 9.485,3 58,5 9.543,8

^{*} Miles de euros

H. NORMATIVA

1. CURSO 2007-2008

- Orden de 11 de septiembre de 2007, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de educación secundaria obligatoria.
- Decreto 317/2007, de 26 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión e ayudas a los ayuntamientos y entidades locales menores para la realización de obras de mejora en los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, dependientes de la Consejería de Educación.
- Orden de 26 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación del alumnado de educación secundaria obligatoria.
- Decreto 4/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el currículo de educación infantil.
- Orden de 4 de febrero de 2008 por la que se regula el proceso de admisión del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2008-2009.
- Orden de 11 de febrero de 2008 que modifica la Orden de 10 de enero de 2001, por la que se regula el procedimiento para la autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.
- Decreto 15/2008, de 11 de febrero, por el que se regula el proceso de elección de la jornada escolar en los centros Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de Extremadura.
- Decreto 35/2008, de 7 marzo, por el que se regulan becas complementarias para los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior beneficiarios del Programa Sectorial Erasmus de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea.
- Orden de 4 abril 2008, por la que se crea, suprime y regula ficheros automatizados de datos de carácter personal, gestionados por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 66/2008, de 11 abril que modifica el Decreto 130/2006, de 11 de julio, por el que se regulan las subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 67/2008, de 11 abril, por el que se regulan las subvenciones para la realización de proyectos de formación en centros educativos.

- Decreto 76/2008, de 25 de abril, por el que se crea un centro docente público en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 91/2008, de 9 mayo, por el que se establece, los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 92/2008 de 9 de mayo por el que se establecen medidas de apoyo socioeducativo a las familias extremeñas.
- Orden de 16 mayo 2008, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de Educación Infantil, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3-5-2006, de Educación.
- Orden de 22 de mayo de 2008 por el que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idioma.
- Decreto 115/2008, de 6 junio, por el que se establece el currículo del Bachillerato en Extremadura.
- Decreto 116/2008, de 6 de junio que modifica el Decreto 87/2005, de 12 de abril por el que se regulan determinadas subvenciones en materia de innovación e investigación educativas
- Decreto 117/2008, de 6 de junio que modifica el Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 117/2008, de 6 junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 18 de junio de 2008, por el que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 129/2008, de 20 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de talleres profesionales y talleres específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 144/2008, de 11 de julio, por el que se Establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura.
- Decreto 170/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Cocina y Gastronomía.
- Decreto 171/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 172/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Mecanizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 173/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 174/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 1 de agosto de 2008, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 1 de agosto de 2008, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de bachillerato establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA

CURSO 2007/2008

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA EN EL CURSO ESCOLAR 2007/2008

La Memoria de actividades del Consejo Escolar de Extremadura durante el curso escolar 2007/2008 se desglosa en los siguientes apartados:

- 1. Régimen Jurídico.
- 2. Composición del Consejo Escolar.
- 3. Sesiones.
- 4. Informes, Dictámenes y Resoluciones.
- 5. Participaciones

1.- RÉGIMEN JURÍDICO:

La normativa reguladora del Consejo Escolar de Extremadura aplicable en el curso 2007/2008, es la siguiente:

- Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura (DOE nº 119 de 13 octubre de 2007).
- Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura (DOE nº 129 de 8 noviembre de 2007).
- Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura en representación del personal de Administración y Servicios de los Centros Docentes. (DOE nº 132 de 15 noviembre de 2007).
- Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura en representación del colectivo de profesores de todos los niveles del Sistema Educativo, excepto el universitario..(DOE nº 135 de 22 noviembre de 2007).
- Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura en representación del sector de madres y padres del alumnado..(DOE n° 34 de 19 febrero de 2008).
- Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Consejera, por la que se sustituye a una Consejera del Consejo Escolar de Extremadura (DOE nº 60 de 28 marzo de 2008).
- Resolución de 16 de abril de 2008, de la Consejera, por la que se sustituye a Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura (DOE nº 84 de 2 mayo de 2008).

2.- COMPOSICIÓN:

2.1.- Pleno

Está compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

O CONSEJEROS:

Representantes del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

D. Adrián Vivas Galán
D. Manuel Pascual Serrano
CSIF-Extremadura
CSIF-Extremadura
C.C.O.O-Extremadura

D. Antonio Serrano Lozano C.C.O.O-Extremadura

D. José Manuel Chapado Regidor | PIDE

D. Manuel Lucas Rodríguez | FETE-UGT-Extremadura

D. Alfredo Aranda Platero PIDE

D. Isidro Regañas Cuesta¹ ANPE-Extremadura

D. Daniel Peña García FETE-UGT-Extremadura

D. Guillermo Sanabria Barrado USO (Unión Sindical Obrera)

Representantes de padres y madres de alumnos:

D. Rafael Delgado Corral FREAPA-CP

D. Juan Antonio Montero Benitez | FREAPA-CP

Da Brígida Ma Hernández Pilo FREAPA-CP

Dña. Joaquina López Mancera | FREAPA-CP

D. Valentín Sierra Rincón | FREAPA-CP

Dña,Inmaculada V. García de la Trenada FREAPA-CP

Da Soledad Carranza Casillas CONCAPA

D. Fco. Javier López de Lerma Entonado² CONCAPA

Representantes del colectivo de alumnos/as:

D. Luis Salaya Julián FAEST (Fed. de Asociaciones de Estudiantes)

Da Jara Alvárez León FAEST (Fed. de Asociaciones de Estudiantes)

Representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes:

D. Agustín Pérez Castellanos CSIF-Extremadura
D. José Luis Fernández Corcho³ UGT-Extremadura

Representantes de la Administración Educativa:

D. Diego Mostazo López⁴

Sustituido por Antonio Vera Becerra mediante Resolución 13/11/07 de la Consejera de Educación (DOE nº 135 22/11/07).

² Sustituido por Rafael Ramos López mediante Resolución 04/02/08 de la Consejera de Educación (DOE nº 34 19/02/08).

³ Sustituido por Francisco A. Centeno González mediante Resolución 31/10/07 de la Consejera de Educación (DOE nº 132 15/11/07).

D. Antonio Tejero Aparicio⁵

D. Enrique Pérez Pérez

D. José Luis Velilla Sanz⁶

D. Enrique J García Jiménez

D. Saturnino González Ceballo⁷

D. Sixto Iglesias Luengo

Representantes de titulares de centros privados:

D. Miguel Ángel Molero Millán

Dña. Purificación Martín de la Calle

D. Jesús López García

UCETAEX

O Representante del Consejo de la Juventud de Extremadura:

D. Jorge Manuel Alfonso Batalla Consejo de la Juventud de Extremadura

Representante de la Universidad de Extremadura:

D. Antonio Franco Rubio Universidad de Extremadura

Representantes de los municipios extremeños:

D. Florencio Rincón Godino

D. Antonio Jiménez Manzano⁸

D^a Antonia Cordero Pacheco

D. Francisco González Nieto⁹

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Luis Martín Buenadicha¹⁰

Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o la cultura en Extremadura:

Da Carmen Pineda González¹¹ C. de Educación, Ciencia y Tecnología.

⁴ Sustituido por Diego Gálvez Díaz mediante Resolución 01/10/07 de la Consejera de Educación (DOE nº 119 13/10/07).

⁵ Nombramiento mediante Resolución 01/10/07 de la Consejera de Educación (DOE nº 119 13/10/07).

⁶ Sustituido por Mª Carmen Pineda González mediante Resolución 01/10/07 de la Consejera de Educación (DOE nº 119 13/10/07).

⁷ Sustituido por Juan Gallardo Calderón mediante Resolución 01/10/07 de la Consejera de Educación (DOE nº 119 13/10/07).

⁸ Sustituido por Concepción Polo Polo mediante Resolución 16/04/08 de la Consejera de Educación (DOE nº 84 de 02/05/08).

⁹ Sustituido por Lorenzo Molina Medina mediante Resolución 16/04/08 de la Consejera de Educación (DOE nº 84 de 02/05/08).

¹⁰ Sustituido por Eduardo Villaverde Torrecilla mediante Resolución 16/04/08 de la Consejera de Educación (DOE nº 84 de 02/05/08).

¹¹ Sustituida por Andrés Nuñez de Lemus mediante Resolución 01/10/07 de la Consejera de Educación (DOE nº 119 de 13/10/07).

D. Joaquín León Cáceres C. de Educación, Ciencia y Tecnología.

D. Antonio Gómez Yuste Grupos Parlamentarios de la Asamblea de

Extremadura, PSOE

D. Luis María González Méndez Grupos Parlamentarios de la Asamblea de

Extremadura, PP

D. Juan Muñoz Calderón Grupos Parlamentarios de la Asamblea de

Extremadura, IU

Representantes centrales sindicales:

Dña. Cecilia Penas Galán¹² U.R. de C.C.O.O-Extremadura

Dña, Teodora Castro Hernández U.R. de C.C.O.O-Extremadura

D. José Manuel Muñoz Capote¹³

UGT-Extremadura

D. Miguel Salazar Leo | UGT-Extremadura

Representantes organización empresarial:

D. Miquel Rodríquez Pinilla | CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)

D. José Jarones Santos | CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)

Representante de movimientos de renovación pedagógica, o asociaciones y fundaciones de ámbito regional:

D. Máximo Pulido Romero | APEVEX (Escuela de Verano de Extremadura)

SECRETARIA: Dña, Carolina Pérez Hurtado

2.2.- Comisión Permanente.

O CONSEJEROS:

Está compuesta por los siguientes miembros:

• PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

D. Antonio Serrano Lozano | C.C.O.O-Extremadura

D. Adrián Vivas Galán | CSIF-Extremadura

D. Rafael Delgado Corral FREAPA-CP

D. Luis Salaya Julián FAEST

D. Antonio Jiménez Manzano | Municipios Extremeños

D. Agustín Pérez Castellanos | CSIF-Extremadura

D. Miguel Ángel Molero Millán | FERE-CECA

D. Enrique Pérez Pérez Administración Educativa

Dña. Enrique J. García Jiménez | Administración Educativa

D. José Manuel Muñoz Capote UGT-Extremadura

SECRETARIA: Dña. Carolina Pérez Hurtado

¹² Sustituida por Consolación Salazar Anselmo mediante Resolución 03/03/08 de la Consejera de Educación (DOE nº 60 de 28/03/08).

¹³ Sustituido por Santos Mayo Nevado mediante Resolución 25/10/07 de la Conseiera de Educación (DOE nº 129 de 8/11/07).

3.- SESIONES:

Durante el curso escolar 2007/2008 se han celebrado las siguientes sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Ponencias:

CURSO 2007/2008					
PLENO COMISIÓN PERMANENTE PONENCIAS					
6	23	0			
Total sesiones órganos del Consejo: 29					

4.- INFORMES, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES:

Se han emitido los siguientes Informes, Dictámenes y Resoluciones:

CURSO 2007/2008					
INFORMES	DICTÁMENES	RESOLUCIONES			
0	22	14			

- 4.1. Resolución de 20 de Diciembre de 2007 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 14/2007 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.2. Resolución de 20 de diciembre de 2007 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 15/2007 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, relativo al Anteproyecto de Ley de Creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura.
- 4.3 Resolución de 6 de noviembre de 2007 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 11/2007 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.4 Resolución de 24 de enero de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 1/2008 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se regula el Proceso de elección de la Jornada Escolar en los Centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial de Extremadura.
- 4.5 Resolución de 21 de mayo de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 3/2008 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.6 Resolución de 21 de mayo de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 4/2008 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece Currículo del Bachillerato en Extremadura.
- 4.7 Resolución de 19 de junio de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 5/2008 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de

Decreto por el que se establece el Currículo del Nivel Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en Extremadura.

- 4.8. Resolución de 19 de junio de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 6/2008 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se regula el Servicio de Transporte Escolar a Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.9 Resolución de 19 de junio de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 7/2008 de la Comisión Permanente, relativo al proyecto de Decreto por el que se regulan los Servicios de Comedor y Aula Matinal en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.10 Resolución de 16 de julio de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 9/2008 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.11 Resolución de 16 de julio de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 10/2008 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Cocina y Gastronomía.
- 4.12 Resolución de 16 de julio de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 11/2008 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Mecanizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.13 Resolución de 16 de julio de 2008 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 12/2008 de la Comisión Permanente, relativo al proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Panadería, Confitería y Repostería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.14 Resolución de 16 de julio de 2008 del pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 13/2008 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5.PARTICIPACIONES

- Reunión preparatoria del XVIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Tenerife los días 26 al 30 de septiembre de 2007.
- Reunión preparatoria del XVIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Santiago de Compostela los días 15 al 17 de noviembre de 2007.
- Reunión preparatoria del XVIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Zaragoza los días 6 al 8 de noviembre de 2008.

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

1. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN

VALORACIONES

SERIE ESTADÍSTICA*					
	2002/3	2005/6	2006/7	2007/8	
Infantil	30.864**	31.338	31.594	31.739	
Primaria	73.183	67.834	67.200	66.542	
ESO	58.219	55.276	54.248	53.372	
Bachillerato	18.827	18.484	17.882	17.051	
C.Formativos	7.782	10.215	10.839	10.924	

^{*}Para los cursos intermedios se puede consultar informesanteriores.

- A. En la Educación Infantil el comentario va en la misma línea de cursos anteriores: seguimos en la línea de incremento de la escolarización en los alumnos, con una clara tendencia hacia la escolarización del 100% del alumnado fundamentalmente en el segundo ciclo. Por tanto, en datos globales vemos como ha subido el número total de alumnos matriculados.
- B. En la Educación Primaria se observa un ligero descenso en el número total de alumnado escolarizado en el curso 2006/7 que sigue acentuándose en el curso siguiente donde la bajada es bastante más acusada.
- C. En la Educación Secundaria Obligatoria los datos de alumnado escolarizado, vemos cómo aquí también llega la disminución de la escolarización en esta ocasión con bastante incidencia, pues se pierden cerca de 1.000 alumnos por curso.
- D. En el Bachillerato como se comentaba en informes anteriores se rompe la tendencia ascendente que se inició en el curso 2002/3 cuando se matricularon 18.827 alumnos, bajando en el curso 2007/8 a un total de 17.051. Nos encontramos con una disminución con respecto al curso 2005/6 de casi 1.500 alumnos que tiene mucha más incidencia en los alumnos procedentes de Centros públicos.
- E. Con respecto a los Ciclos Formativos se sigue apreciando un aumento en el número de matrículas aproximándonos paulatinamente a la barrera de los 11.000.

RECOMENDACIONES

A. El Consejo Escolar de Extremadura, comprueba con agrado como se ha asimilado la matriculación casi total del alumnado de infantil. En este sentido sugiere se siga en la misma línea especialmente en los tramos más inferiores donde ha costado un poco más el llegar

^{**}Número de alumnos matriculados por curso y niveles.

- a cubrirlos totalmente.
- B. Si bien en las etapas de Infantil a la ESO la escolarización es prácticamente total, el Consejo Escolar de Extremadura sigue aconsejando políticas educativas que favorezcan la permanencia en las aulas en las etapas postobligatorias. Preocupa especialmente la disminución que se va consolidando en el alumnado del Bachillerato.. Por otra parte, el incremento en los Ciclos Formativos es valorado como muy positivo. Sería conveniente seguir impulsando actuaciones tendentes al crecimiento del alumnado matriculado en los Ciclos Formativos y buscar opciones para evitar la pérdida procedente del Bachillerato..

2.- RATIOS

VALORACIONES

SERIE ESTADÍSTICA* - MEDIAS AUTONÓMICAS					
	2002/3	2005/6	2006/7	2007/8	
Infantil	18.6	19.1	18.5	18.4	
Primaria	19.6	19.1	18.1	17.8	
ESO	25.2 (Pr.Ciclo) 25.6 (Sg.Ciclo)	24.9 (Pr.Ciclo) 24.6 (Sg.Ciclo)	24.6 (Pr.Ciclo) 24.0 (Sg.Ciclo)	25.0 (Pr.Ciclo) 19.9 (Sg.Ciclo)	
Gar.Social	11.66	11.5	11.0	10.1	
Bachillerato	23.21	21.1	20.4	20.6	
F.Profesional	17.3 (G.Medio) 18.2 (G.Super.)	17.8 (G.Medio) 16.3 (G.Super.)	16.9 (G.Medio) 15.8 (G.Super.)	15.5 (G.Medio) 15.9 (G.Super.)	

^{*}Ratios alumnos/grupo

A. En educación infantil, las medias autonómicas han disminuido sustancialmente respecto al último curso analizado e incluso se sitúan por debajo del primero del que hacemos estadística en estos Informes.

Este descenso, si cabe es más acusado en Primaria con una diferencia ya de casi dos puntos en relación con el curso 2002/3.

En ESO, en el Primer Ciclo se produce una ligera oscilación, con bajada de la ratio en el primer curso analizado y una pequeña subida en el segundo. Mientras que en el Segundo Ciclo la bajada es más sustancial en ambos cursos.

En los programas de Garantía Social, se baja medio puntola ratio en el curso 20006/7 y casi un punto más en el 2007/8.

Esta misma tendencia se recoge en el Bachillerato donde se tiene ya una diferencia de casi tres puntos entre el primer curso analizado y el último.

En la Formación Profesional se produce un descenso muy acusado en la ratio del ciclo de Grado Medio del curso 2007/8 si bien en el anterior también baja. En el Grado Superior se produce una bajada de medio punto que prácticamente se estabiliza en ambos cursos.

MEDIAS DE LA ESCUELA PÚBLICA					
	2002/3	2005/6	2006/7	2007/8	
Infantil	16.87	17.4	17.4	17.3	
Primaria	17.87	17.1	17.0	16.8	
ESO	24.0 (Pr.Ciclo)	23.8(Pr.Ciclo)	23.5 (Pr.Ciclo)	22.8. (Pr.Ciclo)	
230	24.7 (Sg.Ciclo)	24.2(Sg.Ciclo)	23.6 (Sg.Ciclo)	18.7(Sg.Ciclo)	
Gar.Social	11.88	11.0	11,2	10.3	
Bachillerato	23.08	22.69	19.7	20.0	
F.Profesional	16.8(G.Medio)	17.7 G.Medio)	16.9 G.Medio)	15.4 G.Medio)	
1.FIOICSIONAL	17.9(G.Super.)	16.3(G.Super.)	16.0(G.Super.)	16.0(G.Super.)	

B. Las ratios en Infantil en la escuela pública se mantienen en la misma línea que el último curso analizado, si bien se inicia una tímida disminución que se acentúa algo más en Primaria durante el curso 2007/8.

En la ESO observamos un gran bajqada, menor en el primer curso y mucho más pronunciada en el segundo. En el Segundo Ciclo llama mucho atención una disminución de la ratio de casi 5 puntos en el curso 2007/8 con respecto al curso anterior.

En Garantía Social mientras sube dos décimas en el curso 2006/7 baja casi un punto el curso siguiente posicionándose como el menor de todo el historial.

En Bachillerato se produce una baja muy fuerte en el curso 2006/7 de tres puntos y una ligerísima subida de 3 décimas el curso siguiente. Sin embargo en el cómputo global nos encontramos con una disminuición muy importante.

En Formación Profesional en el Grado Medio bajan bastante sobre todo en el último curso, mientras que en el Grado Superior pese a que nos encontremos con una disminución ésta es inferior.

MEDIAS DE LA ESCUELA PRIVADA					
	2002/3	2005/6	2006/7	2007/8	
Infantil	22.04	22.6	23.3	23.1	
Primaria	24.77	23.5	23.4	23.2	
ESO	30.3 (Pr.Ciclo) 28.9 (Sg.Ciclo)	29.7 (Pr.Ciclo) 26.4 (Sg.Ciclo)	29.3 (Pr.Ciclo) 25.2 (Pr.Ciclo)	28.6 (Sg.Ciclo) 25.2 (Sg.Ciclo)	
Gar.Social	10.78	11.3	10.4	9.1	
Bachillerato	24.10	22.84	24.6	24.2	
F.Profesional	22.4 (G.Medio) 21.5 (G.Super.)	18.8 (G.Medio) 16.7 (G.Super.)	17.1 (G.Medio) 13.9 (G.Super.)	16.3 (G.Medio) 13.9 (G.Super.)	

C.- Las medias de la ratio en Educación Infantil han subido más de medio puntoen los dos últimos cursos.

En Primaria continúa una tendencia muy pequeña a la baja.

En ESO, en el primer Ciclo se continua el descenso en la misma línea que en la pública y lo mismo sucede en el segundo Ciclo si bien es menos acusado.

En Garantía Social hay una bajada considerable en ambos cursos.

En Bachillerato asistimos a un incremento de casi dos puntos en el curso 2006/7 acompañado de una bajada de 4 décimas en el curso siguiente.

En Formación Profesional nos encontramos con una bajada en los de Grado Medio en los dos cursos que se acentúa mucho más en los de grado superior donde se llega a ver una diferencia respecto al último curso analizado de cerca de 3 puntos.

MEDIA NACIONAL					
	2002/3	2005/6	2006/7	2007/8	
Infantil	19.6	19.6	20.0	19.6	
Primaria	20.8	20.7	20.8	21.0	
ESO	25.3(Pr.Ciclo) 24.9(Sg.Ciclo)	25.1(Pr.Ciclo) 24.1(Sg.Ciclo)	25.2(Pr.Ciclo) 23.8(Sg.Ciclo)	25.0(Pr.Ciclo) 23.8(Sg.Ciclo)	
Gar.Social	19.12	15.48	11.4	11.6	
Bachillerato	24.79	24.6	24.4	24.2	
F.Profesional	19.4(G.Medio) 18.2(G.Super.)	18.9(G.Medio) 18.6(G.Super.)	19.0(G.Medio) 18.2 G.Super.)	18.7(G.Medio) 18.2 G.Super.)	

D.- En Educación infantil se mantiene la ratio, salvo una bajada de casi medio punto en el curso 2006/7, en los 4 cursos de la serie.

En Educación Primaria y en ESO las oscilaciones entre cursos son mínimas.

En Garantía Social hay una clara tendencia a la baja en los dos últimos cursos analizados que continúa y consolida anteriores.

En el Bachillerato se van produciendo bajadas de dos décimas por curso.

En Formación Profesional tenemos una bajada un tanto acusada de tres décimas en el último curso analizadoen los Ciclos de Grado Medio. En los Ciclos de Grado Superior se vuelve a la tendencia del primer curso de la serie.

- E.- Comparando las medias de las ratios públicas y privadas de los dos últimos cursos podemos destacar que tanto en Educación Infantil, como en la Primaria y en la ESO, la privada tiene una ratio superior en aproximadamente 5 puntos. En el Bachillerato también es mayor pero la se sitúa en algo menos de 1 punto. Finalmente en la Formación Profesional sólo podemos resaltar la diferencia entre 1 y 2 puntos en los Ciclos de Grado Medio mayor en la privada.
- F.- Comparando las medias de las ratios autonómicas y nacionales de los dos últimos cursos, destacamos que es superior de 2 a 3 puntos las nacionales en la Educación Infantil y Primaria, casi igual en el primer ciclo de la ESO y casi dos puntos mayor en el segundo ciclo de la ESO de 5 en Garantía Social,4 en Bachilleratoy sobre 2.5 en ambos Ciclos de Formación Profesional.

RECOMENDACIONES

- Se considera positivo la bajada en líneas generales de la ratio en la Escuela Pública, si bien se nota la acusada bajada en el Bachillerato y algo menor en los Ciclos de Formación Profesional.
- En la Escuela privada hay que seguir trabajando para evitar el aumento de la ratio en Infantil que no acaba de disminuir, sigue subiendo en el Bachillerato y es positiva la tendencia de la Formación Profesional.
- Hay que seguir insistiendo en procurar, especialmente en la escuela privada y sobre todo en los niveles inferiores (infantil, primaria y secundaria) que vayan disminuyendo los Centros que superen ampliamente las ratios medias autonómicas.

3. RED DE CENTROS

VALORACIONES

- A. Durante los cursos 2006/7 y 2007/8 hemos vuelto a incrementar el número de Centros de nueva creación
- B. Así en Infantil y Primaria tenemos un aumento total de 1 Centro en el curso 2007/8.
- C. En Secundaria se cuenta con 4nuevos en el curso 2006/7 y 2 nuevos en el 2007/8

RECOMENDACIONES

A. El Consejo Escolar de Extremadura, en la línea de informes de cursos pasados, recomienda la continuidad en la planificación elaborada y dejar abierta la posibilidad de revisar, dentro del mayor consenso posible la red, en función de la variación de las circunstancias demográficas o de cualquier otra índole implicada en su estructura.

4. RESULTADOS ESCOLARES

VALORACIONES

A. Los datos de los alumnos evaluados por niveles son los siguientes:

CURSO 2002/3					
ETAPA	CURSO	ALUMNOS PROMOCIONAN	ALUMNOS NO PROMOCIONAN		
	2°	95,4%	4,6%		
Educación Primaria	4°	95,3%	4,7%		
	6°	93,3%	6,7%		

CURSO 2005/6 - EDUCACIÓN PRIMARIA						
	Segundo Cuarto Sexto					
	Total	95,3%	94,7%	93,8%		
Promociona	Hombres	94,2%	93,7%	92,8%		
	Mujeres	96,5%	95,7%	95,0%		
	Total	4,7%	5,3%	6,2%		
No promociona	Hombres	5,8%	6,3%	7,2%		
	Mujeres	3,5%	4,3%	5,0%		

CURSO 2006/7				
		Segundo	Cuarto	Sexto
	Total	95,2%	95,1%	93,8%
Promociona	Hombres	94,0%	94,0%	93,0%
	Mujeres	96,6%	96,4%	94,6%
	Total	4,8%	4,9%	6,2%
No promociona	Hombres	6,0%	6,0%	7,0%
	Mujeres	3,4%	3,6%	5,4%

CURSO 2007/8				
		Segundo	Cuarto	Sexto
	Total	95,1%	95,5%	94,1%
Promociona	Hombres	94,3%	94,9%	93,0%
	Mujeres	96,0%	96,1%	95,3%
	Total	4,9%	4,5%	5,9%
No promociona	Hombres	5,7%	5,1%	7,0%
	Mujeres	4,0%	3,9%	4,7%

Comparando los datos con el último curso vemos como se mantiene la tendencia a ir progresando, si bien mínimamente la promoción, especialmente en el curso 2007/8 ya que el margen de maniobra es bastante escaso al rozar casi el 100% de alumnos promocionados.

		CURSO 2002/3		
ETAPA	CURSO	ALUMNOS EVALUADOS	ALUMNOS PROMOCIONAN	ALUMNOS NO PROMOCIONAN
Educación	2°	100%	78,3%	21,7%
Secundaria	3°	100%	70%	30%
Obligatoria	4°	100%	74,1%	25,9%

CURSO 2005/6 - EDUCACIÓN SECUNDARIA					
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
	Total	79,2%	75,8%	71,6%	77,1%
Promociona	Hombres	75,1%	70,7%	68,6%	74,1%
	Mujeres	83,9%	81,2%	74,6%	79,8%
	Total	20,8%	24,2%	28,4%	22,9%
No promociona	Hombres	24,9%	29,3%	31,4%	25,9%
	Mujeres	16,1%	18,8%	25,4%	20,2%

CURSO 2006/7 - EDUCACIÓN SECUNDARIA					
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
	Total	79,6%	76,7%	77,3%	77,8%
Promociona	Hombres	76,5%	71,9%	74,2%	75,3%
	Mujeres	83,4%	81,8%	80,1%	80,0%
	Total	20,4%	23,3%	22,7%	22,2%
No promociona	Hombres	23,5%	28,1%	25,8%	24,7%
	Mujeres	16,6%	18,2%	19,9%	20,0%

CURSO 2007/8- EDUCACIÓN SECUNDARIA					
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
	Total	81,6%	78,8%	81,3%	82,3%
Promociona	Hombres	78,4%	75,4%	79,4%	80,2%
	Mujeres	85,5%	82,7%	83,0%	84,1%
	Total	18,4%	21,2%	18,7%	17,7%
No promociona	Hombres	21,6%	24,6%	20,6%	19,8%
	Mujeres	14,5%	17,3%	17,0%	15,9%

En Educación Secundaria, se sigue observamos una tendencia alcista en los alumnos promocionados en 1º al final de la serie.

En 2º reseñamos la recuperación en la bajada de los promocionados ocasionados en cursos anterioresy en cómo nos situamos a niveles similares al primer curso analizado.

En 3º asistimos a una impresionante mejoría en los resultados que nos llevan a elevar en más de 10 puntos en positivo desde el curso primero analizado hasta el último.

Finalmente en 4º continúa la línea ascendente en el número de promocionados como en 3º si bien algo menor y especialmente en el curso 2007/8.

		CURSO 2002/3		
ETAPA	CURSO	ALUMNOS EVALUADOS	ALUMNOS PROMOCIONAN	ALUMNOS NO PROMOCIONAN
Bachillerato LOGSE	1°	100%	71,8%	28,2%
(Presencial)	2°	100%	68,3%	31,7%

CURSO 2005/6 - BACHILLERATO LOGSE DIURNO				
Primero Segundo				
	Total	74,2%	68,0%	
Promociona	Hombres	71,0%	65,4%	
	Mujeres	76,6%	69,9%	
	Total	25,8%	32,0%	
No promociona	Hombres	29,0%	34,6%	
	Mujeres	23,4%	30,1%	

CURSO 2006/7-BACHILLERATO DIURNO				
		Primero	Segundo	
	Total	77,1%	66,8%	
Promociona	Hombres	74,2%	62,4%	
	Mujeres	79,4%	69,9%	
	Total	22,9%	33,2%	
No promociona	Hombres	25,8%	37,6%	
	Mujeres	20,6%	30,1%	

CURSO 2007/8 - BACHILLERATO DIURNO				
Primero Segundo				
	Total	76,9%	71,7%	
Promociona	Hombres	74,7%	70,6%	
	Mujeres	78,5%	72,5%	
	Total	23,1%	28,3%	
No promociona	Hombres	25,3%	29,4%	
	Mujeres	21,5%	27,5%	

En Bachillerato tenemos por un lado en 1º como mejora ligeramente el número de promocionados en el curso 2006/7 y baja apenas dos décimas en el 2007/8. Por el contrario en 2º nos encontramos con una bajada de más de 1 punto en el curso 2006/7 y una espectacular subida de casi 4 puntos en el curso 2007/8.

CURSO 2002/3					
ETAPA	CURSO	ALUMNOS EVALUADOS	ALUMNOS PROMOCIONAN	ALUMNOS NO PROMOCIONAN	
	Grado Medio (Nocturno)	100%	93,3%	6,7%	
Ciclos	Grado Medio (Presencial)	100%	86,1%	13,9%	
Formativos	Grado Superior (Distancia)	100%	100%	-	
	Grado Superior (Presencial)	100%	87,1%	12,9%	

CURSO 2005/6 - CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO				
	Total	83,0%		
Promociona	Hombres	75,0%		
	Mujeres	92,4%		
	Total	17,0%		
No promociona	Hombres	25,0%		
	Mujeres	7,6%		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR					
	Total	84,4%			
Promociona	Hombres	81,5%			
	Mujeres	87,1%			
No promociona	Total	15,6%			
	Hombres	18,5%			
	Mujeres	12,9%			

CURSO 2006/7 - CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO					
	Total	90,0%			
Promociona	Hombres	87,0%			
	Mujeres	92,7%			
No promociona	Total	10,0%			
	Hombres	13,0%			
	Mujeres	7,3%			

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR					
	Total	91,7%			
Promociona	Hombres	90,1%			
	Mujeres	93,2%			
No promociona	Total	8,3%			
	Hombres	9,9%			
	Mujeres	6,8%			

CURSO 2007/8-CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO PRESENCIAL					
	Total	88,9%			
Promociona	Hombres	86,0%			
	Mujeres	91,6%			
No promociona	Total	11,1%			
	Hombres	14,0%			
	Mujeres	8,4%			

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR PRESENCIAL					
Promociona	Total	89,6%			
	Hombres	87,9%			
	Mujeres	91,4%			
No promociona	Total	10,4%			
	Hombres	12,1%			
	Mujeres	8,6%			

Respecto a los Ciclos Formativos nos encontramos con una subida de unos 7 puntos en ambos grados durante el primero de los cursos analizados para producirse una bajada en el curso siguiente de cerca de 1 y 2 puntos tanto en el de grado m edio como en el superior respectivamente.

RECOMENDACIONES

Desde el Consejo Escolar de Extremadura se aconseja profundizar en las causas que han ocasionado una mejoría del número de promocionados tanto en 3º de la ESO como en 4º. En el Bachillerato se observa nuevamente una recuperación que sólo afecta al primero de los cursos analizados ya que sin embargo se pierde lo avanzado en el curso 2007/ por lo que habría que estar alerta para evitarlo. En los Ciclos Formativos si por un lado nos percatamos de que se ha aumentando el porcentaje de alumnos promocionados, subiendo unos 7 puntos, hay que tener cuidado o al menos tratar de mantenerlos pues en el último curso se ha vuelto a producir una bajada, aunque sea de sólo 1 punto.

5. NUEVAS TECNOLOGÍAS

VALORACIONES

	CURSO 2002/3	CURSO 2005/6	CURSO 2006/7	CURSO 2007/8
Nº medio de alumnos por ordenador	12,4	2,6	2.5	2.5
Nº medio ordenadores por unidad	1,7	7,8	7.9	7.8
Nº medio profesores por ordenador	8,7	3	3	2.8

- A. A lo largo toda la serie analizada asistimos a un constante avance en la introducción de las nuevas tecnologías en el sistema educativo extremeño.
- B. El primer parámetro analizado es el número medio de alumnos por ordenador. Tras el enorme incremento observado en los primeros cursos analizados en los que consigue que se pase de más de 12 alumnos por ordenador a 3, vemos como en los siguientes cursos sigue aumentando la dotación, si bien se ha llegado a un tope en el que se anuncia una ratio que paulatinamente se aproxima al ordenador para cada dos alumnos de media.
- C. Algo similar podemos decir del número medio de ordenadores por unidad, que se pasa de 1,7 en el curso 2002/3 a estabilizarse en cerca de 8 en los cursos siguientes.
- D. Por último el número medio de profesores por ordenador sigue el mismo esquema descrito anteriormente, pasándose de 8,7 en el curso 2002/3 a 3 en los siguientes, si bien hay que resaltar la ligerísima subida de un par de décimas en el porcentaje con respecto a los cursos anteriores para quedarse en 2,8.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura continúa valorando positivamente y apoyando los avances en la implantación progresiva de las Nuevas Tecnologías en el aula y, por lo tanto sigue animando a la Administración a profundizar en este proceso.
- B. El profesorado debe contribuir positivamente al uso de las prestaciones que la Administración pone a su disposición, por consiguiente, el Consejo Escolar de Extremadura recomienda a ésta que siga incentivando e incrementando los planes formativos en esta área.

6. NUEVA JORNADA ESCOLAR

VALORACIONES

NÚMERO DE MONITORES POR CURSO ESCOLAR					
2002/3 2005/6 2006/7 2007/8					
PÚBLICOS	1.696	1697	1700	1702	
CONCERTADOS	224	247	255	255	
TOTAL	1.920	1944	1955	1957	

- A.- Se mantiene la tónica de subida, si bien mínima, en el número de monitores de Centros Públicos y algo más en los Concertados, con lo cual se observa que se va respondiendo con eficacia al incremento de la demanda.
- B. Con respecto a la tipología de la demanda hemos de precisar que coinciden tanto los públicos como los privados en solicitar plazas para las especialidades relacionadas con las Nuevas Tecnologías y las enseñanzas artístícas. Es reseñable también el número de monitores que trabajan en la especialidad de Educación Física y Deportiva.

RECOMENDACIONES

- A. Al Consejo Escolar de Extremadura le parece conveniente la realización de estudios sobre la aceptación de la Nueva Jornada incidiendo en variables como la diferenciación entre la escuela rural y urbana, la incidencia en los distintos estratos sociales...
- B. Con el paso del tiempo se observa cómo se implanta este tipo de jornada escolar en un contexto de absoluta normalidad, de lo que el Consejo Escolar de Extremadura se congratula, recomendando estar vigilantes para la efectividad de la coordinación de todos los agentes implicados.
- C.- Nuevamente constatamos que la mayor aceptación en la oferta de plazas acontece en los objetivos prioritarios diseñados por la Administración educativa en los últimos cursos, destacando, a modo de ejemplo, las Nuevas Tecnologías.

7. LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

VALORACIONES

- A. Al igual que en los Informes publicados con anterioridad se recogen en esta publicación los programas y actividades promovidos por la Administración Educativa y orientados a fomentar la participación de la comunidad en las tareas de la educación. Como se indicaba entonces, este tipo de actuaciones aparecen reseñadas en los diferentes Planes que impulsa la Consejería de Educación.
- B. En cuanto a la participación a través del Consejo Escolar de Extremadura durante los cursos 2006/7 y 2007/8 aparece recogida en el Informe de Actuaciones del Consejo y entendemos que es reflejo del creciente interés por utilizar las prestaciones de esta Institución.

RECOMENDACIONES

El Consejo Escolar de Extremadura insiste en reivindicar como necesarias actuaciones pendientes de cursos anteriorores como son el desarrollo reglamentario de la norma escolar sobre Consejos Escolares Territoriales o la realización de bases de datos estadísticas sobre las actividades de los Consejos Escolares de Centro.

8. EDUCACIÓN ESPECIAL

VALORACIONES

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL POR TITULARIDAD.					
	CURSO 2002/3	CURSO 2005/6	CURSO 2006/7	CURSO 2007/8	
Centros públicos	267	298	362	355	
Centros privados	310	340	342	353	
Total	577	638	704	708	

El Consejo Escolar de Extremadura valora positivamente el incremento gradual del alumnado a lo largo de todos los cursos analizados. Así se parte de 577 en el curso 2002/3 para culminar con 708 al final de la secuencia.

A diferencia de cursos anteriores, en estos últimos analizados se observa un incremento sustancial en la matrícula de centros públicos que sube en 64 alumnos en el curso 2006/7, pese a que pierde, pero muy poco, unos 7 alumnos en el curso 2007/8. En los centros privados tambiés continúa la tendencia al incremento en el alumnado si bien mucho menor que en los públicos, de tal manera que en el último curso se encuentran prácticamente a la par.

RECOMENDACIONES

El Consejo Escolar de Extremadura sigue recomendando que los órganos competentes de la Administración Educativa realicen un riguroso seguimiento de la aplicación de los principios y del procedimiento que regulan la Educación Especial.

9. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES: INMIGRANTES Y MINORÍAS ÉTNICAS

VALORACIONES

ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS					
	CURSO 2002/3	CURSO 2005/6	CURSO 2006/7	CURSO 2007/8	
Centros públicos	2444	3662	4327	4923	
Centros privados	232	383	452	530	
Total	2676	4045	4779	5453	

- A. Con respecto a los totales se sigue observando un incremento constante del alumnado inmigrante tanto en Centros públicos como en privados, si bien es mucho más significativo en los primeros.
- B. Hay que hacer constar que una inmensa mayoría están matriculados en Centros Públicos y que esta tendencia no tiene visos de corregirse.
- C.- Buena parte del alumnado inmigrante se concentra en la Enseñanza Primaria y en la ESO.
- D.- Porcentajes de alumnos extranjeros por niveles de enseñanzas.

MEDIAS AUTONÓMICAS					
	2002/3	2005/6	2006/7	2007/8	
Infantil	1.5	2.44	2.7	3.0	
Primaria	1.71	2.76	3.2	3.5	
ESO	1.23	1.87	2.2	3.0	

MEDIAS DE LA ESCUELA PÚBLICA					
2002/3 2005/6 2006/7 2007/8					
Infantil	1.71	2.83	3.3	3.5	
Primaria	1.96	3.13	3.7	4.0	
ESO	1.42	2.17	2.5	3.4	

MEDIAS DE LA ESCUELA PRIVADA				
	2002/3	2005/6	2006/7	2007/8
Infantil	0.57	1.01	0.96	1.3
Primaria	0.74	1.37	1.44	1.6
ESO	0.57	0.8	1.17	1.5

MEDIA NACIONAL				
	2002/3	2005/6	2006/7	2007/8
Infantil	4.69	6.39	6.7	7.4
Primaria	5.35	9.22	10.3	11.3
ESO	4.27	7.97	9.2	10.9

La evolución de las medias en toda la serie ha ido en constante crecimiento, en todos los niveles de la enseñanza. Si acaso precisar que el crecimiento está siendo ligeramente mayor en los últimos cursos. Comparativamente vemos como el mayor porcentaje se produce entre los alumnos de primaria, si bien es todavía poco significativo con respecto al total de alumnos escolarizados.

Si está clara la diferencia entre la escuela pública y la privada, donde observamos que esta última tiene todavía aún un menor porcentaje de alumnado extranjero matriculado.

Si comparamos medias autonómicas y nacionales, vemos como Extremadura está por debajo de la media nacional, si bien se produce un acercamiento mayor que en cursos anteriores.

E. El Consejo Escolar de Extremadura valora positivamente los esfuerzos de la Administración Educativa por continuar con los procesos tendentes a normalizar la integración y la no segregación que rigen la escolarización del alumnado que soporta desigualdades sociales de origen, así como, en general, su aplicación práctica.

RECOMENDACIONES

- A. Ante el paulatino incremento del alumnado de procedencia extranjera, el Consejo Escolar de Extremadura recomienda a la Administración que se adopten medidas para la plena integración en el sistema educativo extremeño de este tipo de alumnado con el fin de que progresivamente puedan culminar, en el mayor número posible, todas las etapas educativas.
- B. El Consejo Escolar de Extremadura recomienda a la Administración educativa que ponga en práctica medidas tendentes a una distribución equilibrada del alumnado necesitado de una atención especial, dada su procedencia social, geográfica o cualquier otro tipo de desigualdad de origen, entre los centros públicos y privados.
- C. El Consejo Escolar de Extremadura recomienda a la Administración Educativa que se realice un estudio sobre el número de alumnos/as de etnia gitana que se encuentran escolarizados en los centros privados-concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de poder determinar las medidas a tomar para su mejor atención socioeducativa.

CONCLUSIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura hace una valoración general positiva de la ratio en los distintos niveles, dado que se está acentuando la disminución del número de alumnos por aula en los cursos analizados. Es muy destacable la bajada del Bachillerato, en especial en la Escuela Pública, si bien, permanecen algunos déficits en otros niveles. Seguimos considerando excesiva, las diferencias entre las ratios en la escuela pública y en la privada.
- B. La Red de Centros sigue su consolidación en estos nuevos cursos analizados, en los que se ha seguido ahondando en los elementos más característicos del sistema educativo extremeño, como es la apuesta por la implicación de las Nuevas Tecnologías en todas las aulas.
- C. El Consejo Escolar de Extremadura considera positivamente algunos cambios acontecidos en los últimos cursos que alientan a pensar en una tendencia común a elevar el porcentaje de alumnos que promocionan. En esta línea hemos de alentar las mejoras producidas en 3º de la ESO y en los Ciclos Formativos e impulsar que se extiendan al resto de los niveles.
- D. Del mismo modo desde el Consejo Escolar de Extremadura se aprecia que la promoción es mayor entre el alumnado femenino en todos los niveles obsevando que existe una tendencia general a ir en aumento y/o consolidarse las diferencias entre sexos.
- E. El Consejo Escolar se ha percatado de que continúa el aumento continuo de la presencia de alumnos que por razones de procedencia geográfica (inmigrantes y extranjeros), de desigualdades sociales, minorías étnicas etc. están necesitadas de algún tipo de atención educativa especial. Ello hace preciso el incremento de recursos dedicados a atenderlos satisfactoriamente. Por otra parte se hace necesario buscar el equilibrio en la distribución de este tipo de alumnado con una abrumadora presencia en la escuela pública.

Consejo Escolar de Extremadura